Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR019N16524-001-00**

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS SATELITALES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"** REPRESENTADO POR LA **C**. **ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y, POR LA OTRA, **AITELECOM, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. JORGE ORLANDO DE JESUS CASTILLO TRELLES**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2024, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2024; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted], es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **C. Ramón Rodríguez Ortega**, Titular de la División de Telecomunicaciones, con R.F.C. [redacted] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el

servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** número **AA-50-GYR-050GYR019-N-165-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 40 párrafo segundo, 41 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Oficio de Notificación de Adjudicación número 09 53 84 61 1CFJ/2024/6735 de fecha 26 de julio de 2024, suscrito por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42061505**, con solicitud número **0000400789-2024** de fecha 21 de junio de 2024, autorizado por la Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara, que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 343, de 16 de agosto de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Luis Enrique Garcia Loria, Titular de la Notaría Pública número 1 del Estado de Yucatán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 41902 1**,** con la denominación **AITELECOM, S.A. DE C.V.,** cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, renta, asesoría, mantenimiento, servicio, partes insumos, suministros, circuitos, accesorios, renta de todo tipo de maquinaria, instalación, reparación, contratación de mano de obra, llevar a cabo por cuenta propia o por terceros los servicios inherentes de todo tipo de señales, seguridad, desarrollo tecnológico, mecánico, electrónico, civil amplio y suficiente, importación exportación y comercialización, mayoreo y menudeo de toda clase de accesorios, desarrollo, utilización pública y privada de acuerdo con las normas legales vigentes de sistemas de telecomunicaciones, equipos de cómputo, redes, telefonía, voz y datos.

II.2 El C. **Jorge Orlando De Jesus Castillo Trelles**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo acredita mediante la Escritura Pública número 343, de 16 de agosto de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Luis Enrique Garcia Loria, Titular de la Notaría Pública número 1 del Estado de Yucatán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 41902 1, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: **AIT0408163C2.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la

vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 9999-201200, correo electrónico: [redacted], y domicilio ubicado en **Carretera Periférico Norte KM. 34.8**, **Tablaje**, **número 26535, Colonia Nueva San Jose Chuburna, Código Postal 97203, Mérida en el Estado de Yucatán**.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** el Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"** y Oficio de Notificación de Adjudicación"
Anexo 4 (cuatro)	**"**Documento de Designación de Administrador del Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$8,168,400.00 (OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a $1,306,944.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que hace un total de **$9,475,344.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, y un monto máximo de **$19,872,000.00 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a

$3,179,520.00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**,** que hace un total de **$23,051,520.00 (VEINTITRÉS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional, hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR".**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** en un esquema de pago unitario mensual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

"EL PROVEEDOR" debe reportar y solicitar a **"EL INSTITUTO"** el pago asociado al servicio que éste ha entregado y que esté funcionando conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico, y con estricto apego a las características y niveles de servicio que se requieren para cada rubro definido, sujeto a posibles deducciones por incumplimiento de los mismos, por lo que **"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del contrato, evaluará las condiciones de funcionalidad y operatividad de los servicios entregados por **"EL PROVEEDOR"** para que proceda el pago mensual que debe efectuarse por los mismos.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL**

PROVEEDOR" deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación

por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación,

operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá

proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación del servicio se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados en el **Anexos 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en las propuestas técnica y económica de **"EL PROVEEDOR"**, que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y oficio de notificación de adjudicación, este último se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El presente contrato busca satisfacer las necesidades operativas de conectividad de **"EL INSTITUTO"**, asegurando la habilitación y provisión de los servicios necesarios para todos los sitios designados en las Unidades Médico-Administrativas a lo largo del territorio nacional. Los detalles de estos sitios y sus ubicaciones específicas se encuentran detallados en el Apartado I - Listado de Sitios, del Anexo Técnico que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

"EL INSTITUTO" para la entrega del servicio, tramitarán y conseguirán los permisos respectivos en los edificios que no son de su propiedad.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" prestará el servicio a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá atender los plazos establecidos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá de observar los plazos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía

de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" presentó en su propuesta la documentación necesaria para respaldar el soporte de los fabricantes involucrados en la provisión de sus servicios, garantizando así el cumplimiento de los Niveles de Servicio detallados en el Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

La propuesta incluye los siguientes documentos:

- Declaración firmada por el Representante Legal de **"EL PROVEEDOR"**, comprometiéndose explícitamente a garantizar la calidad de los trabajos y de los materiales menores utilizados durante la obra e instalación. Esta garantía implica la ausencia de vicios ocultos durante al menos el período de vigencia del contrato. **"EL PROVEEDOR"** asume la responsabilidad por cualquier vicio oculto que pueda afectar la totalidad de la infraestructura de TI instalada, asegurando que los servicios cumplirán con los niveles de funcionalidad y servicio requeridos.

- Declaración firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"** asegurando que todos los Componentes Habilitadores (tanto hardware como software) incluidos en su solución cuentan con las garantías proporcionadas por los fabricantes. Estas garantías deben extenderse por un mínimo de 6 (seis) meses, cubriendo tanto los componentes (equipos) como su instalación, con la excepción de misceláneos y materiales de construcción. Declaración firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"** que garantice que el personal asignado para respaldar el servicio cuenta con las capacidades y habilidades necesarias para llevar a cabo tareas como instalación, puesta en marcha, configuración, monitoreo y operación de los componentes de la solución, en cumplimiento con las especificaciones de los fabricantes.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal derivada de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.
"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se

cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **C. Ramón Rodríguez Ortega**, Titular de la División de Telecomunicaciones, con R.F.C. [redacted], quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, para lo cual no será necesario celebrar un convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán sobre el 1% (uno por ciento), conforme a los conceptos, actividades y nivel de servicios establecidos en el numeral 10 de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades por deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el numeral 10 de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento), por los conceptos señalados en el numeral antes mencionado, sin considerar el I.V.A, en concordancia con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato**.**
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL**

INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales

Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA Representante Legal	Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos	[redacted]
C. RAMÓN RODRÍGUEZ ORTEGA Administrador del Contrato	Titular de la División de Telecomunicaciones	[redacted]

POR:

"EL PROVEEDOR"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NOMBRE	R.F.C.
AITELECOM, S.A. DE C.V.	AIT0408163C2

RRSR/HRJ/LBGP/VER

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA, RFC Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Contrato: 050GYR019N16524-001-00

Cadena original:

[redacted]

Firmante: RAMON RODRIGUEZ ORTEGA
RFC: [redacted]
Certificado:

Número de Serie: 00001000000704196163
Fecha de Firma: 08/08/2024 19:58

[redacted]

Firma:

drFd8fVo9oHquubQBg5JC9cXXn50OL4O4vPfnsLri5NzB2lNHc5MesWkpC8d6KhnbHr/R871FW9ASbUsNa0JH8uqlZmMFlLdL+lyF1IVMhpfoP03C5Fcp8bswt2Shxo+4zziLdI+Kx+Jrvp60w4ukM8XL6Pimpxh
Dc4saE4ksONjLgn5FE+sA0B+HH/xagG1XZm689IpO9DQvci7JUcYROiihIw9hL7pvgslbZWP/vmNFWvBuUGV8xPSBjWmSJEoKDJprB5Zo+2rik2qRnpLj3imH4IPVu+pemj9TpYG/+hE4uf3muXMGeQKY8i/hTzq
FJkTrGf/ZszW/zcTY8ZE4g==

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA
RFC: [redacted]
Certificado:

Número de Serie: 00001000000700682488
Fecha de Firma: 09/08/2024 11:32

[redacted]Nw==

Firma:

T6Xn9DO4VBs/hJ2NN/ny8zl2Zwe/vajGDJghX5H2o3jV+NgCdIpN83GtTDCD7u8oe4A7bwZiSAR3vB2dfxFCoXasXRDMv6vNkftmN+iE6iwx/4m3edu3ZN9nJZkWmvDNZMR3/2GWBZH1m4tNHKCAa3fNeH4dTM1y
5BDh7VMse25DGZAD2fxGPTb6o/PkOCllqeGBMKqFZZGQ15/jFUIbnIIUoq8YdMguQnDG57BvbC1+K6TaEW5R+ml/XJbM/SqoF48kD9roeaZOYBLZOeTALQ7rfOW04xoDh7GVWAdccB3M+y9i7ZrrW+Q5/TPjXSzI
8PWhLkkKP+Sw4BP7/K8SEQ==

Firmante: AITELECOM SA DE CV
RFC: AIT0408163C2
Certificado:

Número de Serie: 00001000000512702765
Fecha de Firma: 09/08/2024 13:53

MIIGNzCCBB+gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTI3MDI3NjUwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RS
QUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4g
R1VFUlJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0lVREFEIERFIE1FWElDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcN
AQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQVJJT1MgQUwgQ09OVFJJQlVZRU5URTAeFw0yMjA0MjcxNTU4MzhaFw0yNjA0MjcxNTU5MThaMIHTMRsw
GQYDVQQDExJBSVRFTEVDT00gU0EgREUgQ1YxGzAZBgNVBCkTEkFJVEVMRUNPTSBTQSBERSBDVjEbMBkGA1UEChMSQUlURUxFQ09NIFNBIERFIENWMQswCQYDVQQGEwJNWDEmMCQGCSqGSIb3DQEJARYXb2Nhc3Rp
bGxvQGFpdGVsZWNvbS5uZXQxJTAjBgNVBC0THEFJVDA0MDgxNjNDMiAvIENBVEo3MjA5MTRJNTkxHjAcBgNVBAUTFSAvIENBVEo3MjA5MTRIWU5TUlIwMDCCASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEB
AJiHVE9KsD7GZFyDzEW1UMe3rGX+p3AYgP5F5BLcIBQatjYfYN390CTlBevEAlTO/Z7gMcYhDndSm9bHfIQz/y/E5ix6bFGNbpO5IgspkeyoAfPl8E2dNI93/EBwL+L1Ckhod/c0uYLw9swvpiDRcdpL0+fRzVa9
K/xeICwHTK6UaFpsnb5dhEevDSHkcG7VOGbnADa1VRat0JgQYCjHNdWyyDDuD+kdkOPdm/QKjjl9rSSTPjCL7+w6nZA6OjRraUKLSrjGyhr8w1YY/CNwkh5VSxQD+fkLpqNw0m58fM5cVVkhghNVxLeJrBAJLY+O
hw3SrmKiIycCrUpqFsl1tuMCAwEAAaNPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCA9gwEQYJYIZIAYb4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQWMBQGCCsGAQUFBwMEBggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOC
AgEANkeHmc6uJ5GyMWYxVzIlayfy8B/lO+gangyqawfaX/5rhpsfawS25msV6u9k911Hi2aS6W6PvNLkjuZfb4KHMLnJlPwCQAGj7BGPEd7Oh8rcHQfhwOQeDN9opEgr5DO0tn4jz21LxyCkqJxQnwfEOhrK2ddw
ayWy+zB5rAqH2CyjG53WZdRYjHOVOTHOazmBkh1wBLHO2y/Ev/yx29KC5jznDHWAVy5HW4/MYAX2cy/MX3VdDiYbFCF5ox5Fj06/kFjcJZBh/5wDDNBw8DTQByAuwYMqSY4tILVpsRrP26LcKZL2Bfl3e2uE9iTc
kAICDd2MbdCDGB0kZ0n6xZhHqgHmIukyjlr467BuSnOtC8sQCuoTAnhM5i+ssez0IIEQIYa9Jpp9hDSpcVdx6NnQhzK8XI0r/lUbJGFd0i83dGfpP99esIcdHgIn8+ZNHHtMSpZVN/67HbToOby2QcD7l+aPi97H
sb+yB1zNOBGP19syi6pTQRBZJA0GmEbSX0sZBNOTKPzzTAF7JObKAu9twzpLfnB604GhnlU7CcitluQhDASH0IzbTo5sWaqUVnMN3hR/wJspVRcmwyB2/sks03fP3Fi1xDNu9Ca78DNX/PfcYTiRj6TBfOObEaC3
HZnMaMslKLOgMWNCkYht5WJ3GcRsrVFwQSgE6QuMydj/3N4=

Firma:

Contrato: 050GYR019N16524-001-00

jUwwaKCHXASrvN4GEvh762+8QoNjXMFub/p9M19K/rbMplTFf9oc1zuFYfIRHG+lCvXrynK/Yntpc2tlscqeP0lmZheN7VUndK32Wj4kM4ZDjrfTapt2dkpTodp7BmS7ZNud//ruCn+3hEHdCQzGZk6FAstXTWGA
MDUDuynhTHdf4PutP1HvX3QxVU+Omv8fdsoUYBSUETIH6t+nC2JnnXLne3bXIO3WBU7s41iArKaPIvE/2Zz9OEPNNb4ObWE6rkITloeUZz1S41mldy2Quk5wxK5cwAS9hF4Kx8qC4uMNa+tZzXfvgxy9BABWkqJ7
vYlDDzNeBuk9PKLL8VTh5A==

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N16524-001-00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 1

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SOLICITUD: 0000400789 - 2024

Dependencia Solicitante:	D0009	Administración Central
	DID	Dir. Innovación y Desarrollo T
	[illegible]	[illegible]
Descripción:	Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS	
Servicio:	SERVICIO DE TRANSMISION VOZ Y	
Fecha Impresión:	21/06/2024	Fecha Validación: 21/06/2024

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 23,051,520.00	42061505	31701 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,841.9	3,841.9	3,841.9	3,841.9	3,841.9	3,841.9

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI .....
CONTRATO IMSS .....

IMPORTE : $ 23,051,520.00
VEINTITRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN

DEYANIRA RAMIREZ RAMOS

Autorizó
TITULAR COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0009 No. SOLICITUD: 0000400789 FECHA SOLICITUD: 23/06/2024

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061505	500000	09	099001	N/A	01/07/2024	3,841,920.00
2	42061505	500000	09	099001	N/A	01/08/2024	3,841,920.00
3	42061505	500000	09	099001	N/A	01/09/2024	3,841,920.00
4	42061505	500000	09	099001	N/A	01/10/2024	3,841,920.00
5	42061505	500000	09	099001	N/A	01/11/2024	3,841,920.00
6	42061505	500000	09	099001	N/A	01/12/2024	3,841,920.00
TOTALES							23,051,520.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	Contrato Número 050GYR019N16524-001-00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

SIN TEXTO

Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
Ver 0.1	07/06/2024	Elaboración	Lic. Ramón Rodríguez Ortega
Ver 0.2	10/06/2024	Revisión	Mtro. Sergio Campoamor Roldán
Ver 1.0	12/06/2024	Aprobación	Lic. Florencio Fernando González Velázquez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados. 3
I. Características y especificaciones. 3
i. Objetivo 3
ii. Alcance 3
iii. Requerimientos técnicos 4
1) Funcionales 5
2) No funcionales 6
iv. Especificaciones técnicas 6
v. Perfil del Proveedor 14
vi. Condiciones técnicas de aceptación de entregable 16
vii. Cronograma de actividades 18
viii. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse 21
ix. Requerimientos de arquitectura tecnológica 22
x. Restricciones e interfaces con otros elementos 22
xi. Pruebas requeridas, método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas. 22
xii. Modificaciones de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el compendio nacional de insumos para la salud. 22
xiii. Modificaciones de la especificación técnica de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior. 22
xiv. Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos. 22
xv. Transferencia del servicio (Cierre). 23
xvi. Firmas de elaboración, revisión y aprobación 24
xvii. Relación de anexos 24

Objetivo del Documento

Establecer las especificaciones técnicas, calendarios, arquitecturas y lineamientos para la contratación del "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS", en lo sucesivo "**EL SERVICIO**".

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados.

La clave del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP) de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados se identifica en la siguiente tabla:

Clave CUCOP	31700002 "Servicios de conducción de señales analógicas y digitales"
Descripción	Servicio de enlaces de Internet satelitales que forman parte de la red del **INSTITUTO**.
Unidad de Medida	Servicio
Partida Específica (COG)	31701
Objetivo del contrato	Proporcionar un servicio de Internet especializado para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS, que facilite el transporte eficiente de datos hacia la red de Internet, promoviendo una comunicación fluida entre estos puntos críticos

I. Características y especificaciones.

El **INSTITUTO** requiere la contratación del Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS que le permita contar con el servicio de transporte de datos a la red internet para la comunicación de estas, por medio del establecimiento de redes privadas virtuales (VPN por sus siglas en inglés).

Estos enlaces de internet deben ser del tipo que se emplea para sitios remotos (oficinas, hospitales, clínicas, almacenes, UMF, entre otros), con un ancho de banda de 5 Mbps, cumpliendo con las características, tiempos de respuesta para la operación y con la cobertura completa solicitada en el presente documento.

i. Objetivo

El objetivo principal es contratar el servicio descrito en este anexo técnico para los inmuebles definidos en el "Apartado I - Listado de sitios", los cuales están identificados por un numero único (ID), el cual deberá ser respetado por los **LICITANTES** para efectos de diseño, documentación, propuesta técnica y eventualmente su operación.

ii. Alcance

La Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información presenta en este anexo técnico las necesidades de diversas áreas del **INSTITUTO** que incluyen la Dirección de Prestaciones Médicas, Dirección de Incorporación y Recaudación, Dirección de Prestaciones Económicas y

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sociales, Dirección de Administración, Dirección de Finanzas, Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación a Delegaciones, Dirección Jurídica, y Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

El contrato que resulte de este proceso de contratación será abierto y los servicios serán solicitados bajo demanda, la cantidad de servicios a contratar se determinará por el presupuesto mínimo y máximo establecido, el uso de los servicios se determinará de acuerdo con las necesidades del INSTITUTO.

Este anexo detalla los requerimientos para el "**SERVICIO**" con un ancho de banda de 5 Mb, que se pretende contratar. Estos requisitos abarcan tanto las necesidades del nivel central como las de sus 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y las 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad a nivel nacional. Esto permitirá generar eficiencias y economías de escala que beneficiarán al **INSTITUTO**.

A continuación, se presenta la estimación de volumetría de enlaces y sus características. Es importante destacar que las cantidades mínimas y máximas descritas en la "Tabla 1, Catálogo de Servicios" son únicamente para efectos de cotización de los **LICITANTES** y no representan necesariamente los requerimientos finales del **INSTITUTO**. Por lo tanto, estas cantidades no deben considerarse como las cifras finales a contratar. Cada **LICITANTE** deberá cotizar precios unitarios por cada servicio detallado en la "Tabla 1. La cantidad de servicios a contratar se determinará dentro del rango del presupuesto mínimo y máximo establecido.

PARTIDA	TIPO	ENTREGA DE MEDIO	MÍNIMO	MÁXIMO
ÚNICA	Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS	Satelital	120	300
	Servicio de Internet para Enlaces Centrales	Fibra Óptica*	1	2
	Servicio de Incremento de Ancho de Banda para Enlaces Centrales, mínimo de 1 GB.	Fibra Óptica*	1	2

Tabla 1, Catálogo de servicios.

* Donde esté disponible; en caso contrario, el **LICITANTE** deberá otorgar el servicio con las mismas equivalencias de simetría y ancho de banda.

El **LICITANTE** deberá incluir en su propuesta técnica, la implementación de un enlace de internet dedicado, con un ancho de banda inicial de 500Mbps, en el centro de datos que el **INSTITUTO** defina.

El contrato derivado de este procedimiento de contratación será de modalidad abierta, y los servicios se solicitarán según la demanda. La información de volumetría proporcionada tiene únicamente carácter referencial y no necesariamente refleja los requisitos precisos del **INSTITUTO**. Por lo tanto, estas cantidades no deberán considerarse como definitivas para la contratación. La cantidad de servicios a adquirir será determinada dentro del rango presupuestario autorizado para este servicio.

El precio unitario representa los valores que cuantifican el costo del servicio. Es importante que el **LICITANTE** considere que estos precios unitarios serán permanentes e invariables durante toda la vigencia del contrato.

iii. Requerimientos técnicos

El **LICITANTE** deberá de prestar el servicio para los sitios señalados en el "Apartado I - Listado de sitios satelitales", por lo cual el **LICITANTE** de forma enunciativa mas no limitativa deberá proporcionar, configurar y realizar todas las actividades inherentes a la prestación del servicio.

1) Funcionales

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la cotización.
- Que la facturación de cada nodo se efectuará de manera independiente, así como que se considerarán meses de 30 días.
- Que todos los equipos necesarios para la presentación del servicio deberán ser nuevos.
- Que con la finalidad de establecer que la propuesta técnica presentada por el **LICITANTE** cumple con todos y cada uno de los requisitos técnicos establecidos en este anexo técnico, el **INSTITUTO** realizará una evaluación detallada de las propuestas técnicas. Se hace de conocimiento a los **LICITANTES**, que dicha evaluación incluye una revisión detallada de los equipos, componentes y toda la solución complementaria que conforman la solución propuesta por el **LICITANTE** para proporcionar el servicio.
- Que deberá realizar la entrega de los servicios y equipos en los domicilios indicados en el Apartado I – Listado de sitios.
- Que, a fin de mantener la continuidad de los servicios los cambios de domicilio y cancelaciones de los servicios (bajas) que el **INSTITUTO** requiera durante la vigencia del contrato, deberán realizarlas sin costo para la Institución.
- Que el **INSTITUTO** podrá solicitar un promedio anual del 3% de cambios de domicilio.
- Que el **LICITANTE** deberá contar con una mesa de ayuda con medios de comunicación para reportar incidencias y requerimientos sobre la prestación de servicios. Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser una línea telefónica y un correo electrónico.
- Que el **LICITANTE** deberá entregar mensualmente reportes en formato Excel, mismos que serán definidos en las mesas de planeación del arranque, conteniendo las incidencias y requerimientos solicitados por el **INSTITUTO**, así como gráficas de utilización del ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de Internet.
- Que deberá atender en sitio o vía telefónica los incidentes que presente el servicio de Internet y equipo. El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo deberá ser en un plazo no mayor a 07 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.
- Que deberá proporcionar los servicios de Internet dedicado para la navegación de usuarios, de acuerdo con el ancho de banda solicitado en el presente anexo, permitiendo todo el tráfico de datos previamente autorizado por las herramientas de seguridad del **INSTITUTO**. La salida para la navegación de los sitios remotos será en el centro de datos que el **INSTITUTO** defina.
- Que los enlaces suministrados deberán ser "exclusivos para servicios de Internet", es decir, no se aceptan enlaces que incluyan otros servicios como son: telefonía o televisión. Solamente tráfico de datos.
- Que deberá incluir al menos 02 direcciones IP homologadas en el telepuerto, así como el DNS del **LICITANTE** durante la vigencia del contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Que los enlaces de Internet los deberá brindar con el servicio de "Clean Pipes" o equivalente, con el propósito de proteger contra amenazas de seguridad externas, al tiempo que se mantiene la continuidad del servicio.
- Los servicios deberán poder consultarse mediante reportes diarios, mensuales, y anuales mediante un sitio WEB del **LICITANTE** y disponible para cada uno de los periodos solicitados. El formato de los reportes mencionados será definido en las mesas de planeación del arranque.
- Que será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados para brindar el servicio, dejando en todo momento a salvo al **INSTITUTO**.

2) No funcionales

No aplica.

iv. Especificaciones técnicas

Criterios generales aplicables para el servicio

El **LICITANTE** deberá incluir en su cotización lo siguiente:

Conformación, descripción, equipamiento y necesidades de los sitios

El **LICITANTE** deberá de prestar el servicio para los sitios señalados en el Apartado I – Listado de sitios, por lo cual el **LICITANTE** de forma enunciativa mas no limitativa deberá proporcionar, configurar y realizar todas las actividades inherentes a la prestación del servicio.

Es importante señalar, que durante la vigencia del contrato el **INSTITUTO** podrá agregar o disminuir la cantidad de sitios durante la vigencia del servicio.

Requisitos generales para los enlaces satelitales:

- Contar con un telepuerto satelital dentro del territorio nacional donde se recibirán, administraran y operaran los enlaces satelitales.
- Deberá ser un sistema satelital bi-direccional.
- Los equipos de telecomunicación deberán ser monitoreables remotamente.
- Los equipos de telecomunicación deberán ser configurables remotamente.
- El **LICITANTE** deberá proporcionar los servicios de conectividad satelital bidireccional de banda ancha con velocidad de recepción y transmisión de 5 Mbps / 5 Mbps en canal de retorno con sobresuscripción no mayor de 10 a 1, compatible con estándares de comunicación IP, el cual cuente con codificación avanzada, técnicas de corrección de errores y funciones de seguridad que se utilicen para permitir una transmisi6n confiable y segura así como mecanismos de aceleración TCP/IP incorporados que permitan mejorar la experiencia del usuario. Así como una latencia máxima de 750 ms, con pérdida de paquetes menor al 1%.
- Aceleración y optimización incorporada TCP/IP para comunicación vía satélite.
- Modulación variable para garantizar la disponibilidad de los enlaces.
- Modulación variable: QPSK, 8PSK, 16APSK, 32APSK (0 superior).
- El **LICITANTE** podrá calcular las características de las portadoras de retorno con base en el cálculo de enlace. Sin embargo, se deberán incluir canales dinámicamente adaptativos a la

modulación y el FEC dependiendo de las condiciones de operación de las estaciones terrenas remotas.

- FEC RATE (DVB-S2): 1/4, 1/3,2/5, 1/2,3/5,2/3,3/4,4/5,5/6,8/9,9/10.
- Consumo de potencia menor o igual a 20 watts (lo anterior refiriéndose al radio de unidad exterior ODU).
- Rango de frecuencia de transmisi6n: Banda Ku.
- Los equipos deberán soportar vientos iguales 0 superiores a 70 km/h en operación.
- Temperatura de operación de ODU de -40 a 50 grados centígrados.
- Adaptabilidad portadora de retorno; soportar los modelos: AUPC, canales dinámicos y modulaci6n/FEC. Se podrá modificar las características de la portadora de retorno, únicamente cuando la señal sea con características iguales o superiores a las antes solicitadas.
- Soportar algoritmos o herramientas que permitan incrementar la eficiencia propia de los códigos de corrección de error y mejorar la relación señal a ruido, así como ajustar dinámicamente los códigos de error y modulación de las portadoras ascendentes y descendentes a fin de mantener la disponibilidad de los enlaces durante variaciones ambientales adversas como lluvia, polvo o nieve de tal manera que se obtenga el mejor desempeño global en la red.
- Portadora de entrada con capacidad de modulación QPSK, 8APSK, con capacidad de hasta 6 Mbps.
- Esquema de acceso estándar al satélite en antena maestra (Tele Puerto): DVB-S2 con soporte a modulaciones de hasta 32APSK Y ACM, la modulación deberá de ajustarse de manera dinámica de acuerdo con el ACM. Mientras que el QoS deberá ajustarse de manera dinámica al tipo de tráfico y/o aplicativos.

Descripción técnica de los enlaces para el servicio:

Se requiere de servicios de red de telecomunicaciones mediante tecnología satelital que aseguren un ancho de banda de 5 Mbps. Los sitios están expresados en el "Apartado I - Listado de sitios satelitales".

El LICITANTE deberá incluir en su propuesta técnica al menos 02 direcciones IP homologadas en el telepuerto, por lo que es necesario que las 2 direcciones IP Homologadas del telepuerto y el sitio central hayan sido asignadas por LACNIC y que pertenezcan a los segmentos asignados a México.

Se deberá preferir en todos los casos la instalación de medio de transporte, con una sobre suscripción máxima de 10:1 y que garanticen mecanismos de confidencialidad y seguridad de la información.

El enlace provisto por el **LICITANTE** para el "Servicio de Internet para Enlaces Centrales" será para crear la VPN site to site entre el Telepuerto y el Sitio Central, adicionalmente el **LICITANTE** deberá proporcionar los servicios de Internet dedicado para la navegación de usuarios, mediante un enlace adicional con ancho de banda INICIAL requerido de 500 Mbps.

El servicio de Internet por parte del **LICITANTE** deberá incluir el abastecimiento, suministro, habilitación, configuración, puesta a punto, atención de fallas y gestión permanente de la operación, así como lo siguiente:

- Medio de transmisión de 5 Mbps y equipo terminal.
- Equipo Generador de VPN's a través del protocolo seguro IPSEC, incluyendo tanto el equipamiento remoto como el central. El equipamiento central deberá incluir todo lo necesario para soportar la suma de las capacidades de los enlaces remotos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Antenas fijas para los sitios con un diámetro de 1.2 mts hasta 1.8 mts dependiendo de las facilidades del inmueble de acuerdo con el "Apartado I - Listado de sitios satelitales" y todo el aditamento necesario para su correcto funcionamiento, el **LICITANTE** deberá garantizar que dicha antena sea resistente al agua, al polvo y a condiciones adversas.
- El **LICITANTE** deberá instalar las antenas satelitales fijas junto con todos los aditamentos necesarios para su funcionamiento en los techos de los inmuebles de las unidades, el **LICITANTE** tendrá que realizar cableado para conectar la antena con el módem satelital, mismo que el **LICITANTE** deberá instalar en el interior de inmueble. Los permisos de acceso a los inmuebles para realizar estas tareas serán coordinados con el **INSTITUTO**.
- Radios y/o modem, así como todo el equipamiento aplicable para el correcto funcionamiento del enlace satelital.
- Todos los cables necesarios para el correcto funcionamiento del enlace satelital.
- El servicio debe permitir el transporte de datos para los aplicativos del **INSTITUTO**.
- El **LICITANTE** deberá proporcionar la configuración inicial y puesta a punto, así como las licencias y software que se requiera para brindar el servicio mediante enlace satelital.
- El servicio deberá contar con las últimas versiones liberadas por el fabricante así como el release de software, firmware y otros relacionados, éstas deberán ser actualizadas en los equipos de telecomunicaciones durante la vigencia del contrato por el **LICITANTE** previa coordinación con personal del **INSTITUTO** y sin costo adicional para el mismo.
- Mecanismos y/o seguros contra el robo de equipos y daños que éstos pudieran sufrir por vandalismo, fenómenos naturales, accidentes, inestabilidad eléctrica o cualquier otra causa, será responsabilidad del **LICITANTE** restablecer el servicio para cumplir el nivel de servicio indicado en este anexo técnico. Cabe señalar, que por accidente se entiende cualquier eventualidad que interrumpa la continuidad del servicio.
- El **LICITANTE** es responsable de realizar las adecuaciones y todos los insumos y accesorios necesarios que permitan instalar adecuadamente los equipos y poner en operación el servicio y garantizar su continuidad: charolas o sujeción en pared, tornillos, cables, conectores, cinturones de plástico (cinchos), etc.
- En caso de que una antena se mueva o se obstruya la línea de vista con letreros u ocurra un acontecimiento semejante a los descritos, el **LICITANTE** tiene la responsabilidad de repararlos cumpliendo con los niveles de servicio descritos en este anexo técnico.
- El personal del **LICITANTE** deberá portar en todo momento una identificación dentro de los sitios del **INSTITUTO** durante el desarrollo de los trabajos necesarios para prestar el servicio.

El servicio deberá ser proporcionado de acuerdo con lo siguiente:

- Disponibilidad del servicio de 99.00% mensual
- Pérdida de paquetes menor a 1%
- Latencia máxima de 750 milisegundos

La latencia será medida desde el sitio central hasta el sitio remoto.

El servicio deberá cumplir con al menos las siguientes variables en tiempo real:

- Para el protocolo IP ICMP
- Para el protocolo TCP
- Detectar y mitigar los ataques más comunes para DoS/DDoS sobre el enlace de Internet provisto, mismo que deberá proporcionarse sobre el enlace de Internet en el sitio central y en el Telepuerto.

Para los enlaces de Internet el **LICITANTE**, deberá brindar el servicio de "Clean Pipes" o equivalente, con el propósito de proteger contra ataques de Denegación de Servicio Distribuido (DDoS por sus siglas en inglés) y mantener la continuidad del servicio realizando lo siguiente:

- Detección: Detectar las anomalías en línea que pueden estar asociadas con un ataque, activando medidas de defensa en contra de DDoS.
- Mitigación: Una vez que se ha detectado un ataque, el tráfico dañino deberá ser contenido, de tal manera que solo se entregue el tráfico bueno de Internet, y que los servicios permanezcan disponibles durante un ataque. Por lo anterior, el **LICITANTE** deberá entregar al **INSTITUTO** las evidencias donde se especifique los datos de los sitios de donde se generé el ataque.
- Defensa: El Servicio deberá incluir procesos de seguridad que protejan a la red del **INSTITUTO** de datos colaterales asociados con el tráfico DDoS.

El **LICITANTE** deberá proporcionar todos los cables y accesorios que se requieran para la prestación del servicio hasta la entrega en el puerto de red LAN del **INSTITUTO**.

Equipo generador de VPN's

El **LICITANTE** deberá incluir el equipo generador de VPN´s en el sitio central (centro de datos) y en el telepuerto, permitiendo entre estos sitios una comunicación mediante el protocolo IPSEC, teniendo una infraestructura redundante en el tanto sitio central del **INSTITUTO** como en el telepuerto.

La infraestructura de generador de VPN's propuesta por el **LICITANTE** (central) debe proveer la solución de comunicaciones mediante el protocolo IPSEC, la cual debe ser capaz de interconectar más de un enlace de comunicaciones, siendo estos interoperados como si fuesen uno solo, con la posibilidad que haga balanceo de los enlaces, o redundancia entre estos; dividiendo de manera inteligente el tráfico, conforme la saturación de cada uno de ellos, proporcionando clasificación de servicio.

La solución de generador de VPN's propuesta debe permitir implementar una administración de los dispositivos de forma unificada, mediante un control centralizado para la entrega automática de los servicios y configuraciones, esto es, que la tecnología que se utilice debe estar preparada de tal forma que pueda ser simplemente colocada en sitio y de manera inteligente, esta se pueda autoconfigurar al conectar el equipo a los medios de acceso, conformando una sola red para su administración. El **LICITANTE** deberá considerar que dicha solución se deberá interconectar con los centros de datos que el **INSTITUTO** determine, siendo este el lugar donde el **INSTITUTO** facilitará el espacio físico para que el **LICITANTE** cubique los elementos de gestión, control y orquestación de manera centralizada.

La solución de generador de VPN's propuesta deberá contar con los siguientes elementos y funcionalidades:

- Para el sitio central donde se encontrarán los elementos de orquestación, el **LICITANTE** deberá incluir una arquitectura redundante en sus elementos lógicos y físicos, siendo estos cada uno de los diferentes planos que la integran (plano de control, plano de datos y plano de administración).
- Deberá incluir un orquestador de políticas con la capacidad de administrar todos los elementos de servicio de la solución de generador de VPN's, desde el aprovisionamiento, el monitoreo y la actualización, incluyendo la visibilidad sobre las aplicaciones y la resolución de problemas de la WAN.
- Deberá proveer la interfaz 8 RJ-45 en el equipo terminal de usuario.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Deberá proporcionar un rendimiento IPsec de al menos 7 Gbit/s.
- La solución de generador de VPN's deberá poder implementar topologías de estrella, malla parcial y malla completa entre todos los sitios.
- Deberá implementarse cifrado Advanced Encryption Standard (AES) de 256 entre el flujo de datos entre todos los sitios.
- El flujo de datos del plano de control (Controlador Orquestador de Políticas - Generador de VPN's) deberá viajar cifrados.
- La solución ofertada deberá tener la capacidad automática de identificar y clasificar al menos 1,500 aplicaciones.
- La solución ofertada deberá tener la funcionalidad de que se realice en los generadores de VPN's la Distribución Dinámica de Aplicaciones sobre los enlaces.
- La solución ofertada deberá tener la funcionalidad Dynamic Path Switching.
- La solución ofertada deberá contar con una secuencia segura de arranque.
- La solución ofertada deberá tener la funcionalidad Forward Error Control (FEC).
- La solución ofertada deberá tener la funcionalidad de Per-Packet Load Balancing y/o Balanceo por flujos.
- Cada uno de los elementos de la solución de generador de VPN's deberá poder autenticarse mutuamente.
- Cada generador de VPN's deberá tener la capacidad de mapear a VRF´s diferentes en cada sitio del **INSTITUTO** si es que así se requiriera.
- Como parte de su propuesta y para los centros de datos, el **LICITANTE** deberá dimensionar lo necesario para soportar el flujo de información que se transmitirá por los equipos terminadores de VPN's que serán instalados en los centros de datos del **INSTITUTO**, considerando para ello como mínimo las siguientes premisas:
    - Infraestructura en alta disponibilidad por cada centro de datos, siendo estos por lo menos dos dispositivos por cada centro de datos.
    - Debe soportar un rendimiento a IPsec de al menos 7Gbit/s.
    - Cada equipo deberá contar con redundancia en fuentes de poder.
    - Los equipos deberán contar con por lo menos 2 interfaces para tráfico de 10 GE SFP+ incluido el 6ptico para fibra multimodo.
    - Deberán contar con 4 interfaces para tráfico de 1 GE en cobre Rj-45.
    - Deberán estar dimensionados para recibir tráfico del 100% de los sitios indicados en
    - este proceso.
    - Los equipos deberán soportar el doble del ancho de banda requerido para conectividad WAN siendo esto la sumatoria de los enlaces de internet. Para ello el **LICITANTE** deberá incluir el hardware, software y el licenciamiento necesario desde el inicio del proyecto.

Como parte de su diseño el **LICITANTE** deberá incluir para los centros de datos un arreglo de equipos de conmutación con funcionalidades de capa 2 y capa 3 que den la certeza al **INSTITUTO** sobre la alta disponibilidad para los sitios que así se requiera. Dichos equipos deberán incluir todo el hardware y el licenciamiento necesario que garantice la operatividad de la solución de generador de VPN's, así como su interconexión a los medios de acceso del **LICITANTE**.

- Capacidad de conmutación: 120 Gbps. (Forwarding rate) Tasa de reenvío: 90 Mbps.
- Incluir fuente de Poder AC con redundancia.
- Sistema operativo con funciones de enrutamiento con funcionalidades de capa 2 y capa 3.
- Debe de contener Ancho de Banda del Stack: 160 Gbps.
- Debe de contener 24 Puertos Gigabit Ethernet.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Debe de contener 4 Puertos adicionales a los de cobre, tipo SFP+ con transceiver (10G) en fibra óptica, en conectores LC (fibra multimodo).
- Debe de soportar las siguientes funcionalidades capa 2 y capa 3:
  - Policy-Based Routing (PBR).
  - Capacidad instalada de Virtual Router Redundancy Protocol (VRRP).
- Debe de soportar las siguientes funcionalidades de seguridad:
  - IEEE 802.1%.
  - Políticas de QoS.
  - Listas de control de acceso (ACL).
- El **LICITANTE** deberá ofertar el enlace de internet y equipos generadores de VPN tanto remoto como central que permitan crear la VPN site to site desde el sitio remoto hacia el sitio central y cuente con la funcionalidad de brindar los controles de enlace de telecomunicaciones que el protocolo IPSEC ofrece, así como cumplir con los niveles de servicio requeridos en este anexo técnico. Es posible prescindir del balanceo de enlaces, o redundancia entre estos; dividiendo de manera inteligente el tráfico, conforme a la saturación de cada uno de ellos.
- El **LICITANTE** deberá brindar la funcionalidad de ofertar los enlaces de internet y equipos generadores de VPN tanto para nodos remotos como el central que permitan crear la VPN Site to Site desde el sitio remoto hacia el sitio central y cuente con la funcionalidad de brindar los controles de enlace de telecomunicaciones que el protocolo IPSEC ofrece, incluyendo el control centralizado que permita el despliegue grupal de políticas unificadas de ruteo o tráfico interesante, así como cumplir con los niveles de servicio requeridos de actualizaciones y cambios masivos a configuraciones lógicas en un máximo de 02 horas. En el sitio central, la infraestructura deberá ser redundante en virtud de ser un sitio concentrador y terminador de todas las VPN remotas. En virtud de que la VPN viajan con la informaci6n cifrada, es un requerimiento obligatorio del servicio.
- Referente a la solicitud de soportar la implementación de generadores de VPN virtuales en las principales nubes públicas, por el momento, no se están solicitando este tipo de conexiones, sin embargo, la oferta del **LICITANTE** deberá soportar en su caso, dicha funcionalidad.
- Referente a la funcionalidad Dynamic Path Switching, se acepta que sea opcional, sin embargo, se reitera la necesidad de contar con funcionalidad de rutas alternas sin interrumpir el servicio de conectividad de VPN Site to Site.
- Referente a la funcionalidad de soportar el flujo de información que se transmitirá por los equipos terminadores de VPN's que serán instalados en los centros de datos del **INSTITUTO**, el ancho de banda central deberá ser el necesario para atender al menos el 70% de la suma de los anchos de banda remotos, ya sea en un terminador central o en un arreglo de terminadores siempre y cuando sean al menos redundantes.
- Referente al número de centros de datos inicialmente será uno, sin embargo, la cantidad podrá cambiar a lo largo de la vigencia del contrato, la ubicación del centro de datos actuales en el **INSTITUTO** Potosino de Investigación científica y Tecnológica, con dirección en Camino a la Presa de San José 2055, Lomas 4ta Secc, C.P. 78216 San Luis, S.L.P.
- Referente a brindar al menos 2 interfaces para tráfico de 10 GE SFP+ incluido el óptico para fibra multimodo, se reitera el requerimiento de que el **LICITANTE** oferte el ancho de banda central necesario para atender al menos el 70% de la suma de los anchos de banda remotos, ya sea en un terminador central o en un arreglo de terminadores siempre y cuando sean al menos redundantes.
- En el sitio central, la infraestructura deberá ser redundante en virtud de ser un sitio concentrador y terminador de todas las VPN remotas, por lo que se requiere que el **LICITANTE** que oferte los sitios remotos también oferte el sitio central, ya que lo idóneo es que sea el mismo **LICITANTE** el que oferte los sitios remotos y central, por lo que es

indispensable que el **LICITANTE** integre en su diseño y solución ofertada los sitios, enlaces, arquitectura y elementos habilitadores necesarios, todos los requerimientos funcionales y de servicio para los sitios remotos y central, de tal manera que brinden la solución total de inicio a fin, que permita un único **LICITANTE** para la prestación del servicio integral objeto del presente procedimiento de contratación.

- Referente a la capacidad de mapear a VRF's diferentes en cada sitio del **INSTITUTO**, se reitera la necesidad del IMSS de contar con dicha funcionalidad para habilitar diferentes VRF's en cada sitio institucional, para lo cual, el **LICITANTE** ganador habilitará mesas de trabajo con el IMSS durante los primeros 07 días naturales posteriores a la adjudicación del contrato, que permitan establecer las configuraciones e implementación necesarias para la interconexión entre los equipos terminadores de VPN propuestos por el **LICITANTE** y los equipos de punto neutro del IMSS, para lo cual el **LICITANTE** deberá habilitar y cubrir los costos de interconexión al interior del centro de datos IMSS.
- En este proceso de contratación no se requiere de manera obligatoria los servicios de SD-WAN, siendo a propuesta el **LICITANTE** el uso de equipos con capacidad de habilitar servicios de VPN con las funcionalidades solicitadas mediante protocolo IPSEC, o en su caso, a propuesta del **LICITANTE** se podría utilizar equipamiento SD-WAN, siempre y cuando cumpla con los requerimientos funcionales y de niveles de servicio, así como en el caso central de redundancia, solicitados en el anexo técnico, términos y condiciones y junta de aclaraciones de investigación de mercado del presente procedimiento de contratación.

Centro de monitoreo

El **LICITANTE** del servicio deberá contar con un Centro de Monitoreo que opere continuamente las 24 horas del día los 7 días de la semana durante la vigencia del servicio, que permita el conocer del estado del enlace, puerto de Internet y estado de los equipos, entendiendo que como estado de los equipos este deberá contener lo siguiente:

- Estatus del equipo Up/Down.
- Tiempo de respuesta del dispositivo.
- Utilización de CPU.
- Utilización de memoria, entre otros.

El **LICITANTE** deberá proporcionar al **INSTITUTO** al menos una cuenta de acceso con usuario y clave para acceder a dicha aplicación, preferentemente por parte del **INSTITUTO** mediante un sistema de recopilación de información automatizado. El periodo de toma de la muestra para el monitoreo será máximo cada 05 (cinco) minutos.

El **LICITANTE** deberá proporcionar al IMSS las facilidades necesarias para que el **INSTITUTO** acceda al monitoreo de los dispositivos operando en el servicio o al monitoreo central del **LICITANTE**. Estas facilidades tienen como objetivo monitorear todos los equipos desde un sitio diferente al Centro de Monitoreo del **LICITANTE**, ya sea por el IMSS o un tercero definido por éste. El **LICITANTE** deberá realizar todas las configuraciones necesarias, durante la fase de implementación del servicio.

Mesa de ayuda

El **LICITANTE** deberá poner a disposición del **INSTITUTO** una mesa de ayuda 05 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación para que el **INSTITUTO** mediante los reportes correspondientes, puedan solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas del servicio o equipos, para la atención correcta y restablecimiento oportuno del servicio.

El **INSTITUTO** requiere que la Mesa de Ayuda del **LICITANTE** y la Mesa de Servicio IMSS trabajen en conjunto. Como parte de la integración del Mesa de Ayuda del **LICITANTE** y la Mesa de Servicio del IMSS, se sugiere que al **LICITANTE** que utilice la misma herramienta de gestión de servicios que utiliza el IMSS (Remedy versión vigente a la adjudicaci6n). En caso de que el **LICITANTE** proponga una herramienta de gestión distinta a la que utiliza el IMSS, el **LICITANTE** se compromete a generar los webservices necesarios para su correcto intercambio bidireccional, incluyendo cualquier desarrollo o interface que se requiera para ello, durante toda la vida del contrato, sin que esto represente un costo adicional para el IMSS.

El **LICITANTE** será responsable de proveer todo lo necesario para integrar su Mesa de Ayuda y su operación a la Mesa de Servicio del IMSS.

Durante las mesas de trabajo, se acordarán los mecanismos de conectividad, en donde el **LICITANTE** debe ajustarse a las políticas establecidas por el IMSS, así como proporcionar la infraestructura y servicios requeridos para dicha conectividad.
Además de lo anterior, el **LICITANTE** deberá cumplir con lo siguiente:

- En el plazo citado anteriormente deberá entregar el procedimiento de atención a fallas, el cual deberá cumplir con los niveles de servicios solicitados.
- El **LICITANTE** deberá asegurar la continuidad de las operaciones del servicio y el cumplimiento de los niveles del servicio descrito en el presente anexo técnico mediante personal de soporte especializado, a fin de atender de manera oportuna las incidencias que se puedan presentar.
- El reporte del servicio será cerrado únicamente cuando quede operado al 100%, con el visto bueno del Administrador del Contrato, conforme a los niveles del servicio establecidos en el presente anexo técnico.

Medios para reportar fallas del servicio

Dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación:

- El **LICITANTE** deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas del servicio.
- Así mismo, deberá proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del **LICITANTE**, sin costo de llamada para el **INSTITUTO**, como medios para reportar fallas.
- El **LICITANTE** deberá entregar una matriz de escalamiento que permita al **INSTITUTO** contactar al personal designado para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

Repositorio de información

El **LICITANTE** deberá incluir un mecanismo de almacenamiento de información <Repositorio> que al
menos contenga a lo largo de la vigencia del contrato, la siguiente información:

- Infraestructura, es decir, el conjunto de componentes habilitadores detallando marca, serie, versión del sistema operativo o software instalado operando, modelo y principales características que formen parte de la solución.
- Direccionamiento IP.
- Control de cambios.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Respaldos: Se refiere a una copia de las configuraciones (versión de sistema operativo, configuración lógica, configuración física) actualizada de todos los equipos activos del servicio.
- Entregables iniciales.
- Entregables mensuales.
- Entregables al cierre del contrato.
- El acceso a dicho repositorio será a través de autenticación proporcionada con login y
- password al personal designado por el IMSS.

v. Perfil del Proveedor

a) El **LICITANTE** deberá incluir en su proposición la documentación del personal asignado para prestar el servicio:
   - Líder del proyecto: El **INSTITUTO** requiere 1 (uno). El **LICITANTE** deberá entregar curriculum profesional en el que acredite que el Líder del Proyecto cuenta con dominio en el servicio solicitado, deberá acreditar 3 (tres) años de experiencia profesional como administrador de proyectos de la misma naturaleza que el objeto del presente procedimiento de contratación o servicios similares, así como 5 (cinco) años de experiencia profesional comprobable en el ramo de telecomunicaciones. El curriculum deberá incluir una descripción detallada de los proyectos en los que ha participado, nombre de la empresa o empresas donde labora, periodo en el que laboro y datos del jefe inmediato superior con quien haya laborado. Del mismo modo deberá anexar la documentación académica probatoria referente al nivel licenciatura relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) concluida y cédula profesional. Deberá entregar también copia simple de la certificación vigente del Project Management Institute como Project Management Professional (PMP) a nombre del Líder del proyecto, en el entendido que dicho certificado deberá estar vigente durante el periodo que abarque la contratación y el proceso de implementación de la solución tecnológica propuesta.
   - Personal para soporte a los sitios: En este punto el **LICITANTE** deberá presentar el curriculum profesional en el que acredite el domino del soporte a los sitios, el curriculum deberá incluir una descripción detallada de los proyectos en los que ha participado, nombre de la empresa o empresas donde labora, periodo en el que laboré y datos del jefe inmediato superior con quien haya laborado. Del mismo modo deberá entregar la documentación académica probatoria referente al nivel licenciatura relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) concluida y cédula profesional, así como copia simple de certificaciones Cisco Certified Network Associate (CCNA) Routing and Switching o la certificación de nivel equivalente o superior a la certificación CCNA de la marca de los equipos que conformen la solución propuesta para prestar el servicio, deberá permanecer vigente durante el periodo que abarque la contratación y la vigencia del contrato que resulte del presente proceso de contratación, a favor de cuando menos tres de los empleados que prestaran el soporte a los sitios satelitales; en el entendido que dichos certificados deberán estar vigentes durante el periodo que abarque la contratación y el proceso de implementación de la solución tecnológica propuesta.

b) El **LICITANTE** deberá entregar copia simple del título de concesión vigente por parte de la SCT o de la autoridad competente para enlaces de comunicaciones. El título de concesión deberá contener como mínimo: El nombre y domicilio del concesionario, los servicios que podrá prestar el concesionario y la vigencia de este.

c) El **LICITANTE** deberá entregar copia simple del permiso o autorización vigente, expedido por la autoridad correspondiente, con el cual demuestre que se proporcionará el servicio a través de un telepuerto autorizado (telepuerto instalado y operado en el territorio Nacional), o en su

defecto copia simple del permiso y/o contrato con el operador autorizado para operar el Telepuerto.

d) El **LICITANTE** deberá entregar copia simple del certificado de homologación de los componentes de la Estación Terrena-Telepuerto, así como copia simple del certificado de homologación de los componentes de la Estación Terrena Remota-VSAT.

e) Para lograr tiempos de respuesta óptimos y cumplir con los requerimientos de latencia mínimos solicitados por el **INSTITUTO** en el anexo técnico, el **LICITANTE** deberá contar con la conexión directa de su POP de MPLS con el Telepuerto de la solución satelital, por lo que deberá entregar la documentación que avale el tipo de conexión y el detalle de ancho de banda.

f) El **LICITANTE** deberá entregar carta firmada por el representante legal del fabricante de los equipos que integren la solución, en la cual detalle que el **LICITANTE** es distribuidor autorizado con capacidad de instalar y operar la infraestructura propuesta.

g) El **LICITANTE** deberá entregar documento (propuesta técnica) mediante el cual acredite que oferta el servicio solicitado en el anexo técnico, mismo que deberá señalar de manera idéntica al anexo técnico, todas y cada una de las características, requisitos, bienes y servicios solicitados en el mismo, asimismo deberá contener la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal.

h) El **LICITANTE** deberá presentar copia simple de contratos debidamente formalizados, el **LICITANTE** deberá acreditar al menos 1 (uno) año de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al solicitado en el anexo técnico, los servicios descritos en los contratos deberán ser similares al objeto de este proceso de contratación. Se entenderá por servicio similar aquel que provea redes satelitales y centro de monitoreo. Para este punto, el **INSTITUTO** tomara como validos a los contratos que en el objeto describan la prestación de alguno de los servicios descritos como similares, es decir, redes satelitales o centro de monitoreo. Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas, dependencias y/o entidades de la administraci6n publica federal, no podrán tener fecha de firma anterior al año 2018 y no podrán tener una vigencia menor a 1(uno) año, se aceptará la presentación de contratos plurianuales. El **LICITANTE** deberá resaltar en los contratos: la vigencia, el número de contrato, objeto del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Asimismo el **LICITANTE** deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.

i) El **LICITANTE** deberá presentar copia simple de contratos debidamente formalizados, el **LICITANTE** deberá acreditar especialidad en la prestación de servicios similares al solicitado en el anexo técnico, los servicios descritos en los contratos deberán ser similares al objeto de este proceso de contratación. Se entenderá por servicio similar aquel que provea redes satelitales y centro de monitoreo. Para este punto, el **INSTITUTO** tomará como validos a los contratos que en su objeto describan la prestación de los tres servicios descritos como similares, es decir redes satelitales y centro de monitoreo. Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal, no podrán tener fecha de firma anterior al afio 2010 y no podrán tener una vigencia menor a 1 (uno) afio, se aceptará la presentación de contratos plurianuales. El **LICITANTE** deberá resaltar en los contratos: la vigencia, el número de contrato, objeto del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Asimismo el **LICITANTE** deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.

j) El **LICITANTE** deberá incluir en su proposición el plan de implementación en el que proponga plazos optimizados para implementar la volumetría proporcionada por el **INSTITUTO** para la prestación del servicio solicitado, en dicho plan se deberán especificar las actividades a realizar, la secuencia, los recursos asignados y responsables de dichas actividades, así como la duración del proyecto, su fecha de inicio y de conclusión.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

k) El **LICITANTE** deberá incluir en su proposición la metodología, procesos y procedimientos que utilizara para prestar el servicio solicitado, éste documento deberá indicar la forma en la que el **LICITANTE** lograra técnicamente entregar el servicio a solicitado, el modelo que utilizara para el manejo de los diferentes perfiles que intervienen en sus procesos, la organización de su mesa de servicios, el proceso de atención a incidentes, así como la metodología, formatos y procedimientos que utilizara para medir en forma mensual la satisfacción del servicio que recibe el **INSTITUTO** y las estrategias que llevara a cabo para lograr un proceso de mejora continua. No se aceptarán cartas bajo protesta de decir verdad en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones del servicio.

l) El **LICITANTE** deberá incluir en su proposición el modelo de matriz de escalación que utilizará para controlar el servicio que proporcionará al **INSTITUTO** durante la vigencia del contrato, asimismo, la matriz de escalación deberá describir los tiempos definidos para la atención y solución a fallas en el servicio, incluyendo los medios de contacto electrónico, tales como correo electrónico y teléfonos tanto fijos como celulares.

m) El **LICITANTE** deberá incluir en su proposición plantilla de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación del servicio solicitado, identificando el personal que esta asignado a cada una de las actividades del plan de implementación. Así como el organigrama detallado de la empresa, el cual deberá incluir al personal requerido en el plan de implementación y en la matriz de escalación.

n) El **LICITANTE** deberá presentar copia simple de al menos 1 (uno) contrato de servicios similares al solicitado en el anexo técnico, se entenderá por servicio similar aquel que provea redes satelitales y centro de monitoreo. Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal, no podrán tener fecha de firma anterior al año 2015 y no podrán tener una vigencia menor a 1 (uno) año, se aceptará la presentación de contratos plurianuales. Los contratos deberán estar acompañados del documento que haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del **LICITANTE** o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, el contrato deberá estar debidamente concluido. En caso de presentar manifestación o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento, deberá incluir el nombre, cargo, teléfono, correo electrónico, correo y rol del respectivo contrato, los servicios descritos en los contratos deberán ser similares al objeto de este proceso de contratación, se entenderá por servicio similar aquel que provea redes satelitales, centro de monitoreo. El **LICITANTE** deberá resaltar en los contratos: la vigencia, el número de contrato, objeto del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Asimismo el **LICITANTE** deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.

o) El **LICITANTE** deberá adjuntar manifestación escrita firmada por el Representante Legal de la empresa, en la que ésta garantice específicamente la calidad de los trabajos y de los materiales menores a emplear en la instalación, a efectos de no presentar estos vicios ocultos al menos en la vigencia del contrato. No presentar la documentación solicitada en este punto, es causal de desechamiento.

p) El **LICITANTE** deberá adjuntar manifestación escrita, firmada por el Representante Legal de la empresa en la cual especifica que cuenta con las alianzas necesarias con los fabricantes de las soluciones necesarias para el otorgamiento de los servicios administrados objeto de este anexo técnico. No presentar la documentaci6n solicitada en este punto, es causal de desechamiento.

vi. Condiciones técnicas de aceptación de entregable

Durante la vigencia del contrato, el **INSTITUTO** requiere recibir varios tipos de documentos, reportes, estudios o esquemas que contribuyan a la eficacia del servicio y brinden seguridad en las actividades

diarias llevadas a cabo por el **LICITANTE** adjudicado, bajo la supervisión de los funcionarios designados por el **INSTITUTO** para este propósito. Estos documentos no deben confundirse con aquellos que forman parte de las propuestas presentadas por los **LICITANTES** durante el proceso de contratación, los cuales están detallados en este Anexo Técnico. El **LICITANTE** deberá incluir, describir y detallar en su propuesta los entregables que elaborará a lo largo del contrato. Estos entregables se dividen en dos categorías: aquellos que se realizan por única vez y aquellos que se generan de forma periódica.

La entrega de los equipos, instalación, configuración y activación del servicio se deberá realizar dentro de los treinta (30) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato. Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el **LICITANTE**, y de los testigos respectivos.

✓ Entregables por Única Vez

El **LICITANTE** deberá presentar, describir y detallar en su propuesta el compromiso de entregar, durante la **VIGENCIA** del contrato, una serie de documentos únicos vinculados a los servicios descritos en este anexo técnico.

Además, el **LICITANTE** deberá incluir, describir y detallar en su propuesta la elaboración y cumplimiento de los siguientes entregables:"

Actividad.	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	LÍMITE DE ENTREGA
Entregables iniciales	• Cronograma de actividades, elaborado en Microsoft Excel o Microsoft Project o PDF. • Documentación del diseño general de la red que se utilizara para implementar el Servicio. • Procedimiento para la activación de servicios. • Procedimiento para el levantamiento de atención de reportes de incidencias. • Procedimiento de escalación, incluyendo datos de contactos.	Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.
Entregables iniciales	**Memoria técnica, conteniendo lo siguiente:** • Diseño general de la red implementada para el Servicio. • Relación de direcciones IP v4 homologadas fijas utilizadas en el Servicio. • Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio. • Pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio de Internet.	Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la puesta' en operación de los servicios.
Mesa Ayuda	El **LICITANTE** deberá poner a disposición del **INSTITUTO** una Mesa de Ayuda dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato para que puedan reportar fallas.	Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.
Entregables al cierre de contrato.	Memoria técnica del proyecto actualizada, así como la transferencia de la información y respaldos de la infraestructura que se utilizó, asegurando la confiabilidad y confidencialidad de la información.	Entre los 10 y 15 días naturales previos a la terminación del contrato.
Acuerdos de Niveles de Operación (OLA´s)	Firma de Acuerdos de Nivel de Operación (OLA´s) entre el **LICITANTE** y los terceros Involucrados con vigilancia del IMSS.	Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

✓ Entregables Periódicos

El **LICITANTE** deberá presentar, describir y detallar en su propuesta el compromiso de entregar, durante la vigencia del contrato, un conjunto de entregables obligatorios bajo la condición de entregas periódicas. Estos serán elaborados y entregados electrónicamente al **INSTITUTO** en los intervalos requeridos, debidamente etiquetados e identificados.
Además, el **LICITANTE** deberá describir y detallar en su propuesta cómo cumplirá con los siguientes lineamientos para atender todos los reportes solicitados:

- Deberán entregarse conforme a la frecuencia preestablecida.
- Personalizados con la identidad corporativa y a nombre del **INSTITUTO**.
- Incluir nombre y descripción del reporte.
- Especificar el periodo reportado.
- Los informes deben ser publicados en el repositorio y mantenerse ahí durante toda la vigencia del contrato. En cualquier momento, el **INSTITUTO** puede requerir una copia adicional en formato electrónico de parte o de la totalidad de la información alojada en este sitio web. Esta solicitud deberá ser atendida en un plazo máximo de 7 días hábiles, entregándose en el domicilio designado para tal efecto.

El **INSTITUTO** se reserva el derecho de, eventualmente, solicitar informes de disponibilidad, rendimiento y comportamiento para periodos menores a un mes, sujeto a la disposición y esfuerzo del contratista.

Actividad.	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	LÍMITE DE ENTREGA
Entregables mensuales	• Se deberá entregar la relación de los reportes en formato Excel, el cual contendrá el control de incidencias y requerimientos a fin de determinar el nivel de servicio prestado durante el mes. • Graficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de internet. • Reporte de disponibilidad de los servicios en función de lo solicitado.	Dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes.

vii. Cronograma de actividades

El **LICITANTE** deberá presentar, describir y detallar en su propuesta el plan de trabajo para la implementación de los servicios descritos en este anexo técnico. El cumplimiento del plan de trabajo es de carácter obligatorio para el **LICITANTE**, ya que muchas de las definiciones o solicitudes de servicio establecidas por el **INSTITUTO** en este anexo técnico están vinculadas a una o más fases del plan de trabajo.

A continuación se detalla una tabla resumen del plan de trabajo, que incluye la fase, el identificador del hito correspondiente, la descripción del hito, las fechas de inicio y/o finalización relativas y absolutas, el número de días naturales acumulados a partir d la Planeación y Entrega del Servicio, y finalmente, las tareas precedentes al hito en cuestión para una mejor referencia

Proceso de Planeación y Entrega de los Servicios

FASE	ID	HITO	INICIO / TÉRMINO MÁXIMO DEL HITO
PLANEACIÓN DEL ARRANQUE (Kick-Off)	1	Arranque del proyecto (Kick-Off) y presentación del equipo de trabajo del **LICITANTE** y el Administrador del Contrato del **INSTITUTO**.	A más tardar 10 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación
	2	Mesas (sesiones) de trabajo de Planeación del Arranque (Kick-Off), entre el **LICITANTE** adjudicado y el Administrador del Contrato.	A lo largo de los siguientes 15 días naturales a partir del Kick-Off del proyecto.
	3	Presentación por parte del **LICITANTE** adjudicado del plan de trabajo y matriz de escalación.	A más tardar 05 días hábiles posteriores a la finalización de las mesas de trabajo.
	4	Análisis y Revisión (en su caso aprobación) del plan de trabajo de parte del Administrador del Contrato del **INSTITUTO**.	A más tardar 05 días hábiles posteriores a la entrega del plan de trabajo por parte del **LICITANTE** adjudicado.
	5	Inicio de la Implementación de los Servicios Administrados de Telecomunicaciones por parte del **LICITANTE** adjudicado.	Al día natural siguiente a la aprobación, por parte del **INSTITUTO** del plan de trabajo.
ACTIVIDADES PARA EL CIERRE DEL CONTRATO	6	Inicio de los Trabajos de Preparación para el Nuevo Servicio	A más tardar 2 meses naturales antes del día de la Finalización del Contrato
	7	Finalización del Contrato	31 de diciembre de 2024

El plan de trabajo mencionado anteriormente establece los hitos mínimos aceptables para el **INSTITUTO**. Sin embargo, como se ha enfatizado repetidamente, durante la Fase de Planeación del Arranque, el **LICITANTE** detallará las tareas y actividades específicas para la implementación precisa de todos los servicios, con el objetivo de cumplir los plazos establecidos para los hitos, procurando optimizar los tiempos siempre que sea posible. Este plan estará sujeto a la aprobación del **INSTITUTO** dentro de los plazos especificados, siempre y cuando se reciba a tiempo, cumpla con los estándares de calidad requeridos y no presente errores o inconsistencias que requieran su devolución al **LICITANTE** adjudicado, lo que podría retrasar el proceso.

El **LICITANTE** deberá tener en cuenta que algunas soluciones solicitadas por el **INSTITUTO** están relacionadas con la implantación, existencia u operación de otros servicios controlados por el propio **INSTITUTO**. Estos pueden incluir la implementación de infraestructura de comunicaciones (no contemplada en este contrato) en el centro de datos, desconexión de enlaces actuales de la red, entre otros. Estos aspectos serán revisados a lo largo de la Fase de Planeación del Arranque y, en muchos casos, podrían requerir la firma de Acuerdos de Nivel de Operación (OLA's) de acuerdo con las instrucciones que el Administrador del Contrato del **INSTITUTO** otorgue al **LICITANTE** para formalizar estas interacciones."

Fase de Planeación del Arranque:

El **LICITANTE** deberá presentar, describir y detallar en su propuesta que, una vez notificada la adjudicación, asumirá la responsabilidad de llevar a cabo las tareas técnicas, operativas y administrativas necesarias para planificar el inicio del proyecto en coordinación con el **INSTITUTO**. Se ajustarán los cronogramas de trabajo de acuerdo con los plazos indicados en la sección anterior y se perfeccionarán los detalles de las actividades correspondientes, manteniendo total conformidad con el plan de trabajo presentado como parte de la propuesta técnica. En caso de que los días especificados no sean suficientes debido a causas no imputables al **LICITANTE**, el **INSTITUTO**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

podrá determinar la posibilidad de establecer un período extraordinario e improrrogable de 10 días naturales para finalizar la Fase de Planeación del Arranque.

En su propuesta, el **LICITANTE** deberá incluir, describir y detallar las tareas programadas para esta fase:"

1. Arranque del proyecto (Kick-Off) y presentación del equipo de trabajo: En esta fase, se dará inicio formal a los trabajos del proyecto mediante una sesión presencial, dirigida por el **INSTITUTO**. En esta reunión, se presentarán los roles, responsabilidades y compromisos tanto del **LICITANTE** adjudicado como del Administrador del Contrato del **INSTITUTO**.
2. Desarrollo del plan de trabajo: Durante esta etapa, el **LICITANTE** elaborará un plan de trabajo detallado, ajustándose al plan presentado en la propuesta técnica. Se incluirán actividades de interés para el **INSTITUTO**, como la migración exitosa entre servicios, asegurando la aprobación del plan por ambas partes dentro de los plazos establecidos.
3. Mesas de Trabajo de Planeación del Arranque: Se programarán reuniones entre el **LICITANTE** y el **INSTITUTO** para definir tareas técnicas, operativas y administrativas, coordinando el inicio del proyecto. También se acordará la convergencia de servicios o infraestructuras no completamente bajo responsabilidad del **LICITANTE**, pero relevantes para los servicios del contrato. Estas sesiones garantizarán la entrega de información confidencial y necesaria para el inicio de la implementación, documentando detalladamente todo lo discutido.
4. Definición de Acuerdos de Nivel de Operación (OLA's): Se establecerán y firmarán los Acuerdos de Nivel de Operación entre el **LICITANTE** y terceros definidos por el **INSTITUTO**, garantizando la correcta implementación y operación de los servicios administrados.
5. Actualización y revisión continua de los OLA's: A pesar de que los OLA's deben ser formalizados en una fecha establecida, su revisión y actualización serán permanentes para adaptarse a cambios en las iniciativas o proyectos del **INSTITUTO**, manteniendo vigentes los procesos y procedimientos definidos para el proyecto.
6. Los Acuerdos de Nivel de Operación serán revisados periódicamente durante la duración del servicio, siguiendo los acuerdos establecidos en la Fase de Planeación de Arranque o según el procedimiento acordado entre el Administrador del Contrato y el **LICITANTE** adjudicado para este propósito. Es importante destacar que los Acuerdos de Nivel de Operación se consideran como una extensión del contrato. Por lo tanto, el **LICITANTE** está obligado a cumplir con ellos de manera íntegra, siguiendo los términos acordados al momento de su firma.

Fase de Implementación:

El **LICITANTE** deberá describir y detallar en su propuesta la gestión completa de los componentes habilitadores, que incluye la entrega, instalación, configuración, pruebas y todas las actividades necesarias para poner en funcionamiento todos los servicios mencionados en este anexo técnico. Asimismo, el **LICITANTE** deberá especificar que la implementación de los Servicios Administrados de Telecomunicaciones comenzará simultáneamente y de manera paralela. Se sugiere al **LICITANTE** considerar, al estructurar su plan de trabajo, posibles eficiencias al implementar servicios en los mismos inmuebles, por regiones de cobertura u otros elementos que optimicen esta fase de implementación de servicio.

El **LICITANTE** deberá incluir en su propuesta una descripción detallada de la fase de implementación, la cual comprenderá al menos las siguientes tareas principales:

El **LICITANTE** será responsable de proveer, configurar, integrar, realizar pruebas y liberar la infraestructura de hardware y software necesaria para los Servicios Administrados de

Telecomunicaciones. Es fundamental que el **LICITANTE** considere que esta implementación requerirá una coordinación cuidadosa y estrecha con el Administrador del Contrato del **INSTITUTO**. Esto se debe a que, durante este proceso, se recibirán y autorizarán enlaces o posiciones de servicio para los diferentes Servicios Administrados, mientras se darán de baja y desvincularán otros servicios de los contratos o instrumentos vigentes. Por lo tanto, el cumplimiento de los plazos establecidos será primordial, sin comprometer la operación del negocio ni los niveles de servicio requeridos por el **INSTITUTO**.

Los términos, procedimientos de prueba y formatos necesarios para la recepción y autorización de cada sitio o posición de servicio serán discutidos con el **LICITANTE** adjudicado durante la fase de planeación del arranque. Además, es esencial que el **LICITANTE** considere la implementación de una infraestructura centralizada, específica para la provisión de los Servicios Administrados, antes de la liberación de cada enlace o servicio. La ausencia de esta plataforma centralizada obstaculizará la entrega integral de las funcionalidades solicitadas en este anexo técnico.

viii. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El servicio se prestará vía telefónica o en las instalaciones del **INSTITUTO**.
- El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo deberá ser en un plazo no mayor a 07 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.
- El tiempo de solución para requerimientos de soporte técnico será como máximo 02 horas naturales, los 7 días de la semana, las 24 horas del día, contadas a partir del levantamiento del reporte (durante toda la vigencia del servicio). Se deberá entender como requerimiento de soporte técnico, una falla lógica en el servicio, o un cambio lógico en los equipos activos en el servicio.
- Cualquier ventana de mantenimiento que requiera realizar el **LICITANTE** esta se realizara de común acuerdo con el **INSTITUTO**.
- Si la ventana de mantenimiento solicitada por el **LICITANTE** resultara fallida, esta será tomada como falla en el servicio.

Actividad.	DESCRIPCIÓN	Nivel de servicio
Atención de fallas	Soporte técnico, atención, sustitución de equipos y restablecimiento del servicio.	El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo deberá ser en un plazo no mayor a 7 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de solución para requerimientos de 02 horas naturales, los 7 días a la semana, las 24 horas del día, contadas a partir del levantamiento del reporte (durante toda la vigencia del servicio). Se deberá entender como requerimiento de soporte técnico, una falla lógica en el servicio, o un cambio lógico en los equipos CPE.
Disponibilidad	Disponibilidad total de los enlaces del servicio	Mayoro igual a 99.00% por enlace
Disponibilidad	Disponibilidad total de los enlaces para los Centros de Datos del Servicio	Mayoro igual a 99.00% por enlace

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Actividad.	DESCRIPCIÓN	Nivel de servicio
Disponibilidad	Disponibilidad de la Mesa de Ayuda	7x24 (durante toda la vigencia del servicio).
Alta de enlace	Alta de nuevos enlaces en el servicio	Se deberá realizar 30 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de solicitud del **INSTITUTO**.
Cambio de domicilio	Cambios de domicilio (reubicaciones) de nodos existentes	Se deberá realizar 30 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de solicitud del **INSTITUTO**.
Baja de enlace	Baja de enlaces en el servicio	El **LICITANTE** deberá desmontar su infraestructura dentro de los 05 días hábiles siguientes a la solicitud del **INSTITUTO**.

ix. Requerimientos de arquitectura tecnológica

Se requiere la elaboración de un diagrama de alto nivel para identificar los componentes de la solución y describir cómo se entregarán los servicios en cada uno de los sitios.

x. Restricciones e interfaces con otros elementos

Se deberá priorizar la conexión interna de 1Gb en todos los puertos de la solución, procurando mantener la velocidad más alta posible en los sitios en todo momento.

xi. Pruebas requeridas, método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas.

No se requieren pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas. Además, como las características técnicas del servicio están claramente definidas, no es necesario evaluarlas por separado, dado que la ausencia de cualquiera de estas características impactaría la calidad integral del servicio.

xii. Modificaciones de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el compendio nacional de insumos para la salud.

No aplica.

xiii. Modificaciones de la especificación técnica de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior.

No aplica.

xiv. Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos.

Las especificaciones técnicas establecidas en este anexo se complementan con las siguientes Normas:

Normas Mexicanas.

- NORMA Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018, Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones (cancela a la NOM-184-SCFI-2012).
- NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-2018, Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba (cancela a la NOM-001-SCFI-1993).

El **LICITANTE** deberá presentar un documento en papel membretado, debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que aseguren que el servicio ofrecido cumple con las Normas Oficiales Mexicanas en vigor, conforme a lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

xv. Transferencia del servicio (Cierre).

Treinta días naturales antes de la finalización del contrato, el **LICITANTE** y el **INSTITUTO** establecerán un proceso de transición para garantizar la continuidad operativa y los niveles de servicio según lo requerido en este anexo técnico.

Derivado de lo anterior, el **LICITANTE** se obliga a:

A. Participar en las reuniones que soliciten el **INSTITUTO** para realizar la transición con el **LICITANTE** adjudicado al final del contrato.
B. Durante este proceso de transición el **LICITANTE** deberá seguir prestando el servicio por un periodo máximo de 45 días naturales sin costo para el **INSTITUTO** a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo **LICITANTE** que resulte adjudicado implemente el servicio.
C. En caso de rescisión del contrato del servicio objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el 2 párrafo que antecede.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

xvi. Firmas de elaboración, revisión y aprobación

Elaboró	Cargo	Firma	Fecha
Lic. Ramón Rodríguez Ortega	Jefe de División de Telecomunicaciones		07/06/2024

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Mtro. Sergio Campoamor Roldán	Coordinador Técnico de Telecomunicaciones		10/06/2024

Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Lic. Florencio Fernando González Velázquez	Coordinador de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información		12/06/2024

xvii. Relación de anexos

Id.	Nombre	Descripción corta	Fecha de integración al producto
1	SGMP_TerminosCondiciones	Términos y condiciones que deberán cumplirse.	12/06/2024
2	Apartado I - Listado de sítios	Sitios en donde se proporcionará el servicio.	12/06/2024

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Aparatado I. Listado de sitios

#	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	AB
1	129	UMF NO 3 LA JOYA 817	CAMPECHE	19.47841	-90.703773	CARRETERA CAMPECHE-CHAMPOTON	CENTRO	CHAMPOTÓN	24451	5 Mbps
2	135	UMF NO 8 HOPELCHEN 817	CAMPECHE	19.74453	-89.843831	CALLE 18 , 86	CENTRO	HOPELCHÉN	24600	5 Mbps
3	141	UMF NO 9 PALIZADA 817	CAMPECHE	18.255364	-92.097881	CARRETERA PALIZADA - CAMPECHE K	PALIZADA	PALIZADA	24200	5 Mbps
4	275	UMF NO 20 LA ANGOSTURA 817	CHIAPAS	16.401815	-92.773675	PRESA HIDROELECTRICA BELISARIO I	LA ANGOSTURA VENUSTIANO CA	LA ANGOSTURA	30271	5 Mbps
5	277	UMF NO 21 CHICOASEN 817	CHIAPAS	16.944471	-93.105625	CARR TUXTLA CHICOASEN KM 33 , S/	CHICOASEN	CHICOASEN	20640	5 Mbps
6	314	UMF NO 41 CFE 817	CHIAPAS	17.1885207	-93.6028394	CALLE PRINCIPAL CFE, S/N	CENTRO	RAUDALES MALPASO TECPATAN	29600	5 Mbps
7	316	UMF NO 42 PEÑITAS 817	CHIAPAS	17.464478	-93.478404	CAMPAMENTO CFE, S/N	PEÑITAS	PEÑITAS	29550	5 Mbps
8	407	UMF NO 40 RICARDO FLORES MAGON 8	CHIHUAHUA	29.94180358	-106.9558816	CARRETERA SUECO-NUEVO CASAS GF	CENTRO	FLORES MAGON/CHIHUAHUA	31880	5 Mbps
9	430	OFNA AUX 47 SANTA MARIA DEL ORO D	DURANGO	25.954492	-105.36555	JUAREZ, 77	ZONA CENTRO	SANTA MARIA DEL ORO	34000	5 Mbps
10	435	UMF NO 3 SAN MIGUEL DE CRUCES 817	DURANGO	24.412758	-105.836644	CAMINO PALANGANA Y CARRETERA A	SAN MIGUEL DE CRUCES	SAN DIMAS	34800	5 Mbps
11	439	UMF NO 5 GUANACEVI 817	DURANGO	25.9332	-105.9578	OCAMPO ESQ. CALLE DEL PUENTE, S/	ZONA CENTRO	GUANACEVI	34400	5 Mbps
12	450	UMF NO 24 PUEBLO NUEVO 817	DURANGO	25.730752	-103.632738	DOMICILIO CONOCIDO, S/N	PUEBLO NUEVO DINAMITA	GÓMEZ PALACIO	35028	5 Mbps
13	452	UMF NO 31 SANTA CRUZ LUJAN 817	DURANGO	25.726347	-103.35866	CARR. G. GARCIA ESQ. CAMINO AL PI	SANTA CRUZ LUJAN	GÓMEZ PALACIO	35120	5 Mbps
14	455	UMF NO 34 ARTURO MARTINEZ ADAME	DURANGO	25.834439	-103.384763	CARR. TLAHUALILO-GREGORIO GARC	ARTURO MARTINEZ ADAME	GÓMEZ PALACIO	34630	5 Mbps
15	475	UMF NO 40 SAN JUAN DEL RIO 817	DURANGO	24.778123	-104.461314	ALLENDE, 17	ZONA CENTRO	SAN JUAN DEL RIO	35600	5 Mbps
16	477	UMF NO 42 TEPEHUANES 817	DURANGO	25.340454	-105.725491	CARR. A GUANACEVI KM. 1, S/N	DOMICILIO CONOCIDO	TEPEHUANES	35200	5 Mbps
17	482	UMF NO 48 NAZAS 817	DURANGO	25.228445	-104.111314	AV. ALLENDE, 31	BARRIO DE ABAJO	NAZAS	34841	5 Mbps
18	484	UMF NO 52 NOMBRE DE DIOS 817	DURANGO	23.850849	-104.246342	LEANDRO FERNANDEZ, 208	ZONA CENTRO	NOMBRE DE DIOS	38080	5 Mbps
19	603	UMF NO 17 UNION 817	GUERRERO	17.988616	-101.809416	CALLE REFORMA Y EJIDO , S/N	COL. TEXAS, LA UNIÓN	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	40800	5 Mbps
20	615	UMF NO 21 CUTZAMALA 817	GUERRERO	18.472951	-100.583924	CARRETERA TOLUCA-ZIHUTANEJO, S/	COLONIA LA CURVA	CUTZAMALA DE PINZON,GRO	41100	5 Mbps
21	620	UMF NO 27 PETACALCO 817	GUERRERO	17.978168	-102.109233	VICENTE SUAREZ, S/N	PETACALCO	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	40811	5 Mbps
22	707	OFNA AUX 163 MEZQUITIC D	JALISCO	22.386535	-103.72212	CALLE REFORMA, 57	CENTRO	MEZQUITIC	46240	5 Mbps
23	790	UMF NO 106 SAN MARTIN BOLAÑOS 81	JALISCO	21.680088	-103.811556	EMETERIO JIMENEZ, 9	CENTRO	SAN MARTIN BOLAÑOS	46350	5 Mbps
24	810	OFNA AUX YELAPA D	JALISCO	20.487886	-105.44667	CALLE MARLIN, 50	EL CERRITO	YELAPA	48440	5 Mbps
25	821	OFNA AUX 118 TOLIMAN D	JALISCO	19.598486	-103.910151	FRANCISCO I. MADERO, 200	CENTRO	POR CARRETERA A PETECAL	49750	5 Mbps
26	862	UMF NO 70 CAREYES 817	JALISCO	19.588354	-105.099278	ROSA MORADA, S/N	FRACC. LAS GAVIOTAS	PARAISO COSTALEGRE VILLA POLINESIA	48894	5 Mbps
27	1078	UMF NO 23 INFIERNILLO 817	MICHOACAN	18.2952306	-101.9028583	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS, S/N	INFIERNILLO CENTRO	ARTEAGA	61682	5 Mbps
28	1089	UMF NO 40 COALCOMAN 817	MICHOACAN	18.7730667	-103.1670778	FRANCISCO J. MUJICA, S/N	CENTRO	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	58840	5 Mbps
29	1325	UMF NO 54 ARAMBERRI 817	NUEVO LEON	24.109783	-99.819381	PROLONGACION INDEPENDENCIA, 23	ZONA CENTRO	ARRAMBERRIL N.L.	70989	5 Mbps
30	1383	UMF NO 40 IXTLAN DE JUAREZ 817	OAXACA	17.329706	-96.48418	CARRETERA CAPULALPAN DE MÉNDEZ	BARRIO LA ASUNCIÓN	IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX.	68725	5 Mbps
31	1567	UMF NO 8 CIUDAD DEL MAIZ 817	SAN LUIS POTOSI	22.401909	-99.60217	CALLE JUAN BARRAGÁN	ARBOLEADAS	CD DEL MAÍZ	79300	5 Mbps
32	1579	UMF NO 19 SANTA MARIA DEL RIO 817	SAN LUIS POTOSI	21.796629	-100.742225	Calle Mariano Matamoros, 230	Gustavo Diaz Ordáz	SANTA MARIA DEL RIO	79560	5 Mbps
33	1585	UMF NO 22 GUADALCAZAR 817	SAN LUIS POTOSI	22.618446	-100.402486	Carretera San Luis - Guadalcazar, S/N	Cantarranas	GUADALCAZAR	78870	5 Mbps
34	1589	UMF NO 46 VANEGAS 817	SAN LUIS POTOSI	23.883127	-100.949676	Calle Zaragoza, Estación Vanégas, S/I	Centro	VANEGAS	78500	5 Mbps
35	1607	UMF NO 30 TANLAJAS 817	SAN LUIS POTOSI	21.664863	-98.886744	Calle Niño Perdido, S/N	Centro	TANLAJAS	79020	5 Mbps
36	1651	UMF NO 18 EL COLORADO 817	SINALOA	25.75978056	-109.3146	AV. INDEPENDENCIA Y CALLE EMILIAI	COL. CENTRO	AHOME	81351	5 Mbps
37	1657	UMF NO 24 BACHOCO 817	SINALOA	24.78997222	-107.7984306	CARRETERA A BACHOCO KM.12 , S/N	BACHOCO / COL. CENTRO	NAVOLATO	81119	5 Mbps
38	1659	UMF NO 26 LA ENTRADA 817	SINALOA	25.59715556	-108.5832833	DOMICILIO CONOCIDO LA ENTRADA,	EJIDO LA ENTRADA / CENTRO	GUASAVE	81000	5 Mbps
39	1724	UMF NO 16 SAN PEDRO 817	SONORA	27.01765383	-109.6246417	DOMICILIO CONOCIDO, 85298 SAN P	CENTRO	ETCHOJOA	85298	5 Mbps
40	1736	UMF NO 27 POTAM 817	SONORA	27.623275	-110.415167	CALLE PRINCIPAL, S/N	POTAM	GUAYMAS	85513	5 Mbps
41	1749	UMF NO 39 ATOTONILCO 817	SONORA	27.306844	-110.171231	BOULEVARD PRINCIPAL, S/N	ATOTONILCO	BACUM	85275	5 Mbps
42	1750	UMF NO 40 FRANCISCO SARABIA 817	SONORA	26.514052	-109.105998	DOMICILIO CONOCIDO, 85256 EJIDO	FRANCISCO SARABIA	HUATABAMPO	85256	5 Mbps
43	1751	UMF NO 41 PAREDON COLORADO 817	SONORA	27.078086	-109.934838	CALLE PRINCIPAL, S/N	PAREDON COLORADO	BENITO JUAREZ	85298	5 Mbps
44	1755	UMF NO 45 BAHIA DE LOBOS 817	SONORA	27.354345	-110.457007	ENTRADA PRINCIPAL, S/N	BAHIA DE LOBOS	SAN IGANCIO RIO MUERTO	85519	5 Mbps
45	1815	UMF NO 7 PLUTARCO ELIAS CALLES 817	TABASCO	18.120723	-93.610528	CALLE 4 POBLADO C-14 PLUTARCO EL	POBLADO C-14, CARDENAS	CARDENAS	86478	5 Mbps
46	1816	UMF NO 8 EMILIANO ZAPATA 817	TABASCO	18.1117197	-93.4985636	CALLE CUATRO Y CINCO S/N POBLAD	POBLADO C-16, CARDENAS	CARDENAS	86479	5 Mbps
47	1817	UMF NO 9 BENITO JUAREZ 817	TABASCO	18.0664	-93.5634099	CALLE CUATRO Y CINCO S/N BENITO	POBLADO C-21, CARDENAS	CÁRDENAS, TABASCO	86491	5 Mbps
48	1818	UMF NO 10 VICENTE GUERRO 817	TABASCO	18.048348	-93.4402205	CALLE CUATRO Y CINCO S/N POBLAD	POBLADO C-29, CARDENAS	CARDENAS	86493	5 Mbps
49	1822	UMF NO 13 FRANCISCO VILLA 817	TABASCO	17.967804581748673	-93.45408955	CALLE 3 FRANCISCO VILLA, POBLADO	POBLADO C-31, CARDENAS	CARDENAS	86400	5 Mbps
50	1823	UMF NO 14 20 DE NOVIEMBRE 817	TABASCO	17.96732651	-93.5628546	CALLE 4 POBLADO C-33 20 DE NOVIE	POBLADO C-33, CARDENAS	CÁRDENAS	86486	5 Mbps
51	1907	UMF 35 NVO. MORELOS 817	TAMAULIPAS	22.537992	-99.216564	CALLE MAGNATE, 50	COL. ANÁHUAC	NVO. MORELOS	87447	5 Mbps
52	1995	UMF NO 25 COTAXTLA 817	VERACRUZ NORTE	18.892723	-96.24649	Carretera Boca del Rio - Córdoba, 19	LA CAPILLA	COTAXTLA, VERACRUZ	94277	5 Mbps
53	2080	UMF NO 27 ESTACION EL REFUGIO 817	VERACRUZ SUR	18.586976	-96.658302	CALLE FERROCARRIL NO. S/N RANCH	ESTACIÓN EL REFUGIO	COSOLAPA, OAX.	96143	5 Mbps
54	2087	UMF NO 38 TENEJAPAN 817	VERACRUZ SUR	18.296401	-95.58455	CALLE PRINCIPAL , S/N	TENEJAPAN	TENEJAPAN JOSE AZUETA	95595	5 Mbps
55	2116	UMF NO 62 MEDIAS AGUAS 817	VERACRUZ SUR	17.668016	-95.029851	CALLE PRINCIPAL, S/N	MEDIAS AGUAS	SAYULA DE ALEMAN	96158	5 Mbps
56	2161	OFNA AUX 35 TEKAL DE VENEGAS D	YUCATAN	21.012381	-88.946893	18, S/N	CENTRO	TEKAL DE VENEGAS	97535	5 Mbps
57	2169	OFNA AUX 44 TECOH D	YUCATAN	20.741987	-89.475418	31, 104A	CENTRO	TECOH	97820	5 Mbps
58	2172	OFNA AUX 48 ABALA D	YUCATAN	20.647636	-89.67991	8, S/N	CENTRO	ABALÁ	97825	5 Mbps
59	2178	UMF NO 6 COLONIA YUCATAN 817	YUCATAN	21.209972	-87.724886	AV. DE LOS CEDROS, S/N	COLONIA YUCATÁN	TIZIMÍN, YUC.	97710	5 Mbps
60	2199	OFNA AUX 23 SINANCHE D	YUCATAN	21.225587	-89.183419	21, 89	CENTRO	SINANCHÉ, YUC.	97420	5 Mbps
61	2267	UMF NO 13 NOCHEBUENA 817	ZACATECAS	24.71009	-101.644266	DORANTES , S/N	CENTRO	MELCHOR OCAMPO	98229	5 Mbps
62	2269	UMF NO 14 SALAVERNA 817	ZACATECAS	24.64056256	-101.5399598	AV. NUEVO SALAVERNA, S/N	FRACC. NUEVO SALAVERNA	MAZAPIL	98237	5 Mbps
63	2271	UMF NO 15 TERMINAL 817	ZACATECAS	24.6911657	-101.4647743	CANANEA Y RIO BLANCO, 5	CENTRO	MAZAPIL	98238	5 Mbps
64	2275	UMF NO 17 LA COLORADA 817	ZACATECAS	23.383436	-103.757467	CONOCIDO MINA ARGENTUM, S/N	CENTRO	CHALCHIHUITES	99260	5 Mbps
65	2277	UMF NO 18 SAN MARTIN 817	ZACATECAS	23.674713	-103.747339	AV. INSURGENTES, S/N	CENTRO	SOMBRERETE	99109	5 Mbps

F	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	AB
66	2326	UMF NO 52 CAÑITAS DE F PESCADOR 8	ZACATECAS	23.604639	-102.728172	PATIO DE LA ESTACION DE FERROCAI	CENTRO	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	98480	5 Mbps
67	2547	H R S COALCOMAN	MICHOACAN	18.7731163	-103.1690186	CALLE FRANCISCO J. MUJICA ESQ. D	CENTRO	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	60840	5 Mbps
68	2683	H R S BENEMERITO DE LAS AMERICAS	CHIAPAS	16.516747	-90.654068	CALLE 21 DE MARZO, S/N	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	29955	5 Mbps
69	2696	H R S GUADALUPE TEPEYAC	CHIAPAS	16.321461	-91.543275	Carretera Las Margaritas - San Quintir	MUNICIPIO LAS MARGARITAS	GPE TEPEYAC	30188	5 Mbps
70	2817	UMF NO 10 APAXTLA DE CASTREJÓN	GUERRERO	100.1325	99.93694444	MARIANO MATAMOROS, 404	CENTRO	APAXTLA DE CASTREJÓN	42080	5 Mbps
71	70001	U M R SAN ANTONIO TEZOQUIPAN	HIDALGO	20.473751	-99.469865	CALLE PRINCIPAL FRENTE AL AUDITO	CENTRO	ALFAJAYUCAN	42390	5 Mbps
72	70002	U M R XOTHE	HIDALGO	20.358885	-99.429398	DOMICILIO CONOCIDO , S/N	CENTRO	ALFAJAYUCAN	42390	5 Mbps
73	70007	U M R BONDOJITO	HIDALGO	20.443944	-99.695847	DOMICILIO CONOCIDO, S/N	CENTRO	HUICHAPAN	42400	5 Mbps
74	70009	U M R JONACAPA	HIDALGO	20.438364	-99.531868	DOMICILIO CONOCIDO, S/N	CENTRO	HUICHAPAN	42430	5 Mbps
75	70010	U M R COLONIA MORELOS	HIDALGO	20.22571	-99.140251	AV. MEXICO, S/N	CENTRO	MIXQUIAHUALA	42724	5 Mbps
76	70015	U M R ALJIBES	HIDALGO	20.617063	-99.503612	DOMICILIO CONOCIDO , S/N	CENTRO	TECOZAUTLA	42440	5 Mbps
77	70026	UMR AMOLADERAS	SAN LUIS POTOSI	21.83962222	-99.715275	Venustiano Carranza, S/N	AMOLADERAS	RAYÓN	79745	5 Mbps
78	70028	UMR SAN RAFAEL	SAN LUIS POTOSI	21.58570833	-99.56013333	Miguel Hidalgo, S/N	SAN RAFAEL	LAGUNILLAS	79788	5 Mbps
79	70030	UMR CODORNICES	SAN LUIS POTOSI	21.57042222	-99.83085	Adolfo Lopez Portillo, S/N	CODORNICES	SAN CIRO DE ACOSTA	79695	5 Mbps
80	70033	UMR ATOTONILCO	SAN LUIS POTOSI	21.99402222	-100.0543	Av. 20 de Noviembre, S/N	ATOTONILCO	CD FERNANDEZ	79321	5 Mbps
81	70036	UMR SAN MARTIN DE ABAJO	SAN LUIS POTOSI	22.26676111	-100.0606	Av. Juarez, S/N	SAN MARTIN DE ABAJO	SAN NICOLAS TOLENTINO	79610	5 Mbps
82	70040	UMR SAN FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI	21.92523889	-100.0146083	Miguel Hidalgo, S/N	SAN FRANCISCO	RIO VERDE	79606	5 Mbps
83	70042	UMR PASO DE SAN ANTONIO	SAN LUIS POTOSI	22.0169	-101.0209148	Carretera San Luis - Rioverde, S/N	PASO DE SAN ANTONIO	RIO VERDE	79600	5 Mbps
84	70050	UMR FLECHAS LAS	SINALOA	24.684208	-107.101083	CALLE PRINCIPAL, S/N	LAS FLECHAS	CULIACAN	80397	5 Mbps
85	70053	UMR SANALONA	SINALOA	24.802222	-107.14	CALLE PRINCIPAL, S/N	SANALONA	CULIACAN	80380	5 Mbps
86	70056	UMR LOS MAYOS	SINALOA	24.876944	-106.975833	CALLE PRINCIPAL, S/N	LOS MAYOS	CULIACAN	80386	5 Mbps
87	70057	U M R CARBONERAS	SINALOA	24.776111	-107.247222	CALLE PRINCIPAL, S/N	CARBONERAS	CULIACAN	80385	5 Mbps
88	70058	U M R LA REFORMA	SINALOA	24.536111	-107.274167	CALLE PRINCIPAL, S/N	LA REFORMA DE JESUS MARÍA	CULIACAN	80419	5 Mbps
89	70059	U M R SAN JOSE DEL LLANO	SINALOA	25.785278	-107.337778	CALLE PRINCIPAL, S/N	SAN JOSE DEL LLANO	BADIRAGUATO	80600	5 Mbps
90	70060	U M R SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	SINALOA	25.5575	-107.376389	CALLE PRINCIPAL, S/N	SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	BADIRAGUATO	80677	5 Mbps
91	70061	U M R PALMARITO EL LAS MILPAS	SINALOA	24.650833	-106.979444	CALLE PRINCIPAL, S/N	EL PALMARITO (LAS MILPAS)	COSALA	80701	5 Mbps
92	70065	U M R LOS TIGRES	SINALOA	24.515617	-106.891672	CALLE PRINCIPAL , S/N	LOS TIGRES	COSALA	80700	5 Mbps
93	70067	U M R EL SALADITO	SINALOA	23.87	-106.848611	CALLE PRINCIPAL , S/N	EL SALADITO	ELOTA	82790	5 Mbps
94	70071	U M R EL LIMON DE LOS PERAZA	SINALOA	23.744164	-106.578864	CALLE PRINCIPAL, S/N	EL LIMON DE LOS PERAZA	SAN IGNACIO	82292	5 Mbps
95	70072	U M R SAN AGUSTIN	SINALOA	24.005833	-106.5777778	CALLE PRINCIPAL , S/N	SAN AGUSTIN	SAN IGNACIO	82902	5 Mbps
96	70074	U M R BARRAS DE PIAXTLA	SINALOA	23.663611	-106.801389	CALLE PRINCIPAL, S/N	BARRAS DE PIAXTLA	SAN IGNACIO	82968	5 Mbps
97	70075	U M R PIAXTLA DE ABAJO	SINALOA	23.834423	-106.658316	DOMICILIO CONOCIDO, S/N	PIAXTLA DE ABAJO	SAN IGNACIO	82960	5 Mbps
98	70077	U M R LAGUNA DE BELTRANES	SINALOA	22.948457	-105.910316	DOMICILIO CONOCIDO, S/N	LAGUNA DE BELTRANES	EL ROSARIO	82832	5 Mbps
99	70308	U M R CASAS VIEJAS	SINALOA	26.489338	-108.107465	CALLE PRINCIPAL, S/N	CASAS VIEJAS	CHOIX	81770	5 Mbps
100	70311	U M R TASAJERA	SINALOA	26.77972	-108.27167	DOMICILIO CONOCIDO, S/N	TASAJERA	CHOIX	81712	5 Mbps
101	70312	UMR SAUZ DE VACA	SINALOA	26.736622	-108.484756	DOMICILIO CONOCIDO, S/N	SAUZ DE BACA	CHOIX	81740	5 Mbps
102	70316	UMR LO DE VEGA	SINALOA	26.206529	-108.580266	DOMICILIO CONOCIDO, S/N	LO DE VEGA	EL FUERTE	81864	5 Mbps
103	70318	UMR JIQUILPAN II	SINALOA	26.01776	-108.631711	DOMICILIO CONOCIDO, S/N	JIQUILPAN II	SINALOA DE LEYVA	81820	5 Mbps
104	70323	UMR BACUBIRITO	SINALOA	25.809511	-107.913903	DOMICILIO CONOCIDO, CALLE PRINC	BACUBIRITO	SINALOA DE LEYVA	81973	5 Mbps
105	70325	UMR TEGORIPA	SINALOA	25.651614	-107.500283	DOMICILIO CONOCIDO, S/N	TEGORIPA	BADIRAGUATO	80672	5 Mbps
106	70327	U M R POTRERO DE BEJARANO	SINALOA	26.042749	-107.3397	DOMICILIO CONOCIDO, S/N	POTREO DE BEJARANO	BADIRAGUATO	80500	5 Mbps
107	70328	U M R GUADALUPE DE LOS REYES	SINALOA	24.278449	-106.507059	CALLE PRINCIPAL, S/N	GPE DE LOS REYES	COSALA	80780	5 Mbps
108	70335	U M R SANTA MARIA	SINALOA	23.080223	-105.65549	DOMICILIO CONOCIDO	OTATES	EL ROSARIO	82834	5 Mbps
109	70338	U M R LA LOMA / GABRIEL LEYVA	SINALOA	22.514314	-105.466322	CALLE DURANGO, S/N	LA LOMA O GABRIEL LEYVA	ESCUINAPA	82500	5 Mbps
110	70412	OFNA AUX VENCEDORES SAN DIMAS	DURANGO	24.430046	-105.708368	DOMICILIO CONOCIDO, S/N	VENCEDORES	SAN DIMAS	34350	5 Mbps
111	70585	HOSPITAL RURAL LA UNION	GUERRERO	17.940068	-101.825394	CARRETERA ZIHUATANEJO LAZARO C	ENTRONQUE LA UNION	LA UNION	40800	5 Mbps
112	70633	CAMF NO 17 - PTA. ABRE OJOS	BAJA CALIFORNIA SUF	26.71175	-113.57569	CALLE BENITO JUAREZ , S/N	PUNTA ABREOJOS	MULEGE	23770	5 Mbps
113	70796	UMF NO 66 MACONI	QUERETARO	20.837711	-99.53567	DOMICILIO CONOCIDO, S/N	MACONI	CADEREYTA	76534	5 Mbps
114	70813	UMR 46 DZILAM BRAVO	YUCATAN	21.391942	-88.897404	11, 46	CENTRO	DZILAM DE BRAVO	97606	5 Mbps
115	70844	OFNA AUX TECHALUTA	JALISCO	20.069924	-103.548375	EMILIANO ZAPATA, 37	CENTRO	TECHALUTA DE MONTENEGRO	49230	5 Mbps
116	70853	OFNA AUX 104	JALISCO	22.622224	-103.898734	CERRADA BUGAMBILIA, 23	CENTRO	HUEJUQUILLA EL ALTO	46000	5 Mbps
117	70867	UMF 83 VIESCA	COAHUILA	25.34599299	-102.8048819	CALLE HIDALGO S/N, S/N	CENTRO	VIESCA	27480	5 Mbps
118	70931	UMF 30, JONUTA	TABASCO	18.092077	-92.136637	AGRARISTA N/A, ESQ. MANUEL EVIA,	COL. CENTRO	JONUTA	86780	5 Mbps
119	71014	CONSULTORIO ANEXO MINERA EL CUBC	GUANAJUATO	21.00317481	-101.187629	PLAZUELA DEL CUBO S/N	CENTRO	GUANAJUATO	36250	5 Mbps
120	71019	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA	NAYARIT	22.2549839	-104.5168433	CALLE SIN NOMBRE	0001 - JESUS MARIA	009 - DEL NAYAR	63530	5 Mbps
121	71020	HOSPITAL INTEGRAL PUENTE DE CAMO	NAYARIT	21.69798703	-104.0851261	CALLE JOSÉ MARIA MORELOS 2	0167 - PUENTE DE CAMOTLAN	019 - LA YESCA	63590	5 Mbps
122	71125	HOSPITAL COMUNITARIO URES	SONORA	29.424952	-110.391015	GARCIA MORALES, COL. HEROICA CIU	HEROICA CIUDAD DE URES	0	84900	5 Mbps
123	71139	HOSPITAL GENERAL IXTLAHUACAN	COLIMA	18.99754	-103.73605	CALLE ZARAGOZA, S/N	IXTLAHUACAN	IXTLAHUACAN	28700	5 Mbps
124	71144	HOSPITAL INTEGRAL ANGOSTURA	SINALOA	25.36802666	-108.1564539	ESTA UNIDAD SE ENCUENTRA UBICAI	ANGOSTURA	ANGOSTURA	81600	5 Mbps
125	71145	HOSPITAL INTEGRAL BADIRAGUATO	SINALOA	25.35108468	-107.5551293	GABRIEL LEYVA SOLANO POSTE NO. 3	BADIRAGUATO	BADIRAGUATO	80500	5 Mbps
126	71146	HOSPITAL INTEGRAL CONCORDIA	SINALOA	23.28539758	-106.066862	CARRET. MAZATLAN-DURANGO S/N, C	CONCORDIA	CONCORDIA	82600	5 Mbps
127	71147	HOSPITAL INTEGRAL COSALA	SINALOA	24.41013239	-106.6910791	CALLE GUERRERO S/N, COL. CENTRO	COSALA	COSALA	80700	5 Mbps
128	71148	HOSPITAL INTEGRAL CHOIX	SINALOA	26.71288658	-108.3234903	BOULEVARD 20 NOV. NO. 1	CHOIX	CHOIX	81700	5 Mbps
129	71150	HOSPITAL INTEGRAL MOCORITO	SINALOA	25.48198511	-107.9231373	OBREGON E HIDALGO NO. 4	MOCORITO	MOCORITO	80800	5 Mbps
130	71151	HOSPITAL INTEGRAL DE EL ROSARIO	SINALOA	22.99493075	-105.8566385	CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N	ROSARIO	EL ROSARIO	82800	5 Mbps
131	71152	HOSPITAL INTEGRAL DE SINALOA DE LE	SINALOA	25.81679872	-108.2297748	BENITO JUÁREZ NO. 898, COL. EJIDAI	SINALOA	SINALOA DE LEYVA	81900	5 Mbps
132	71154	HOSPITAL INTEGRAL SAN IGNACIO	SINALOA	23.9446252	-106.4231693	CALLE FRANCISCO VILLA S/N, COL. H	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	99999	5 Mbps
133	71155	HOSPITAL INTEGRAL VALLE DE SAN LOF	SINALOA	24.29152037	-107.1508884	CALLE TERCERA ENTRE CARBAJAL Y E	CULIACAN	PUEBLOS UNIDOS	80454	5 Mbps
134	71156	HOSPITAL GENERAL LA CRUZ	SINALOA	23.93343665	-106.8759673	BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO S/N ,	ELOTA	LA CRUZ	82700	5 Mbps
135	71157	HOSPITAL GENERAL ESCUINAPA	SINALOA	22.83147784	-105.7773345	CARRETERA FEDERAL NO. 15 AL ENTR	ESCUINAPA	ESCUINAPA DE HIDALGO	99999	5 Mbps

#	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	AB
136	71158	HOSPITAL GENERAL EL DORADO	SINALOA	24.3118742	-107.3649591	CALLE SIN NOMBRE A UN COSTADO D	CULIACAN	ELDORADO	80450	5 Mbps
137	71160	HOSPITAL COMUNITARIO DE CHAMPOTO	CAMPECHE	19.341048	-90.733363	AVENIDA CARLOS SANSORES PÉREZ	CHAMPOTON	CHAMPOTON	24400	5 Mbps
138	71162	HOSPITAL COMUNITARIO DE HOPELCH	CAMPECHE	19.754539	-89.847586	CALLE 28-A 52 A COLONIA EL TAMAR	HOPELCHEN	HOPELCHEN	24600	5 Mbps
139	71163	HOSPITAL DE PALIZADA	CAMPECHE	18.255417	-92.100193	CALLE IGNACIO RAMIREZ 9 COLONIA	PALIZADA	PALIZADA	24200	5 Mbps
140	71164	HOSPITAL DE SABANCUY	CAMPECHE	18.968286	-91.175034	CARRETERA SABANCUY - ESCÁRCEGA	CARMEN	SABANCUY	24370	5 Mbps
141	71165	HOSPITAL INTEGRAL XPUJIL	CAMPECHE	18.516774	-89.395938	CARRETERA XPUJIL-DZIBALCHEN SIN	CALAKMUL	XPUJIL	24640	5 Mbps
142	71166	HOSPITAL INTEGRAL DE CALKINÍ	CAMPECHE	20.380403	-90.064245	CALLE 23 SIN NUMERO COLONIA FAT	CALKINI	CALKINI	24902	5 Mbps
143	71167	HOSPITAL GENERAL DE ESCARCEGA DR	CAMPECHE	18.618552	-90.744511	CALLE 50 SIN NUMERO COLONIA ESC	ESCARCEGA	ESCARCEGA	24350	5 Mbps
144	71177	HC DE OCUITUCO	MORELOS	18.8819898	-98.7849473	CALLE, SANTIAGO, 1 , BARRIO, SAN N	OCUITUCO	OCUITUCO	62850	5 Mbps
145	71180	Centro de Salud Ahuacatlán	NAYARIT	21.054944	-104.4825	20 de Noviembre 94	Ahuacatlán	Ahuacatlán	63900	5 Mbps
146	71182	Centro de Salud con Servicios Ampliados	NAYARIT	21.331533	-104.5855	Manuel Plazola S/N	Santa María del Oro	Santa Mária del Oro	63830	5 Mbps
147	71184	Valle de Banderas	NAYARIT	20.802163	-105.2464	Hidalgo S/N	Valle de Banderas	Bahía de Banderas	63730	5 Mbps
148	71185	Centro de Salud con Servicios Ampliados	NAYARIT	21.481717	-105.0957	Juárez S/N	Jalcocotán	San Blas	63770	5 Mbps
149	71187	Centro de Salud con Servicios Ampliados	NAYARIT	20.813494	-104.4085	Amatlán de Cañas-La Estancia de los L	Amatlán de Cañas	Amatlán de Cañas	63960	5 Mbps
150	71188	Centro de Salud con Servicios Ampliados	NAYARIT	21.810325	-105.2224	Salida a los Corchos	Santiago Ixcuintla	Santiago Ixcuintla	63352	5 Mbps
151	71189	Centro de Salud con Servicios Ampliados	NAYARIT	21.752013	-105.2279	Ejido	Villa Hidalgo	Santiago Ixcuintla	63559	5 Mbps
152	71201	HBC ALCOZAUCA DE GUERRERO	GUERRERO	17.468739	-98.38699465	AV. VICENTE GUERRERO NO. 1, COL.	ALCOZAUCA DE GUERRERO	ALCOZAUCA DE GUERRERO	41670	5 Mbps
153	71203	HC DE ZAPOTITLÁN TABLAS	GUERRERO	17.425325	-98.7788862	CALLE DEL HOSPITAL #3 COLONIA EL	ZAPOTITLAN TABLAS	ZAPOTITLAN TABLAS	41400	5 Mbps
154	71204	HBC MALINALTEPEC	GUERRERO	17.243397	-98.66884	CALLE 24 DE FEBRERO S/N, 41500 MA	MALINALTEPEC	MALINALTEPEC	41500	5 Mbps
155	71205	HC DE TLACOAPA	GUERRERO	17.259172	-98.7481273	AV. JUÁREZ S/N, COL. CENTRO	TLACOAPA	TLACOAPA	41540	5 Mbps
156	71206	HBC ACATEPEC	GUERRERO	17.329127	-98.9075972	CALLE BENITO JUÁREZ SUR N, CENTR	ACATEPEC	ACATEPEC	41401	5 Mbps
157	71207	HBC XOCHIHUEHUETLAN	GUERRERO	17.908556	-98.48686	4 NORTE 46, COL. SECCIÓN CUARTA	XOCHIHUEHUETLAN	XOCHIHUEHUETLAN	41240	5 Mbps
158	71208	HC DE HUAMUXTITLÁN	GUERRERO	17.81142034	-98.56215385	PORFIRIO DIAZ MORI AVENIDA ESQU	HUAMUXTITLAN	HUAMUXTITLAN	41200	5 Mbps
159	71209	HBC OLINALA	GUERRERO	17.77816442	-98.7421664	AV. RAMON IBARRA S/N, BARRIO SAN	OLINALA	OLINALA	41000	5 Mbps
160	71213	HBC COAHUAYUTLA DE GUERRERO	GUERRERO	18.312107	-101.7379917	CALLE GALEANA S/N, COL. CENTRO	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZ	COAHUAYUTLA DE GUERRERO	40860	5 Mbps
161	71219	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOL	VERACRUZ SUR	19.6625	-96.868414	BOULEVARD VERACRUZ, CARRETERA	NAOLINCO	NAOLINCO DE VICTORIA	91400	5 Mbps
162	71228	HOSPITAL COMUNITARIO DE IXHUATLA	VERACRUZ SUR	18.028156	-94.394587	CARRET. NANCHITAL S/N CENTRO	IXHUATLAN DEL SURESTE	IXHUATLAN DEL SURESTE	96365	5 Mbps
163	71230	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD SUCHILA	VERACRUZ SUR	17.39110399	-94.98810514	ZARAGOZA ESQ. REFORMA S/N	JESUS CARRANZA	SUCHILAPAN DEL RIO	96970	5 Mbps
164	71248	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAQ	VERACRUZ SUR	18.59226	-97.1290709	CARRETERA TEHUIPANGO_ VISTA HE	TLAQUILPA	VISTA HERMOSA	94800	5 Mbps
165	71313	HOSPITAL GENERAL PATZCUARO	MICHOACAN	19.530025	-101.577988	AVENIDA BENIGNO SERRATO S/N	PATZCUARO,	EL MANZANILLAL (COLONIA ENRIQUE RAMIRE	61600	5 Mbps
166	71320	HOSPITAL GENERAL APATZINGAN	MICHOACAN	19.064998	-102.325361	EL CAFETAL, 60685 APATZINGÁN DE L	APATZINGAN	APATZINGAN DE LA CONSTITUCION	60685	5 Mbps
167	83 - SATEL	INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACI	NIVEL CENTRAL	22.149887	-101.036465	CAMINO A LA PRESA SAN JOSÉ # 205	COL. LOMAS 4TA SECCIÓN	SAN LUIS POTOSI	78216	2 Gbps/ 2 Gbps - tiene 2 enlaces

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
0.1	07/06/2024	Creación del documento	Lic. Ramón Rodríguez Ortega
0.2	10/06/2024	Revisión del documento	Mtro. Sergio Campoamor Roldán
1.0	12/06/2024	Aprobación del documento	Lic. Florencio Fernando González Velázquez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

1. Objetivo del documento 3
2. Vigencia del contrato. 3
3. Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio. 3
4. Criterio de evaluación. 3
5. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. 16
6. Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros. 16
7. Visitas a las instalaciones institucionales. 17
8. Lugar de entrega. 17
9. Visitas a las instalaciones del licitante. 17
10. Penas convencionales y deducciones. 17
11. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios. 19
12. Garantías de anticipos y cumplimiento. 20
a) Plazo para notificar al proveedor. 20
b) La existencia de consumibles y refacciones, en su caso. 20
c) Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. 20
d) Caducidad de los bienes. 20
e) Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico. 20
f) Periodo de garantía. 20
g) Tiempos máximos de reparación o atención de fallas. 20
h) Garantía de mano de obra y/o partes. 20
i) Mantenimientos correctivos y/o preventivos. 21
j) En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma. 21
k) Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento. 21
13. Forma de pago. 21
14. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados. 21
15. Anticipo. 22
16. Aviso de privacidad y medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de TIC. 22
17. Seguro de Responsabilidad Civil. 22
18. Dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia. 22
19. Confidencialidad. 22
20. Propiedad intelectual 24
21. Tipo de abastecimiento. 24
22. Modalidad del contrato 24
23. Área Requirente y Técnica 24
24. Administrador del contrato y responsable de la supervisión del mismo 24
25. Firmas de elaboración, revisión y aprobación 24

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1. Objetivo del documento

Especificar los Términos y Condiciones esperadas del documento denominado Anexo Técnico del "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" (5Mbps).

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las POBALINES del Instituto Mexicano del Seguro Social, los Términos y Condiciones deberán incluir lo que se señala a continuación, en el orden que se indica, según sea el caso.

2. Vigencia del contrato.

A partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

3. Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio.

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

4. Criterio de evaluación.

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de evaluación por puntos y porcentajes considerando exclusivamente los requisitos establecidos en el Anexo Técnico del servicio y en el formato de propuesta económica, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En esta modalidad, la adjudicación se realizará al licitante que haya obtenido el mayor puntaje en cuanto a su propuesta técnica y económica, en su caso, para lo no previsto será aplicable lo establecido en los **"LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN"** publicados en el Diario Oficial de la Federación.

La propuesta económica más baja tendrá el puntaje más alto siendo éste de 40 puntos, el valor de las propuestas económicas mayores a la más baja se obtendrá de la siguiente operación:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponde a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta Económica más baja
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta Económica.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo Técnico.

La evaluación por el mecanismo de puntos o porcentajes consta de 100 puntos, de los cuales 40 puntos corresponden a la propuesta económica considerando el monto total de la propuesta conforme al formato de propuesta económica.

Se adjudicará al LICITANTE que haya obtenido el mayor puntaje en cuanto a su propuesta técnica y económica.

Los 60 puntos restantes corresponden a la evaluación técnica, que consiste en la suma de la puntuación de los siguientes rubros, con sus respectivos apartados:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE
III	PROPUESTA DE TRABAJO
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
TOTAL	

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar **NO** será motivo de desechamiento. No obstante, lo anterior, en tal caso el Instituto podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

a. Capacidad del LICITANTE.

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el LICITANTE para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por el Instituto, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas.

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE			
1.a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.	1.a1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE QUE EL PERSONAL ASIGNADO PARA PRESTAR EL SERVICIO CUENTA CON LA EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN LA DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO PARA PRESTAR EL SERVICIO: 1.A1.1) LÍDER DEL PROYECTO: EL INSTITUTO REQUIERE 1 (UNO). EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EL CURRICULUM PROFESIONAL EN EL QUE ACREDITE QUE EL LÍDER DEL PROYECTO CUENTA CON DOMINIO EN EL SERVICIO SOLICITADO, EL LÍDER DEL PROYECTO DEBERÁ ACREDITAR 3 (TRES) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DE LA MISMA NATURALEZA QUE EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O SERVICIOS SIMILARES, ASÍ COMO 5 (CINCO) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL COMPROBABLE EN EL RAMO DE TELECOMUNICACIONES. EL CURRICULUM DEBERÁ INCLUIR UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS PROYECTOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO, NOMBRE DE LA EMPRESA O	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE			
		EMPRESAS DONDE LABORÓ, PERÍODO EN EL QUE LABORÓ Y DATOS DEL JEFE INMEDIATO SUPERIOR CON QUIEN HAYA LABORADO. DEL MISMO MODO DEBERÁ ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA PROBATORIA REFERENTE AL NIVEL LICENCIATURA RELACIONADA CON LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC) CONCLUIDA Y CÉDULA PROFESIONAL. 1.a1.2) PERSONAL PARA SOPORTE A LOS SITIOS: EN ESTE PUNTO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL CURRICULUM PROFESIONAL EN EL QUE ACREDITE EL DOMINO DEL SOPORTE OPERATIVO A LOS SITIOS, EL CURRICULUM DEBERÁ INCLUIR UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS PROYECTOS EN LOS QUE EL PERSONAL HA PARTICIPADO, NOMBRE DE LA EMPRESA O EMPRESAS DONDE LABORÓ, PERÍODO EN EL QUE LABORÓ Y DATOS DEL JEFE INMEDIATO SUPERIOR CON QUIEN HAYA LABORADO. DEL MISMO MODO DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA PROBATORIA REFERENTE AL NIVEL LICENCIATURA RELACIONADA CON LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC) CONCLUIDA Y CÉDULA PROFESIONAL. LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN SU PROPUESTA UN MÍNIMO DE 04 (CUATRO) EMPLEADOS QUE EN SU CONJUNTO, CUBRAN LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LOS CONCEPTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, ES DECIR, CUANDO MENOS ESE NÚMERO MÍNIMO DE EMPLEADOS DEBERÁ CUBRIR DE MANERA GLOBAL TODOS LOS RUBROS DE EXPERIENCIA INDICADOS. LOS LICITANTES DEBERÁN DE REFERENCIAR LOS CURRICULUM VITAE POR CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO. EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. LICITANTES QUE PRESENTEN 04 CURRICULUM VITAE CORRESPONDIENTES A IGUAL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE EN SU CONJUNTO CUBRAN LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS EN ESTE APARTADO B. LICITANTES QUE PRESENTEN 03 CURRICULUM VITAE CORRESPONDIENTES A IGUAL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE EN SU CONJUNTO CUBRAN LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS EN ESTE APARTADO	

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE			
		C. LICITANTES QUE PRESENTEN MENOS DE 03 CURRICULUM VITAE CORRESPONDIENTES A IGUAL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE EN SU CONJUNTO CUBRAN LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS EN ESTE APARTADO EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE.	
	1.a2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES.	SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE QUE EL PERSONAL ASIGNADO PARA PRESTAR EL SERVICIO CUENTA CON LAS COMPETENCIAS O HABILIDADES REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS IGUALES O SIMILARES AL SERVICIO SOLICITADO. 1.A2.1) LÍDER DEL PROYECTO: EL INSTITUTO REQUIERE 1 (UNO). EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN VIGENTE DEL PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE COMO PROJECT MANAGEMENT PROFESSIONAL (PMP) A NOMBRE DEL LÍDER DEL PROYECTO, EN EL ENTENDIDO QUE DICHO CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE EL PERÍODO QUE ABARQUE LA CONTRATACIÓN Y EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROPUESTA. 1.A2.2) PERSONAL PARA SOPORTE A LOS SITIOS: EN ESTE PUNTO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE CERTIFICACIONES CISCO CERTIFIED NETWORK ASSOCIATE (CCNA) ROUTING AND SWITCHING, A FAVOR DE CUANDO MENOS TRES DE LOS EMPLEADOS QUE PRESTARÁN EL SOPORTE A LOS SITIOS SATELITALES; EN EL ENTENDIDO QUE DICHOS CERTIFICADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES DURANTE EL PERÍODO QUE ABARQUE LA CONTRATACIÓN Y EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROPUESTA. EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. LICITANTES QUE PRESENTEN 04 CERTIFICACIONES (1 PMP Y 3 CCNA) A IGUAL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE EN SU CONJUNTO CUBRAN LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS EN ESTE APARTADO B LICITANTES QUE PRESENTEN 03 CERTIFICACIONES (1 PMP Y 2 CCNA) A IGUAL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE EN SU CONJUNTO CUBRAN LOS REQUISITOS DE	

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE			
		EXPERIENCIA SOLICITADOS EN ESTE APARTADO	
	1.a3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE QUE SE TRATE.	EL LICITANTE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE SU PERSONAL CUENTA CON EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS POR PARTE DE SU PERSONAL PARA: 1.a3.1) INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES HABILITADORES, RED DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA AUXILIAR QUE FORMARÁN PARTE DE SU PROPUESTA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA PROVEER LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO. 1.a3.2) BRINDAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS SATELITALES UTILIZANDO ENLACES DE INTERNET Y DE ACUERDO CON CADA UNA DE LAS SECCIONES COMPRENDIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO. LA COMPROBACIÓN DE LAS ANTERIORES CIRCUNSTANCIAS DEBERÁ HACERLA EL LICITANTE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES, DIPLOMAS Y/O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR LOS FABRICANTES DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA QUE PROPONGA, A FAVOR DE CUANDO MENOS 03 (TRES) DE SUS TRABAJADORES; EN EL ENTENDIDO QUE DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN HABER SIDO EXPEDIDOS CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DOS AÑOS Y ESTAR VIGENTES DURANTE EL PERÍODO QUE ABARQUE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA Y EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROPUESTA. LOS LICITANTES DEBERÁN DE REFERENCIAR LOS DOCUMENTOS POR CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO. EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. LICITANTES QUE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO, HACIENDO REFERENCIA EXPRESA A TODOS LOS CONCEPTOS CRÍTICOS INDICADOS EN CADA UNO DE ELLOS	

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE			
		B. LICITANTES QUE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO Y QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS NO CRÍTICOS INDICADOS EN ALGUNO DE ELLOS, DE TAL FORMA QUE NO COMPROMETA LA SOLVENCIA DE LA OFERTA C. LICITANTES QUE NO PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO O QUE PRESENTÁNDOLOS EN SU TOTALIDAD HUBIEREN INCURRIDO EN LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS CRÍTICOS INDICADOS EN ALGUNO DE ELLOS, QUE COMPROMETA LA SOLVENCIA DE LA OFERTA **NOTA:** SE ENTENDERÁ POR "CONCEPTO CRÍTICO QUE COMPROMETE LA SOLVENCIA DE LA OFERTA", A AQUEL QUE SE REFIERE A LOS COMPONENTES INDISPENSABLES O IMPRESCINDIBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO U OPERACIÓN DE LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PROPUESTAS POR LOS LICITANTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.	
1.b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.	1.b1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS Y DE EQUIPAMIENTO	LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS Y DE EQUIPAMIENTO DE LOS LICITANTES SE EVALUARÁ MEDIANTE: 1.b1.1) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL TÍTULO DE CONCESIÓN VIGENTE POR PARTE DE LA SCT O DE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA ENLACES DE COMUNICACIONES. EL TÍTULO DE CONCESIÓN DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO: EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL CONCESIONARIO, LOS SERVICIOS QUE PODRÁ PRESTAR EL CONCESIONARIO Y LA VIGENCIA DEL MISMO. EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. LICITANTES QUE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO B. LICITANTES QUE NO PRESENTEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO	
		1.b1.2) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL PERMISO O AUTORIZACIÓN VIGENTE, EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, CON EL CUAL DEMUESTRE QUE SE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO A TRAVÉS DE UN TELEPUERTO AUTORIZADO (TELEPUERTO INSTALADO Y OPERADO EN EL TERRITORIO NACIONAL), O EN SU DEFECTO COPIA SIMPLE DEL PERMISO Y/O CONTRATO CON	

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE			
		EL OPERADOR AUTORIZADO PARA OPERAR EL TELEPUERTO. EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. LICITANTES QUE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO B. LICITANTES QUE NO PRESENTEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO	
		1.b1.3) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA ESTACIÓN TERRENA-TELEPUERTO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA ESTACIÓN TERRENA REMOTA-VSAT. EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. LICITANTES QUE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO B. LICITANTES QUE NO PRESENTEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO	
		ADICIONALMENTE, SE EVALUARÁN LOS SIGUIENTES RECURSOS CON QUE CUENTE EL LICITANTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS A CONTINUACIÓN: 1.b1.4) PARA LOGRAR TIEMPOS DE RESPUESTA ÓPTIMOS Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LATENCIA MÍNIMOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO EN EL ANEXO TÉCNICO, EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON LA CONEXIÓN DIRECTA DE SU POP DE MPLS CON EL TELEPUERTO DE LA SOLUCIÓN SATELITAL, POR LO QUE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE EL TIPO DE CONEXIÓN Y EL DETALLE DE ANCHO DE BANDA. 1.b1.5) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS QUE INTEGREN LA SOLUCIÓN, EN LA CUAL DETALLE QUE EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO CON CAPACIDAD DE INSTALAR Y OPERAR LA INFRAESTRUCTURA PROPUESTA. LOS LICITANTES DEBERÁN DE REFERENCIAR LOS DOCUMENTOS POR CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO. EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. LICITANTES QUE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO, HACIENDO REFERENCIA EXPRESA A TODOS LOS CONCEPTOS CRÍTICOS INDICADOS EN CADA UNO DE ELLOS B. LICITANTES QUE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE	

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE			
		RUBRO Y QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS NO CRÍTICOS INDICADOS EN ALGUNO DE ELLOS, DE TAL FORMA QUE NO COMPROMETA LA SOLVENCIA DE LA OFERTA C. LICITANTES QUE NO PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO O QUE PRESENTÁNDOLOS EN SU TOTALIDAD HUBIEREN INCURRIDO EN LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS CRÍTICOS INDICADOS EN ALGUNO DE ELLOS, QUE COMPROMETA LA SOLVENCIA DE LA OFERTA **NOTA:** SE ENTENDERÁ POR "CONCEPTO CRÍTICO QUE COMPROMETE LA SOLVENCIA DE LA OFERTA", A AQUEL QUE SE REFIERE A LOS COMPONENTES INDISPENSABLES O IMPRESCINDIBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO U OPERACIÓN DE LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PROPUESTAS POR LOS LICITANTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.	
1.c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.		SE OTORGARÁ PUNTAJE AL LICITANTE QUE CUENTE CUANDO MENOS CON EL 5% DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTILLA DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, MISMA QUE SE COMPROBARÁ CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 1.c.1) AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONSTANCIAS O CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD, EXPEDIDOS POR ALGUNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR SALUD FEDERAL Y CÉDULA DE DETERMINACIÓN Y COMPROBACIÓN DE PAGO AL IMSS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2014. EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. AL LICITANTE QUE DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE CONTAR CON EL MAYOR NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD QUE CUMPLAN CON EL PORCENTAJE DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD Y LA ANTIGÜEDAD SOLICITADA, SE LE OTORGARAN 0.50 PUNTOS, AL RESTO DE LOS LICITANTES SE LES ASIGNARÁ PUNTUACIÓN DE MANERA PROPORCIONAL AL NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. B. NO SE OTORGARÁ PUNTAJE SI EL LICITANTE NO PRESENTA LA	

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE			
		DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTE APARTADO O BIEN SU PLANTILLA DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD NO LLEGA AL 5% O NO CUMPLA CON EL REQUISITO DE LA ANTIGÜEDAD.	
1.d) PARTICIPACIÓN DE MIPYME		SE OTORGARÁ PUNTAJE A LA MIPYME PARTICIPANTE QUE PRODUZCA BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PARA LO CUAL SE PRESENTARÁ EL SIGUIENTE DOCUMENTO: 1.d.1) CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, LA CUAL NO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA MAYOR A CINCO AÑOS. EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. SI EL LICITANTE PRESENTA CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, SE LE OTORGARÁN B. SI EL LICITANTE NO PRESENTA CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, SE OTORGARÁN	
1.e) EQUIDAD DE GÉNERO		DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE HABER APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN O CARTA CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. 1.e1) COPIA DE CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN SU EMPRESA. DICHAS CERTIFICACIONES DEBEN ESTAR EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES U ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO. EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTE APARTADO. B. NO SE OTORGARÁ PUNTAJE SI EL LICITANTE NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTE APARTADO.	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			

b. Experiencia y especialidad del LICITANTE.

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en el que el LICITANTE ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de las que son objeto del presente procedimiento de contratación. Asimismo, deberá valorarse si los servicios que ha venido prestando el LICITANTE corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por el Instituto.

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		
2.a) EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS.	SE OTORGARÁ PUNTAJE AL LICITANTE QUE ACREDITE EXPERIENCIA EN PRESTAR SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LA ACREDITACIÓN DE ESTA CIRCUNSTANCIA SE REALIZARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 2.a.1) EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR AL MENOS 01 (UNO) AÑO DE EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, PARA LO CUAL, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE CONTRATOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS, LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LOS CONTRATOS DEBERÁN SER SIMILARES AL OBJETO DE ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN. SE ENTENDERÁ POR SERVICIO SIMILAR AQUEL QUE PROVEA REDES SATELITALES Y CENTRO DE MONITOREO. PARA ESTE PUNTO, EL INSTITUTO TOMARÁ COMO VÁLIDOS A LOS CONTRATOS QUE EN EL OBJETO DESCRIBAN LA PRESTACIÓN DE ALGUNO DE LOS SERVICIOS DESCRITOS COMO SIMILARES, ES DECIR, REDES SATELITALES O CENTRO DE MONITOREO. LOS CONTRATOS DEBERÁN HABER SIDO CELEBRADOS CON EMPRESAS, DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NO PODRÁN TENER FECHA DE FIRMA ANTERIOR AL AÑO 2010 Y NO PODRÁN TENER UNA VIGENCIA MENOR A 1 (UNO) AÑO, SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS PLURIANUALES. EL LICITANTE DEBERÁ RESALTAR EN LOS CONTRATOS: LA VIGENCIA, EL NÚMERO DE CONTRATO, OBJETO DEL CONTRATO, RESUMEN DE SERVICIOS INCLUIDOS Y CLIENTE O BENEFICIARIO DE LOS MISMOS. ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR LOS NOMBRES, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONOS DEL PERSONAL DE CONTACTO CON LOS CLIENTES DE DICHO CONTRATO PARA EFECTOS DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.	
2.b) ESPECIALIDAD. CONTRATOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN.	SE OTORGARÁ PUNTAJE AL LICITANTE QUE ACREDITE LA ESPECIALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS QUE SON OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LO QUE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 2.b.1) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE AL MENOS 03 (TRES) CONTRATOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS PARA ACREDITAR ESPECIALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES AL SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LOS CONTRATOS DEBERÁN SER SIMILARES AL OBJETO DE ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN. SE ENTENDERÁ POR SERVICIO SIMILAR AQUEL QUE PROVEA REDES SATELITALES Y CENTRO DE MONITOREO. PARA ESTE PUNTO, EL INSTITUTO TOMARÁ COMO VÁLIDOS A LOS CONTRATOS QUE EN SU OBJETO DESCRIBAN LA PRESTACIÓN DE LOS TRES SERVICIOS DESCRITOS COMO SIMILARES, ES DECIR REDES SATELITALES Y	

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		
	CENTRO DE MONITOREO. LOS CONTRATOS DEBERAN HABER SIDO CELEBRADOS CON EMPRESAS, DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NO PODRÁN TENER FECHA DE FIRMA ANTERIOR AL AÑO 2010 Y NO PODRÁN TENER UNA VIGENCIA MENOR A 1 (UNO) AÑO, SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS PLURIANUALES. EL LICITANTE DEBERÁ RESALTAR EN LOS CONTRATOS: LA VIGENCIA, EL NÚMERO DE CONTRATO, OBJETO DEL CONTRATO, RESUMEN DE SERVICIOS INCLUIDOS Y CLIENTE O BENEFICIARIO DE LOS MISMOS. ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR LOS NOMBRES, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONOS DEL PERSONAL DE CONTACTO CON LOS CLIENTES DE DICHO CONTRATO PARA EFECTOS DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		

c. Propuesta de trabajo.

Como parte de su proposición el LICITANTE deberá incluir el plan de trabajo, metodología y esquema estructural de la organización de los recursos humanos, que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico.

3.- PROPUESTA DE TRABAJO		
3.a) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.	EL PLAN DE TRABAJO DE LOS LICITANTES SE EVALUARÁ CON BASE EN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 6 "PERFIL DEL LICITANTE" DEL ANEXO TÉCNICO), EL CUAL DEBE SER ACORDE CON LOS TIEMPOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, EN TIEMPO Y FORMA, DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS: 3.a.1) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO (PROPUESTA TÉCNICA) MEDIANTE EL CUAL ACREDITE QUE OFERTA EL SERVICIO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, MISMO QUE DEBERÁ SEÑALAR DE MANERA IDÉNTICA AL ANEXO TÉCNICO, TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS, BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS EN EL MISMO, ASIMISMO DEBERÁ CONTENER LA FIRMA ELECTRÓNICA Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA DEL REPRESENTANTE LEGAL. 3.a.2) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UNA RELACIÓN CON DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TODOS LOS COMPONENTES HABILITADORES, DE RED DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA AUXILIAR QUE FORMARÁN PARTE DE SU SOLUCIÓN PARA PROVEER EL SERVICIO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE DE CADA UNO DE ELLOS, PARA LOS CASOS EN LOS QUE ESTO APLIQUE. LAS FUNCIONALIDADES DE LOS COMPONENTES HABILITADORES, DE RED DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA AUXILIAR NO DEBEN SER REFERENCIADOS A UN CATÁLOGO DEL FABRICANTE, EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIRLOS Y DETALLARLOS.	

3.- PROPUESTA DE TRABAJO		
	3.a.3) PLAN DE IMPLEMENTACIÓN EN EL QUE PROPONGA PLAZOS OPTIMIZADOS PARA IMPLEMENTAR LA VOLUMETRÍA PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, EN DICHO PLAN SE DEBERÁN ESPECIFICAR LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, LA SECUENCIA, LOS RECURSOS ASIGNADOS Y RESPONSABLES DE DICHAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO LA DURACIÓN DEL PROYECTO, SU FECHA DE INICIO Y DE CONCLUSIÓN. **NOTA**: SE ENTENDERÁ POR CONCEPTO CRÍTICO QUE COMPROMETE LA SOLVENCIA DE LA OFERTA, A AQUEL QUE SE REFIERE A LOS COMPONENTES INDISPENSABLES O IMPRESCINDIBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO U OPERACIÓN DE CADA UNA DE LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PROPUESTAS POR LOS LICITANTES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.	
3.b) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	LA METODOLOGÍA PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE EVALUARÁ CON BASE EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 3.b.1) DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE UTILIZARÁ PARA PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO, ÉSTE DOCUMENTO DEBERÁ INDICAR LA FORMA EN LA QUE EL LICITANTE LOGRARÁ TÉCNICAMENTE ENTREGAR EL SERVICIO A SOLICITADO, EL MODELO QUE UTILIZARÁ PARA EL MANEJO DE LOS DIFERENTES PERFILES QUE INTERVIENEN EN SUS PROCESOS, LA ORGANIZACIÓN DE SU MESA DE SERVICIOS, EL PROCESO DE ATENCIÓN A INCIDENTES, ASÍ COMO LA METODOLOGÍA, FORMATOS Y PROCEDIMIENTOS QUE UTILIZARÁ PARA MEDIR EN FORMA MENSUAL LA SATISFACCIÓN DEL SERVICIO QUE RECIBE EL INSTITUTO Y LAS ESTRATEGIAS QUE LLEVARÁ A CABO PARA LOGRAR UN PROCESO DE MEJORA CONTINUA. NO SE ACEPTARÁN CARTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LAS QUE SE COMPROMETA EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.	
3.c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	EL ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS SE EVALUARÁ CON BASE A LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 3.c.1) EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN PLANTILLA DE LOS RECURSOS HUMANOS CON LOS QUE CUENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, IDENTIFICANDO EL PERSONAL QUE ESTÁ ASIGNADO A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN. ASÍ COMO EL ORGANIGRAMA DETALLADO DE LA EMPRESA, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR AL PERSONAL REQUERIDO EN EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y EN LA MATRIZ DE ESCALACIÓN. 3.c.2) EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN EL MODELO DE MATRIZ DE ESCALACIÓN QUE UTILIZARÁ PARA CONTROLAR EL SERVICIO QUE PROPORCIONARÁ AL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASIMISMO, LA MATRIZ DE ESCALACIÓN DEBERÁ DESCRIBIR LOS TIEMPOS DEFINIDOS PARA LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN A FALLAS EN EL SERVICIO,	

3.- PROPUESTA DE TRABAJO		
	INCLUYENDO LOS MEDIOS DE CONTACTO ELECTRÓNICO, TALES COMO CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONOS TANTO FIJOS COMO CELULARES. NOTA: SE ENTENDERÁ POR CONCEPTO CRÍTICO QUE COMPROMETE LA SOLVENCIA DE LA OFERTA, A AQUEL QUE SE REFIERE A LOS COMPONENTES INDISPENSABLES O IMPRESCINDIBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO U OPERACIÓN DE CADA UNA DE LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PROPUESTAS POR LOS LICITANTES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO		

d. Cumplimiento de contratos.

Mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido el LICITANTE en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación.

4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		
4.a) CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO QUE HA TENIDO EL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN ESTE PROCESO LICITATORIO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 4.a.1) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE AL MENOS 03 (TRES) CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES AL SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, SE ENTENDERÁ POR SERVICIO SIMILAR AQUEL QUE PROVEA REDES SATELITALES Y CENTRO DE MONITOREO. LOS CONTRATOS DEBERÁN HABER SIDO CELEBRADOS CON EMPRESAS, DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NO PODRÁN TENER FECHA DE FIRMA ANTERIOR AL AÑO 2010 Y NO PODRÁN TENER UNA VIGENCIA MENOR A 1 (UNO) AÑO, SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS PLURIANUALES. LOS CONTRATOS DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADOS DEL DOCUMENTO QUE HAGA CONSTAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA, MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL LICITANTE O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO, EL CONTRATO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE CONCLUIDO. EN CASO DE PRESENTAR MANIFESTACIÓN O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE EL CUMPLIMIENTO, DEBERÁ INCLUIR EL NOMBRE, CARGO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, CORREO Y ROL DEL RESPECTIVO CONTRATO, LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LOS CONTRATOS DEBERÁN SER SIMILARES AL OBJETO DE ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, SE ENTENDERÁ POR SERVICIO SIMILAR AQUEL QUE PROVEA REDES SATELITALES, CENTRO DE MONITOREO. EL LICITANTE DEBERÁ RESALTAR EN LOS	

4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		
	CONTRATOS: LA VIGENCIA, EL NÚMERO DE CONTRATO, OBJETO DEL CONTRATO, RESUMEN DE SERVICIOS INCLUIDOS Y CLIENTE O BENEFICIARIO DE ESTOS. ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR LOS NOMBRES, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONOS DEL PERSONAL DE CONTACTO CON LOS CLIENTES DE DICHO CONTRATO PARA EFECTOS DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		

5. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

El posible proveedor deberá incluir en su propuesta una descripción detallada de todos los recursos materiales y humanos requeridos para la prestación de los servicios. Entre estos recursos se encuentran, de manera enunciativa pero no limitativa, el equipo de cómputo, las licencias, los equipos especializados y de comunicación, el espacio de trabajo, la telefonía y los beneficios laborales. Así mismo, los posibles proveedores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con una o varias concesiones de red pública de telecomunicaciones otorgadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o el Instituto Federal de Telecomunicaciones, que les habiliten para ofrecer los servicios de telecomunicaciones contemplados en este contrato. Estas concesiones deben incluir la autorización para proveer servicios de voz, datos, videoconferencia y tener una cobertura nacional.
    - Copia simple del título de concesión vigente por parte de la SCT o autoridad competente para enlaces de comunicaciones.
- Certificación del fabricante en el equipo que conforma la propuesta técnica, en la cual detalle lo siguiente: Distribuidor autorizado con capacidad de instalar y operar la infraestructura propuesta.
- El proveedor deberá tener la capacidad técnica para el diseño, implementación, estabilización, pruebas, implementación, administración, soporte, mantenimiento y operación de los servicios contemplados en el alcance del contrato.

El posible proveedor deberá contar con las certificaciones vigentes de las siguientes Normas oficiales:

Normas Mexicanas.

- NORMA Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018, Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones (cancela a la NOM-184-SCFI-2012).
- NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-2018, Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba (cancela a la NOM-001-SCFI-1993).

6. Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros.

No aplica.

7. Visitas a las instalaciones institucionales.

No aplica.

8. Lugar de entrega.

El servicio a contratar busca satisfacer las necesidades operativas de conectividad del **INSTITUTO**, asegurando la habilitación y provisión de los servicios necesarios para todos los sitios designados en las Unidades Médico-Administrativas a lo largo del territorio nacional. Los detalles de estos sitios y sus ubicaciones específicas se encuentran detallados en el Apartado I – Listado de sitios.

9. Visitas a las instalaciones del licitante.

No aplica

10. Penas convencionales y deductivas.

- **Penas convencionales**

En el servicio:

El proveedor se obliga a pagar a **El INSTITUTO** una pena convencional del 1% sobre el monto mensual del pago previsto por el **SERVICIO** no prestado, conforme a lo descrito en el anexo técnico por lo que las penas se calcularán diariamente en caso de retraso, de acuerdo con el porcentaje establecido.

La misma pena se aplicará en el caso de no poner a disposición del Instituto la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación.

Así mismo, el proveedor deberá realizar todas las reparaciones que sean necesarias para garantizar la impermeabilidad de las paredes y azoteas (lozas) en los lugares que realice perforaciones para la sujeción de los equipos. De igual forma el proveedor deberá realizar todas las reparaciones que sean necesarias para restaurar a su estado original cualquier daño que cause derivado de la instalación de los equipos propuestos para la prestación del servicio.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

- **Deducciones**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, el proveedor por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una deducción equivalente al 1 % (uno por ciento) sobre el costo mensual del pago del servicio no prestado o equipo asociado a este, por cada hora de atraso.

En los entregables:

El proveedor se obliga a pagar a **El INSTITUTO** una deductiva por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos en el anexo técnico. Dicha pena será del 1% del valor del

costo mensual del servicio, por cada día natural de atraso, para la respectiva contratación de **El INSTITUTO** según la normatividad aplicable de cada una de ellas.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto del valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

Se conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos del IMSS: El administrador del contrato llevará a cabo el cálculo y la aplicación de las penas convencionales, según lo estipulado en los contratos o pedidos, notificando al proveedor para proceder con el pago correspondiente.

Dichas penas se calcularán diariamente por el administrador del contrato, en caso de atrasos en el inicio de la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el procedimiento de contratación respectivo.

La penalización se aplicará a partir del día siguiente al vencimiento del plazo acordado para el inicio de los servicios, siguiendo los términos y condiciones detallados en la fórmula siguiente:

Pca=%d x nda x vspa

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.
%d = porcentaje determinado en la convocatoria.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Con base a lo mencionado, el Instituto establece un porcentaje del 1% (0.01) del valor incumplido por cada día de atraso en la prestación del servicio. No obstante, esta penalización no superará el monto de la garantía de cumplimiento del contrato en ningún caso.

- **Deductivas**

Se aplicarán de conformidad de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto establecidos en el punto 5.5.8.1.

Actividad.	DESCRIPCIÓN	Nivel de servicio
Atención de fallas	Soporte técnico, atención, sustitución de equipos y restablecimiento del servicio.	El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo deberá ser en un plazo no mayor a 7 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de solución para requerimientos de 02 horas naturales, los 7 días a la semana, las 24 horas del día, contadas a partir del levantamiento del reporte (durante la vigencia del servicio). Se deberá entender como requerimiento de soporte técnico, una falla lógica en el

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Actividad.	DESCRIPCIÓN	Nivel de servicio
		servicio, o un cambio lógico en los equipos CPE.
Disponibilidad	Disponibilidad total de los enlaces del servicio	Mayoro igual a 99.00% por enlace
Disponibilidad	Disponibilidad total de los enlaces para los Centros de Datos del Servicio	Mayoro igual a 99.00% por enlace
Disponibilidad	Disponibilidad de la Mesa de Ayuda	7x24 (durante la vigencia del servicio).
Alta de enlace	Alta de nuevos enlaces en el servicio	Se deberá realizar 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de solicitud del **INSTITUTO**.
Cambio de domicilio	Cambios de domicilio (reubicaciones) de nodos existentes	Se deberá realizar 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de solicitud del INSTITUTO.
Baja de enlace	Baja de enlaces en el servicio	El proveedor deberá desmontar su infraestructura dentro de los 05 días hábiles siguientes a la solicitud del INSTITUTO.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el proveedor adjudicado del servicio, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el servicio aplicando la pena convencional máxima al proveedor, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

11. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

Los posibles proveedores deberán presentar en su propuesta la documentación necesaria para respaldar el soporte de los fabricantes involucrados en la provisión de sus servicios, garantizando así el cumplimiento de los Niveles de Servicio detallados en el Anexo Técnico.

La propuesta debe incluir los siguientes documentos:

- Declaración firmada por el Representante Legal del posible proveedor, comprometiéndose explícitamente a garantizar la calidad de los trabajos y de los materiales menores utilizados durante la obra e instalación. Esta garantía implica la ausencia de vicios ocultos durante al menos el período de vigencia del contrato. El proveedor asume la responsabilidad por cualquier vicio oculto que pueda afectar la totalidad de la infraestructura de TI instalada, asegurando que los servicios cumplirán con los niveles de funcionalidad y servicio requeridos.
- Declaración firmada por el representante legal del posible proveedor asegurando que todos los Componentes Habilitadores (tanto hardware como software) incluidos en su solución cuentan con las garantías proporcionadas por los fabricantes. Estas garantías deben extenderse por un mínimo de 6 meses, cubriendo tanto los componentes (equipos) como su instalación, con la excepción de misceláneos y materiales de construcción. Declaración firmada por el representante legal del posible proveedor que garantice que el personal asignado para respaldar el servicio cuenta con las capacidades y habilidades necesarias para llevar a cabo tareas como instalación, puesta en marcha, configuración, monitoreo y operación de los componentes de la solución, en cumplimiento con las especificaciones de los fabricantes

12. Garantías de anticipos y cumplimiento.

El proveedor que resulte adjudicado para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto.

La garantía deberá presentarse dentro del término establecido en el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del 103 de su Reglamento y numeral 4.24.4, inciso j), de las Políticas Bases Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales y normatividad aplicable en la materia.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será divisible.

a) Plazo para notificar al proveedor.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

b) La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

No aplica

c) Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

No aplica

d) Caducidad de los bienes.

No aplica

e) Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El servicio deberá contemplar la implementación de un centro de atención, operando los 7 días de la semana, las 24 horas del día, durante la vigencia del servicio.

f) Periodo de garantía.

Durante la vigencia del contrato

g) Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

Los indicados en el Anexo Técnico, apartado "viii.- Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse".

h) Garantía de mano de obra y/o partes.

No aplica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

i) Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

Mantenimiento y soporte de la infraestructura de comunicaciones utilizada por el posible proveedor para ofrecer el servicio. Este mantenimiento se ajustará a la estrategia definida por el posible proveedor para garantizar los niveles de servicio requeridos.

j) En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

El posible proveedor deberá proveer capacitación al equipo técnico designado por el **Instituto** para familiarizarlos con las características de los equipos proporcionados para el servicio y la arquitectura implementada en los sitios. El objetivo es mantener un estándar en las implementaciones. Además, deberá entregar memorias técnicas electrónicas que contengan toda la información necesaria para el equipo técnico del **INSTITUTO**. Esta capacitación se llevará a cabo al finalizar la fase de implementación, por lo que el posible proveedor deberá entregar un programa para llevarla a cabo, mismo que será validado por el Administrador del Contrato.

k) Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento.

Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto.

13. Forma de pago.

El servicio descrito en el Anexo Técnico está modelado con base en un esquema de pago unitario mensual, el cual se realizará en moneda nacional y conforme al siguiente esquema:

El posible proveedor deberá reportar y solicitar al Instituto el pago asociado al servicio que éste haya entregado y que esté funcionando conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico, y con estricto apego a las características y niveles de servicio que se requieren para cada rubro definido, sujeto a posibles deducciones por incumplimiento de los mismos, por lo que el IMSS, a través del Administrador del Contrato, evaluará las condiciones de funcionalidad y operatividad de los servicios entregados por el proveedor que resulte adjudicado para que proceda el pago mensual que debe efectuarse por los mismos.

14. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados.

El Instituto solo recibirá o aceptará el servicio, previa verificación y cumplimiento de las especificaciones requeridas, de conformidad con la siguiente documentación:

- Memoria técnica dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los servicios de Internet conteniendo lo siguiente:
  - Diseño general de la red implementada para el Servicio.
  - Relación de direcciones IPv4 homologadas fijas utilizadas en el servicio.
  - Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio.
  - Pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio de Internet.
  - Protocolo de pruebas para la entrega de sitios.

Los documentos deberán ser entregados al Administrador del Contrato debidamente requisitados y firmados por el proveedor y por el **INSTITUTO**.

Asimismo, el proveedor deberá entregar al Instituto un reporte de avance semanal de la implementación del servicio y demás documentación que señala el anexo técnico, dichos reportes deberán ser por escrito, con acuse de recibo y deberán contener el avance pormenorizado de la preparación y ejecución de cada una de las etapas para suministrar el servicio.

En tal virtud, el proveedor acepta expresamente que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en los párrafos anteriores, el servicio no se tendrá como aceptado o recibido por parte del Instituto.

15. Anticipo.

El Instituto no otorgará anticipos.

16. Aviso de privacidad y medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de TIC.

No aplica

17. Seguro de Responsabilidad Civil.

No aplica

18. Dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica.

19. Confidencialidad

Tanto el **Instituto** como el proveedor acuerdan considerar como información confidencial todo material, impreso o electrónico, que contenga datos, grabaciones, programas de cómputo o cualquier otro contenido vinculado a información jurídica, operativa, técnica, financiera, análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes o desarrollos, tanto aquellos a los que tenga acceso como los proporcionados durante la prestación del servicio. Asimismo, se considerará como confidencial toda la información facilitada por el Instituto Mexicano del Seguro Social para la ejecución del servicio y que sea exclusiva propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El proveedor reconoce que está terminantemente prohibida la divulgación total o parcial de esta información a su favor o a terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio disponible, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica, o cualquier otro medio, conforme a los plazos establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en la materia."

El proveedor reconoce y acepta la prohibición mencionada en el párrafo anterior, comprendiendo que está absolutamente prohibido divulgar la información del Instituto con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos u otros ajenos al propósito de la presente contratación. En consecuencia, el proveedor asume la responsabilidad del uso y cuidado de la información.

- En virtud de lo anterior, el proveedor se compromete a mantener una estricta confidencialidad sobre la información a la que acceda, asegurando que cada miembro del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respete el manejo adecuado de dicha información.
- Considerar como confidencial toda la información a la que tenga acceso el personal designado para prestar los servicios objeto de esta contratación. El proveedor se compromete a garantizar que dicho personal no copie ni respalde información del Instituto Mexicano del Seguro Social en ningún equipo sin la previa autorización por escrito por parte del **Instituto**.
    - Asegurar que el acceso a la información del Instituto Mexicano del Seguro Social esté restringido únicamente al personal autorizado por el Instituto. El incumplimiento de estas condiciones será considerado como una violación del acuerdo de confidencialidad aceptado por el **proveedor**, según los términos del contrato que se suscriba para este fin.

Además, cualquier persona que tenga acceso a esta información deberá ser informada y comprometida a cumplir con lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación

- El Instituto y el proveedor acuerdan que no estarán sujetos a las obligaciones de confidencialidad las siguientes categorías de documentación e información, aquella que sea de conocimiento público.
- La información proporcionada por un tercero a ambas partes de manera confidencial antes de la fecha de celebración de este acuerdo. La información desarrollada de manera independiente o adquirida por cualquiera de las partes sin infringir las disposiciones de este contrato, así como aquella generada o desarrollada por el proveedor en su propio centro de desarrollo. Cualquier información cuya divulgación haya sido previamente aprobada por escrito por ambas partes. La información que, de acuerdo con la ley, una orden judicial o administrativa, deba ser revelada a terceros.

Es importante destacar que la información proporcionada por el Instituto al proveedor para la prestación del servicio no otorgará al proveedor titularidad o derechos de autor, ni de ninguna otra índole.

El proveedor deberá incluir una cláusula de confidencialidad en los contratos de servicios tanto con el Instituto como con su propio personal. Esta cláusula estará en consonancia con la normativa actual de protección de datos personales, en cumplimiento con la cual se accederá a la información relacionada con el presente servicio. Dicha cláusula debe incorporar los requisitos estipulados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos de Protección de Datos Personales vigentes y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como otras leyes aplicables.

Es importante señalar que esta cláusula de confidencialidad será enunciativa pero no limitativa. Su aplicación estará sujeta estrictamente a las leyes pertinentes y a los criterios normativos establecidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ya sean emitidos con anterioridad a la firma del contrato o con posterioridad.

Para asegurar el uso adecuado de los datos personales, se establecen medidas de protección de datos que el proveedor deberá cumplir durante la prestación del servicio. Se entiende que cualquier

incumplimiento de estas medidas dará lugar a las penalizaciones contractuales descritas en el presente documento y su Anexo Técnico."

20. Propiedad intelectual

No aplica.

21. Tipo de abastecimiento.

Una sola fuente de abastecimiento.

22. Modalidad del contrato

Contrato de modalidad abierta.

23. Área Requirente y Técnica

El Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información fungirá como Área Requirente.

El Titular de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones fungirá como Área Técnica.

24. Administrador del contrato y responsable de la supervisión del mismo

El Titular de la División de Telecomunicaciones.

25. Firmas de elaboración, revisión y aprobación

Elaboró	Cargo	Firma	Fecha
Lic. Ramón Rodríguez Ortega	Titular de la División de Telecomunicaciones		07/06/2024

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Mtro. Sergio Campoamor Roldán	Coordinador Técnico de Telecomunicaciones		10/06/2024

Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Lic. Florencio Fernando González Velázquez	Coordinador de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información		12/06/2024

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N16524-001-00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 3

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN"

Aitelecom®

Propuesta Técnica

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitante: Aitelecom, S.A. DE C.V.

Investigación de Mercado No. 029/24 con número de Oficio OF No. 09 52 17 61 5A00/2024/0144, Para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS".

Por medio de la presente ponemos a su disposición nuestra propuesta técnica:

Objetivo del Documento

Establecer las especificaciones técnicas, calendarios, arquitecturas y lineamientos para la contratación del "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS", en lo sucesivo "**EL SERVICIO**".

1. **Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados.**

La clave del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP) de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados se identifica en la siguiente tabla:

Clave CUCOP	31700002 "Servicios de conducción de señales analógicas y digitales"
Descripción	Servicio de enlaces de Internet satelitales que forman parte de la red del **INSTITUTO**.
Unidad de Medida	Servicio
Partida Específica (COG)	31701
Objetivo del contrato	Proporcionar un servicio de Internet especializado para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS, que facilite el transporte eficiente de datos hacia la red de Internet, promoviendo una comunicación fluida entre estos puntos críticos

a. **Características y especificaciones.**

El **INSTITUTO** requiere la contratación del Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS que le permita contar con el servicio de transporte de datos a la red internet para la comunicación de estas, por medio del establecimiento de redes privadas virtuales (VPN por sus siglas en inglés).

Estos enlaces de internet serán del tipo que se emplea para sitios remotos (oficinas, hospitales, clínicas, almacenes, UMF, entre otros), con un ancho de banda de 5 Mbps, cumpliendo con las características, tiempos de respuesta para la operación y con la cobertura completa solicitada en el presente documento.

00009

i. Objetivo

El objetivo principal es contratar el servicio descrito en este anexo técnico para los inmuebles definidos en el "Apartado I - Listado de sitios", los cuales están identificados por un numero único (ID), el cual será respetado por los **LICITANTES** para efectos de diseño, documentación, propuesta técnica y eventualmente su operación.

ii. Alcance

La Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información presenta en este anexo técnico las necesidades de diversas áreas del **INSTITUTO** que incluyen la Dirección de Prestaciones Médicas, Dirección de Incorporación y Recaudación, Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, Dirección de Administración, Dirección de Finanzas, Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación a Delegaciones, Dirección Jurídica, y Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

El contrato que resulte de este proceso de contratación será abierto y los servicios serán solicitados bajo demanda, la cantidad de servicios a contratar se determinará por el presupuesto mínimo y máximo establecido, el uso de los servicios se determinará de acuerdo con las necesidades del INSTITUTO.

Este anexo detalla los requerimientos para el "**SERVICIO**" con un ancho de banda de 5 Mb, que se pretende contratar. Estos requisitos abarcan tanto las necesidades del nivel central como las de sus 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y las 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad a nivel nacional. Esto permitirá generar eficiencias y economías de escala que beneficiarán al **INSTITUTO**.

A continuación, se presenta la estimación de volumetría de enlaces y sus características. Es importante destacar que las cantidades mínimas y máximas descritas en la "Tabla 1, Catálogo de Servicios" son únicamente para efectos de cotización de los **LICITANTES** y no representan necesariamente los requerimientos finales del **INSTITUTO**. Por lo tanto, estas cantidades no deben considerarse como las cifras finales a contratar. Cada **LICITANTE** deberá cotizar precios unitarios por cada servicio detallado en la "Tabla 1. La cantidad de servicios a contratar se determinará dentro del rango del presupuesto mínimo y máximo establecido.

PARTIDA	TIPO	ENTREGA DE MEDIO	MÍNIMO	MÁXIMO
ÚNICA	Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS	Satelital	120	300
	Servicio de Internet para Enlaces Centrales	Fibra Óptica*	1	2
	Servicio de Incremento de Ancho de Banda para Enlaces Centrales, mínimo de 1 GB.	Fibra Óptica*	1	2

Tabla 1, Catálogo de servicios.

* Donde esté disponible; en caso contrario, **Aitelecom, S.A. DE C.V.**, otorgaremos el servicio con las mismas equivalencias de simetria y ancho de banda.

Aitelecom, S.A. DE C.V., incluimos en nuestra propuesta técnica, la implementación de un enlace de internet dedicado, con un ancho de banda inicial de 500Mbps, en el centro de datos que el **INSTITUTO** defina.

El contrato derivado de este procedimiento de contratación será de modalidad abierta, y los servicios se solicitarán según la demanda. La información de volumetría proporcionada tiene únicamente carácter referencial y no necesariamente refleja los requisitos precisos del **INSTITUTO**. Por lo tanto, estas cantidades no deberán considerarse como definitivas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

para la contratación. La cantidad de servicios a adquirir será determinada dentro del rango presupuestario autorizado para este servicio.

El precio unitario representa los valores que cuantifican el costo del servicio. Es importante que **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** consideramos que estos precios unitarios serán permanentes e invariables durante toda la vigencia del contrato.

iii. Requerimientos técnicos

Aitelecom, S.A. DE C.V., prestaremos el servicio para los sitios señalados en el "Apartado I - Listado de sitios satelitales", por lo cual **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** de forma enunciativa mas no limitativa deberá proporcionar, configurar y realizar todas las actividades inherentes a la prestación del servicio.

1) Funcionales

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la cotización.
- Que la facturación de cada nodo se efectuará de manera independiente, así como que se considerarán meses de 30 días.
- Que todos los equipos necesarios para la presentación del servicio serán nuevos.
- Que con la finalidad de establecer que la propuesta técnica presentada por **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** cumple con todos y cada uno de los requisitos técnicos establecidos en este anexo técnico, el **INSTITUTO** realizará una evaluación detallada de las propuestas técnicas. Se hace de conocimiento a los **LICITANTES**, que dicha evaluación incluye una revisión detallada de los equipos, componentes y toda la solución complementaria que conforman la solución propuesta por **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** para proporcionar el servicio.
- Que deberá realizar la entrega de los servicios y equipos en los domicilios indicados en el Apartado I – Listado de sitios.
- Que, a fin de mantener la continuidad de los servicios los cambios de domicilio y cancelaciones de los servicios (bajas) que el **INSTITUTO** requiera durante la vigencia del contrato, deberán realizarlas sin costo para la Institución.
- Que el **INSTITUTO** podrá solicitar un promedio anual del 3% de cambios de domicilio.
- Que **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** contamos con una mesa de ayuda con medios de comunicación para reportar incidencias y requerimientos sobre la prestación de servicios. Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser una línea telefónica y un correo electrónico.
- Que **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** entregaremos mensualmente reportes en formato Excel, mismos que serán definidos en las mesas de planeación del arranque, conteniendo las incidencias y requerimientos solicitados por el **INSTITUTO**, así como gráficas de utilización del ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de Internet.
- Que atenderemos en sitio o vía telefónica los incidentes que presente el servicio de Internet y equipo. El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo deberá ser en un plazo no mayor a 07 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.
- Que deberá proporcionar los servicios de Internet dedicado para la navegación de usuarios, de acuerdo con el ancho de banda solicitado en el presente anexo, permitiendo todo el tráfico de datos previamente autorizado por las herramientas de seguridad del **INSTITUTO**. La salida para la navegación de los sitios remotos será en el centro de datos que el **INSTITUTO** defina.
- Que los enlaces suministrados deberán ser "exclusivos para servicios de Internet", es decir, no se aceptan enlaces que incluyan otros servicios como son: telefonía o televisión. Solamente tráfico de datos.

00010

- Que incluimos al menos 02 direcciones IP homologadas en el telepuerto, así como el DNS del **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** durante la vigencia del contrato.
- Que los enlaces de Internet los deberá brindar con el servicio de "Clean Pipes" o equivalente, con el propósito de proteger contra amenazas de seguridad externas, al tiempo que se mantiene la continuidad del servicio.
- Los servicios deberán poder consultarse mediante reportes diarios, mensuales, y anuales mediante un sitio WEB del **LICITANTE** y disponible para cada uno de los periodos solicitados. El formato de los reportes mencionados será definido en las mesas de planeación del arranque.
- Que será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados para brindar el servicio, dejando en todo momento a salvo al **INSTITUTO**.

2) **No funcionales**

No aplica.

iv. Especificaciones técnicas

Criterios generales aplicables para el servicio

Aitelecom, S.A. DE C.V., incluimos en nuestra cotización lo siguiente:

Conformación, descripción, equipamiento y necesidades de los sitios

Aitelecom, S.A. DE C.V., prestaremos el servicio para los sitios señalados en el Apartado I – Listado de sitios, por lo cual **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** de forma enunciativa mas no limitativa deberá proporcionar, configurar y realizar todas las actividades inherentes a la prestación del servicio.

Es importante señalar, que durante la vigencia del contrato el **INSTITUTO** podrá agregar odisminuir la cantidad de sitios durante la vigencia del servicio.

Requisitos generales para los enlaces satelitales:

- Contamos con un telepuerto satelital dentro del territorio nacional donde se recibirán, administraran y operaran los enlaces satelitales.
- Será un sistema satelital bi-direccional.
- Los equipos de telecomunicación serán monitoreables remotamente.
- Los equipos de telecomunicación serán configurables remotamente.
- **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** proporcionaremos los servicios de conectividad satelital bidireccional de banda ancha con velocidad de recepción y transmisión de 5 Mbps / 5 Mbps en canal de retorno con sobresuscripción no mayor de 10 a 1, compatible con estándares de comunicación IP, el cual cuente con codificación avanzada, técnicas de corrección de errores y funciones de seguridad que se utilicen para permitir una transmisi6n confiable y segura así como mecanismos de aceleración TCP/IP incorporados que permitan mejorar la experiencia del usuario. Así como una latencia máxima de 750 ms, con pérdida de paquetes menor al 1%.
- Aceleración y optimización incorporada TCP/IP para comunicación vía satélite.
- Modulación variable para garantizar la disponibilidad de los enlaces.
- Modulación variable: QPSK, 8PSK, 16APSK, 32APSK (0 superior).
- **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** podremos calcular las características de las portadoras de retorno con base en el cálculo de enlace. Sin embargo, se deberán incluir canales dinámicamente adaptativos a la modulación y el FEC dependiendo de las condiciones de operación de las estaciones terrenas remotas.
- FEC RATE (DVB-S2): 1/4, 1/3,2/5, 1/2,3/5,2/3,3/4,4/5,5/6,8/9,9/10.

- Consumo de potencia menor o igual a 20 watts (lo anterior refiriéndose al radio de unidad exterior ODU).
- Rango de frecuencia de transmisión: Banda Ku.
- Los equipos deberán soportar vientos iguales 0 superiores a 70 km/h en operación.
- Temperatura de operación de ODU de -40 a 50 grados centígrados.
- Adaptabilidad portadora de retorno; soportar los modelos: AUPC, canales dinámicos y modulaci6n/FEC. Se podrá modificar las características de la portadora de retorno, únicamente cuando la señal sea con características iguales o superiores a las antes solicitadas.
- Soportar algoritmos o herramientas que permitan incrementar la eficiencia propia de los códigos de corrección de error y mejorar la relación señal a ruido, así como ajustar dinámicamente los códigos de error y modulación de las portadoras ascendentes y descendentes a fin de mantener la disponibilidad de los enlaces durante variaciones ambientales adversas como lluvia, polvo o nieve de tal manera que se obtenga el mejor desempeño global en la red.
- Portadora de entrada con capacidad de modulación QPSK, 8APSK, con capacidad de hasta 6 Mbps.
- Esquema de acceso estándar al satélite en antena maestra (Tele Puerto): DVB-S2 con soporte a modulaciones de hasta 32APSK Y ACM, la modulación deberá de ajustarse de manera dinámica de acuerdo con el ACM. Mientras que el QoS deberá ajustarse de manera dinámica al tipo de tráfico y/o aplicativos.

Descripción técnica de los enlaces para el servicio:

Se requiere de servicios de red de telecomunicaciones mediante tecnología satelital que aseguren un ancho de banda de 5 Mbps. Los sitios están expresados en el "Apartado I - Listado de sitios satelitales".

Aitelecom, S.A. DE C.V., incluimos en nuestra propuesta técnica al menos 02 direcciones IP homologadas en el telepuerto, por lo que es necesario que las 2 direcciones IP Homologadas del telepuerto y el sitio central hayan sido asignadas por LACNIC y que pertenezcan a los segmentos asignados a México.

Se preferirá en todos los casos la instalación de medio de transporte, con una sobre suscripción máxima de 10:1 y que garanticen mecanismos de confidencialidad y seguridad de la información.

El enlace provisto por **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** para el "Servicio de Internet para Enlaces Centrales" será para crear la VPN site to site entre el Telepuerto y el Sitio Central, adicionalmente **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** proporcionaremos los servicios de Internet dedicado para la navegación de usuarios, mediante un enlace adicional con ancho de banda INICIAL requerido de 500 Mbps.

El servicio de Internet por parte de **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** incluimos el abastecimiento, suministro, habilitación, configuración, puesta a punto, atención de fallas y gestión permanente de la operación, así como lo siguiente:

- Medio de transmisión de 5 Mbps y equipo terminal.
- Equipo Generador de VPN's a través del protocolo seguro IPSEC, incluyendo tanto el equipamiento remoto como el central. El equipamiento central incluye todo lo necesario para soportar la suma de las capacidades de los enlaces remotos.
- Antenas fijas para los sitios con un diámetro de 1.2 mts hasta 1.8 mts dependiendo de las facilidades del inmueble de acuerdo con el "Apartado I - Listado de sitios satelitales" y todo el aditamento necesario para su correcto funcionamiento, el **LICITANTE** deberá garantizar que dicha antena sea resistente al agua, al polvo y a condiciones adversas.
- **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** instalaremos las antenas satelitales fijas junto con todos los aditamentos necesarios para su funcionamiento en los techos de los inmuebles de las unidades, **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** tendrá que realizar cableado para conectar la antena con el módem satelital, mismo que **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** instalaremos en el interior de inmueble. Los permisos de acceso a los inmuebles para realizar estas tareas serán coordinados con el **INSTITUTO.**
- Radios y/o modem, así como todo el equipamiento aplicable para el correcto funcionamiento del enlace satelital.

00011

- Todos los cables necesarios para el correcto funcionamiento del enlace satelital.
- El servicio debe permitir el transporte de datos para los aplicativos del **INSTITUTO**.
- **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** proporcionaremos la configuración inicial y puesta a punto, así como las licencias y software que se requiera para brindar el servicio mediante enlace satelital.
- El servicio contará con las últimas versiones liberadas por el fabricante así como el release de software, firmware y otros relacionados, éstas deberán ser actualizadas en los equipos de telecomunicaciones durante la vigencia del contrato por **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** previa coordinación con personal del **INSTITUTO** y sin costo adicional para el mismo.
- Mecanismos y/o seguros contra el robo de equipos y daños que éstos pudieran sufrir por vandalismo, fenómenos naturales, accidentes, inestabilidad eléctrica o cualquier otra causa, será responsabilidad del **LICITANTE** restablecer el servicio para cumplir el nivel de servicio indicado en este anexo técnico. Cabe señalar, que por accidente se entiende cualquier eventualidad que interrumpa la continuidad del servicio.
- **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** realizaremos todas las reparaciones que sean necesarias para garantizar la impermeabilidad de las paredes y azoteas (lozas) en los lugares que realice perforaciones para la sujeción de los equipos. De igual forma **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** realizaremos todas las reparaciones que sean necesarias para restaurar a su estado original cualquier daño que cause derivado de la instalación de los equipos propuestos para la prestaci6én del servicio. En caso de que **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** no realice las reparaciones a las que hace referencia en este punto, se penalizara con una cantidad de $30,000.00 (treinta mil pesos 00/100) M.N. por cada sitio que no esté reparado al momento de recibir el servicio efectivamente prestado así como al momento de que concluya el contrato.
- **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** somos responsables de realizar las adecuaciones y todos los insumos y accesorios necesarios que permitan instalar adecuadamente los equipos y poner en operación el servicio y garantizar su continuidad: charolas o sujeción en pared, tornillos, cables, conectores, cinturones de plástico (cinchos), etc.
- En caso de que una antena se mueva o se obstruya la línea de vista con letreros u ocurra un acontecimiento semejante a los descritos, **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** tenemos la responsabilidad de repararlos cumpliendo con los niveles de servicio descritos en este anexo técnico.
- El personal de **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** portaremos en todo momento una identificación dentro de los sitios del **INSTITUTO** durante el desarrollo de los trabajos necesarios para prestar el servicio.

El servicio será proporcionado de acuerdo con lo siguiente:

- Disponibilidad del servicio de 99.00% mensual
- Pérdida de paquetes menor a 1%
- Latencia máxima de 750 milisegundos

La latencia será medida desde el sitio central hasta el sitio remoto.

El servicio cumplirá con al menos las siguientes variables en tiempo real:

- Para el protocolo IP ICMP
- Para el protocolo TCP
- Detectar y mitigar los ataques más comunes para DoS/DDoS sobre el enlace de Internet provisto, mismo que deberá proporcionarse sobre el enlace de Internet en el sitio central y en el Telepuerto.

Para los enlaces de Internet **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** brindaremos el servicio de "Clean Pipes" o equivalente, con el propósito de proteger contra ataques de Denegación de Servicio Distribuido (DDoS por sus siglas en inglés) y mantener la continuidad del servicio realizando lo siguiente:

- Detección: Detectar las anomalías en línea que pueden estar asociadas con un ataque, activando medidas de defensa en contra de DDoS.
- Mitigación: Una vez que se ha detectado un ataque, el tráfico dañino será contenido, de tal manera que solo se entregue el tráfico bueno de Internet, y que los servicios permanezcan disponibles durante un ataque. Por lo

anterior, **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** entregaremos al **INSTITUTO** las evidencias donde se especifique los datos de los sitios de donde se generé el ataque.

- Defensa: El Servicio incluye procesos de seguridad que protejan a la red del **INSTITUTO** de datos colaterales asociados con el tráfico DDoS.

Aitelecom, S.A. DE C.V., proporcionaremos todos los cables y accesorios que se requieran para la prestación del servicio hasta la entrega en el puerto de red LAN del **INSTITUTO**.

Equipo generador de VPN's

Aitelecom, S.A. DE C.V., incluimos el equipo generador de VPN´s en el sitio central (centro de datos) y en el telepuerto, permitiendo entre estos sitios una comunicación mediante el protocolo IPSEC, teniendo una infraestructura redundante en el tanto sitio central del **INSTITUTO** como en el telepuerto.

La infraestructura de generador de VPN's propuesta por **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** (central) proveeremos la solución de comunicaciones mediante el protocolo IPSEC, la cual será capaz de interconectar más de un enlace de comunicaciones, siendo estos interoperados como si fuesen uno solo, con la posibilidad que haga balanceo de los enlaces, o redundancia entre estos; dividiendo de manera inteligente el tráfico, conforme la saturación de cada uno de ellos, proporcionando clasificación de servicio.

La solución de generador de VPN's propuesta permite implementar una administración de los dispositivos de forma unificada, mediante un control centralizado para la entrega automática de los servicios y configuraciones, esto es, que la tecnología que se utilice debe estar preparada de tal forma que pueda ser simplemente colocada en sitio y de manera inteligente, esta se pueda autoconfigurar al conectar el equipo a los medios de acceso, conformando una sola red para su administración. **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** consideramos que dicha solución se interconectará con los centros de datos que el **INSTITUTO** determine, siendo este el lugar donde el **INSTITUTO** facilitará el espacio físico para que **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** cubique los elementos de gestión, control y orquestación de manera centralizada.

La solución de generador de VPN's propuesta cuenta con los siguientes elementos y funcionalidades:

- Para el sitio central donde se encontrarán los elementos de orquestación, **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** incluye una arquitectura redundante en sus elementos lógicos y físicos, siendo estos cada uno de los diferentes planos que la integran (plano de control, plano de datos y plano de administración).
- Incluye un orquestador de políticas con la capacidad de administrar todos los elementos de servicio de la solución de generador de VPN's, desde el aprovisionamiento, el monitoreo y la actualización, incluyendo la visibilidad sobre las aplicaciones y la resolución de problemas de la WAN.
- Proveerá la interfaz 8 RJ-45 en el equipo terminal de usuario.
- Proporcionará un rendimiento IPsec de al menos 7 Gbit/s.
- La solución de generador de VPN's deberá poder implementar topologías de estrella, malla parcial y malla completa entre todos los sitios.
- Implementará cifrado Advanced Encryption Standard (AES) de 256 entre el flujo de datos entre todos los sitios.
- El flujo de datos del plano de control (Controlador Orquestador de Políticas - Generador de VPN's) deberá viajar cifrados.
- La solución ofertada tiene la capacidad automática de identificar y clasificar al menos 1,500 aplicaciones.
- La solución ofertada tiene la funcionalidad de que se realice en los generadores de VPN's la Distribución Dinámica de Aplicaciones sobre los enlaces.
- La solución ofertada tiene la funcionalidad Dynamic Path Switching.
- La solución ofertada cuenta con una secuencia segura de arranque.
- La solución ofertada tiene la funcionalidad Forward Error Control (FEC).
- La solución ofertada tiene la funcionalidad de Per-Packet Load Balancing y/o Balanceo por flujos.

00012

- Cada uno de los elementos de la solución de generador de VPN's deberá poder autenticarse mutuamente.
- Cada generador de VPN's deberá tener la capacidad de mapear a VRF´s diferentes en cada sitio del **INSTITUTO** si es que así se requiriera.
- Como parte de su propuesta y para los centros de datos, **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** dimensionaremos lo necesario para soportar el flujo de información que se transmitirá por los equipos terminadores de VPN's que serán instalados en los centros de datos del **INSTITUTO**, considerando para ello como mínimo las siguientes premisas:
    - Infraestructura en alta disponibilidad por cada centro de datos, siendo estos por lo menos dos dispositivos por cada centro de datos.
    - Debe soportar un rendimiento a IPsec de al menos 7Gbit/s.
    - Cada equipo deberá contar con redundancia en fuentes de poder.
    - Los equipos deberán contar con por lo menos 2 interfaces para tráfico de 10 GE SFP+ incluido el 6ptico para fibra multimodo.
    - Deberán contar con 4 interfaces para tráfico de 1 GE en cobre Rj-45.
    - Deberán estar dimensionados para recibir tráfico del 100% de los sitios indicados en
    - este proceso.
    - Los equipos soportarán el doble del ancho de banda requerido para conectividad WAN siendo esto la sumatoria de los enlaces de internet. Para ello **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** incluye el hardware, software y el licenciamiento necesario desde el inicio del proyecto.

Como parte de su diseño **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** incluimos para los centros de datos un arreglo de equipos de conmutación con funcionalidades de capa 2 y capa 3 que den la certeza al **INSTITUTO** sobre la alta disponibilidad para los sitios que así se requiera. Dichos equipos incluyen todo el hardware y el licenciamiento necesario que garantice la operatividad de la solución de generador de VPN's, así como su interconexión a los medios de acceso de **Aitelecom, S.A. DE C.V.,**.

- Capacidad de conmutación: 120 Gbps. (Forwarding rate) Tasa de reenvío: 90 Mbps.
- Incluir fuente de Poder AC con redundancia.
- Sistema operativo con funciones de enrutamiento con funcionalidades de capa 2 y capa 3.
- Contiene Ancho de Banda del Stack: 160 Gbps.
- Contiene 24 Puertos Gigabit Ethernet.
- Contiene 4 Puertos adicionales a los de cobre, tipo SFP+ con transceiver (10G) en fibra óptica, en conectores LC (fibra multimodo).
- Debe de soportar las siguientes funcionalidades capa 2 y capa 3:
    - Policy-Based Routing (PBR).
    - Capacidad instalada de Virtual Router Redundancy Protocol (VRRP).
- Debe de soportar las siguientes funcionalidades de seguridad:
    - IEEE 802.1%.
    - Políticas de QoS.
    - Listas de control de acceso (ACL).
- **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** ofertamos el enlace de internet y equipos generadores de VPN tanto remoto como central que permitan crear la VPN site to site desde el sitio remoto hacia el sitio central y cuente con la funcionalidad de brindar los controles de enlace de telecomunicaciones que el protocolo IPSEC ofrece, así como cumplir con los niveles de servicio requeridos en este anexo técnico. Es posible prescindir del balanceo de enlaces, o redundancia entre estos; dividiendo de manera inteligente el tráfico, conforme a la saturación de cada uno de ellos.
- **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** brindamos la funcionalidad de ofertar los enlaces de internet y equipos generadores de VPN tanto para nodos remotos como el central que permitan crear la VPN Site to Site desde el sitio remoto hacia el sitio central y cuente con la funcionalidad de brindar los controles de enlace de telecomunicaciones que el protocolo IPSEC ofrece, incluyendo el control centralizado que permita el despliegue grupal de políticas

unificadas de ruteo o tráfico interesante, así como cumplir con los niveles de servicio requeridos de actualizaciones y cambios masivos a configuraciones lógicas en un máximo de 02 horas. En el sitio central, la infraestructura deberá ser redundante en virtud de ser un sitio concentrador y terminador de todas las VPN remotas. En virtud de que la VPN viajan con la informaci6n cifrada, es un requerimiento obligatorio del servicio.

- Referente a la solicitud de soportar la implementación de generadores de VPN virtuales en las principales nubes públicas, por el momento, no se están solicitando este tipo de conexiones, sin embargo, la oferta de **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** soportará en su caso, dicha funcionalidad.
- Referente a la funcionalidad Dynamic Path Switching, se acepta que sea opcional, sin embargo, se reitera la necesidad de contar con funcionalidad de rutas alternas sin interrumpir el servicio de conectividad de VPN Site to Site.
- Referente a la funcionalidad de soportar el flujo de información que se transmitirá por los equipos terminadores de VPN's que serán instalados en los centros de datos del **INSTITUTO**, el ancho de banda central deberá ser el necesario para atender al menos el 70% de la suma de los anchos de banda remotos, ya sea en un terminador central o en un arreglo de terminadores siempre y cuando sean al menos redundantes.
- Referente al número de centros de datos inicialmente será uno, sin embargo, la cantidad podrá cambiar a lo largo de la vigencia del contrato, la ubicación del centro de datos actuales en el **INSTITUTO** Potosino de Investigación científica y Tecnológica, con dirección en Camino a la Presa de San José 2055, Lomas 4ta Secc, C.P. 78216 San Luis, S.L.P.
- Referente a brindar al menos 2 interfaces para tráfico de 10 GE SFP+ incluido el óptico para fibra multimodo, se reitera el requerimiento de que **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** oferte el ancho de banda central necesario para atender al menos el 70% de la suma de los anchos de banda remotos, ya sea en un terminador central o en un arreglo de terminadores siempre y cuando sean al menos redundantes.
- En el sitio central, la infraestructura será redundante en virtud de ser un sitio concentrador y terminador de todas las VPN remotas, por lo que se requiere que **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** que oferte los sitios remotos también oferte el sitio central, ya que lo idóneo es que sea el mismo **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** el que oferte los sitios remotos y central, por lo que es indispensable que **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** integre en su diseño y solución ofertada los sitios, enlaces, arquitectura y elementos habilitadores necesarios, todos los requerimientos funcionales y de servicio para los sitios remotos y central, de tal manera que brinden la solución total de inicio a fin, que permita un único **LICITANTE** para la prestación del servicio integral objeto del presente procedimiento de contratación.
- Referente a la capacidad de mapear a VRF's diferentes en cada sitio del **INSTITUTO**, se reitera la necesidad del IMSS de contar con dicha funcionalidad para habilitar diferentes VRF's en cada sitio institucional, para lo cual, **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** en caso de ser el **LICITANTE** ganador habilitará mesas de trabajo con el IMSS durante los primeros 07 días naturales posteriores a la adjudicación del contrato, que permitan establecer las configuraciones e implementación necesarias para la interconexión entre los equipos terminadores de VPN propuestos por **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** y los equipos de punto neutro del IMSS, para lo cual **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** habilitará y cubrirá los costos de interconexión al interior del centro de datos IMSS.
- En este proceso de contratación no se requiere de manera obligatoria los servicios de SD-WAN, siendo a propuesta **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** el uso de equipos con capacidad de habilitar servicios de VPN con las funcionalidades solicitadas mediante protocolo IPSEC, o en su caso, a propuesta de **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** se podría utilizar equipamiento SD-WAN, siempre y cuando cumpla con los requerimientos funcionales y de niveles de servicio, así como en el caso central de redundancia, solicitados en el anexo técnico, términos y condiciones y junta de aclaraciones de investigación de mercado del presente procedimiento de contratación.

0001

Aitelecom®

Centro de monitoreo

Aitelecom, S.A. DE C.V., como el licitante del servicio contamos con un Centro de Monitoreo que opere continuamente las 24 horas del día los 7 días de la semana durante la vigencia del servicio, que permita el conocer del estado del enlace, puerto de Internet y estado de los equipos, entendiendo que como estado de los equipos este deberá contener lo siguiente:

- Estatus del equipo Up/Down.
- Tiempo de respuesta del dispositivo.
- Utilización de CPU.
- Utilización de memoria, entre otros.

Aitelecom, S.A. DE C.V., proporcionaremos al **INSTITUTO** al menos una cuenta de acceso con usuario y clave para acceder a dicha aplicación, preferentemente por parte del **INSTITUTO** mediante un sistema de recopilación de información automatizado. El periodo de toma de la muestra para el monitoreo será máximo cada 05 (cinco) minutos.

Aitelecom, S.A. DE C.V., proporcionaremos al IMSS las facilidades necesarias para que el **INSTITUTO** acceda al monitoreo de los dispositivos operando en el servicio o al monitoreo central del **LICITANTE.** Estas facilidades tienen como objetivo monitorear todos los equipos desde un sitio diferente al Centro de Monitoreo del **LICITANTE**, ya sea por el IMSS o un tercero definido por éste. El **LICITANTE** deberá realizar todas las configuraciones necesarias, durante la fase de implementación del servicio.

Mesa de ayuda

Aitelecom, S.A. DE C.V., ponemos a disposición del **INSTITUTO** una mesa de ayuda 05 (cinco) días posteriores a la adjudicación del contrato para que el **INSTITUTO** mediante los reportes correspondientes, puedan solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas del servicio o equipos, para la atención correcta y restablecimiento oportuno del servicio.

El **INSTITUTO** requiere que la Mesa de Ayuda de **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** y la Mesa de Servicio IMSS trabajen en conjunto. Como parte de la integración del Mesa de Ayuda del **LICITANTE** y la Mesa de Servicio del IMSS, se sugiere que a **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** que utilice la misma herramienta de gestión de servicios que utiliza el IMSS (Remedy versión vigente a la adjudicación). En caso de que **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** proponga una herramienta de gestión distinta a la que utiliza el IMSS, el **LICITANTE** se compromete a generar los webservices necesarios para su correcto intercambio bidireccional, incluyendo cualquier desarrollo o interface que se requiera para ello, durante toda la vida del contrato, sin que esto represente un costo adicional para el IMSS.

Aitelecom, S.A. DE C.V., seremos responsables de proveer todo lo necesario para integrar su Mesa de Ayuda y su operación a la Mesa de Servicio del IMSS.

Durante las mesas de trabajo, se acordarán los mecanismos de conectividad, en donde **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** nos ajustaremos a las políticas establecidas por el IMSS, así como proporcionar la infraestructura y servicios requeridos para dicha conectividad.
Además de lo anterior, **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** cumplimos con lo siguiente:

- En el plazo citado anteriormente entregaremos el procedimiento de atención a fallas, el cual cumplirá con los niveles de servicios solicitados.
- **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** aseguraremos la continuidad de las operaciones del servicio y el cumplimiento de los niveles del servicio descrito en el presente anexo técnico mediante personal de soporte especializado, a fin de atender de manera oportuna las incidencias que se puedan presentar.
- El reporte del servicio será cerrado únicamente cuando quede operado al 100%, con el visto bueno del Administrador del Contrato, conforme a los niveles del servicio establecidos en el presente anexo técnico.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Medios para reportar fallas del servicio

Dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato:

- **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** entregaremos el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas del servicio.
- Así mismo, deberá proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica de **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** sin costo de llamada para el **INSTITUTO**, como medios para reportar fallas.
- **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** entregaremos una matriz de escalamiento que permita al **INSTITUTO** contactar al personal designado para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

Repositorio de información

Aitelecom, S.A. DE C.V., incluimos un mecanismo de almacenamiento de información <Repositorio> que al menos contenga a lo largo de la vigencia del contrato, la siguiente información:

- Infraestructura, es decir, el conjunto de componentes habilitadores detallando marca, serie, versión del sistema operativo o software instalado operando, modelo y principales características que formen parte de la solución.
- Direccionamiento IP.
- Control de cambios.
- Respaldos: Se refiere a una copia de las configuraciones (versión de sistema operativo, configuración lógica, configuración física) actualizada de todos los equipos activos del servicio.
- Entregables iniciales.
- Entregables mensuales.
- Entregables al cierre del contrato.
- El acceso a dicho repositorio será a través de autenticación proporcionada con login y
- password al personal designado por el IMSS.

v. Perfil del Proveedor

a) **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** incluimos en nuestra proposición la documentación del personal asignado para prestar el servicio:

- Líder del proyecto: El **INSTITUTO** requiere 1 (uno). **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** entregamos curriculum profesional en el que acredite que el Líder del Proyecto cuenta con dominio en el servicio solicitado, acreditamos 3 (tres) años de experiencia profesional como administrador de proyectos de la misma naturaleza que el objeto del presente procedimiento de contratación o servicios similares, así como 5 (cinco) años de experiencia profesional comprobable en el ramo de telecomunicaciones. El curriculum incluye una descripción detallada de los proyectos en los que ha participado, nombre de la empresa o empresas donde labora, periodo en el que laboro y datos del jefe inmediato superior con quien haya laborado. Del mismo modo deberá anexar la documentación académica probatoria referente al nivel licenciatura relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) concluida y cédula profesional. Deberá entregar también copia simple de la certificación vigente del Project Management Institute como Project Management Professional (PMP) a nombre del Líder del proyecto, en el entendido que dicho certificado deberá estar vigente durante el periodo que abarque la contratación y el proceso de implementación de la solución tecnológica propuesta.
- Personal para soporte a los sitios: En este punto **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** presentamos el curriculum profesional en el que acredite el domino del soporte a los sitios, el curriculum deberá incluir una descripción detallada de los proyectos en los que ha participado, nombre de la empresa o empresas donde labora, periodo en el que laboré y datos del jefe inmediato superior con quien haya laborado. Del mismo modo deberá entregar la documentación académica probatoria referente al nivel licenciatura relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) concluida y cédula profesional, así como copia simple de certificaciones Cisco Certified Network Associate (CCNA) Routing and Switching o la certificación de nivel equivalente o superior a la

00014

certificación CCNA de la marca de los equipos que conformen la solución propuesta para prestar el servicio, deberá permanecer vigente durante el periodo que abarque la contratación y la vigencia del contrato que resulte del presente proceso de contratación, a favor de cuando menos tres de los empleados que prestaran el soporte a los sitios satelitales; en el entendido que dichos certificados deberán estar vigentes durante el periodo que abarque la contratación y el proceso de implementación de la solución tecnológica propuesta.

b) **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** entregamos copia simple del título de concesión vigente por parte de la SCT o de la autoridad competente para enlaces de comunicaciones. El título de concesión deberá contener como mínimo: El nombre y domicilio del concesionario, los servicios que podrá prestar el concesionario y la vigencia de este.

c) **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** entregamos copia simple del permiso o autorización vigente, expedido por la autoridad correspondiente, con el cual demuestre que se proporcionará el servicio a través de un telepuerto autorizado (telepuerto instalado y operado en el territorio Nacional), o en su defecto copia simple del permiso y/o contrato con el operador autorizado para operar el Telepuerto.

d) **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** entregamos copia simple del certificado de homologación de los componentes de la Estación Terrena-Telepuerto, así como copia simple del certificado de homologación de los componentes de la Estación Terrena Remota-VSAT.

e) Para lograr tiempos de respuesta óptimos y cumplir con los requerimientos de latencia mínimos solicitados por el **INSTITUTO** en el anexo técnico, **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** contamos con la conexión directa de su POP de MPLS con el Telepuerto de la solución satelital, por lo que deberá entregar la documentación que avale el tipo de conexión y el detalle de ancho de banda.

f) **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** entregamos carta firmada por el representante legal del fabricante de los equipos que integren la solución, en la cual detalle que el **LICITANTE** es distribuidor autorizado con capacidad de instalar y operar la infraestructura propuesta.

g) **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** entregamos documento (propuesta técnica) mediante el cual acredite que oferta el servicio solicitado en el anexo técnico, mismo que deberá señalar de manera idéntica al anexo técnico, todas y cada una de las características, requisitos, bienes y servicios solicitados en el mismo, asimismo deberá contener la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal.

h) **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** presentamos copia simple de contratos debidamente formalizados, **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** acreditamos al menos 1 (uno) año de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al solicitado en el anexo técnico, los servicios descritos en los contratos deberán ser similares al objeto de este proceso de contratación. Se entenderá por servicio similar aquel que provea redes satelitales y centro de monitoreo. Para este punto, el **INSTITUTO** tomara como validos a los contratos que en el objeto describan la prestación de alguno de los servicios descritos como similares, es decir, redes satelitales o centro de monitoreo. Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas, dependencias y/o entidades de la administraci6n publica federal, no podrán tener fecha de firma anterior al año 2018 y no podrán tener una vigencia menor a 1(uno) año, se aceptará la presentación de contratos plurianuales. **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** resaltaremos en los contratos: la vigencia, el número de contrato, objeto del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Asimismo el **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** anexamos los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.

i) **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** presentamos copia simple de contratos debidamente formalizados, **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** acreditamos especialidad en la prestación de servicios similares al solicitado en el anexo técnico, los servicios descritos en los contratos deberán ser similares al objeto de este proceso de contratación. Se entenderá por servicio similar aquel que provea redes satelitales y centro de monitoreo. Para este punto, el **INSTITUTO** tomará como validos a los contratos que en su objeto describan la prestación de los tres servicios descritos como similares, es decir redes satelitales y centro de monitoreo. Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal, no podrán tener fecha de firma anterior al afio 2010 y no podrán tener una vigencia menor a 1 (uno) afio, se aceptará la presentación de contratos plurianuales. **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** resaltaremos en los contratos: la vigencia, el número de contrato, objeto del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Asimismo **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** anexamos los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.

j) **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** incluir en nuestra proposición el plan de implementación en el que proponga plazos optimizados para implementar la volumetría proporcionada por el **INSTITUTO** para la prestación del servicio solicitado, en dicho plan se deberán especificar las actividades a realizar, la secuencia, los recursos asignados y responsables de dichas actividades, así como la duración del proyecto, su fecha de inicio y de conclusión.

k) **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** incluimos en nuestra proposición la metodología, procesos y procedimientos que utilizara para prestar el servicio solicitado, éste documento deberá indicar la forma en la que el **LICITANTE** lograra técnicamente entregar el servicio a solicitado, el modelo que utilizara para el manejo de los diferentes perfiles que intervienen en sus procesos, la organización de su mesa de servicios, el proceso de atención a incidentes, así como la metodología, formatos y procedimientos que utilizara para medir en forma mensual la satisfacción del servicio que recibe el **INSTITUTO** y las estrategias que llevara a cabo para lograr un proceso de mejora continua. No se aceptarán cartas bajo protesta de decir verdad en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones del servicio.

l) **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** incluimos en nuestra proposición el modelo de matriz de escalación que utilizará para controlar el servicio que proporcionará al **INSTITUTO** durante la vigencia del contrato, asimismo, la matriz de escalación deberá describir los tiempos definidos para la atención y solución a fallas en el servicio, incluyendo los medios de contacto electrónico, tales como correo electrónico y teléfonos tanto fijos como celulares.

m) **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** incluimos en nuestra proposición plantilla de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación del servicio solicitado, identificando el personal que esta asignado a cada una de las actividades del plan de implementación. Así como el organigrama detallado de la empresa, el cual deberá incluir al personal requerido en el plan de implementación y en la matriz de escalación.

n) **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** presentamos copia simple de al menos 1 (uno) contrato de servicios similares al solicitado en el anexo técnico, se entenderá por servicio similar aquel que provea redes satelitales y centro de monitoreo. Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal, no podrán tener fecha de firma anterior al año 2015 y no podrán tener una vigencia menor a 1 (uno) año, se aceptará la presentación de contratos plurianuales. Los contratos deberán estar acompañados del documento que haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones a cargo de **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, el contrato deberá estar debidamente concluido. En caso de presentar manifestación o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento, deberá incluir el nombre, cargo, teléfono, correo electrónico, correo y rol del respectivo contrato, los servicios descritos en los contratos deberán ser similares al objeto de este proceso de contratación, se entenderá por servicio similar aquel que provea redes satelitales, centro de monitoreo. **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** resaltaremos en los contratos: la vigencia, el número de contrato, objeto del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Asimismo el **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.

o) **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** adjuntaremos manifestación escrita firmada por el Representante Legal de la empresa, en la que ésta garantice específicamente la calidad de los trabajos y de los materiales menores a emplear en la instalación, a efectos de no presentar estos vicios ocultos al menos en la vigencia del contrato. No presentar la documentación solicitada en este punto, es causal de desechamiento.

p) **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** adjuntaremos manifestación escrita, firmada por el Representante Legal de la empresa en la cual especifica que cuenta con las alianzas necesarias con los fabricantes de las soluciones necesarias para el otorgamiento de los servicios administrados objeto de este anexo técnico. No presentar la documentación solicitada en este punto, es causal de desechamiento.

vi. Condiciones técnicas de aceptación de entregable

Durante la vigencia del contrato, el **INSTITUTO** requiere recibir varios tipos de documentos, reportes, estudios o esquemas que contribuyan a la eficacia del servicio y brinden seguridad en las actividades diarias llevadas a cabo por **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** en caso de ser el **LICITANTE** adjudicado, bajo la supervisión de los funcionarios designados por el **INSTITUTO** para este propósito. Estos documentos no deben confundirse con aquellos que forman parte de las propuestas presentadas por los **LICITANTES** durante el proceso de contratación, los cuales están detallados en este

00015

Anexo Técnico. **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** incluimos, describimos y detallamos en nuestra propuesta los entregables que elaborará a lo largo del contrato. Estos entregables se dividen en dos categorías: aquellos que se realizan por única vez y aquellos que se generan de forma periódica.

La entrega de los equipos, instalación, configuración y activación del servicio se deberá realizar dentro de los treinta (30) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato. Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el **LICITANTE**, y de los testigos respectivos.

✓ **Entregables por Única Vez**

Aitelecom, S.A. DE C.V., presentamos, describimos y detallamos en nuestra propuesta el compromiso de entregar, durante la **VIGENCIA** del contrato, una serie de documentos únicos vinculados a los servicios descritos en este anexo técnico.

Además, **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** presentamos, describimos y detallamos en nuestra propuesta la elaboración y cumplimiento de los siguientes entregables:"

Actividad.	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	LÍMITE DE ENTREGA
Entregables iniciales	• Cronograma de actividades, elaborado en Microsoft Excel o Microsoft Project o PDF. • Documentación del diseño general de la red que se utilizara para implementar el Servicio. • Procedimiento para la activación de servicios. • Procedimiento para el levantamiento de atención de reportes de incidencias. • Procedimiento de escalación, incluyendo datos de contactos.	Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.
Entregables iniciales	**Memoria técnica, conteniendo lo siguiente:** • Diseño general de la red implementada para el Servicio. • Relación de direcciones IP v4 homologadas fijas utilizadas en el Servicio. • Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio. • Pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio de Internet.	Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los servicios.
Mesa Ayuda	**Aitelecom, S.A. DE C.V.,** ponemos a disposición del **INSTITUTO** una Mesa de Ayuda dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato para que puedan reportar fallas.	Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.
Entregables al cierre de contrato.	Memoria técnica del proyecto actualizada, así como la transferencia de la información y respaldos de la infraestructura que se utilizó, asegurando la confiabilidad y confidencialidad de la información.	Entre los 10 y 15 días naturales previos a la terminación del contrato.
Acuerdos de Niveles de Operación (OLA´s)	Firma de Acuerdos de Nivel de Operación (OLA´s) entre **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** y los terceros Involucrados con vigilancia del IMSS.	Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.

✓ **Entregables Periódicos**

Aitelecom, S.A. DE C.V., presentamos, describimos y detallamos en nuestra propuesta el compromiso de entregar, durante la vigencia del contrato, un conjunto de entregables obligatorios bajo la condición de entregas periódicas. Estos serán elaborados y entregados electrónicamente al **INSTITUTO** en los intervalos requeridos, debidamente etiquetados e identificados.

Además, **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** describimos y detallamos en nuestra propuesta cómo cumplirá con los siguientes lineamientos para atender todos los reportes solicitados:

- Deberán entregarse conforme a la frecuencia preestablecida.
- Personalizados con la identidad corporativa y a nombre del **INSTITUTO.**
- Incluir nombre y descripción del reporte.
- Especificar el periodo reportado.
- Los informes serán publicados en el repositorio y mantenerse ahí durante toda la vigencia del contrato. En cualquier momento, el **INSTITUTO** puede requerir una copia adicional en formato electrónico de parte o de la totalidad de la información alojada en este sitio web. Esta solicitud deberá ser atendida en un plazo máximo de 7 días hábiles, entregándose en el domicilio designado para tal efecto.

El **INSTITUTO** se reserva el derecho de, eventualmente, solicitar informes de disponibilidad, rendimiento y comportamiento para periodos menores a un mes, sujeto a la disposición y esfuerzo del contratista.

Actividad.	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	LÍMITE DE ENTREGA
Entregables mensuales	• Se deberá entregar la relación de los reportes en formato Excel, el cual contendrá el control de incidencias y requerimientos a fin de determinar el nivel de servicio prestado durante el mes. • Graficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de internet. • Reporte de disponibilidad de los servicios en función de lo solicitado.	Dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes.

vii. Cronograma de actividades

Aitelecom, S.A. DE C.V., presentamos, describimos y detallamos en nuestra propuesta el plan de trabajo para la implementación de los servicios descritos en este anexo técnico. El cumplimiento del plan de trabajo es de carácter obligatorio para **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** ya que muchas de las definiciones o solicitudes de servicio establecidas por el **INSTITUTO** en este anexo técnico están vinculadas a una o más fases del plan de trabajo. ***(Ver Anexo 3.a. PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE)***

A continuación se detalla una tabla resumen del plan de trabajo, que incluye la fase, el identificador del hito correspondiente, la descripción del hito, las fechas de inicio y/o finalización relativas y absolutas, el número de días naturales acumulados a partir d la Planeación y Entrega del Servicio, y finalmente, las tareas precedentes al hito en cuestión para una mejor referencia

Proceso de Planeación y Entrega de los Servicios

FASE	ID	HITO	INICIO / TÉRMINO MÁXIMO DEL HITO
PLANEACIÓN DEL ARRANQUE (Kick-Off)	1	Arranque del proyecto (Kick-Off) y presentación del equipo de trabajo del **LICITANTE** y el Administrador del Contrato del **INSTITUTO.**	A más tardar 10 días naturales posteriores al fallo

00016

FASE	ID	HITO	INICIO / TÉRMINO MÁXIMO DEL HITO
	2	Mesas (sesiones) de trabajo de Planeación del Arranque (Kick-Off), entre el **LICITANTE** adjudicado y el Administrador del Contrato.	A lo largo de los siguientes 15 días naturales a partir del Kick-Off del proyecto.
	3	Presentación por parte del **LICITANTE** adjudicado del plan de trabajo y matriz de escalación.	A más tardar 05 días hábiles posteriores a la finalización de las mesas de trabajo.
	4	Análisis y Revisión (en su caso aprobación) del plan de trabajo de parte del Administrador del Contrato del **INSTITUTO**.	A más tardar 05 días hábiles posteriores a la entrega del plan de trabajo por parte del **LICITANTE** adjudicado.
	5	Inicio de la Implementación de los Servicios Administrados de Telecomunicaciones por parte del **LICITANTE** adjudicado.	Al día natural siguiente a la aprobación, por parte del **INSTITUTO** del plan de trabajo.
ACTIVIDADES PARA EL CIERRE DEL CONTRATO	6	Inicio de los Trabajos de Preparación para el Nuevo Servicio	A más tardar 2 meses naturales antes del día de la Finalización del Contrato
	7	Finalización del Contrato	31 de diciembre de 2024

El plan de trabajo mencionado anteriormente establece los hitos mínimos aceptables para el **INSTITUTO**. Sin embargo, como se ha enfatizado repetidamente, durante la Fase de Planeación del Arranque, **Aitelecom, S.A. DE C.V.**, detallará las tareas y actividades específicas para la implementación precisa de todos los servicios, con el objetivo de cumplir los plazos establecidos para los hitos, procurando optimizar los tiempos siempre que sea posible. Este plan estará sujeto a la aprobación del **INSTITUTO** dentro de los plazos especificados, siempre y cuando se reciba a tiempo, cumpla con los estándares de calidad requeridos y no presente errores o inconsistencias que requieran su devolución a **Aitelecom, S.A. DE C.V.**, en caso de ser el **LICITANTE** adjudicado, lo que podría retrasar el proceso.

Aitelecom, S.A. DE C.V., tendremos en cuenta que algunas soluciones solicitadas por el **INSTITUTO** están relacionadas con la implantación, existencia u operación de otros servicios controlados por el propio **INSTITUTO**. Estos pueden incluir la implementación de infraestructura de comunicaciones (no contemplada en este contrato) en el centro de datos, desconexión de enlaces actuales de la red, entre otros. Estos aspectos serán revisados a lo largo de la Fase de Planeación del Arranque y, en muchos casos, podrían requerir la firma de Acuerdos de Nivel de Operación (OLA's) de acuerdo con las instrucciones que el Administrador del Contrato del **INSTITUTO** otorgue al **LICITANTE** para formalizar estas interacciones."

Fase de Planeación del Arranque:

Aitelecom, S.A. DE C.V., presentamos, describimos y detallamos en nuestra propuesta que, una vez publicado el fallo, asumirá la responsabilidad de llevar a cabo las tareas técnicas, operativas y administrativas necesarias para planificar el inicio del proyecto en coordinación con el **INSTITUTO**. Se ajustarán los cronogramas de trabajo de acuerdo con los plazos indicados en la sección anterior y se perfeccionarán los detalles de las actividades correspondientes, manteniendo total conformidad con el plan de trabajo presentado como parte de la propuesta técnica. En caso de que los días especificados no sean suficientes debido a causas no imputables a **Aitelecom, S.A. DE C.V.**,, el **INSTITUTO** podrá determinar la posibilidad de establecer un periodo extraordinario e improrrogable de 10 días naturales para finalizar la Fase de Planeación del Arranque.

En nuestra propuesta, **Aitelecom, S.A. DE C.V.**, incluimos, describimos y detallamos las tareas programadas para esta fase:"

1. Arranque del proyecto (Kick-Off) y presentación del equipo de trabajo: En esta fase, se dará inicio formal a los trabajos del proyecto mediante una sesión presencial, dirigida por el **INSTITUTO**. En esta reunión, se

presentarán los roles, responsabilidades y compromisos tanto de **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** en caso de ser el **LICITANTE** adjudicado como del Administrador del Contrato del **INSTITUTO**.

2. Desarrollo del plan de trabajo: Durante esta etapa, **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** elaboraremos un plan de trabajo detallado, ajustándose al plan presentado en la propuesta técnica. Se incluirán actividades de interés para el **INSTITUTO**, como la migración exitosa entre servicios, asegurando la aprobación del plan por ambas partes dentro de los plazos establecidos.
3. Mesas de Trabajo de Planeación del Arranque: Se programarán reuniones entre **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** y el **INSTITUTO** para definir tareas técnicas, operativas y administrativas, coordinando el inicio del proyecto. También se acordará la convergencia de servicios o infraestructuras no completamente bajo responsabilidad de **Aitelecom, S.A. DE C.V.,**, pero relevantes para los servicios del contrato. Estas sesiones garantizarán la entrega de información confidencial y necesaria para el inicio de la implementación, documentando detalladamente todo lo discutido.
4. Definición de Acuerdos de Nivel de Operación (OLA's): Se establecerán y firmarán los Acuerdos de Nivel de Operación entre **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** y terceros definidos por el **INSTITUTO**, garantizando la correcta implementación y operación de los servicios administrados.
5. Actualización y revisión continua de los OLA's: A pesar de que los OLA's deben ser formalizados en una fecha establecida, su revisión y actualización serán permanentes para adaptarse a cambios en las iniciativas o proyectos del **INSTITUTO**, manteniendo vigentes los procesos y procedimientos definidos para el proyecto.
6. Los Acuerdos de Nivel de Operación serán revisados periódicamente durante la duración del servicio, siguiendo los acuerdos establecidos en la Fase de Planeación de Arranque o según el procedimiento acordado entre el Administrador del Contrato y **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** en caso de ser el **LICITANTE** adjudicado para este propósito. Es importante destacar que los Acuerdos de Nivel de Operación se consideran como una extensión del contrato. Por lo tanto, **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** estamos obligados a cumplir con ellos de manera íntegra, siguiendo los términos acordados al momento de su firma.

Fase de Implementación:

Aitelecom, S.A. DE C.V., describimos y detallamos en nuestra propuesta la gestión completa de los componentes habilitadores, que incluye la entrega, instalación, configuración, pruebas y todas las actividades necesarias para poner en funcionamiento todos los servicios mencionados en este anexo técnico.
Asimismo, **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** especificaremos que la implementación de los Servicios Administrados de Telecomunicaciones comenzará simultáneamente y de manera paralela. Se sugiere a **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** consideramos, al estructurar nuestro plan de trabajo, posibles eficiencias al implementar servicios en los mismos inmuebles, por regiones de cobertura u otros elementos que optimicen esta fase de implementación de servicio.

Aitelecom, S.A. DE C.V., incluimos en nuestra propuesta una descripción detallada de la fase de implementación, la cual comprenderá al menos las siguientes tareas principales:

Aitelecom, S.A. DE C.V., seremos responsables de proveer, configurar, integrar, realizar pruebas y liberar la infraestructura de hardware y software necesaria para los Servicios Administrados de Telecomunicaciones. Es fundamental que **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** considere que esta implementación requerirá una coordinación cuidadosa y estrecha con el Administrador del Contrato del **INSTITUTO**. Esto se debe a que, durante este proceso, se recibirán y autorizarán enlaces o posiciones de servicio para los diferentes Servicios Administrados, mientras se darán de baja y desvincularán otros servicios de los contratos o instrumentos vigentes. Por lo tanto, el cumplimiento de los plazos establecidos será primordial, sin comprometer la operación del negocio ni los niveles de servicio requeridos por el **INSTITUTO**.

Los términos, procedimientos de prueba y formatos necesarios para la recepción y autorización de cada sitio o posición de servicio serán discutidos con **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** en caso de ser el **LICITANTE** adjudicado durante la fase de planeación del arranque. Además, es esencial que el **LICITANTE** considere la implementación de una infraestructura centralizada, específica para la provisión de los Servicios Administrados, antes de la liberación de cada enlace o servicio.

00017

La ausencia de esta plataforma centralizada obstaculizará la entrega integral de las funcionalidades solicitadas en este anexo técnico.

(Ver Anexo 3.a. PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE)

viii. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

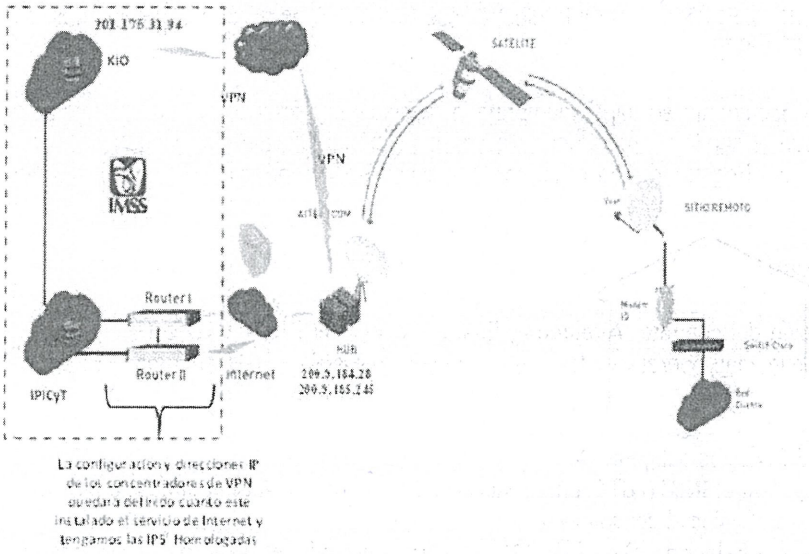
- El servicio se prestará vía telefónica o en las instalaciones del **INSTITUTO**.
- El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo deberá ser en un plazo no mayor a 07 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.
- El tiempo de solución para requerimientos de soporte técnico será como máximo 02 horas naturales, los 7 días de la semana, las 24 horas del día, contadas a partir del levantamiento del reporte (durante toda la vigencia del servicio). Se deberá entender como requerimiento de soporte técnico, una falla lógica en el servicio, o un cambio lógico en los equipos activos en el servicio.
- Cualquier ventana de mantenimiento que requiera realizar **Aitelecom, S.A. DE C.V.**, esta se realizara de común acuerdo con el **INSTITUTO**.
- Si la ventana de mantenimiento solicitada por **Aitelecom, S.A. DE C.V.**, resultara fallida, esta será tomada como falla en el servicio.

Actividad.	DESCRIPCIÓN	Nivel de servicio
Atención de fallas	Soporte técnico, atención, sustitución de equipos y restablecimiento del servicio.	El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo deberá ser en un plazo no mayor a 7 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de solución para requerimientos de 02 horas naturales, los 7 días a la semana, las 24 horas del día, contadas a partir del levantamiento del reporte (durante toda la vigencia del servicio). Se deberá entender como requerimiento de soporte técnico, una falla lógica en el servicio, o un cambio lógico en los equipos CPE.
Disponibilidad	Disponibilidad total de los enlaces del servicio	Mayoro igual a 99.00% por enlace
Disponibilidad	Disponibilidad total de los enlaces para los Centros de Datos del Servicio	Mayoro igual a 99.00% por enlace
Disponibilidad	Disponibilidad de la Mesa de Ayuda	7x24 (durante toda la vigencia del servicio).
Alta de enlace	Alta de nuevos enlaces en el servicio	Se deberá realizar 30 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de solicitud del **INSTITUTO**.
Cambio de domicilio	Cambios de domicilio (reubicaciones) de nodos existentes	Se deberá realizar 30 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de solicitud del **INSTITUTO**.
Baja de enlace	Baja de enlaces en el servicio	El **LICITANTE** deberá desmontar su infraestructura dentro de los 05 días hábiles siguientes a la solicitud del

Actividad.	DESCRIPCIÓN	Nivel de servicio
		INSTITUTO.

ix. Requerimientos de arquitectura tecnológica

Se requiere la elaboración de un diagrama de alto nivel para identificar los componentes de la solución y describimos cómo se entregarán los servicios en cada uno de los sitios.



DIRECCIONES IP DE LAS REDES ANUNCIADAS DESDE EL TELEPUERTO DE AITELECOM

x. Restricciones e interfaces con otros elementos

Se priorizará la conexión interna de 1Gb en todos los puertos de la solución, procurando mantener la velocidad más alta posible en los sitios en todo momento.

xi. Pruebas requeridas, método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas.

No se requieren pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas. Además, como las características técnicas del servicio están claramente definidas, no es necesario evaluarlas por separado, dado que la ausencia de cualquiera de estas características impactaría la calidad integral del servicio.

xii. Modificaciones de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el compendio nacional de insumos para la salud.

No aplica.

xiii. Modificaciones de la especificación técnica de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior.

00010

No aplica.

xiv. Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos.

Las especificaciones técnicas establecidas en este anexo se complementan con las siguientes Normas:

Normas Mexicanas.

- NORMA Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018, Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones (cancela a la NOM-184-SCFI-2012).
- NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-2018, Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba (cancela a la NOM-001-SCFI-1993).

Aitelecom, S.A. DE C.V., presentamos un documento en papel membretado, debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que aseguren que el servicio ofrecido cumple con las Normas Oficiales Mexicanas en vigor, conforme a lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

xv. Transferencia del servicio (Cierre).

Treinta días naturales antes de la finalización del contrato, **Aitelecom, S.A. DE C.V.**, y el **INSTITUTO** establecerán un proceso de transición para garantizar la continuidad operativa y los niveles de servicio según lo requerido en este anexo técnico.

Derivado de lo anterior, **Aitelecom, S.A. DE C.V.**, nos obligamos a:

A. Participar en las reuniones que soliciten el **INSTITUTO** para realizar la transición con **Aitelecom, S.A. DE C.V.**, en caso de ser el **LICITANTE** adjudicado al final del contrato.
B. Durante este proceso de transición **Aitelecom, S.A. DE C.V.**, seguirá prestando el servicio por un periodo máximo de 45 días naturales sin costo para el **INSTITUTO** a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo **LICITANTE** que resulte adjudicado implemente el servicio.

En caso de rescisión del contrato del servicio objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el 2 párrafo que antecede.

SGMP TRA 01; Apéndice 1: Inventario de Nodos para el Servicio

ID	NOMBRE	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	CALLE	No. EXTERIOR	ENTRE CALLES	COLONIA	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL
114	UMF NO 12 ISLA DE CEDROS 817	BAJA CALIFORNIA SUR	28.093732	-115.194301	DOMICILIO CONOCIDO, ISLA DE CEDROS "PUEBLO"	S/N	NO APLICA	ISLA DE CEDROS PUEBLO	ENSENADA	23990
129	UMF NO 3 LA JOYA 817	CAMPECHE	19.47841	-90.703773	CARRETERA CAMPECHE-CHAMPOTON KM 54	S/N	CARRETERA FEDERAL	CENTRO	CHAMPOTÓN	24451
135	UMF NO 8 HOPELCHEN 817	CAMPECHE	19.74453	-89.843831	CALLE 18	86	28 y 23	CENTRO	HOPELCHÉN	24600
141	UMF NO 9 PALIZADA 817	CAMPECHE	18.255364	-92.097881	CARRETERA PALIZADA - CAMPECHE KM. 1	S/N	IGNACIO RAMIRES Y ABELARDO CARRILLO	PALIZADA	PALIZADA	24200

,76	UMF NO 67 FF CC 817	COAHUILA	25.69940688	-101.404352	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	MIGUEL HIDALGO Y FRANCISCO VILLA	ZONA CENTRO, HIPOLITO , RAMOS ARIZPE	RAMOS ARIZPE	25935
236	UMF NO 14 LA PLACITA 817	COLIMA	18.53105	-103.5892	5 DE MAYO	S/N	CALLE DAMASCO Y MORELOS	CENTRO	LA PLACITA, MICH	60880
275	UMF NO 20 LA ANGOSTURA 817	CHIAPAS	16.401815	-92.773675	PRESA HIDROELECTRIC A BELISARIO DGUEZ	S/N	sin calles	LA ANGOST URA VENUSTI ANO CARRANZ A	LA ANGOSTUR A	30271
277	UMF NO 21 CHICOASEN 817	CHIAPAS	16.944471	-93.105625	CARR TUXTLA CHICOASEN KM 33	S/N	Pasando el auditorio CFE	CHICOAS EN	CHICOASE N	20640
296	UMF NO 44 ESTACION JUAREZ 817	CHIAPAS	17.6111806	-93.1947275	AV. OLIMPIADAS DEL 68	S/N	Av. Olimpiadas del 68 y Mundo Nuevo	ESTACIO N JUAREZ	ESTACION JUAREZ	29510
314	UMF NO 41 CFE 817	CHIAPAS	17.1885207	-93.6028394	CALLE PRINCIPAL CFE	S/N	Calle principal al campamento	CENTRO	RAUDALES MALPASO TECPATAN	29600
316	UMF NO 42 PEÑITAS 817	CHIAPAS	17.464478	-93.478404	CAMPAMENTO CFE	S/N	Carretera Principal a CFE	PEÑITAS	PEÑITAS	29550
?46	UMF NO 7 MESA DEL HURACAN 817	CHIHUAHUA	29.67319167	-108.2563056	DOMICILIO CONOCIDO MESA DEL HURACÁN MADERA, CHIHUAHUA.	S/N	CARRETERA A MADERA	MESA DEL HURACÁ N	MESA DEL HURACÁN/ CHIHUAHU A	31952
370	UMF NO 28 FRANCISCO PORTILLO 817	CHIHUAHUA	28.605592	-105.874578	DOMICILIO CONOCIDO, FRANCISCO PORTILLO AQUILES SERDAN, CHIHUAHUA.	S/N	DOMICILIO CONOCIDO POR LA CALLE PRINCIPAL (FCO PORTILLO)	FRANCIS CO PORTILL O/CHIHUA HUA	FRANCISC O PORTILLO/ CHIHUAHU A	31651
407	UMF NO 40 RICARDO FLORES MAGON 817	CHIHUAHUA	29.941833	-106.956017	CARRETERA SUECO-NUEVO CASAS GRANDES, RICARDO FLORES MAGON CHIHUAHUA	S/N	CARRETERA SUECO NCG KM. 5 Y CALLE PERU	CENTRO/ FLORES MAGON	FLORES MAGON/CHI HUAHUA	31880
430	OFNA AUX 47 SANTA MARIA DEL ORO D	DURANGO	25.954492	-105.36555	JUAREZ	77	MORELOS Y 20 DE NOVIEMBRE , POSTERIOR HIDALGO	ZONA CENTRO	SANTA MARIA DEL ORO	34000
435	UMF NO 3 SAN MIGUEL DE CRUCES 817	DURANGO	24.412758	-105.836644	CAMINO PALANGANA Y CARRETERA AEROPUERTO	S/N	CAMINO AL AEROPUER TO	SAN MIGUEL DE CRUCES	SAN DIMAS	34800
437	UMF NO 4 VILLA UNION 817	DURANGO	23.969969	-104.043773	MORELOS	104	COLON	VILLA UNION/ EL	POANAS	35400

00019

								REFUGIO		
439	UMF NO 5 GUANACEVI 817	DURANGO	25.9332	-105.9578	OCAMPO ESQ. CALLE DEL PUENTE	S/N	MORELOS Y OCAMPO	ZONA CENTRO	GUANACEVI	34400
443	UMF NO 7 NUEVO IDEAL 817	DURANGO	24.887823	-105.073837	ISABEL LA CATOLICA ESQ. 20 DE NOVIEMBRE	S/N	20 DE NOVIEMBRE Y GPE. VICTORIA	ZONA CENTRO	NUEVO IDEAL	35290
450	UMF NO 24 PUEBLO NUEVO 817	DURANGO	25.730752	-103.632738	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CASI ESQ. VERACRUZ Y MICHOACAN	PUEBLO NUEVO DINAMITA	GÓMEZ PALACIO	35028
452	UMF NO 31 SANTA CRUZ LUJAN 817	DURANGO	25.726347	-103.35866	CARR. G. GARCIA ESQ. CAMINO AL PILAR	S/N	SOBRE EL CAMINO AL PILAR	SANTA CRUZ LUJAN	GÓMEZ PALACIO	35120
455	UMF NO 34 ARTURO MARTINEZ ADAME 817	DURANGO	25.834439	-103.384763	CARR. TLAHUALILO-GREGORIO GARCIA	S/N	A PIE DE CARRETERA A TLAHUALILO	ARTURO MARTINEZ ADAME	GÓMEZ PALACIO	34630
456	UMF NO 41 SANTIAGO PAPASQUIARO 817	DURANGO	25.043947	-105.428642	BLVD. EL TAGARETE ESQ. CEDRO	S/N	CEDROS Y BACA ORTIZ	LOMAS DEL TEPEYAC	SANTIAGO PAPASQUIARO	35020
475	UMF NO 40 SAN JUAN DEL RIO 817	DURANGO	24.778123	-104.461314	ALLENDE	17	CASI ESQ. CON HIDALGO	ZONA CENTRO	SAN JUAN DEL RIO	35600
477	UMF NO 42 TEPEHUANES 817	DURANGO	25.340454	-105.725491	CARR. A GUANACEVI KM. 1	S/N	BACA ORTIZ Y GRAL. ROCHA	DOMICILIO CONOCIDO	TEPEHUANES	35200
482	UMF NO 48 NAZAS 817	DURANGO	25.228445	-104.111314	AV. ALLENDE	31	MATAMOROS Y PINO SUAREZ	BARRIO DE ABAJO	NAZAS	34841
484	UMF NO 52 NOMBRE DE DIOS 817	DURANGO	23.850849	-104.246342	LEANDRO FERNANDEZ	208	ZARCO Y GUARDARRAYA	ZONA CENTRO	NOMBRE DE DIOS	38080
603	UMF NO 17 UNION 817	GUERRERO	17.988616	-101.809416	CALLE REFORMA Y EJIDO	S/N	NO APLICA	COL. TEXAS, LA UNIÓN	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	40800
615	UMF NO 21 CUTZAMALA 817	GUERRERO	18.472951	-100.583924	CARRETERA TOLUCA-ZIHUTANEJO	S/N	A UN COSTADO DE LA CARRETERA	COLONIA LA CURVA	CUTZAMALA DE PINZON,GRO	41100
620	UMF NO 27 PETACALCO 817	GUERRERO	17.978168	-102.109233	VICENTE SUAREZ	S/N	NO APLICA	PETACALCO	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	40811
790	UMF NO 106 SAN MARTIN BOLAÑOS 817	JALISCO	21.680088	-103.811556	EMETERIO JIMENEZ	9	VENUSTIANO CARRANZA Y 20 DE NOVIEMBRE	CENTRO	SAN MARTIN BOLAÑOS	46350
810	OFNA AUX YELAPA D	JALISCO	20.487886	-105.44667	MARLIN	50	CENTRO DE SALUD	EL CERRITO	YELAPA	48440
819	OFNA AUX 115 JILOTLAN DE LOS DOLORES D	JALISCO	19.367519	-103.019013	REVOLUCION	S/N	CARRETERA A TEPALCATE	CENTRO	JILOTLAN DE LOS DOLORES	49950

							PEC Y GALEANA			
821	OFNA AUX 118 TOLIMAN D	JALISCO	19.598486	-103.910151	FRANCISCO I. MADERO	200	CARRETERA A PETECAL	CENTRO	POR CARRETERA A PETECAL	49750
862	UMF NO 70 CAREYES 817	JALISCO	19.588354	-105.099278	ROSA MORADA	S/N	CAMINO A VILLAS POLINESIA KM 71.6	FRACC. LAS GAVIOTAS	PARAISO COSTALEGRE VILLA POLINESIA	48894
1078	UMF NO 23 INFIERNILLO 817	MICHOACAN	18.2952306	-101.9028583	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS	S/N	ADOLFO LOPEZ MATEOS Y CARR. A INFIERNILLO FEDERAL HWY 37D	INFIERNILLO CENTRO	ARTEAGA	61682
1093	UMF NO 43 CHURUMUCO 817	MICHOACAN	18.6642472	-101.6455306	AV. VERACRUZ	S/N	VERACRUZ PTE Y CALLE S/N	CENTRO	CHURUMUCO	61853
1094	UMF NO 46 LA HUACANA 817	MICHOACAN	18.960375	-101.8096389	AV. REVOLUCIÓN SUR	220	HIDALGO PONIENTE Y CORREGIDORA	CENTRO	LA HUACANA	58760
1126	UMF NO 52 NUEVO URECHO 817	MICHOACAN	19.1654556	-101.8676889	AV. INDEPENDENCIA DOMICILIO CONOCIDO	4	NACIONAL E INDEPENDENCIA	CENTRO	NUEVO URECHO	60460
1172	UMF NO 22 TEPALCINGO 817	MORELOS	18.60075	-98.849534	MORELOS	S/N	Galeana y Gualdaquivir	GUADALUPE	TEPALCINGO	62920
1323	UMF NO 52 SAN RAFAEL 817	NUEVO LEON	25.0297476	-100.55421	CARRETERA CENTRAL KM 177	S/N	No aplica	ZONA CENTRO	SAN RAFAEL N.L.	67940
1325	UMF NO 54 ARAMBERRI 817	NUEVO LEON	24.109783	-99.819381	PROLONGACION INDEPENDENCIA	23	No aplica	ZONA CENTRO	ARRAMBERRIL N.L.	70989
1383	UMF NO 40 IXTLAN DE JUAREZ 817	OAXACA	17.329706	-96.48418	CARRETERA CAPULALPAN DE MÉNDEZ S/N	S/N	AVENIDA FIDENCIO HERNANDEZ CAMPOS Y 16 DE SEPTIEMBRE	BARRIO LA ASUNCIÓN	IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX.	68725
1527	UMF NO 62 PINAL DE AMOLES	QUERETARO	21.136679	-99.626338	DEL HOSPITAL	S/N	Esquina Jose Maria Morelos y Pavon	BARRIO PIEDRA GRANDE	PINAL DE AMOLES	76300
1567	UMF NO 8 CIUDAD DEL MAIZ 817	SAN LUIS POTOSI	22.399236	-99.602744	Calle Lic. Luis Noyola Barragán	9C	CARLOS DIEZ Y MARIANO MATAMOROS	Centro	CD. DEL MAIZ	79320
1579	UMF NO 19 SANTA MARIA DEL RIO 817	SAN LUIS POTOSI	21.796629	-100.742225	Calle Mariano Matamoros	230	IGNACIO ALDAMA Y DEL POTRERO	Gustavo Diaz Ordáz	SANTA MARIA DEL RIO	79560
1585	UMF NO 22 GUADALCAZAR 817	SAN LUIS POTOSI	22.618446	-100.402486	Carretera San Luis - Guadalcazar	S/N	N/A	Cantarranas	GUADALCAZAR	78870

Periférico Norte KM 34.8 Tablaje No. 26535 Col. Nueva San José Chuburná
Mérida, Yucatán, México. C.P. 97203 Tel: 9999201200

1589	UMF NO 46 VANEGAS 817	SAN LUIS POTOSI	23.883127	-100.949676	Calle Zaragoza, Estación Vanégas	S/N	BENITO JUAREZ Y FRANCISCO I MADERO	Centro	VANEGAS	78500
1607	UMF NO 30 TANLAJAS 817	SAN LUIS POTOSI	21.664863	-98.886744	Calle Niño Perdido	S/N	EMILIO ZAPATAY FRANCISCO I MADERO	Centro	TANLAJAS	79020
1651	UMF NO 18 EL COLORADO 817	SINALOA	25.75978056	-109.3146	AV. INDEPENDENCIA Y CALLE EMILIANO ZAPATA	S/N	MÉXICO	COL. CENTRO	AHOME	81351
1657	UMF NO 24 BACHOCO 817	SINALOA	24.78997222	-107.7984306	CARRETERA A BACHOCO KM.12	S/N	SOBRE LA CARRETERA	BACHOCO / COL. CENTRO	NAVOLATO	81119
1659	UMF NO 26 LA ENTRADA 817	SINALOA	25.59715556	-108.5832833	DOMICILIO CONOCIDO LA ENTRADA	S/N	EMILIANO ZAPATA Y PRIMERO DE MAYO	EJIDO LA ENTRADA / CENTRO	GUASAVE	81000
1724	UMF NO 16 SAN PEDRO 817	SONORA	27.01765383	-109.6246417	DOMICILIO CONOCIDO, 85298 SAN PEDRO	S/N	No aplica	CENTRO	ETCHOJOA	85298
1728	UMF NO 20 JUPARE 817	SONORA	26.80164444	-109.7020556	CLZD. EMILIANO ZAPATA	S/N	No aplica	CENTRO	HUATABAMPO	85245
1736	UMF NO 27 POTAM 817	SONORA	27.623275	-110.415167	CALLE PRINCIPAL	S/N	No aplica	POTAM	GUAYMAS	85513
1749	UMF NO 39 ATOTONILCO 817	SONORA	27.306844	-110.171231	BOULEVARD PRINCIPAL	S/N	No aplica	ATOTONILCO	BACUM	85275
1750	UMF NO 40 FRANCISCO SARABIA 817	SONORA	26.514052	-109.105998	DOMICILIO CONOCIDO, 85256 EJIDO FRANCISCO SARABIA	S/N	No aplica	FRANCISCO SARABIA	HUATABAMPO	85256
1751	UMF NO 41 PAREDON COLORADO 817	SONORA	27.078086	-109.934838	CALLE PRINCIPAL	S/N	No aplica	PAREDON COLORADO	BENITO JUAREZ	85298
1755	UMF NO 45 BAHIA DE LOBOS 817	SONORA	27.354345	-110.457007	ENTRADA PRINCIPAL	S/N	No aplica	BAHIA DE LOBOS	SAN IGANCIO RIO MUERTO	85519
1760	UMF NO 56 ESTACION ORTIZ 817	SONORA	28.286761	-110.713807	EJIDO ESTACIÓN ORTIZ	S/N	No aplica	ORTIZ	GUAYMAS	85500
1815	UMF NO 7 PLUTARCO ELIAS CALLES 817	TABASCO	18.120723	-93.610528	PLAN CHONTALPA POBLADO C-14	S/N	CALLE 6	POBLADO C-14	CARDENAS	86480
1816	UMF NO 8 EMILIANO ZAPATA 817	TABASCO	18.1128	-93.4989	PLAN CHONTALPA POBLADO C-16	S/N	CALLE 9	POBLADO C-16	CARDENAS	86480
1817	UMF NO 9 BENITO JUAREZ 817	TABASCO	18.0663973	-93.5634099	PLAN CHONTALPA POBLADO C-21	S/N	CALLE 4	POBLADO C-21	CARDENAS	86500
1818	UMF NO 10 VICENTE GUERRO 817	TABASCO	18.0485117	-93.440059	PLAN CHONTALPA POBLADO C-29	S/N	CALLE 5	POBLADO C-29	CARDENAS	86300
1821	UMF NO 12 PEDRO C COLORADO 817	TABASCO	18.0212535	-93.56706947	PLAN CHONTALPA POBLADO C-26	S/N	CALLE 6	POBLADO C-26	CARDENAS	86500

1822	UMF NO 13 FRANCISCO VILLA 817	TABASCO	17.9679141	-93.4541507	PLAN CHONTALPA POBLADO C-31	S/N	CALLE 6	POBLADO C-33	CARDENAS	86486
1823	UMF NO 14 20 DE NOVIEMBRE 817	TABASCO	17.9671805	-93.5628397	ENTRE CALLE 4 Y 5, S/N, POBLADO C33, 20 DE NOVIEMBRE	S/N	CALLE 4	POBLADO C33	CÁRDENAS	86800
1904	UMF 27 OCAMPO 817	TAMAULIPAS	22.845747	-99.330861	PROLONGACION AV. PEDRO JOSÉ MÉNDEZ	602	PROLONGACION AV. PEDRO JOSÉ MÉNDEZ	ZONA CENTRO	OCAMPO	87230
1907	UMF 35 NVO. MORELOS 817	TAMAULIPAS	22.537992	-99.216564	CALLE MAGNATE	50	CALLE MAGNATE	COL. ANÁHUAC	NVO. MORELOS	87447
1995	UMF NO 25 COTAXTLA 817	VERACRUZ NORTE	18.892723	-96.24649	Carretera Boca del Rio - Córdoba	19	No aplica	LA CAPILLA	COTAXTLA, VERACRUZ	94277
2080	UMF NO 27 ESTACION EL REFUGIO 817	VERACRUZ SUR	18.586976	-96.658302	CALLE FERROCARRIL	S/N	LIBERTAD Y CARRETERA ACATLAN-TEZONAPA	ESTACIÓN EL REFUGIO	COSOLAPA, OAX.	95200
2083	UMF NO 30 PIEDRAS NEGRAS 817	VERACRUZ SUR	18.766058	-96.184095	CARRETERA KM 1 MARA ESPINO	S/N	EMILIANO ZAPATA Y FRANCISCO VILLA	PIEDRAS NEGRAS	TLALIXCOYAN	68430
2087	UMF NO 38 TENEJAPAN 817	VERACRUZ SUR	18.286172	-95.58895	CALLE PRINCIPAL	S/N	REVOLUCIÓN Y TENEJAPAN	TENEJAPAN	TENEJAPAN JOSE AZUETA	95560
2106	UMF NO 54 SANTIAGO IXMATLAHUACAN 817	VERACRUZ SUR	18.449455	-95.830121	MORELOS ESQUINA 5 DE MAYO	S/N	IGNACIO ZARAGOZA Y JOSE MARIA MORELOS	SANTIAGO IXMATLAHUACAN	COSAMALOAPAN	96180
2116	UMF NO 62 MEDIAS AGUAS 817	VERACRUZ SUR	17.668753	-95.028309	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	MEDIAS AGUAS	COATZACOALCOS	95100
2161	OFNA AUX 35 TEKAL DE VENEGAS D	YUCATAN	21.012381	-88.946893	18	S/N	27 y 25	CENTRO	TEKAL DE VENEGAS	97535
2167	OFNA AUX 42 SEYE D	YUCATAN	20.835609	-89.373373	35	103	32 y 34	CENTRO	SEYÉ	97570
2169	OFNA AUX 44 TECOH D	YUCATAN	20.741987	-89.475418	31	104A	30 y 32	CENTRO	TECOH	97820
2172	OFNA AUX 48 ABALA D	YUCATAN	20.647636	-89.67991	8	S/N	11 y 13	CENTRO	ABALÁ	97825
2178	UMF NO 6 COLONIA YUCATAN 817	YUCATAN	21.209972	-87.724886	AV. DE LOS CEDROS	S/N	53	COLONIA YUCATÁN	TIZIMÍN, YUC.	97710
2199	OFNA AUX 23 SINANCHE D	YUCATAN	21.225587	-89.183419	21	89	16 y 18	CENTRO	SINANCHÉ, YUC.	97420
2205	OFNA AUX 29 SUMA D	YUCATAN	21.087974	-89.146382	14	95	15 y 13	CENTRO	SUMA, YUC.	97527
2207	OFNA AUX 32 TEPAKAN D	YUCATAN	21.049955	-89.038971	19	S/N	18 y 16	CENTRO	TEPAKAN, YUC.	97530
2267	UMF NO 13 NOCHEBUENA 817	ZACATECAS	24.71009	-101.644266	DORANTES	S/N	N/A	CENTRO	MELCHOR OCAMPO	98229
2269	UMF NO 14 SALAVERNA 817	ZACATECAS	24.64056256	-101.5399598	AV. NUEVO SALAVERNA	S/N	N/A	FRACC. NUEVO SALAVERNA	MAZAPIL	98238
2271	UMF NO 15	ZACATECAS	24.6911657	-101.4647743	CANANEA Y RIO	5	N/A	CENTRO	MAZAPIL	98238

00021

	TERMINAL 817				BLANCO					
2275	UMF NO 17 LA COLORADA 817	ZACATECAS	23.383436	-103.757467	CONOCIDO MINA ARGENTUM	S/N	N/A	CENTRO	CHALCHIHUITES	99260
2277	UMF NO 18 SAN MARTIN 817	ZACATECAS	23.674713	-103.747339	AV. INSURGENTES	S/N	N/A	CENTRO	SOMBRERETE	99109
2326	UMF NO 52 CAÑITAS DE F PESCADOR 817	ZACATECAS	23.604639	-102.728172	PATIO DE LA ESTACION DE FERROCARRILES NACIONA	S/N	N/A	CENTRO	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	98480
2683	H R S BENEMERITO DE LAS AMERICAS	CHIAPAS	16.516747	-90.654068	CALLE 21 DE MARZO	S/N	Entre Tabasco y 21 de Marzo	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	29955
2696	H R S GUADALUPE TEPEYAC	CHIAPAS	16.321461	-91.543275	ORILLA CARRETERA A GUADALUPE TEPEYAC EJIDO GUADALUPE TEPEYAC	S/N	sin calles	MUNICIPIO LAS MARGARITAS	GPE TEPEYAC	30188
2733	TIENDA IMSS NO 140 CONCEPCION DEL ORO	ZACATECAS	24.612375	-101.420653	INDEPENDENCIA	10	HIDALGO Y ANTONIO BARBA	CENTRO	CONCEPCIÓN DEL ORO	98200
2750	UMF VILLA DE ACALA	CHIAPAS	16.556536	-92.807493	CALLE RECREO	S/N	1a Norte y Madero	ACALA	ACALA	61940
2817	UMF NO 10 APAXTLA DE CASTREJÒN	GUERRERO	18.128747	-99.933877	MARIANO MATAMOROS	404	NO APLICA	CENTRO	APAXTLA DE CASTREJÓN	42080
2855	H R S NO 20 ISLAS MARIAS CONSULTORIOS 5	SINALOA	21.626097	-106.531441	CAMPAMENTO HOSPITAL 20 DE NOVIEMBRE	S/N	CAMPAMENTO HOSPITAL 20 DE NOVIEMBRE	ISLAS MARIAS	ISLAS MARIAS	63779
70001	U M R SAN ANTONIO TEZOQUIPAN	HIDALGO	20.473751	-99.469865	CALLE PRINCIPAL FRENTE AL AUDITORIO	S/N	a un costado de la iglesia	CENTRO	ALFAJAYUCAN	42390
70002	U M R XOTHE	HIDALGO	20.358885	-99.429398	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	a 500m de la capilla	CENTRO	ALFAJAYUCAN	42390
70006	U M R COLONIA GUADALUPE EL ASTILLERO	HIDALGO	20.331692	-99.554838	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	a un costado de la primaria	CENTRO	HUICHAPAN	42430
70007	U M R BONDOJITO	HIDALGO	20.443944	-99.695847	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	a un costado de la iglesia	CENTRO	HUICHAPAN	42400
70008	U M R CARMEN EL	HIDALGO	20.333986	-99.679585	CALLE NOCHEBUENA	S/N	entre calle orquidea y pirul	CENTRO	HUICHAPAN	42420
70009	U M R JONACAPA	HIDALGO	20.438364	-99.531868	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	sobre la carretera principal avenida Juarez a un costado del campo de futbol	CENTRO	HUICHAPAN	42430
70010	U M R COLONIA MORELOS	HIDALGO	20.22571	-99.140251	AV. MEXICO	S/N	AUN COSTADO IGLESIA	CENTRO	MIXQUIAHUALA	42724

							NUESTRA VIRGEN DE GPE			
70011	U M R TEPEITIC	HIDALGO	20.240711	-99.2943	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	a 100 metros de iglesia	CENTRO	MIXQUIAHUALA	42719
70013	U M R DA&U	HIDALGO	20.206051	-99.702991	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	cerca de la tienda de sombreros	CENTRO	NOPALAPA DE VILLAGRÁN	42480
70015	U M R ALJIBES	HIDALGO	20.617063	-99.503612	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	JUNTO A LA CONASUPO	CENTRO	TECOZAUTLA	42440
70022	UMR SANTA MARIA MACUA	HIDALGO	20.1343113	-99.4746959	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	frente a la escuela primaria	CENTRO	TULA DE ALLENDE	42810
70026	UMR AMOLADERAS	SAN LUIS POTOSI	21.83962222	-99.715275	Venustiano Carranza	S/N	VENUSTIANO CARRANZA	AMOLADERAS	RAYÓN	79745
70027	UMR CERRITO DE LA CRUZ	SAN LUIS POTOSI	21.88803889	-99.56675833	Miguel Hidalgo	S/N	N/A	CERRITO DE LA CRUZ	RAYÓN	79783
70028	UMR SAN RAFAEL	SAN LUIS POTOSI	21.58570833	-99.56013333	Miguel Hidalgo	S/N	N/A	SAN RAFAEL	LAGUNILLAS	79788
70029	UMR LAGUNA VERDE	SAN LUIS POTOSI	21.48673333	-99.87463056	Queretaro	4	N/A	LAGUNA VERDE	RIO VERDE	79696
70030	UMR CODORNICES	SAN LUIS POTOSI	21.57042222	-99.83085	Adolfo Lopez Portillo	S/N	N/A	CODORNICES	SAN CIRO DE ACOSTA	79695
70031	UMR PITAHAYO EL	SAN LUIS POTOSI	21.61709444	-99.87573889	Privada 16 de Septiembre	S/N	N/A	PITAHAYO, EL	SAN CIRO DE ACOSTA	79692
70032	UMR PALO ALTO	SAN LUIS POTOSI	21.65555833	-100.4406167	Alvaro Obregon	S/N	N/A	PALO ALTO	SAN CIRO DE ACOSTA	79670
70033	UMR ATOTONILCO	SAN LUIS POTOSI	21.99402222	-100.0543	Av. 20 de Noviembre	S/N	N/A	ATOTONILCO	CD FERNANDEZ	79321
70034	UMR REFORMA LA	SAN LUIS POTOSI	21.5952	-100.1437306	Adolfo Lopez Mateos	S/N	N/A	COL. CIUDAD FERNÁNDEZ	CD FERNANDEZ	79675
70035	UMR LABOR VIEJA	SAN LUIS POTOSI	22.01388056	-100.5666667	Miguel Hidalgo	55	N/A	LABOR VIEJA	CD FERNANDEZ	79491
70036	UMR SAN MARTIN DE ABAJO	SAN LUIS POTOSI	22.26676111	-100.0606	Av. Juarez	S/N	N/A	SAN MARTIN DE ABAJO	SAN NICOLAS TOLENTINO	79610
70039	UMR SAN DIEGO	SAN LUIS POTOSI	21.55	-99.968175	Vicente Guerrero	S/N	N/A	RIO VERDE	RIO VERDE	79447
70040	UMR SAN FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI	21.92523889	-100.0146083	Miguel Hidalgo	S/N	N/A	SAN FRANCISCO	RIO VERDE	79606
70041	UMR EL ZAPOTE	SAN LUIS POTOSI	21.72000556	-100.3895417	Av. Jose Lopez Portillo	S/N	N/A	EL UMR ZAPOTE	RIO VERDE	79606
70042	UMR PASO DE SAN ANTONIO	SAN LUIS POTOSI	22.0169	-101.0209148	Carretera San Luis - Rioverde	S/N	N/A	PASO DE SAN ANTONIO	RIO VERDE	79600
70044	UMR SITIO DE ENMEDIO	SINALOA	25.475022	-107.626248	CALLE PRINCIPAL	S/N	POR LA CALLE PRINCIPAL	SITIO DE EN MEDIO	BADIRAGUATO	80535
70045	UMR SANTA ROSALIA	SINALOA	25.678437	-107.711097	CALLE PRINCIPAL	S/N	POR LA CALLE PRINCIPAL	SANTA ROSALIA	MOCORITO	80854

70046	UMR AGUAJITO DE LEON EL	SINALOA	25.266667	-107.759722	CALLE PRINCIPAL	S/N	CAMINO A AGUAJITO DE LEON	EL AGUAJITO DE LEON	MOCORITO	80887
70047	UMR ZAPOTE DE LOS MOYA EL	SINALOA	25.399167	-107.765833	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	EL ZAPOTE DE LOS MOYA	MOCORITO	80873
70048	UMR CAHUINAHUATO	SINALOA	25.678611	-107.820556	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	CAHUINAHUATO	MOCORITO	80800
70049	UMR CABEZAS LAS VENUSTIANO C	SINALOA	25.603056	-108.1230556	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	LAS CABEZAS (VENUSTIANO CARRANZA.)	SALVADOR ALVARADO	81500
70050	UMR FLECHAS LAS	SINALOA	24.684208	-107.101083	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	LAS FLECHAS	CULIACAN	80397
70051	UMR LAGUNA DE CANACHI	SINALOA	24.135833	-107.1	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	LAGUNA DE CANACHI	CULIACAN	80460
70053	UMR SANALONA	SINALOA	24.802222	-107.14	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	SANALONA	CULIACAN	80380
70054	UMR TEPUCHE EL	SINALOA	24.943333	-107.348889	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	EL TEPUCHE	CULIACAN	80318
70055	UMR TOMO	SINALOA	24.969167	-107.176111	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	TOMO	CULIACAN	80383
70056	UMR LOS MAYOS	SINALOA	24.876944	-106.975833	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	LOS MAYOS	CULIACAN	80386
70057	U M R CARBONERAS	SINALOA	24.776111	-107.247222	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	CARBONERAS	CULIACAN	80385
70058	U M R LA REFORMA	SINALOA	24.536111	-107.274167	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	LA REFORMA DE JESUS MARÍA	CULIACAN	80419
70059	U M R SAN JOSE DEL LLANO	SINALOA	25.785278	-107.337778	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	SAN JOSE DEL LLANO	BADIRAGUATO	80600
70060	U M R SANTIAGO DE LOS CABALLEROS SA	SINALOA	25.5575	-107.376389	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	BADIRAGUATO	80677
70061	U M R PALMARITO EL LAS MILPAS	SINALOA	24.650833	-106.979444	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	EL PALMARITO (LAS MILPAS)	COSALA	80701
70062	U M R PUEBLO DE ALAYA	SINALOA	24.520833	-106.880833	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	PUEBLO DE ALAYA	COSALA	80770
70063	U M R LAS IGUANAS	SINALOA	23.537058	-106.764428	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	LAS IGUANAS	CONCORDIA	82624
70064	U M R IPUCHA	SINALOA	24.334722	-106.764444	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	IPUCHA	COSALA	80700
70065	U M R LOS TIGRES	SINALOA	24.515617	-106.891672	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	LOS TIGRES	COSALA	80700
70067	U M R EL SALADITO	SINALOA	23.87	-106.848611	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	EL SALADITO	ELOTA	82790
70068	U M R EL BOLILLO	SINALOA	24.018889	-106.820278	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	EL BOLILLO	ELOTA	82758

70069	U M R COLONIA BUENOS AIRES	SINALOA	24.081206	-106.882467	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	BUENOS AIRES	ELOTA	80701
70071	U M R EL LIMON DE LOS PERAZA	SINALOA	23.744164	-106.578864	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	EL LIMON DE LOS PERAZA	SAN IGNACIO	82292
70072	U M R SAN AGUSTIN	SINALOA	24.005833	-106.5777778	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	SAN AGUSTIN	SAN IGNACIO	82902
70073	U M R AJOYA	SINALOA	24.078056	-106.369167	CALLE 20 NOVIEMBRE	S/N	CALLE 20 NOVIEMBRE	SAN JERONIMO DE AJOYA	SAN IGNACIO	82902
70074	U M R BARRAS DE PIAXTLA	SINALOA	23.663611	-106.801389	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	BARRAS DE PIAXTLA	SAN IGNACIO	82968
70075	U M R PIAXTLA DE ABAJO	SINALOA	23.834423	-106.658316	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	PIAXTLA DE ABAJO	SAN IGNACIO	82960
70077	U M R LAGUNA DE BELTRANES	SINALOA	22.948457	-105.910316	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	LAGUNA DE BELTRANES	EL ROSARIO	82832
70082	UMF NO 8 XCALAK	QUINTANA ROO	18.27273611	-87.47714444	MIGUEL HIDALGO	S/N	CALLE 5 DE MAYO E IGNACIO CAMARGO	CENTRO	OTHON P. BLANCO	77780
70083	UMF NO 9 PUNTA ALEN	QUINTANA ROO	19.79930278	-87.34908629	CALLE PUNTA PAJAROS	S/N	ENTRE PUNTA NIZUC	CENTRO	SOLIDARIDAD	77760
0306	U M R JITZAMURY	SINALOA	26.214674	-109.264412	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	JITZAMURI	AHOME	81334
70307	U M R BUYUBAMPO	SINALOA	26.629354	-108.614721	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	BUYUBAMPO	CHOIX	81746
70308	U M R CASAS VIEJAS	SINALOA	26.489338	-108.107465	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	CASAS VIEJAS	CHOIX	81770
70310	U M R GUADALUPE	SINALOA	26.621667	-108.321111	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	GUADALUPE	CHOIX	81757
70311	U M R TASAJERA	SINALOA	26.77972	-108.27167	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	TASAJERA	CHOIX	81712
70312	UMR SAUZ DE VACA	SINALOA	26.736622	-108.484756	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	SAUZ DE BACA	CHOIX	81740
70315	UMR TETAROBA	SINALOA	26.386141	-108.484742	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	TETAROBA	EL FUERTE	81830
70316	UMR LO DE VEGA	SINALOA	26.206529	-108.580266	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	LO DE VEGA	EL FUERTE	81864
70317	UMR BATEBE	SINALOA	26.247013	-108.787106	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	BATEVE	EL FUERTE	81820
70318	UMR JIQUILPAN II	SINALOA	26.01776	-108.631711	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	JIQUILPAN II	SINALOA DE LEYVA	81820
70319	UMR OCORONI	SINALOA	25.947676	-108.414411	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	SANTIAGO DE OCORONI	SINALOA DE LEYVA	81960
70320	UMR AGUA CALIENTE DE CEBADA	SINALOA	26.076814	-108.150788	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	AGUA CALIENTE DE CEBADA	SINALOA DE LEYVA	81920
70323	UMR BACUBIRITO	SINALOA	25.809511	-107.913903	DOMICILIO CONOCIDO, CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	BACUBIRITO	SINALOA DE LEYVA	81973

00023

70324	UMR CIENAGA DE LOS LARA	SINALOA	23.146761	-105.920718	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	CIENGA DE LOS LARA	BADIRAGUATO	80567
70325	UMR TEGORIPA	SINALOA	25.651614	-107.500283	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	TEGORIPA	BADIRAGUATO	80672
70327	U M R POTRERO DE BEJARANO	SINALOA	26.042749	-107.3397	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	POTREO DE BEJARANO	BADIRAGUATO	80500
70328	U M R GUADALUPE DE LOS REYES	SINALOA	24.278449	-106.507059	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	GPE DE LOS REYES	COSALA	80780
70330	U M R SANTA LUCIA	SINALOA	23.436144	-105.852895	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CALLE PRINCIPAL	SANTA LUCIA	CONCORDIA	82660
70333	U M R CHELE	SINALOA	23.203555	-105.89164	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	CHELE	EL ROSARIO	82810
70334	U M R MALOYA	SINALOA	22.94857	-105.6056	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	MALOYA	EL ROSARIO	82860
70335	U M R SANTA MARIA	SINALOA	23.110394	-105.667322	CALLE PRINCIPAL	S/N	CALLE PRINCIPAL	SANTA MARIA	EL ROSARIO	82860
70336	U M R POTRERILLOS	SINALOA	23.041703	-105.946014	CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO 15	S/N	CALLE PRINCIPAL	POTRERILLOS	EL ROSARIO	82839
70337	U M R CIENAGA / CAMPANA	SINALOA	22.69762	-105.604248	CALLE PRINCIPAL	S/N	BENITO JUAREZ Y SALVADOR ALLENDE	EJIDO LA CAMPANA NUMERO UNO	ESCUINAPA	82550
70338	U M R LA LOMA / GABRIEL LEYVA	SINALOA	22.514314	-105.466322	CALLE DURANGO	S/N	PUEBLA Y CHIAPAS	LA LOMA O GABRIEL LEYVA	ESCUINAPA	82500
70412	OFNA AUX VENCEDORES SAN DIMAS	DURANGO	24.430046	-105.708368	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	SIN REFERENCIA DE CALLES	VENCEDORES	SAN DIMAS	34350
70413	OFNA AUX LLANO GRANDE	DURANGO	23.865506	-105.203904	CARRETERA A MAZATLAN KM. 78	S/N	SIN REFERENCIA DE CALLES	LLANO GRANDE	DURANGO	42000
70585	HOSPITAL RURAL LA UNION	GUERRERO	17.940068	-101.825394	CARRETERA ZIHUATANEJO LAZARO CARDENAS	S/N	AV PRINCIPAL	ENTRONQUE LA UNION	LA UNION	40800
70633	CAMF NO 17 - PTA. ABRE OJOS	BAJA CALIFORNIA SUR	26.71208611	-99.003435	IGNACIO ZARAGOZA	S/N	DESCONIDO	PUNTA ABREOJOS	MULEGE	23770
70689	PUESTO DE FABRICA "EL NOVILLO"	SONORA	28.942473	-109.644551	CARRETERA HERMOSILLO-SAHUARIPA KM 146	S/N	No aplica	EL NOVILLO	EL NOVILLO	85640
70796	UMF NO 66 MACONI	QUERETARO	20.837711	-99.53567	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	Sobre calle Principal de la comunidad Maconi	MACONI	CADEREYTA	76534
70813	UMR 46 DZILAM BRAVO	YUCATAN	21.391942	-88.897404	11	46	24 y 26	CENTRO	DZILAM DE BRAVO	97606
70844	OFNA AUX TECHALUTA	JALISCO	20.069924	-103.548375	EMILIANO ZAPATA	37	CARRETERA LIBRE GDL-COLIMA Y LAZARO	CENTRO	TECHALUTA DE MONTENEG	49230

							CARDENAS		RO	
70853	OFNA AUX 104	JALISCO	22.622224	-103.898734	CERRADA BUGAMBILIA	23	ESQ. ACACIA	CENTRO	HUEJUQUILLA EL ALTO	46000
70867	UMF 83 VIESCA	COAHUILA	25.34599299	-102.8048819	CALLE HIDALGO	S/N	IGNACIO ALDAMA E IGNACIO ALLENDE	CENTRO	VIESCA	27480
70931	UMF 30, JONUTA	TABASCO	18.092684	-92.136967	AGRARISTA	S/N	FEDERICO ALVAREZ	CENTRO	JONUTA	86780

Términos y Condiciones

1. Objetivo del documento

Especificamos los Términos y Condiciones esperadas del documento denominado Anexo Técnico del "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS" (5Mbps).

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las POBALINES del Instituto Mexicano del Seguro Social, los Términos y Condiciones incluimos lo que se señala a continuación, en el orden que se indica, según sea el caso.

2. Vigencia del contrato.

A partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

3. Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio.

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

4. Criterio de evaluación.

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de evaluación por puntos y porcentajes considerando exclusivamente los requisitos establecidos en el Anexo Técnico del servicio y en el formato de propuesta económica, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En esta modalidad, la adjudicación se realizará al posible proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en cuanto a su propuesta técnica y económica, en su caso, para lo no previsto será aplicable lo establecido en los **"LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN"** publicados en el Diario Oficial de la Federación.

La propuesta económica más baja tendrá el puntaje más alto siendo éste de 40 puntos, el valor de las propuestas económicas mayores a la más baja se obtendrá de la siguiente operación:

PPE = MPemb x 40 / MPi.

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponde a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta Económica más baja
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta Económica.

00024

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo Técnico.

La evaluación por el mecanismo de puntos o porcentajes consta de 100 puntos, de los cuales 40 puntos corresponden a la propuesta económica considerando el monto total de la propuesta conforme al formato de propuesta económica.

Se adjudicará al posible proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en cuanto a su propuesta técnica y económica.

Los 60 puntos restantes corresponden a la evaluación técnica, que consiste en la suma de la puntuación de los siguientes rubros, con sus respectivos apartados:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE
III	PROPUESTA DE TRABAJO
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
TOTAL	

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar **NO** será motivo de desechamiento. No obstante lo anterior, en tal caso el Instituto podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

a. Capacidad del LICITANTE.

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el LICITANTE para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por el Instituto, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas.

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE			
1.a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.	1.a1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE QUE EL PERSONAL ASIGNADO PARA PRESTAR EL SERVICIO CUENTA CON LA EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN LA DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO PARA PRESTAR EL SERVICIO: 1.A1.1) LÍDER DEL PROYECTO: EL INSTITUTO REQUIERE 1 (UNO). EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EL CURRICULUM PROFESIONAL EN EL QUE ACREDITE QUE EL LÍDER DEL PROYECTO CUENTA CON DOMINIO EN EL SERVICIO SOLICITADO, EL LÍDER DEL PROYECTO DEBERÁ ACREDITAR 3 (TRES) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DE LA MISMA NATURALEZA QUE EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O SERVICIOS SIMILARES, ASÍ COMO 5 (CINCO) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL COMPROBABLE EN EL RAMO DE TELECOMUNICACIONES. EL CURRICULUM DEBERÁ INCLUIR UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS PROYECTOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO, NOMBRE DE LA EMPRESA O	

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE			
		EMPRESAS DONDE LABORÓ, PERÍODO EN EL QUE LABORÓ Y DATOS DEL JEFE INMEDIATO SUPERIOR CON QUIEN HAYA LABORADO. DEL MISMO MODO DEBERÁ ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA PROBATORIA REFERENTE AL NIVEL LICENCIATURA RELACIONADA CON LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC) CONCLUIDA Y CÉDULA PROFESIONAL. 1.a1.2) PERSONAL PARA SOPORTE A LOS SITIOS: EN ESTE PUNTO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL CURRICULUM PROFESIONAL EN EL QUE ACREDITE EL DOMINO DEL SOPORTE OPERATIVO A LOS SITIOS, EL CURRICULUM DEBERÁ INCLUIR UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS PROYECTOS EN LOS QUE EL PERSONAL HA PARTICIPADO, NOMBRE DE LA EMPRESA O EMPRESAS DONDE LABORÓ, PERÍODO EN EL QUE LABORÓ Y DATOS DEL JEFE INMEDIATO SUPERIOR CON QUIEN HAYA LABORADO. DEL MISMO MODO DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA PROBATORIA REFERENTE AL NIVEL LICENCIATURA RELACIONADA CON LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC) CONCLUIDA Y CÉDULA PROFESIONAL. LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN SU PROPUESTA UN MÍNIMO DE 04 (CUATRO) EMPLEADOS QUE EN SU CONJUNTO, CUBRAN LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LOS CONCEPTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, ES DECIR, CUANDO MENOS ESE NÚMERO MÍNIMO DE EMPLEADOS DEBERÁ CUBRIR DE MANERA GLOBAL TODOS LOS RUBROS DE EXPERIENCIA INDICADOS. LOS LICITANTES DEBERÁN DE REFERENCIAR LOS CURRICULUM VITAE POR CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO. EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. LICITANTES QUE PRESENTEN 04 CURRICULUM VITAE CORRESPONDIENTES A IGUAL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE EN SU CONJUNTO CUBRAN LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS EN ESTE APARTADO B. LICITANTES QUE PRESENTEN 03 CURRICULUM VITAE CORRESPONDIENTES A IGUAL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE EN SU CONJUNTO CUBRAN LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS EN ESTE APARTADO C. LICITANTES QUE PRESENTEN MENOS DE 03 CURRICULUM VITAE CORRESPONDIENTES A IGUAL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE EN SU CONJUNTO CUBRAN LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS EN ESTE APARTADO EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE.	
	1.a2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO	SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE QUE EL PERSONAL ASIGNADO PARA PRESTAR EL SERVICIO CUENTA CON LAS COMPETENCIAS O HABILIDADES	

00025

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE			
	CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES.	REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS IGUALES O SIMILARES AL SERVICIO SOLICITADO. 1.A2.1) LÍDER DEL PROYECTO: EL INSTITUTO REQUIERE 1 (UNO). EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN VIGENTE DEL PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE COMO PROJECT MANAGEMENT PROFESSIONAL (PMP) A NOMBRE DEL LÍDER DEL PROYECTO, EN EL ENTENDIDO QUE DICHO CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE EL PERÍODO QUE ABARQUE LA CONTRATACIÓN Y EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROPUESTA. 1.A2.2) PERSONAL PARA SOPORTE A LOS SITIOS: EN ESTE PUNTO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE CERTIFICACIONES CISCO CERTIFIED NETWORK ASSOCIATE (CCNA) ROUTING AND SWITCHING, A FAVOR DE CUANDO MENOS TRES DE LOS EMPLEADOS QUE PRESTARÁN EL SOPORTE A LOS SITIOS SATELITALES; EN EL ENTENDIDO QUE DICHOS CERTIFICADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES DURANTE EL PERÍODO QUE ABARQUE LA CONTRATACIÓN Y EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROPUESTA. EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. LICITANTES QUE PRESENTEN 04 CERTIFICACIONES (1 PMP Y 3 CCNA) A IGUAL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE EN SU CONJUNTO CUBRAN LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS EN ESTE APARTADO B LICITANTES QUE PRESENTEN 03 CERTIFICACIONES (1 PMP Y 2 CCNA) A IGUAL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE EN SU CONJUNTO CUBRAN LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS EN ESTE APARTADO	
	1.a3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE QUE SE TRATE.	EL LICITANTE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE SU PERSONAL CUENTA CON EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS POR PARTE DE SU PERSONAL PARA: 1.a3.1) INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES HABILITADORES, RED DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA AUXILIAR QUE FORMARÁN PARTE DE SU PROPUESTA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA PROVEER LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO. 1.a3.2) BRINDAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS SATELITALES UTILIZANDO ENLACES DE INTERNET Y DE ACUERDO CON CADA UNA DE LAS SECCIONES COMPRENDIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO. LA COMPROBACIÓN DE LAS ANTERIORES CIRCUNSTANCIAS DEBERÁ HACERLA EL LICITANTE MEDIANTE LA	

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE			
		PRESENTACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES, DIPLOMAS Y/O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR LOS FABRICANTES DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA QUE PROPONGA, A FAVOR DE CUANDO MENOS 03 (TRES) DE SUS TRABAJADORES; EN EL ENTENDIDO QUE DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN HABER SIDO EXPEDIDOS CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DOS AÑOS Y ESTAR VIGENTES DURANTE EL PERÍODO QUE ABARQUE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA Y EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROPUESTA. LOS LICITANTES DEBERÁN DE REFERENCIAR LOS DOCUMENTOS POR CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO. EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. LICITANTES QUE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO, HACIENDO REFERENCIA EXPRESA A TODOS LOS CONCEPTOS CRÍTICOS INDICADOS EN CADA UNO DE ELLOS B. LICITANTES QUE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO Y QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS NO CRÍTICOS INDICADOS EN ALGUNO DE ELLOS, DE TAL FORMA QUE NO COMPROMETA LA SOLVENCIA DE LA OFERTA C. LICITANTES QUE NO PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO O QUE PRESENTÁNDOLOS EN SU TOTALIDAD HUBIEREN INCURRIDO EN LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS CRÍTICOS INDICADOS EN ALGUNO DE ELLOS, QUE COMPROMETA LA SOLVENCIA DE LA OFERTA **NOTA:** SE ENTENDERÁ POR "CONCEPTO CRÍTICO QUE COMPROMETE LA SOLVENCIA DE LA OFERTA", A AQUEL QUE SE REFIERE A LOS COMPONENTES INDISPENSABLES O IMPRESCINDIBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO U OPERACIÓN DE LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PROPUESTAS POR LOS LICITANTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.	
1.b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTO	1.b1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS Y DE EQUIPAMIENTO	LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS Y DE EQUIPAMIENTO DE LOS LICITANTES SE EVALUARÁ MEDIANTE: 1.b1.1) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL TÍTULO DE CONCESIÓN VIGENTE POR PARTE DE LA SCT O DE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA ENLACES DE COMUNICACIONES. EL TÍTULO DE CONCESIÓN DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO: EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL CONCESIONARIO, LOS SERVICIOS QUE PODRÁ PRESTAR EL CONCESIONARIO Y LA VIGENCIA DEL MISMO.	00026

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE			
S ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.		EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. LICITANTES QUE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO B. LICITANTES QUE NO PRESENTEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO	
		1.b1.2) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL PERMISO O AUTORIZACIÓN VIGENTE, EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, CON EL CUAL DEMUESTRE QUE SE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO A TRAVÉS DE UN TELEPUERTO AUTORIZADO (TELEPUERTO INSTALADO Y OPERADO EN EL TERRITORIO NACIONAL), O EN SU DEFECTO COPIA SIMPLE DEL PERMISO Y/O CONTRATO CON EL OPERADOR AUTORIZADO PARA OPERAR EL TELEPUERTO. EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. LICITANTES QUE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO B. LICITANTES QUE NO PRESENTEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO	
		1.b1.3) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA ESTACIÓN TERRENA-TELEPUERTO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA ESTACIÓN TERRENA REMOTA-VSAT. EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. LICITANTES QUE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO B. LICITANTES QUE NO PRESENTEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO	
		ADICIONALMENTE, SE EVALUARÁN LOS SIGUIENTES RECURSOS CON QUE CUENTE EL LICITANTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS A CONTINUACIÓN: 1.b1.4) PARA LOGRAR TIEMPOS DE RESPUESTA ÓPTIMOS Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LATENCIA MÍNIMOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO EN EL ANEXO TÉCNICO, EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON LA CONEXIÓN DIRECTA DE SU POP DE MPLS CON EL TELEPUERTO DE LA SOLUCIÓN SATELITAL, POR LO QUE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE EL TIPO DE CONEXIÓN Y EL DETALLE DE ANCHO DE BANDA. 1.b1.5) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS QUE INTEGREN LA SOLUCIÓN, EN LA CUAL DETALLE QUE EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO CON CAPACIDAD DE INSTALAR Y OPERAR LA INFRAESTRUCTURA PROPUESTA. LOS LICITANTES DEBERÁN DE REFERENCIAR LOS DOCUMENTOS POR CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO. EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. LICITANTES QUE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS	

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE			
		DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO, HACIENDO REFERENCIA EXPRESA A TODOS LOS CONCEPTOS CRÍTICOS INDICADOS EN CADA UNO DE ELLOS B. LICITANTES QUE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO Y QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS NO CRÍTICOS INDICADOS EN ALGUNO DE ELLOS, DE TAL FORMA QUE NO COMPROMETA LA SOLVENCIA DE LA OFERTA C. LICITANTES QUE NO PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE RUBRO O QUE PRESENTÁNDOLOS EN SU TOTALIDAD HUBIEREN INCURRIDO EN LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS CRÍTICOS INDICADOS EN ALGUNO DE ELLOS, QUE COMPROMETA LA SOLVENCIA DE LA OFERTA **NOTA**: SE ENTENDERÁ POR "CONCEPTO CRÍTICO QUE COMPROMETE LA SOLVENCIA DE LA OFERTA", A AQUEL QUE SE REFIERE A LOS COMPONENTES INDISPENSABLES O IMPRESCINDIBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO U OPERACIÓN DE LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PROPUESTAS POR LOS LICITANTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.	
1.c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.		SE OTORGARÁ PUNTAJE AL LICITANTE QUE CUENTE CUANDO MENOS CON EL 5% DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTILLA DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, MISMA QUE SE COMPROBARÁ CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 1.c.1) AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONSTANCIAS O CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD, EXPEDIDOS POR ALGUNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR SALUD FEDERAL Y CÉDULA DE DETERMINACIÓN Y COMPROBACIÓN DE PAGO AL IMSS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2014. EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. AL LICITANTE QUE DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE CONTAR CON EL MAYOR NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD QUE CUMPLAN CON EL PORCENTAJE DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD Y LA ANTIGÜEDAD SOLICITADA, SE LE OTORGARAN 0.50 PUNTOS, AL RESTO DE LOS LICITANTES SE LES ASIGNARÁ PUNTUACIÓN DE MANERA PROPORCIONAL AL NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. B. NO SE OTORGARÁ PUNTAJE SI EL LICITANTE NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTE APARTADO O BIEN SU PLANTILLA DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD NO LLEGA AL 5% O NO CUMPLA CON EL REQUISITO DE LA ANTIGÜEDAD.	
1.d) PARTICIPACIÓN DE MIPYME		SE OTORGARÁ PUNTAJE A LA MIPYME PARTICIPANTE QUE PRODUZCA BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PARA LO CUAL SE PRESENTARÁ EL SIGUIENTE DOCUMENTO:	00027

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE			
		1.d.1) CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, LA CUAL NO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA MAYOR A CINCO AÑOS. EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. SI EL LICITANTE PRESENTA CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, SE LE OTORGARÁN B. SI EL LICITANTE NO PRESENTA CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, SE OTORGARÁN	
1.e) EQUIDAD DE GÉNERO		DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE HABER APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN O CARTA CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. 1.e1) COPIA DE CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN SU EMPRESA. DICHAS CERTIFICACIONES DEBEN ESTAR EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES U ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO. EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE: A. SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTE APARTADO. B. NO SE OTORGARÁ PUNTAJE SI EL LICITANTE NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTE APARTADO.	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			

b. Experiencia y especialidad del LICITANTE.

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en el que el LICITANTE ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de las que son objeto del presente procedimiento de contratación. Asimismo, deberá valorarse si los servicios que ha venido prestando el LICITANTE corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por el Instituto.

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		
2.a) EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS.	SE OTORGARÁ PUNTAJE AL LICITANTE QUE ACREDITE EXPERIENCIA EN PRESTAR SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LA ACREDITACIÓN DE ESTA CIRCUNSTANCIA SE REALIZARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 2.a.1) EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR AL MENOS 01 (UNO) AÑO DE EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, PARA LO CUAL, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE CONTRATOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS, LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LOS CONTRATOS DEBERÁN SER SIMILARES AL	

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		
	OBJETO DE ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN. SE ENTENDERÁ POR SERVICIO SIMILAR AQUEL QUE PROVEA REDES SATELITALES Y CENTRO DE MONITOREO. PARA ESTE PUNTO, EL INSTITUTO TOMARÁ COMO VÁLIDOS A LOS CONTRATOS QUE EN EL OBJETO DESCRIBAN LA PRESTACIÓN DE ALGUNO DE LOS SERVICIOS DESCRITOS COMO SIMILARES, ES DECIR, REDES SATELITALES O CENTRO DE MONITOREO. LOS CONTRATOS DEBERÁN HABER SIDO CELEBRADOS CON EMPRESAS, DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NO PODRÁN TENER FECHA DE FIRMA ANTERIOR AL AÑO 2010 Y NO PODRÁN TENER UNA VIGENCIA MENOR A 1 (UNO) AÑO, SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS PLURIANUALES. EL LICITANTE DEBERÁ RESALTAR EN LOS CONTRATOS: LA VIGENCIA, EL NÚMERO DE CONTRATO, OBJETO DEL CONTRATO, RESUMEN DE SERVICIOS INCLUIDOS Y CLIENTE O BENEFICIARIO DE LOS MISMOS. ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR LOS NOMBRES, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONOS DEL PERSONAL DE CONTACTO CON LOS CLIENTES DE DICHO CONTRATO PARA EFECTOS DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.	
2.b) ESPECIALIDAD. CONTRATOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN.	SE OTORGARÁ PUNTAJE AL LICITANTE QUE ACREDITE LA ESPECIALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS QUE SON OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LO QUE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 2.b.1) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE AL MENOS 03 (TRES) CONTRATOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS PARA ACREDITAR ESPECIALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES AL SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LOS CONTRATOS DEBERÁN SER SIMILARES AL OBJETO DE ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN. SE ENTENDERÁ POR SERVICIO SIMILAR AQUEL QUE PROVEA REDES SATELITALES Y CENTRO DE MONITOREO. PARA ESTE PUNTO, EL INSTITUTO TOMARÁ COMO VÁLIDOS A LOS CONTRATOS QUE EN SU OBJETO DESCRIBAN LA PRESTACIÓN DE LOS TRES SERVICIOS DESCRITOS COMO SIMILARES, ES DECIR REDES SATELITALES Y CENTRO DE MONITOREO. LOS CONTRATOS DEBERÁN HABER SIDO CELEBRADOS CON EMPRESAS, DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NO PODRÁN TENER FECHA DE FIRMA ANTERIOR AL AÑO 2010 Y NO PODRÁN TENER UNA VIGENCIA MENOR A 1 (UNO) AÑO, SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS PLURIANUALES. EL LICITANTE DEBERÁ RESALTAR EN LOS CONTRATOS: LA VIGENCIA, EL NÚMERO DE CONTRATO, OBJETO DEL CONTRATO, RESUMEN DE SERVICIOS INCLUIDOS Y CLIENTE O BENEFICIARIO DE LOS MISMOS. ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR LOS NOMBRES, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONOS DEL PERSONAL DE CONTACTO CON LOS CLIENTES DE DICHO CONTRATO PARA EFECTOS DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		

c. Propuesta de trabajo.

Como parte de su proposición el LICITANTE deberá incluir el plan de trabajo, metodología y esquema estructural de la organización de los recursos humanos, que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico.

3.- PROPUESTA DE TRABAJO		
3.a) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.	EL PLAN DE TRABAJO DE LOS LICITANTES SE EVALUARÁ CON BASE EN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 6 "PERFIL DEL LICITANTE" DEL ANEXO TÉCNICO), EL CUAL DEBE SER ACORDE CON LOS TIEMPOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN,	00028

3.- PROPUESTA DE TRABAJO		
	EN TIEMPO Y FORMA, DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS: 3.a.1) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO (PROPUESTA TÉCNICA) MEDIANTE EL CUAL ACREDITE QUE OFERTA EL SERVICIO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, MISMO QUE DEBERÁ SEÑALAR DE MANERA IDÉNTICA AL ANEXO TÉCNICO, TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS, BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS EN EL MISMO, ASIMISMO DEBERÁ CONTENER LA FIRMA ELECTRÓNICA Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA DEL REPRESENTANTE LEGAL. 3.a.2) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UNA RELACIÓN CON DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TODOS LOS COMPONENTES HABILITADORES, DE RED DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA AUXILIAR QUE FORMARÁN PARTE DE SU SOLUCIÓN PARA PROVEER EL SERVICIO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE DE CADA UNO DE ELLOS, PARA LOS CASOS EN LOS QUE ESTO APLIQUE. LAS FUNCIONALIDADES DE LOS COMPONENTES HABILITADORES, DE RED DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA AUXILIAR NO DEBEN SER REFERENCIADOS A UN CATÁLOGO DEL FABRICANTE, EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIRLOS Y DETALLARLOS. 3.a.3) PLAN DE IMPLEMENTACIÓN EN EL QUE PROPONGA PLAZOS OPTIMIZADOS PARA IMPLEMENTAR LA VOLUMETRÍA PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, EN DICHO PLAN SE DEBERÁN ESPECIFICAR LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, LA SECUENCIA, LOS RECURSOS ASIGNADOS Y RESPONSABLES DE DICHAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO LA DURACIÓN DEL PROYECTO, SU FECHA DE INICIO Y DE CONCLUSIÓN. **NOTA**: SE ENTENDERÁ POR CONCEPTO CRÍTICO QUE COMPROMETE LA SOLVENCIA DE LA OFERTA, A AQUEL QUE SE REFIERE A LOS COMPONENTES INDISPENSABLES O IMPRESCINDIBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO U OPERACIÓN DE CADA UNA DE LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PROPUESTAS POR LOS LICITANTES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.	
3.b) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	LA METODOLOGÍA PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE EVALUARÁ CON BASE EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 3.b.1) DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE UTILIZARÁ PARA PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO, ÉSTE DOCUMENTO DEBERÁ INDICAR LA FORMA EN LA QUE EL LICITANTE LOGRARÁ TÉCNICAMENTE ENTREGAR EL SERVICIO A SOLICITADO, EL MODELO QUE UTILIZARÁ PARA EL MANEJO DE LOS DIFERENTES PERFILES QUE INTERVIENEN EN SUS PROCESOS, LA ORGANIZACIÓN DE SU MESA DE SERVICIOS, EL PROCESO DE ATENCIÓN A INCIDENTES, ASÍ COMO LA METODOLOGÍA, FORMATOS Y PROCEDIMIENTOS QUE UTILIZARÁ PARA MEDIR EN FORMA MENSUAL LA SATISFACCIÓN DEL SERVICIO QUE RECIBE EL INSTITUTO Y LAS ESTRATEGIAS QUE LLEVARÁ A CABO PARA LOGRAR UN PROCESO DE MEJORA CONTINUA. NO SE ACEPTARÁN CARTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LAS QUE SE COMPROMETA EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.	
3.c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	EL ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS SE EVALUARÁ CON BASE A LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 3.c.1) EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN PLANTILLA DE LOS RECURSOS HUMANOS CON LOS QUE CUENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, IDENTIFICANDO EL PERSONAL QUE ESTÁ ASIGNADO A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN. ASÍ COMO	

3.- PROPUESTA DE TRABAJO		
	EL ORGANIGRAMA DETALLADO DE LA EMPRESA, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR AL PERSONAL REQUERIDO EN EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y EN LA MATRIZ DE ESCALACIÓN. 3.c.2) EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN EL MODELO DE MATRIZ DE ESCALACIÓN QUE UTILIZARÁ PARA CONTROLAR EL SERVICIO QUE PROPORCIONARÁ AL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASIMISMO, LA MATRIZ DE ESCALACIÓN DEBERÁ DESCRIBIR LOS TIEMPOS DEFINIDOS PARA LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN A FALLAS EN EL SERVICIO, INCLUYENDO LOS MEDIOS DE CONTACTO ELECTRÓNICO, TALES COMO CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONOS TANTO FIJOS COMO CELULARES. NOTA: SE ENTENDERÁ POR CONCEPTO CRÍTICO QUE COMPROMETE LA SOLVENCIA DE LA OFERTA, A AQUEL QUE SE REFIERE A LOS COMPONENTES INDISPENSABLES O IMPRESCINDIBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO U OPERACIÓN DE CADA UNA DE LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PROPUESTAS POR LOS LICITANTES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO		

d. Cumplimiento de contratos.

Mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido el LICITANTE en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación.

4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		
4.a) CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO QUE HA TENIDO EL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN ESTE PROCESO LICITATORIO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 4.a.1) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE AL MENOS 03 (TRES) CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES AL SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, SE ENTENDERÁ POR SERVICIO SIMILAR AQUEL QUE PROVEA REDES SATELITALES Y CENTRO DE MONITOREO. LOS CONTRATOS DEBERÁN HABER SIDO CELEBRADOS CON EMPRESAS, DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NO PODRÁN TENER FECHA DE FIRMA ANTERIOR AL AÑO 2010 Y NO PODRÁN TENER UNA VIGENCIA MENOR A 1 (UNO) AÑO, SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS PLURIANUALES. LOS CONTRATOS DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADOS DEL DOCUMENTO QUE HAGA CONSTAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA, MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL LICITANTE O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO, EL CONTRATO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE CONCLUIDO. EN CASO DE PRESENTAR MANIFESTACIÓN O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE EL CUMPLIMIENTO, DEBERÁ INCLUIR EL NOMBRE, CARGO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, CORREO Y ROL DEL RESPECTIVO CONTRATO, LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LOS CONTRATOS DEBERÁN SER SIMILARES AL OBJETO DE ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, SE ENTENDERÁ POR SERVICIO SIMILAR AQUEL QUE PROVEA REDES SATELITALES, CENTRO DE MONITOREO. EL LICITANTE DEBERÁ RESALTAR EN LOS CONTRATOS: LA VIGENCIA, EL NÚMERO DE CONTRATO, OBJETO DEL CONTRATO, RESUMEN	

00029

4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		
	DE SERVICIOS INCLUIDOS Y CLIENTE O BENEFICIARIO DE ESTOS. ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR LOS NOMBRES, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONOS DEL PERSONAL DE CONTACTO CON LOS CLIENTES DE DICHO CONTRATO PARA EFECTOS DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		

5. **Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.**

El posible proveedor deberá incluir en su propuesta una descripción detallada de todos los recursos materiales y humanos requeridos para la prestación de los servicios. Entre estos recursos se encuentran, de manera enunciativa pero no limitativa, el equipo de cómputo, las licencias, los equipos especializados y de comunicación, el espacio de trabajo, la telefonía y los beneficios laborales. Así mismo, los posibles proveedores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con una o varias concesiones de red pública de telecomunicaciones otorgadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o el Instituto Federal de Telecomunicaciones, que les habiliten para ofrecer los servicios de telecomunicaciones contemplados en este contrato. Estas concesiones deben incluir la autorización para proveer servicios de voz, datos, videoconferencia y tener una cobertura nacional.
    - Copia simple del título de concesión vigente por parte de la SCT o autoridad competente para enlaces de comunicaciones.
- Certificación del fabricante en el equipo que conforma la propuesta técnica, en la cual detalle lo siguiente: Distribuidor autorizado con capacidad de instalar y operar la infraestructura propuesta.
- El licitante deberá tener la capacidad técnica para el diseño, implementación, estabilización, pruebas, implementación, administración, soporte, mantenimiento y operación de los servicios contemplados en el alcance del contrato.

El posible proveedor deberá contar con las certificaciones vigentes de las siguientes Normas oficiales:

Normas Mexicanas.

- NORMA Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018, Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones (cancela a la NOM-184-SCFI-2012).
- NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-2018, Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba (cancela a la NOM-001-SCFI-1993).

6. **Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros.**

No aplica.

7. **Visitas a las instalaciones institucionales.**

No aplica.

8. **Lugar de entrega.**

El servicio a contratar busca satisfacer las necesidades operativas de conectividad del **INSTITUTO**, asegurando la habilitación y provisión de los servicios necesarios para todos los sitios designados en las Unidades Médico-Administrativas a lo largo del territorio nacional. Los detalles de estos sitios y sus ubicaciones específicas se encuentran detallados en el Apartado I – Listado de sitios.

Aitelecom®

9. **Visitas a las instalaciones del licitante.**

No aplica

10. **Penas convencionales y deductivas.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- **Penas convencionales**

En el servicio:

Aitelecom, S.A. DE C.V., en caso de ser el proveedor nos obligamos a pagar a **El INSTITUTO** una pena convencional del 1% sobre el monto mensual del pago previsto por el **SERVICIO** no prestado, conforme a lo descrito en el anexo técnico por lo que las penas se calcularán diariamente en caso de retraso, de acuerdo con el porcentaje establecido.

La misma pena se aplicará en el caso de no poner a disposición del Instituto la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación.

Así mismo, **Aitelecom, S.A. DE C.V.,** en caso de ser el proveedor realizaremos todas las reparaciones que sean necesarias para garantizar la impermeabilidad de las paredes y azoteas (lozas) en los lugares que realice perforaciones para la sujeción de los equipos. De igual forma el proveedor deberá realizar todas las reparaciones que sean necesarias para restaurar a su estado original cualquier daño que cause derivado de la instalación de los equipos propuestos para la prestación del servicio.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

- **Deducciones**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, el proveedor por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una deducción equivalente al 1 % (uno por ciento) sobre el costo mensual del pago del servicio no prestado o equipo asociado a este, por cada hora de atraso.

En los entregables:

Aitelecom, S.A. DE C.V., en caso de ser el proveedor nos obligamos a pagar a **El INSTITUTO** una deductiva por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos en el anexo técnico. Dicha pena será del 1% del valor del costo mensual del servicio, por cada día natural de atraso, para la respectiva contratación de **El INSTITUTO** según la normatividad aplicable de cada una de ellas.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto del valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

Se conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos del IMSS:
El administrador del contrato llevará a cabo el cálculo y la aplicación de las penas convencionales, según lo estipulado en los contratos o pedidos, notificando al proveedor para proceder con el pago correspondiente.

Dichas penas se calcularán diariamente por el administrador del contrato, en caso de atrasos en el inicio de la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el procedimiento de contratación respectivo.

00030

La penalización se aplicará a partir del día siguiente al vencimiento del plazo acordado para el inicio de los servicios, siguiendo los términos y condiciones detallados en la fórmula siguiente:

Pca=%d x nda x vspa

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.
%d = porcentaje determinado en la convocatoria.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Con base a lo mencionado, el Instituto establece un porcentaje del 1% (0.01) del valor incumplido por cada día de atraso en la prestación del servicio. No obstante, esta penalización no superará el monto de la garantía de cumplimiento del contrato en ningún caso.

- **Deductivas**

Se aplicarán de conformidad de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto establecidos en el punto 5.5.8.1.

Actividad.	DESCRIPCIÓN	Nivel de servicio
Atención de fallas	Soporte técnico, atención, sustitución de equipos y restablecimiento del servicio.	El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo deberá ser en un plazo no mayor a 7 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de solución para requerimientos de 02 horas naturales, los 7 días a la semana, las 24 horas del día, contadas a partir del levantamiento del reporte (durante la vigencia del servicio). Se deberá entender como requerimiento de soporte técnico, una falla lógica en el servicio, o un cambio lógico en los equipos CPE.
Disponibilidad	Disponibilidad total de los enlaces del servicio	Mayoro igual a 99.00% por enlace
Disponibilidad	Disponibilidad total de los enlaces para los Centros de Datos del Servicio	Mayoro igual a 99.00% por enlace
Disponibilidad	Disponibilidad de la Mesa de Ayuda	7x24 (durante la vigencia del servicio).
Alta de enlace	Alta de nuevos enlaces en el servicio	Se deberá realizar 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de solicitud del **INSTITUTO**.
Cambio de domicilio	Cambios de domicilio (reubicaciones) de nodos existentes	Se deberá realizar 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de solicitud del INSTITUTO.
Baja de enlace	Baja de enlaces en el servicio	El **LICITANTE** deberá desmontar su infraestructura dentro de los 05 días hábiles siguientes a la solicitud del INSTITUTO.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el proveedor adjudicado del servicio, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar

total o parcialmente el servicio aplicando la pena convencional máxima al proveedor, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

11. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

Los posibles proveedores deberán presentar en su propuesta la documentación necesaria para respaldar el soporte de los fabricantes involucrados en la provisión de sus servicios, garantizando así el cumplimiento de los Niveles de Servicio detallados en el Anexo Técnico.

La propuesta debe incluir los siguientes documentos:

- Declaración firmada por el Representante Legal del posible proveedor, comprometiéndose explícitamente a garantizar la calidad de los trabajos y de los materiales menores utilizados durante la obra e instalación. Esta garantía implica la ausencia de vicios ocultos durante al menos el periodo de vigencia del contrato. El licitante asume la responsabilidad por cualquier vicio oculto que pueda afectar la totalidad de la infraestructura de TI instalada, asegurando que los servicios cumplirán con los niveles de funcionalidad y servicio requeridos.
- Declaración firmada por el representante legal del posible proveedor asegurando que todos los Componentes Habilitadores (tanto hardware como software) incluidos en su solución cuentan con las garantías proporcionadas por los fabricantes. Estas garantías deben extenderse por un mínimo de 6 meses, cubriendo tanto los componentes (equipos) como su instalación, con la excepción de misceláneos y materiales de construcción. Declaración firmada por el representante legal del posible proveedor que garantice que el personal asignado para respaldar el servicio cuenta con las capacidades y habilidades necesarias para llevar a cabo tareas como instalación, puesta en marcha, configuración, monitoreo y operación de los componentes de la solución, en cumplimiento con las especificaciones de los fabricantes

12. Garantías de anticipos y cumplimiento.

El proveedor que resulte adjudicado para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto.

La garantía deberá presentarse dentro del término establecido en el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del 103 de su Reglamento y numeral 4.24.4, inciso j), de las Políticas Bases Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales y normatividad aplicable en la materia.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será divisible y se aplicará por el total de lo garantizado.

a) Plazo para notificar al proveedor.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

b) La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

No aplica

c) Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

No aplica

00031

d) Caducidad de los bienes.

No aplica

e) Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El servicio deberá contemplar la implementación de un centro de atención, operando los 7 días de la semana, las 24 horas del día, durante la vigencia del servicio.

f) Periodo de garantía.

Durante la vigencia del contrato

g) Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

Los indicados en el Anexo Técnico, apartado "viii.- Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse".

h) Garantía de mano de obra y/o partes.

No aplica

i) Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

Mantenimiento y soporte de la infraestructura de comunicaciones utilizada por el posible proveedor para ofrecer el servicio. Este mantenimiento se ajustará a la estrategia definida por el posible proveedor para garantizar los niveles de servicio requeridos.

j) En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

El posible proveedor deberá proveer capacitación al equipo técnico designado por el **Instituto** para familiarizarlos con las características de los equipos proporcionados para el servicio y la arquitectura implementada en los sitios. El objetivo es mantener un estándar en las implementaciones. Además, deberá entregar memorias técnicas electrónicas que contengan toda la información necesaria para el equipo técnico del **INSTITUTO**. Esta capacitación se llevará a cabo al finalizar la fase de implementación, por lo que el posible proveedor deberá entregar un programa para llevarla a cabo, mismo que será validado por el Administrador del Contrato.

k) Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento.

Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto.

13. Forma de pago.

El servicio descrito en el Anexo Técnico está modelado con base en un esquema de pago unitario mensual, el cual se realizará en moneda nacional y conforme al siguiente esquema:

El posible proveedor deberá reportar y solicitar al Instituto el pago asociado al servicio que éste haya entregado y que esté funcionando conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico, y con estricto apego a las características y niveles de servicio que se requieren para cada rubro definido, sujeto a posibles deducciones por incumplimiento de los mismos, por lo que el IMSS, a través del Administrador del Contrato, evaluará las condiciones de funcionalidad y operatividad de los servicios entregados por el proveedor que resulte adjudicado para que proceda el pago mensual que debe efectuarse por los mismos.

14. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados.

El Instituto solo recibirá o aceptará el servicio, previa verificación y cumplimiento de las especificaciones requeridas, de conformidad con la siguiente documentación:

- Memoria técnica dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los servicios de Internet conteniendo lo siguiente:
  - Diseño general de la red implementada para el Servicio.
  - Relación de direcciones IPv4 homologadas fijas utilizadas en el servicio.
  - Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio.
  - Pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio de Internet.
  - Protocolo de pruebas para la entrega de sitios.

Los documentos deberán ser entregados al Administrador del Contrato debidamente requisitados y firmados por el proveedor y por el **INSTITUTO**.

Asimismo, el proveedor deberá entregar al Instituto un reporte de avance semanal de la implementación del servicio y demás documentación que señala el anexo técnico, dichos reportes deberán ser por escrito, con acuse de recibo y deberán contener el avance pormenorizado de la preparación y ejecución de cada una de las etapas para suministrar el servicio.

En tal virtud, el proveedor acepta expresamente que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en los párrafos anteriores, el servicio no se tendrá como aceptado o recibido por parte del Instituto.

15. Anticipo.

El Instituto no otorgará anticipos.

16. Aviso de privacidad y medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de TIC.

No aplica

17. Seguro de Responsabilidad Civil.

No aplica

18. Dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica.

19. Confidencialidad

Tanto el **Instituto** como el proveedor acuerdan considerar como información confidencial todo material, impreso o electrónico, que contenga datos, grabaciones, programas de cómputo o cualquier otro contenido vinculado a información jurídica, operativa, técnica, financiera, análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes o desarrollos, tanto aquellos a los que tenga acceso como los proporcionados durante la prestación del servicio. Asimismo, se considerará como confidencial toda la información facilitada por el Instituto Mexicano del Seguro Social para la ejecución del servicio y que sea exclusiva propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social.

00032

El proveedor reconoce que está terminantemente prohibida la divulgación total o parcial de esta información a su favor o a terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio disponible, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica, o cualquier otro medio, conforme a los plazos establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en la materia."

El proveedor reconoce y acepta la prohibición mencionada en el párrafo anterior, comprendiendo que está absolutamente prohibido divulgar la información del Instituto con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos u otros ajenos al propósito de la presente contratación. En consecuencia, el proveedor asume la responsabilidad del uso y cuidado de la información.

- En virtud de lo anterior, el proveedor se compromete a mantener una estricta confidencialidad sobre la información a la que acceda, asegurando que cada miembro del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respete el manejo adecuado de dicha información.
- Considerar como confidencial toda la información a la que tenga acceso el personal designado para prestar los servicios objeto de esta contratación. El proveedor se compromete a garantizar que dicho personal no copie ni respalde información del Instituto Mexicano del Seguro Social en ningún equipo sin la previa autorización por escrito por parte del **Instituto**.
    - Asegurar que el acceso a la información del Instituto Mexicano del Seguro Social esté restringido únicamente al personal autorizado por el Instituto. El incumplimiento de estas condiciones será considerado como una violación del acuerdo de confidencialidad aceptado por el **proveedor**, según los términos del contrato que se suscriba para este fin.

Además, cualquier persona que tenga acceso a esta información deberá ser informada y comprometida a cumplir con lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación

- El Instituto y el proveedor acuerdan que no estarán sujetos a las obligaciones de confidencialidad las siguientes categorías de documentación e información, aquella que sea de conocimiento público.
- La información proporcionada por un tercero a ambas partes de manera confidencial antes de la fecha de celebración de este acuerdo. La información desarrollada de manera independiente o adquirida por cualquiera de las partes sin infringir las disposiciones de este contrato, así como aquella generada o desarrollada por el proveedor en su propio centro de desarrollo. Cualquier información cuya divulgación haya sido previamente aprobada por escrito por ambas partes. La información que, de acuerdo con la ley, una orden judicial o administrativa, deba ser revelada a terceros.

Es importante destacar que la información proporcionada por el Instituto al proveedor para la prestación del servicio no otorgará al proveedor titularidad o derechos de autor, ni de ninguna otra índole.

El proveedor deberá incluir una cláusula de confidencialidad en los contratos de servicios tanto con el Instituto como con su propio personal. Esta cláusula estará en consonancia con la normativa actual de protección de datos personales, en cumplimiento con la cual se accederá a la información relacionada con el presente servicio. Dicha cláusula debe incorporar los requisitos estipulados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos de Protección de Datos Personales vigentes y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como otras leyes aplicables.

Es importante señalar que esta cláusula de confidencialidad será enunciativa pero no limitativa. Su aplicación estará sujeta estrictamente a las leyes pertinentes y a los criterios normativos establecidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ya sean emitidos con anterioridad a la firma del contrato o con posterioridad.

Aitelecom®

Para asegurar el uso adecuado de los datos personales, se establecen medidas de protección de datos que el proveedor deberá cumplir durante la prestación del servicio. Se entiende que cualquier incumplimiento de estas medidas dará lugar a las penalizaciones contractuales descritas en el presente documento y su Anexo Técnico."

20. Propiedad intelectual

No aplica.

21. Tipo de abastecimiento.

Una sola fuente de abastecimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

22. Modalidad del contrato

Contrato de modalidad abierta.

23. Área Requirente y Técnica

El Titular de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones.

24. Administrador del contrato y responsable de la supervisión del mismo

El Titular de la División de Telecomunicaciones.

Atentamente

Jorge Orlando de Jesús Castillo Trelles
Representante Legal
Aitelecom, S.A. DE C.V.

00033

SIN TEXTO

Aitelecom®

PERFIL DEL LICITANTE
INCISOS j

3.a) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.

3.a.1), 3.a.2) y 3.a.3).

Se anexan

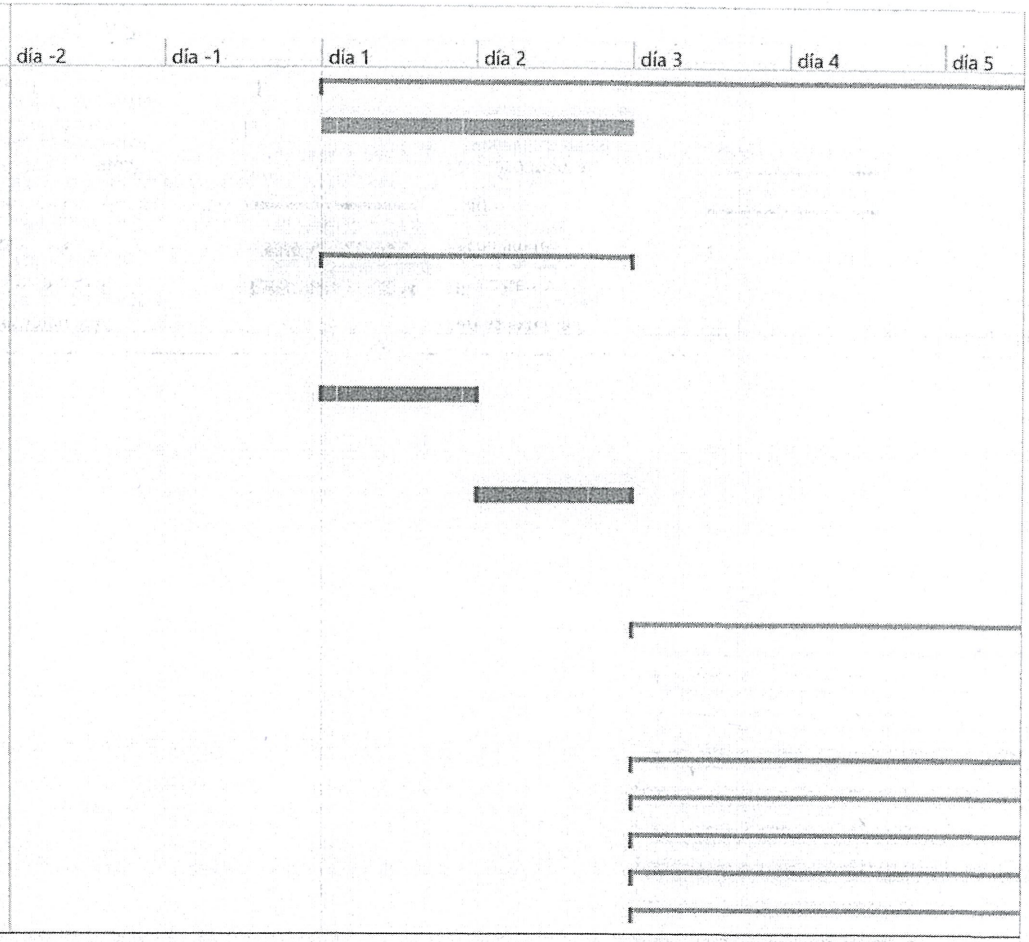
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

00204

Periférico Norte KM 34.8 Tablaje No. 26535 Col. Nueva San José Chuburná
Mérida, Yucatán, México. C.P. 97203 Tel: 9999201200

SIN TEXTO

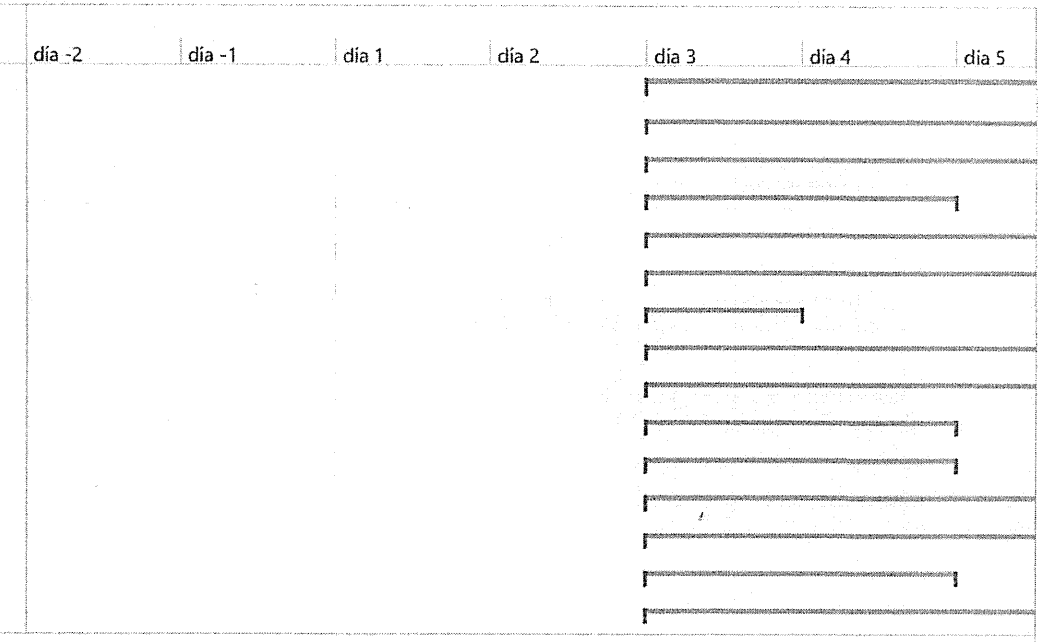
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
1		**Proyecto IMSS**	**20 días**
2		Arranque del proyecto (Kick-Off) y presentación del equipo de trabajo del LICITANTE y el Administrador del Contrato del INSTITUTO.	2 días
3		**Mesas (sesiones) de trabajo de Planeación del Arranque (Kick-Off), entre el LICITANTE adjudicado y el Administrador del Contrato.**	**2 días**
12		Presentación por parte del LICITANTE adjudicado del plan de trabajo y matriz de escalación.	1 día
13		Análisis y Revisión (en su caso aprobación) del plan de trabajo de parte del Administrador del Contrato del INSTITUTO.	1 día
14		**Inicio de la implementación de los Servicios Administrativos de Telecomunicaciones por parte del LICITANTE adjudicado.**	**18 días**
15		**YUCATAN**	**4 días**
25		**CAMPECHE Y TABASCO**	**11 días**
37		**BAJA CALIFORNIA SUR**	**8 días**
40		**CHIAPAS**	**8 días**
49		**CHIHUAHUA**	**3 días**



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual
Tarea inactiva	solo el comienzo	
Hito inactivo	solo fin	

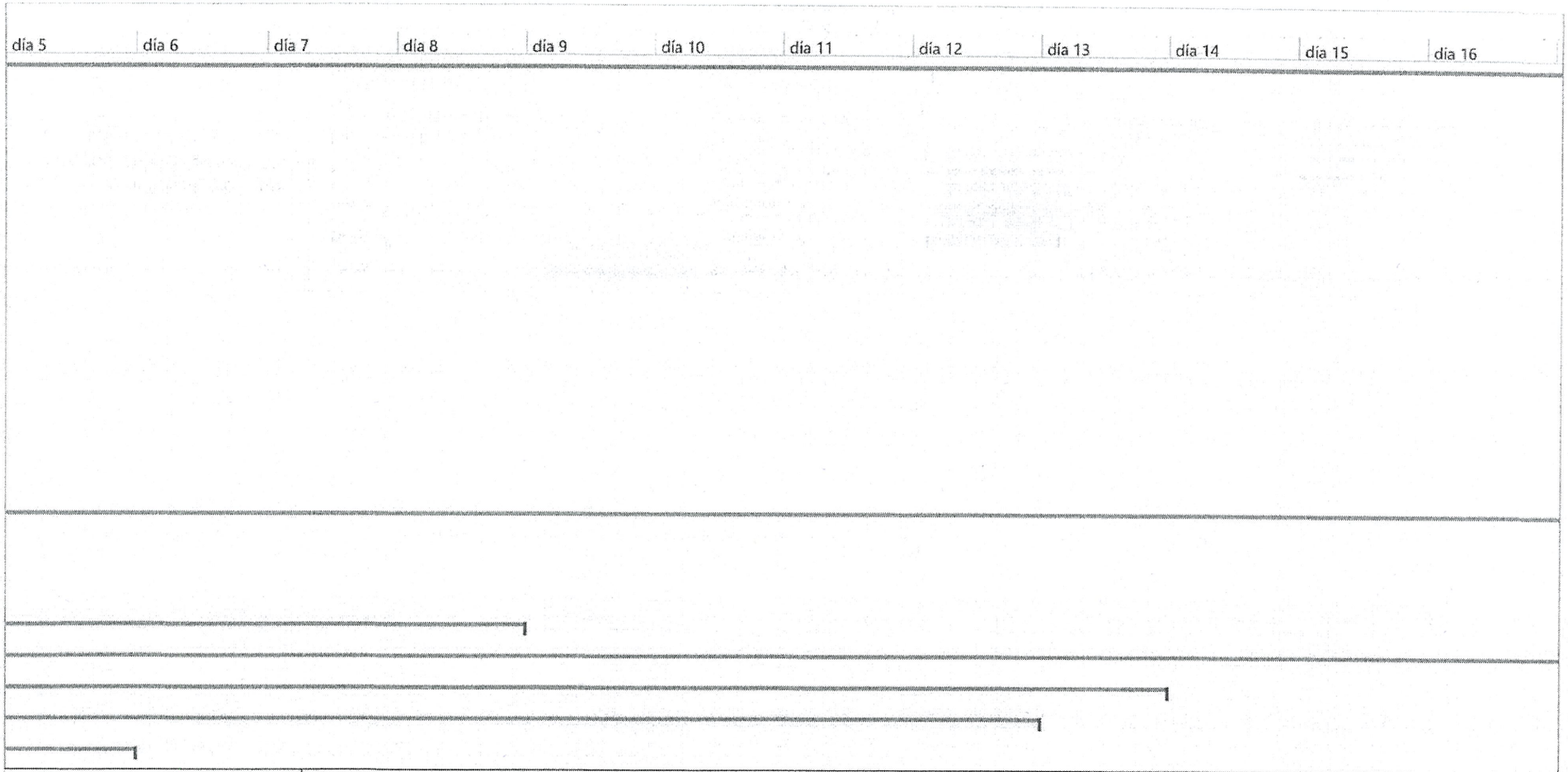
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
53		**COAHUILA Y NL**	**3 días**
57		**JALISCO Y COLIMA**	**8 días**
66		**DURANGO**	**16 días**
83		**GUERRERO**	**2 días**
86		**MICHOACAN Y GUERRERO**	**7 días**
94		**HIDALGO**	**11 días**
106		**MORELOS**	**1 día**
108		**OAXACA Y VERACRUZ**	**7 días**
116		**SAN LUIS POTOSI**	**18 días**
137		**QUERETARO**	**2 días**
140		**QUINTANA ROO**	**2 días**
143		**SINALOA**	**17 días**
202		**SONORA**	**9 días**
212		**TAMAULIPAS**	**2 días**
215		**ZACATECAS**	**7 días**



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

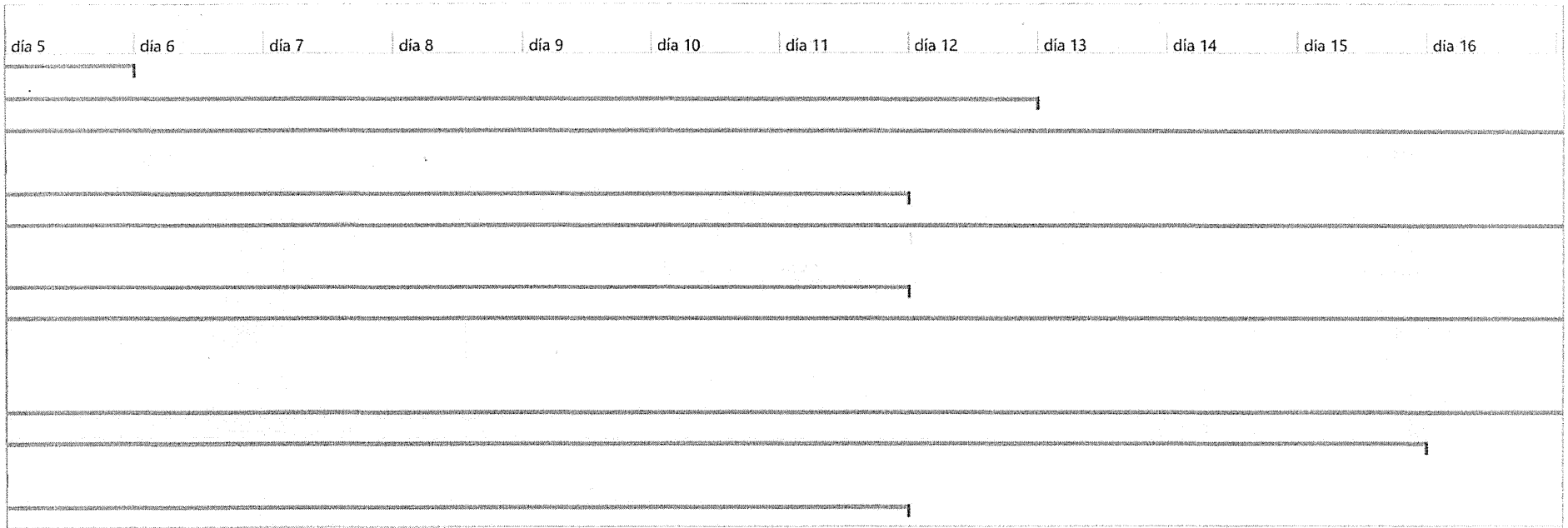
Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual
Tarea inactiva	solo el comienzo	
Hito inactivo	solo fin	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

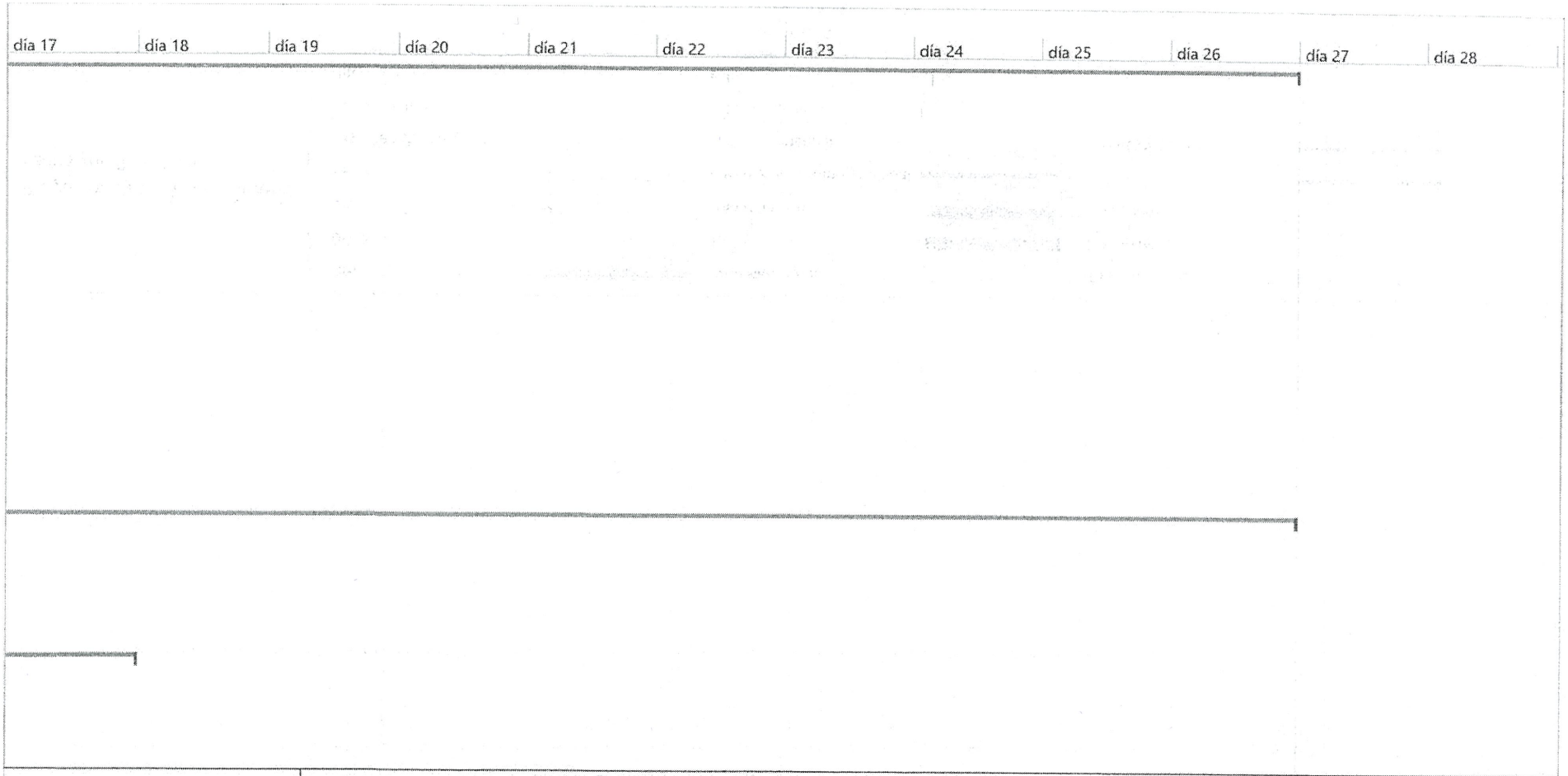
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

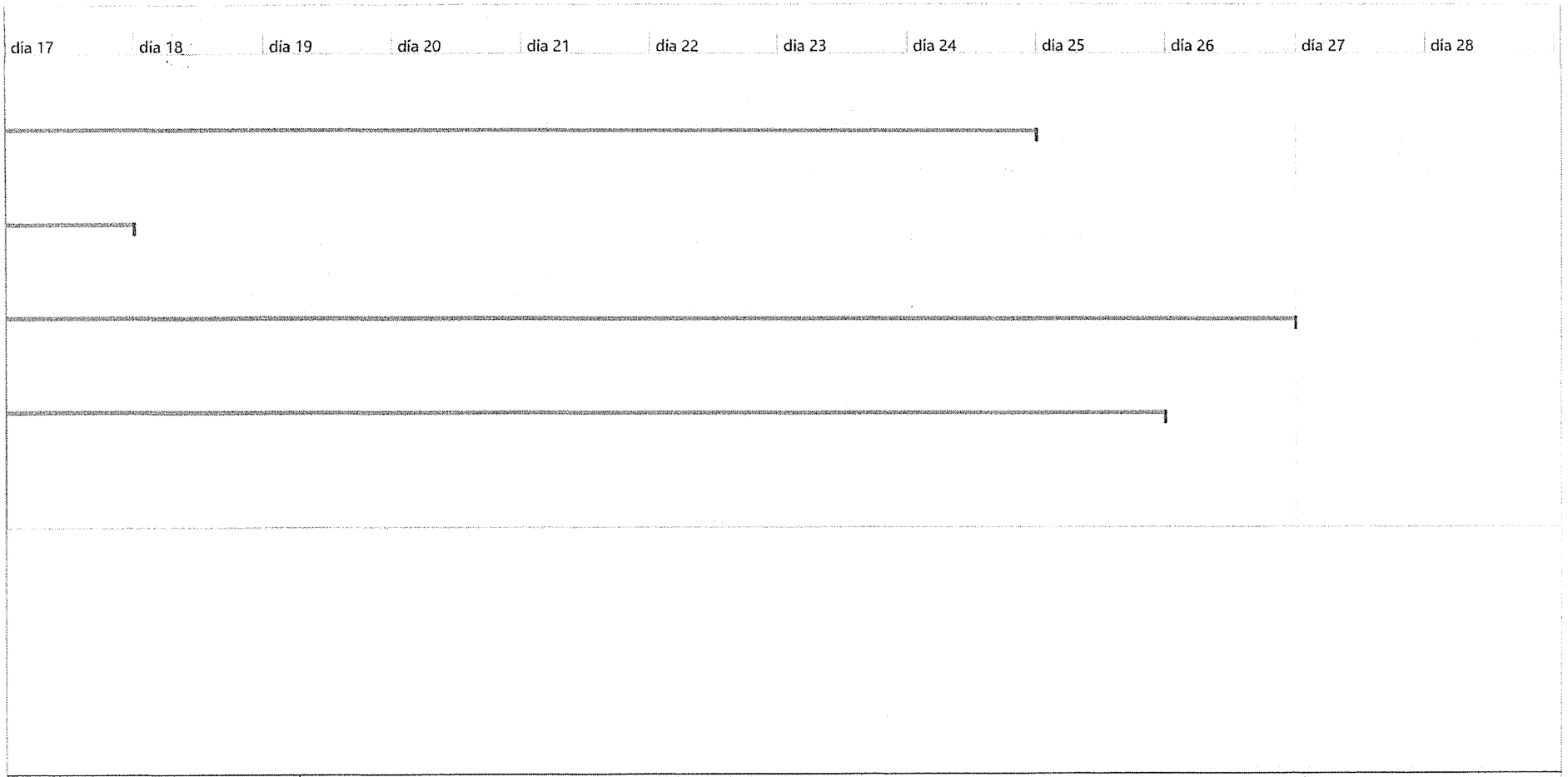
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

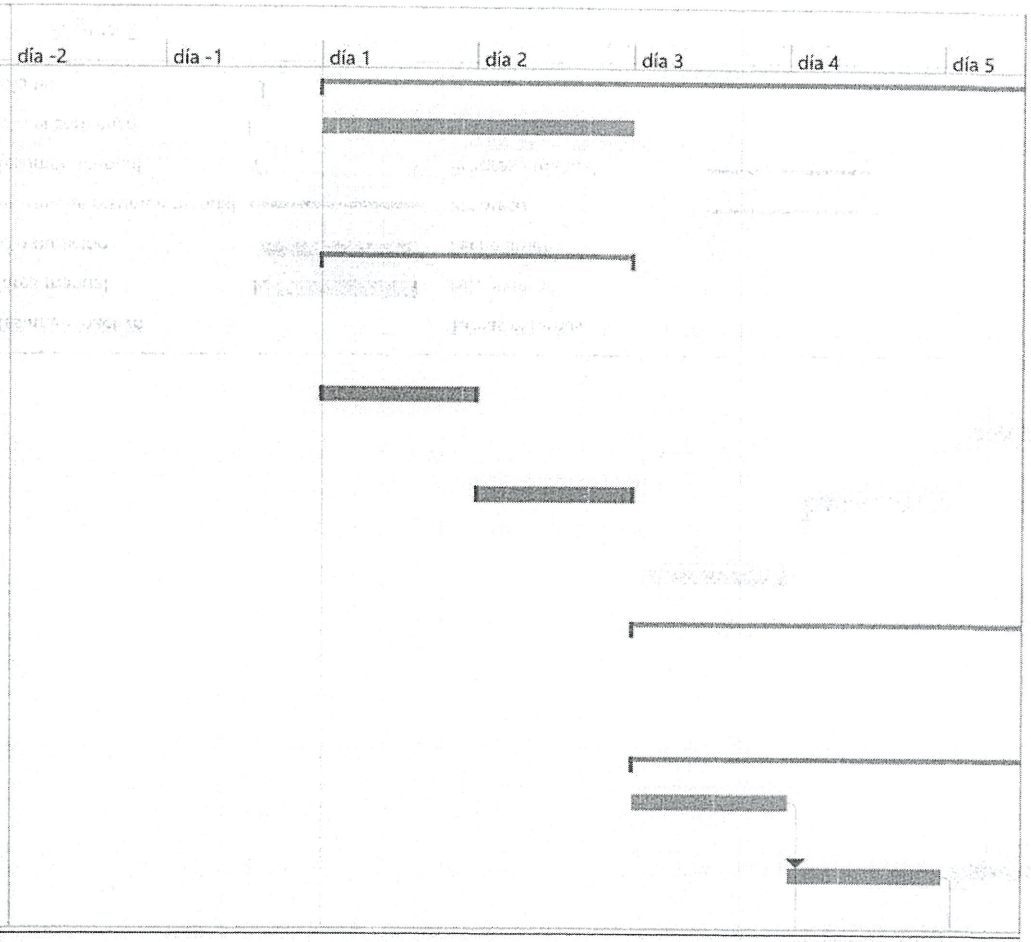


Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

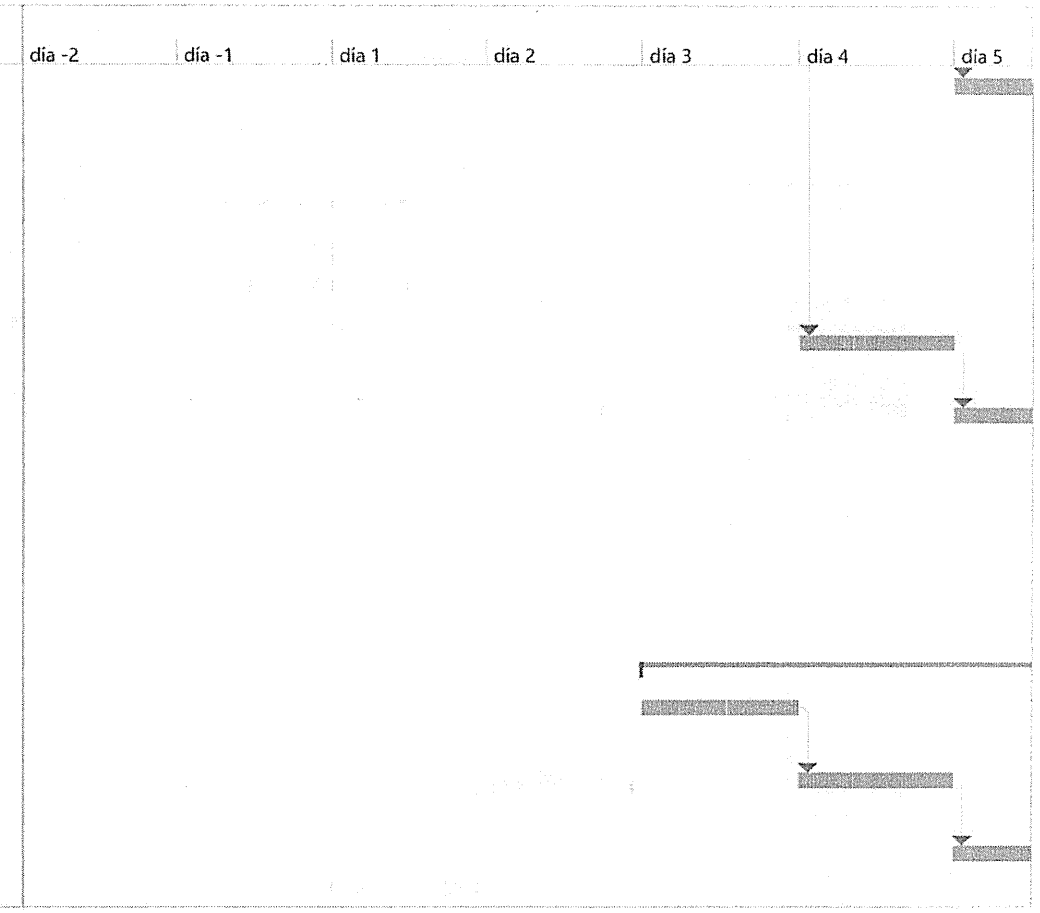
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
1		**Proyecto IMSS**	**20 días**
2		Arranque del proyecto (Kick-Off) y presentación del equipo de trabajo del LICITANTE y el Administrador del Contrato del INSTITUTO.	2 días
3		**Mesas (sesiones) de trabajo de Planeación del Arranque (Kick-Off), entre el LICITANTE adjudicado y el Administrador del Contrato.**	**2 días**
12		Presentación por parte del LICITANTE adjudicado del plan de trabajo y matriz de escalación.	1 día
13		Análisis y Revisión (en su caso aprobación) del plan de trabajo de parte del Administrador del Contrato del INSTITUTO.	1 día
14		**Inicio de la implementación de los Servicios Administrativos de Telecomunicaciones por parte del LICITANTE adjudicado.**	**18 días**
15		**YUCATAN**	**4 días**
16		2169 - OFNA AUX 44 TECOH D - TECOH	1 día
17		2172 - OFNA AUX 48 ABALA D - ABALÁ	1 día



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual
Tarea inactiva	solo el comienzo	
Hito inactivo	solo fin	

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
18		2205 - OFNA AUX 29 SUMA D - SUMA, YUC.	4 horas
19		2199 - OFNA AUX 23 SINANCHE D - SINANCHÉ, YUC.	4 horas
20		70813 - UMR 46 DZILAM BRAVO - DZILAM DE BRAVO	1 día
21		2167 - OFNA AUX 42 SEYE D - SEYÉ	1 día
22		2207 - OFNA AUX 32 TEPAKAN D - TEPAKAN, YUC.	4 horas
23		2161 - OFNA AUX 35 TEKAL DE VENEGAS D - TEKAL DE VENEGAS	4 horas
24		2178 - UMF NO 6 COLONIA YUCATAN 817 - TIZIMÍN, YUC.	1 día
25		**CAMPECHE Y TABASCO**	**11 días**
26		129 - UMF NO 3 LA JOYA 817 - CHAMPOTÓN	1 día
27		135 - UMF NO 8 HOPELCHEN 817 - HOPELCHÉN	1 día
28		141 - UMF NO 9 PALIZADA 817 - PALIZADA	1 día

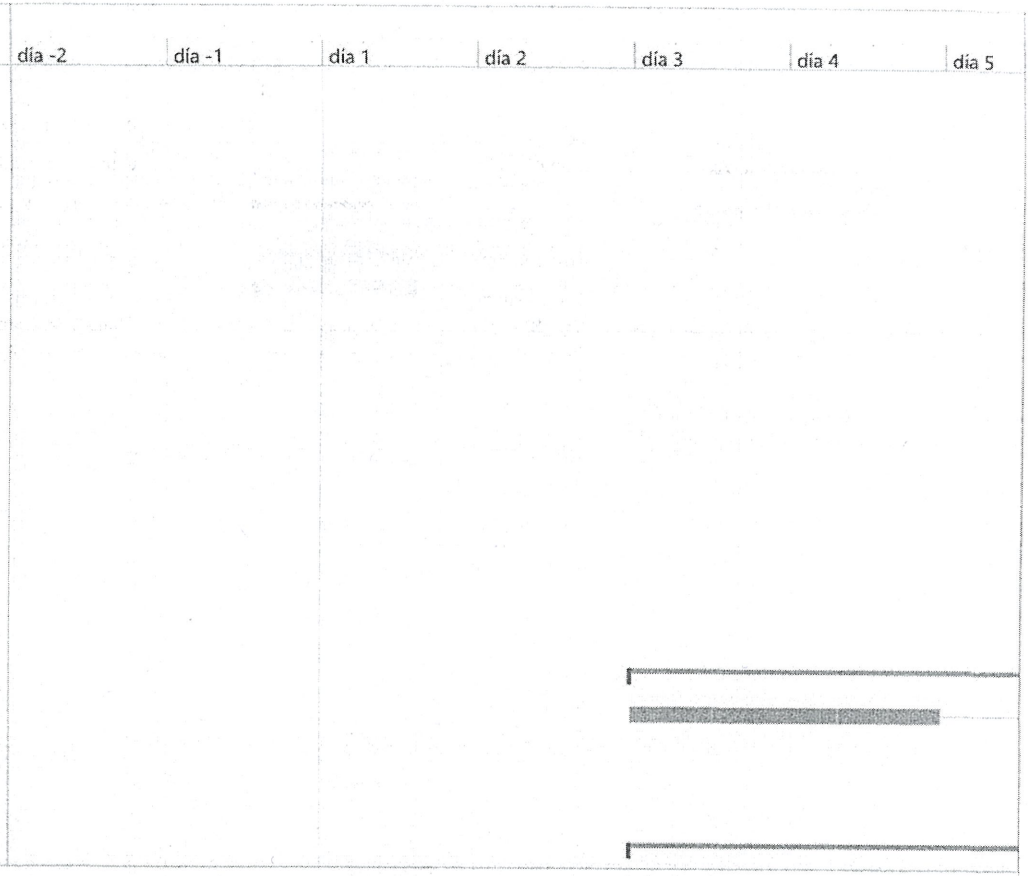


Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual
Tarea inactiva	solo el comienzo	
Hito inactivo	solo fin	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
29		70931 - UMF 30, JONUTA - JONUTA	1 día
30		1822 - UMF NO 13 FRANCISCO VILLA 817 - CARDENAS	1 día
31		1823 - UMF NO 14 20 DE NOVIEMBRE 817 - CÁRDENAS	1 día
32		1821 - UMF NO 12 PEDRO C COLORADO 817 - CARDENAS	1 día
33		1817 - UMF NO 9 BENITO JUAREZ 817 - CARDENAS	1 día
34		1815 - UMF NO 7 PLUTARCO ELIAS CALLES 817 - CARDENAS	1 día
35		1816 - UMF NO 8 EMILIANO ZAPATA 817 - CARDENAS	1 día
36		1818 - UMF NO 10 VICENTE GUERRO 817 - CARDENAS	1 día
37		**BAJA CALIFORNIA SUR**	**8 días**
38		114 - UMF NO 12 ISLA DE CEDROS 817 - ENSENADA	2 días
39		70633 - CAMF NO 17 - PTA. ABRE OJOS - MULEGE	2 días
40		**CHIAPAS**	**8 días**

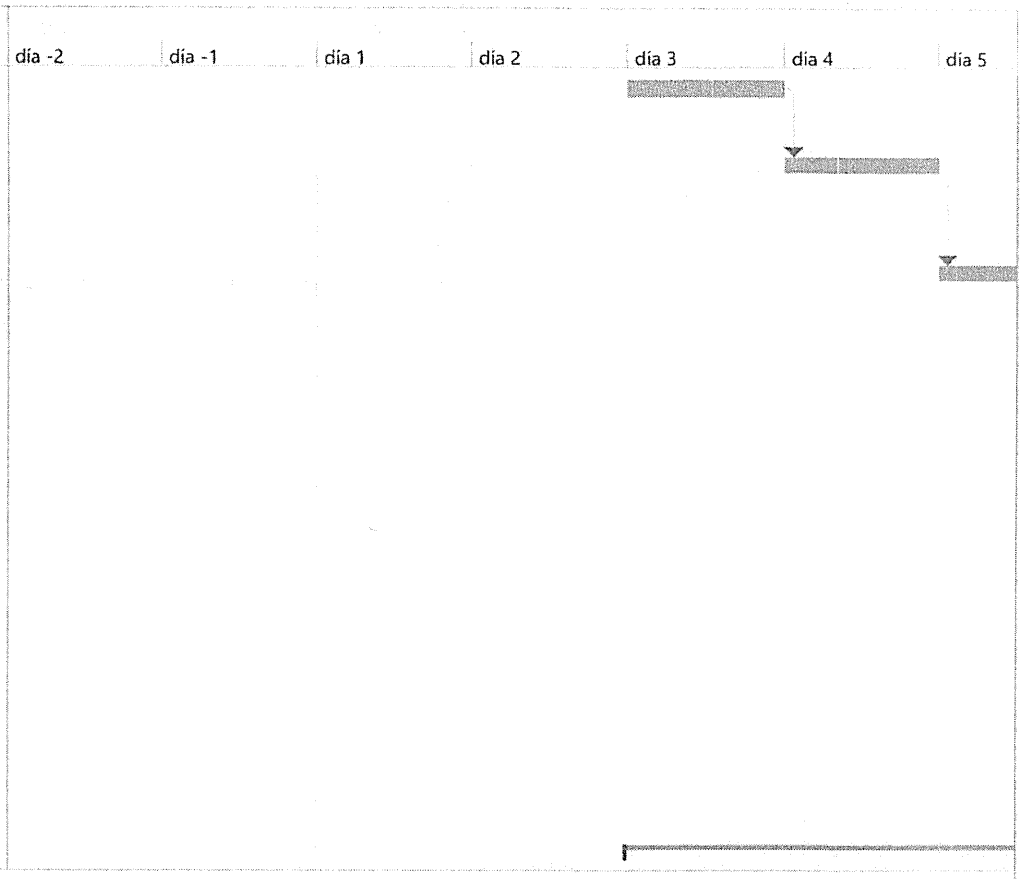


Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual
Tarea inactiva	solo el comienzo	
Hito inactivo	solo fin	

00209

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
41		277 - UMF NO 21 CHICOASEN 817 - CHICOASEN	1 día
42		314 - UMF NO 41 CFE 817 - RAUDALES MALPASO TECPATAN	1 día
43		316 - UMF NO 42 PEÑITAS 817 - PEÑITAS	1 día
44		296 - UMF NO 44 ESTACION JUAREZ 817 - ESTACION JUAREZ	1 día
45		2750 - UMF VILLA DE ACALA - ACALA	1 día
46		275 - UMF NO 20 LA ANGOSTURA 817 - LA ANGOSTURA	1 día
47		2696 - H R S GUADALUPE TEPEYAC - GPE TEPEYAC	1 día
48		2683 - H R S BENEMERITO DE LAS AMERICAS - BENEMERITO DE LAS AMERICAS	1 día
49		**CHIHUAHUA**	**3 días**



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

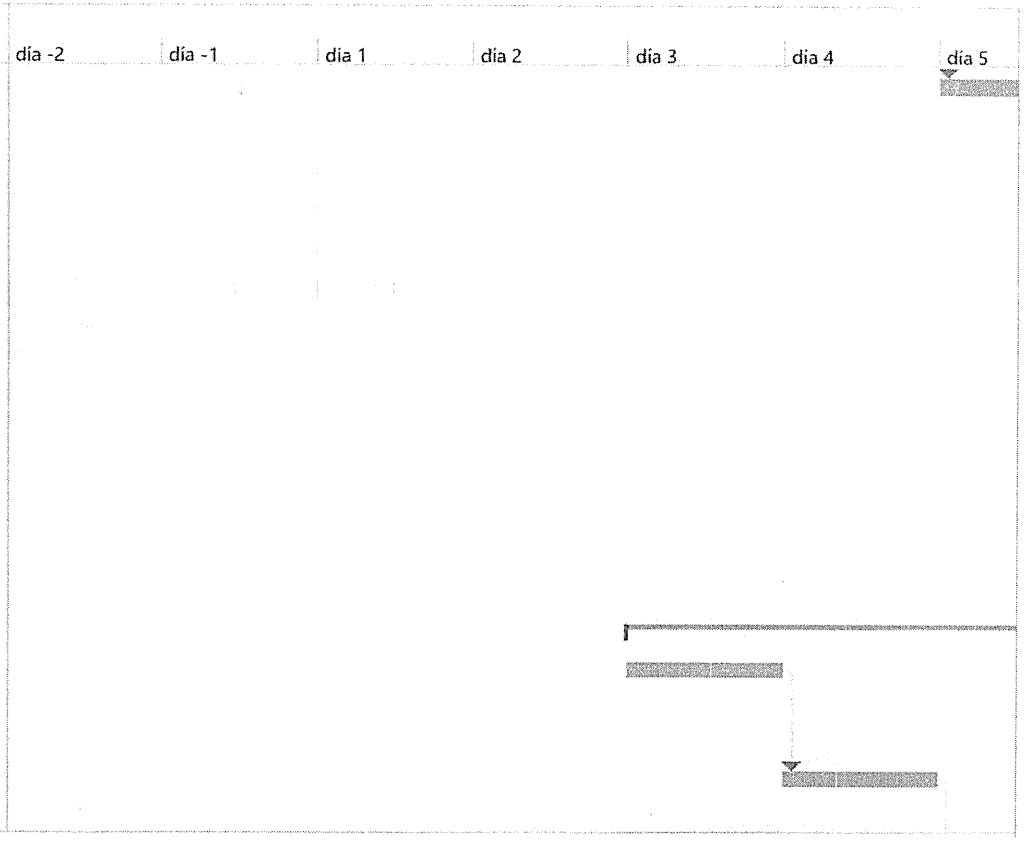
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
50		370 - UMF NO 28 FRANCISCO PORTILLO 817 - FRANCISCO PORTILLO	1 día
51		407 - UMF NO 40 RICARDO FLORES MAGON 817 - FLORES MAGON	1 día
52		346 - UMF NO 7 MESA DEL HURACAN 817 - MESA DEL HURACÁN	1 día
53		**COAHUILA Y NL**	**3 días**
54		176 - UMF NO 67 FF CC 817 - RAMOS ARIZPE	1 día
55		1323 - UMF NO 52 SAN RAFAEL 817 - SAN RAFAEL N.L.	1 día
56		1325 - UMF NO 54 ARAMBERRI 817 - ARRAMBERRIL N.L.	1 día
57		**JALISCO Y COLIMA**	**8 días**
58		70844 - OFNA AUX TECHALUTA - TECHALUTA DE MONTENEGRO	1 día
59		821 - OFNA AUX 118 TOLIMAN D - POR CARRETERA A PETECAL	1 día



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual
Tarea inactiva	solo el comienzo	
Hito inactivo	solo fin	

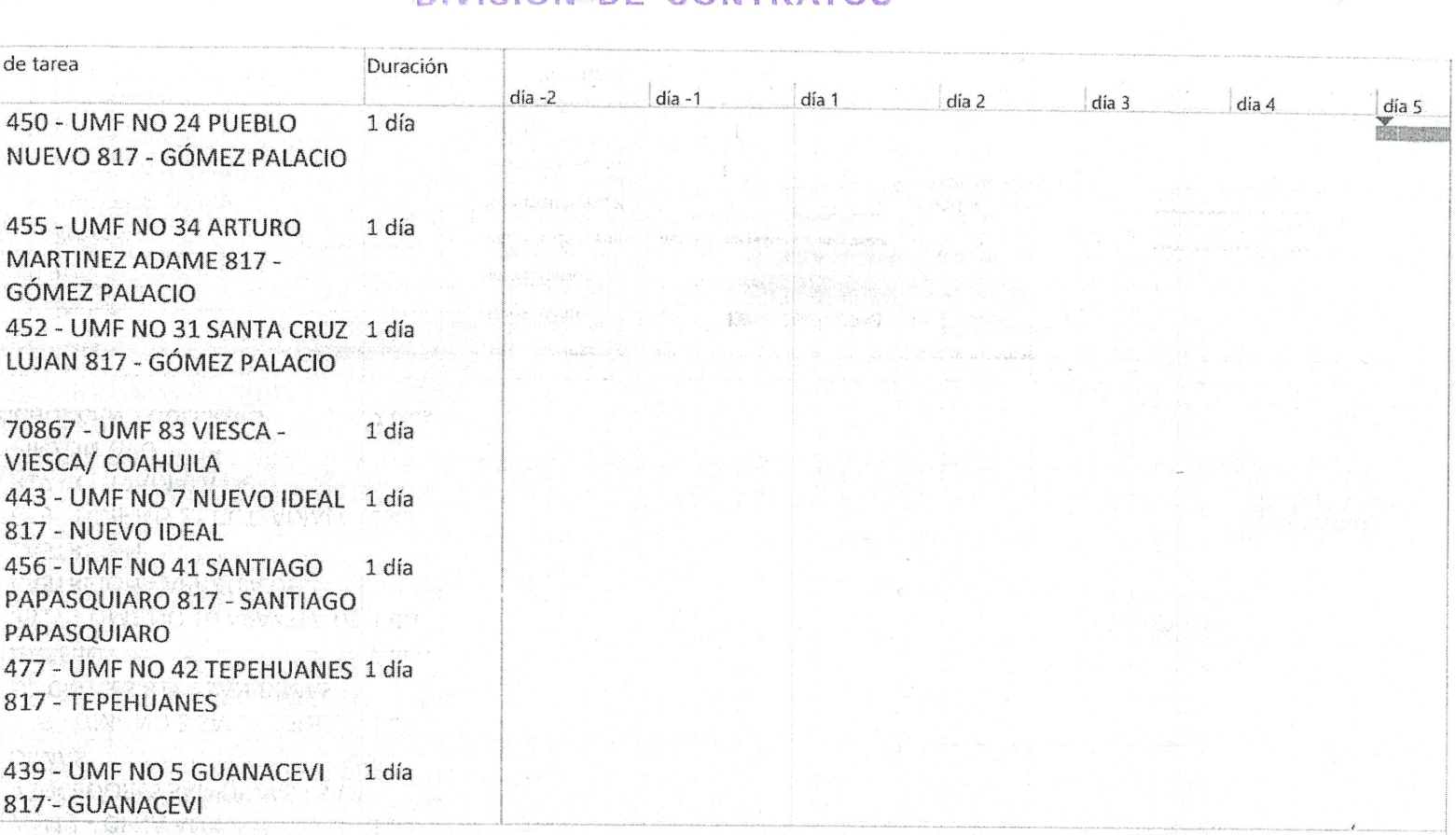
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
60		819 - OFNA AUX 115 JILOTLAN DE LOS DOLORES D - JILOTLAN DE LOS DOLORES	1 día
61		236 - UMF NO 14 LA PLACITA 817 - LA PLACITA, MICH	1 día
62		862 - UMF NO 70 CAREYES 817 - PARAISO COSTALEGRE VILLA POLINESIA	1 día
63		810 - OFNA AUX YELAPA D - YELAPA	1 día
64		790 - UMF NO 106 SAN MARTIN BOLAÑOS 817 - SAN MARTIN BOLAÑOS	1 día
65		70853 - OFNA AUX 104 - HUEJUQUILLA EL ALTO	1 día
66		**DURANGO**	**16 días**
67		475 - UMF NO 40 SAN JUAN DEL RIO 817 - SAN JUAN DEL RIO	1 día
68		482 - UMF NO 48 NAZAS 817 - NAZAS	1 día



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual
Tarea inactiva	solo el comienzo	
Hito inactivo	solo fin	

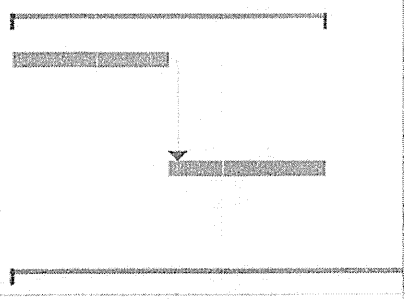
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
69		450 - UMF NO 24 PUEBLO NUEVO 817 - GÓMEZ PALACIO	1 día
70		455 - UMF NO 34 ARTURO MARTINEZ ADAME 817 - GÓMEZ PALACIO	1 día
71		452 - UMF NO 31 SANTA CRUZ LUJAN 817 - GÓMEZ PALACIO	1 día
72		70867 - UMF 83 VIESCA - VIESCA/ COAHUILA	1 día
73		443 - UMF NO 7 NUEVO IDEAL 817 - NUEVO IDEAL	1 día
74		456 - UMF NO 41 SANTIAGO PAPASQUIARO 817 - SANTIAGO PAPASQUIARO	1 día
75		477 - UMF NO 42 TEPEHUANES 817 - TEPEHUANES	1 día
76		439 - UMF NO 5 GUANACEVI 817 - GUANACEVI	1 día



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
77		430 - OFNA AUX 47 SANTA MARIA DEL ORO D - SANTA MARIA DEL ORO	1 día
78		484 - UMF NO 52 NOMBRE DE DIOS 817 - NOMBRE DE DIOS	1 día
79		437 - UMF NO 4 VILLA UNION 817 - POANAS	1 día
80		70413 - OFNA AUX LLANO GRANDE - DURANGO	1 día
81		70412 - OFNA AUX VENCEDORES SAN DIMAS - SAN DIMAS	1 día
82		435 - UMF NO 3 SAN MIGUEL DE CRUCES 817 - SAN DIMAS	1 día
83		**GUERRERO**	**2 días**
84		2817 - UMF NO 10 APAXTLA DE CASTREJÒN - APAXTLA DE CASTREJÓN	1 día
85		615 - UMF NO 21 CUTZAMALA 817 - CUTZAMALA DE PINZON,GRO	1 día
86		**MICHOACAN Y GUERRERO**	**7 días**

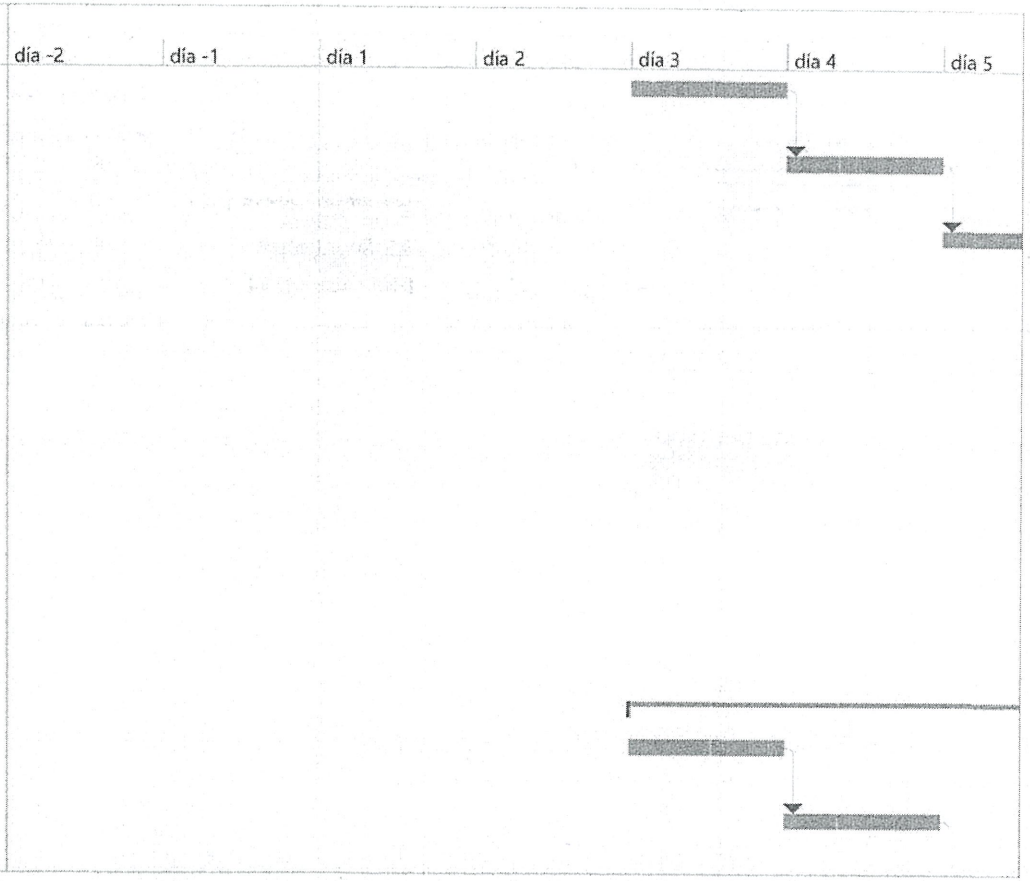


Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual
Tarea inactiva	solo el comienzo	
Hito inactivo	solo fin	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
87		1126 - UMF NO 52 NUEVO URECHO 817 - NUEVO URECHO	1 día
88		1094 - UMF NO 46 LA HUACANA 817 - LA HUACANA	1 día
89		1093 - UMF NO 43 CHURUMUCO 817 - CHURUMUCO	1 día
90		1078 - UMF NO 23 INFIERNILLO 817 - ARTEAGA	1 día
91		620 - UMF NO 27 PETACALCO 817 - LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	1 día
92		70585 - HOSPITAL RURAL LA UNION - LA UNION	1 día
93		603 - UMF NO 17 UNION 817 - LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	1 día
94		**HIDALGO**	**11 días**
95		70010 - U M R COLONIA MORELOS - MIXQUIAHUALA	1 día
96		70011 - U M R TEPEITIC - MIXQUIAHUALA	1 día

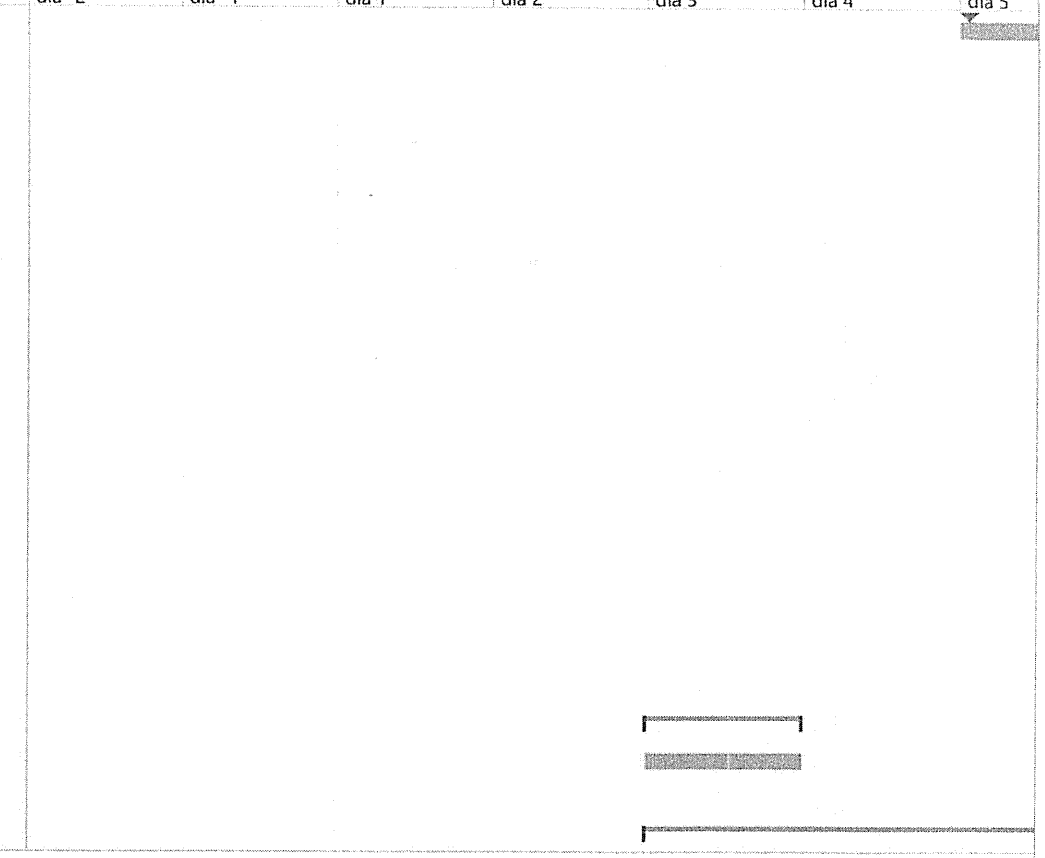


Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

00222

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
97		70002 - U M R XOTHE - ALFAJAYUCAN	1 día
98		70006 - U M R COLONIA GUADALUPE EL ASTILLERO - HUICHAPAN	1 día
99		70009 - U M R JONACAPA - HUICHAPAN	1 día
100		70001 - U M R SAN ANTONIO TEZOQUIPAN - ALFAJAYUCAN	1 día
101		70015 - U M R ALJIBES - TECOZAUTLA	1 día
102		70022 - UMR SANTA MARIA MACUA - TULA DE ALLENDE	1 día
103		70013 - U M R DA&U - NOPALAPA DE VILLAGRÁN	1 día
104		70008 - U M R CARMEN EL - HUICHAPAN	1 día
105		70007 - U M R BONDOJITO - HUICHAPAN	1 día
106		**MORELOS**	**1 día**
107		1172 - UMF NO 22 TEPALCINGO 817 -	1 día
108		**OAXACA Y VERACRUZ**	**7 días**

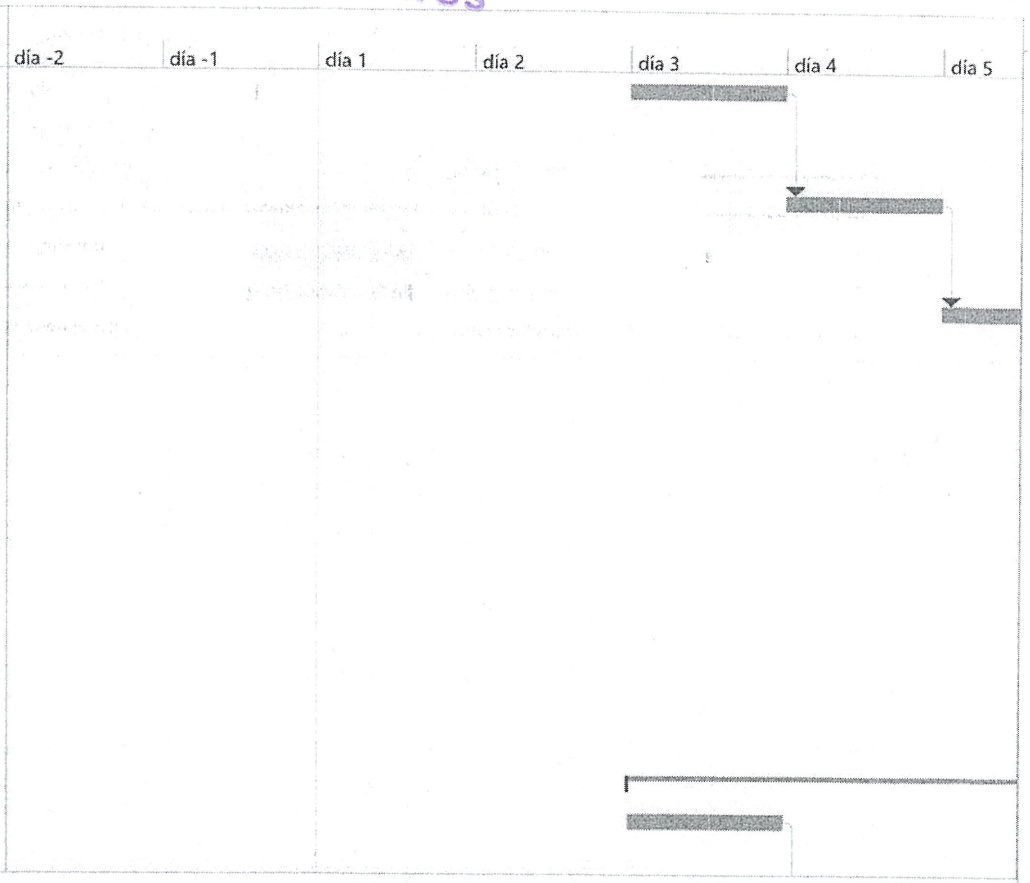


Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

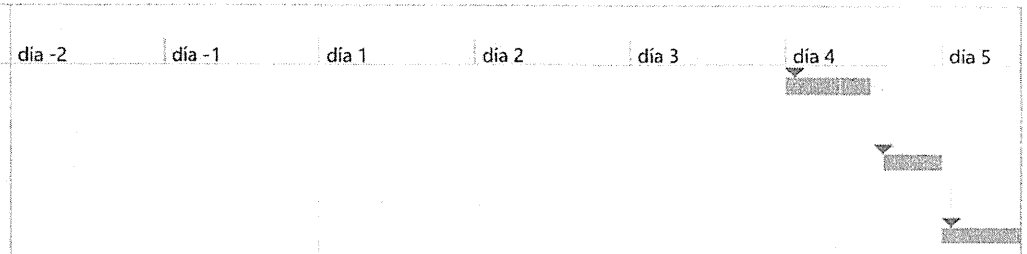
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
109		1383 - UMF NO 40 IXTLAN DE JUAREZ 817 - IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX.	1 día
110		2080 - UMF NO 27 ESTACION EL REFUGIO 817 - COSOLAPA, OAX.	1 día
111		1995 - UMF NO 25 COTAXTLA 817 - COTAXTLA, VERACRUZ	1 día
112		2083 - UMF NO 30 PIEDRAS NEGRAS 817 - TLALIXCOYAN	1 día
113		2106 - UMF NO 54 SANTIAGO IXMATLAHUACAN 817 - COSAMALOAPAN	1 día
114		2087 - UMF NO 38 TENEJAPAN 817 - TENEJAPAN JOSE AZUETA	1 día
115		2116 - UMF NO 62 MEDIAS AGUAS 817 - COATZACOALCOS	1 día
116		**SAN LUIS POTOSI**	**18 días**
117		70035 - UMR LABOR VIEJA - CD FERNANDEZ	1 día



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
118		70033 - UMR ATOTONILCO - CD FERNANDEZ	4 horas
119		70040 - UMR SAN FRANCISCO - RIO VERDE	4 horas
120		70036 - UMR SAN MARTIN DE ABAJO - SAN NICOLAS TOLENTINO	1 día
121		70026 - UMR AMOLADERAS - RAYÓN	1 día
122		70027 - UMR CERRITO DE LA CR	1 día
123		1607 - UMF NO 30 TANLAJAS 817 - TANLAJAS	1 día
124		1579 - UMF NO 19 SANTA MARIA DEL RIO 817 - SANTA MARIA DEL RIO	1 día
125		70032 - UMR PALO ALTO - SAN CIRO DE ACOSTA	4 horas
126		70041 - UMR EL ZAPOTE - RIO VERDE	4 horas
127		70034 - UMR REFORMA LA - CD FERNANDEZ	1 día
128		70031 - UMR PITAHAYO EL - SAN CIRO DE ACOSTA	1 día

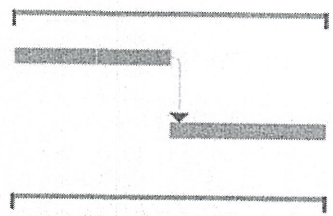


Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual
Tarea inactiva	solo el comienzo	
Hito inactivo	solo fin	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

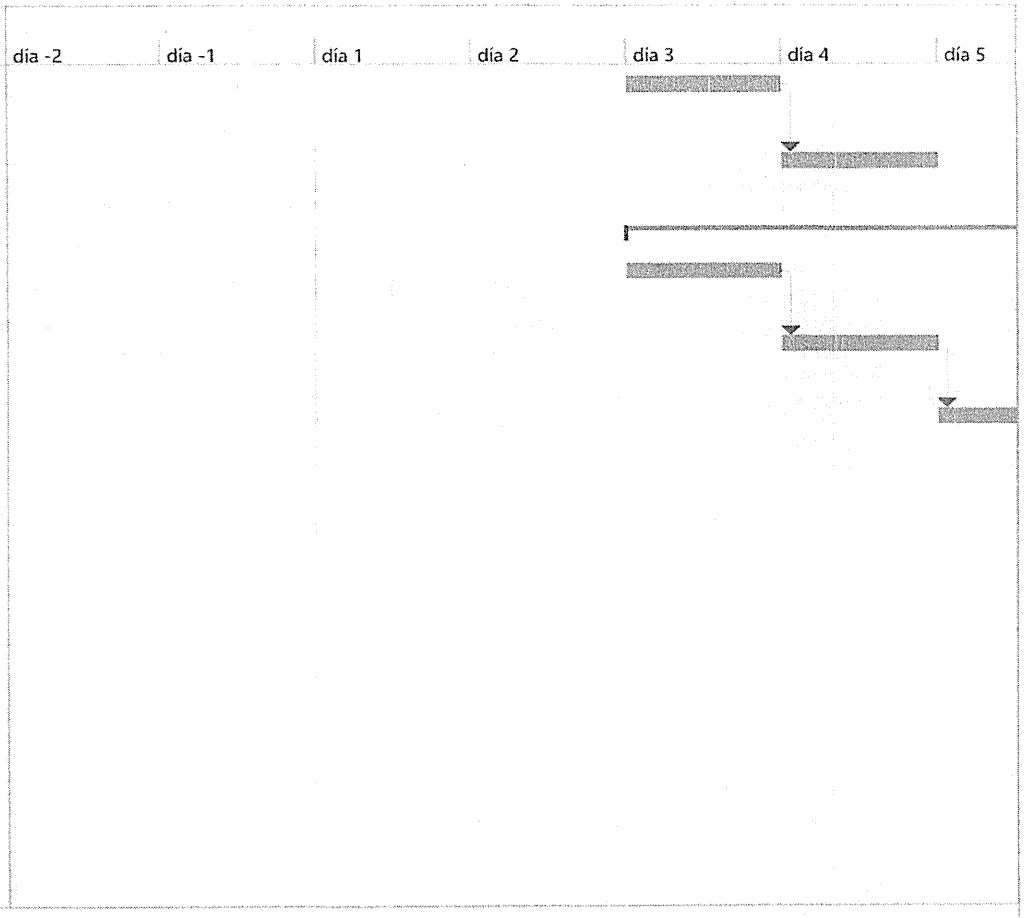
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
129		70030 - UMR CODORNICES - SAN CIRO DE ACOSTA	1 día
130		70028 - UMR SAN RAFAEL - LAGUNILLAS	1 día
131		70029 - UMR LAGUNA VERDE - RIO VERDE	1 día
132		70039 - UMR SAN DIEGO - RIO VERDE	1 día
133		1585 - UMF NO 22 GUADALCAZAR 817 - GUADALCAZAR	1 día
134		1589 - UMF NO 46 VANEGAS 817 - VANEGAS	1 día
135		1567 - UMF NO 8 CIUDAD DEL MAIZ 817 - CD. DEL MAIZ	1 día
136		70042 - UMR PASO DE SAN ANTONIO - RIO VERDE	1 día
137		**QUERETARO**	**2 días**
138		1527 - UMF NO 62 PINAL DE AMOLES - PINAL DE AMOLES	1 día
139		70796 - UMF NO 66 MACONI - CADEREYTA	1 día
140		**QUINTANA ROO**	**2 días**



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
141		70083 - UMF NO 9 PUNTA ALEN - SOLIDARIDAD	1 día
142		70082 - UMF NO 8 XCALAK - OTHON P. BLANCO	1 día
143		**SINALOA**	**17 días**
144		70333 - U M R CHELE - EL ROSARIO	1 día
145		70324 - UMR CIENAGA DE LOS LARA - BADIRAGUATO	1 día
146		70336 - U M R POTRERILLOS - EL ROSARIO	1 día
147		70077 - U M R LAGUNA DE BELTRANES - EL ROSARIO	1 día
148		70335 - U M R SANTA MARIA - EL ROSARIO	1 día
149		70334 - U M R MALOYA - EL ROSARIO	1 día
150		70337 - U M R CIENAGA / CAMPANA - ESCUINAPA	1 día
151		70338 - U M R LA LOMA / GABRIEL LEYVA - ESCUINAPA	1 día

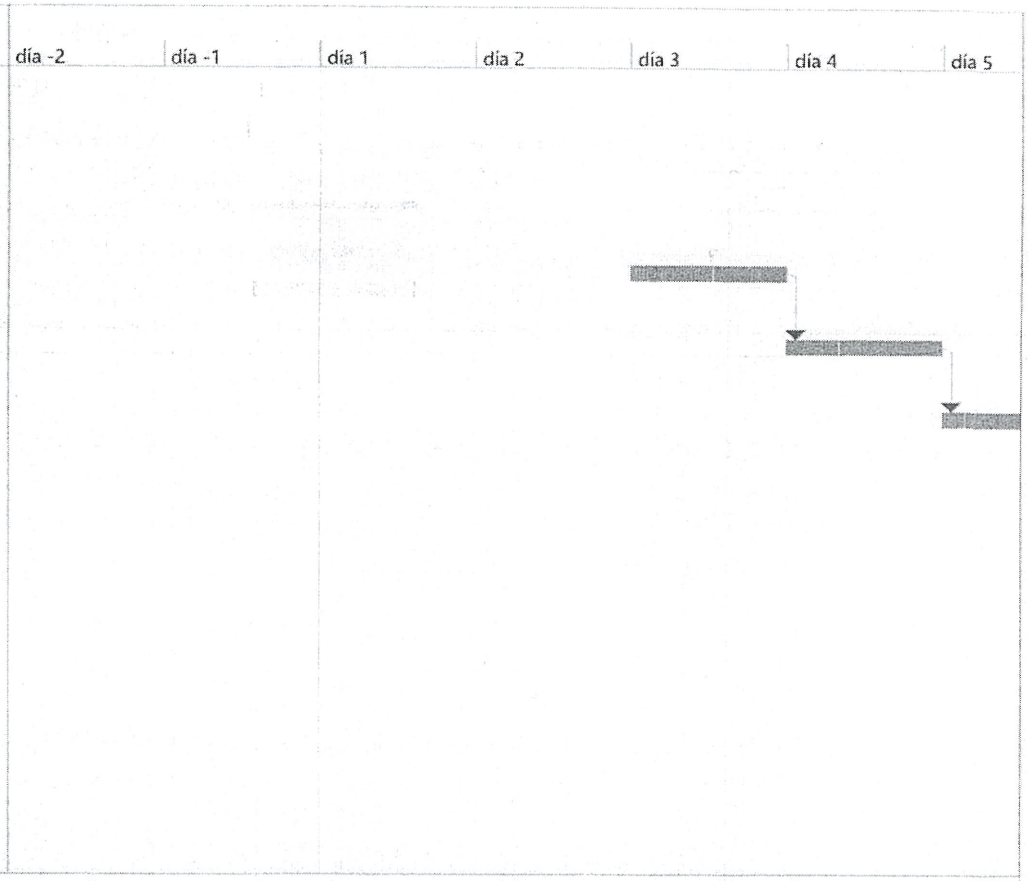


Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual
Tarea inactiva	solo el comienzo	
Hito inactivo	solo fin	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
152		70330 - U M R SANTA LUCIA - CONCORDIA	1 día
153		2855 - H R S NO 20 ISLAS MARIAS CONSULTORIOS 5 - ISLAS MARIAS	1 día
154		70063 - U M R LAS IGUANAS - CONCORDIA	1 día
155		70074 - U M R BARRAS DE PIAXTLA - SAN IGNACIO	1 día
156		70067 - U M R EL SALADITO - ELOTA	4 horas
157		70051 - UMR LAGUNA DE CANACHI - CULIACAN	4 horas
158		70069 - U M R COLONIA BUENOS AIRES - ELOTA	4 horas
159		70068 - U M R EL BOLILLO - ELOTA	4 horas
160		70075 - U M R PIAXTLA DE ABAJO - SAN IGNACIO	4 horas
161		70071 - U M R EL LIMON DE LOS PERAZA - SAN IGNACIO	4 horas



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual
Tarea inactiva	solo el comienzo	
Hito inactivo	solo fin	

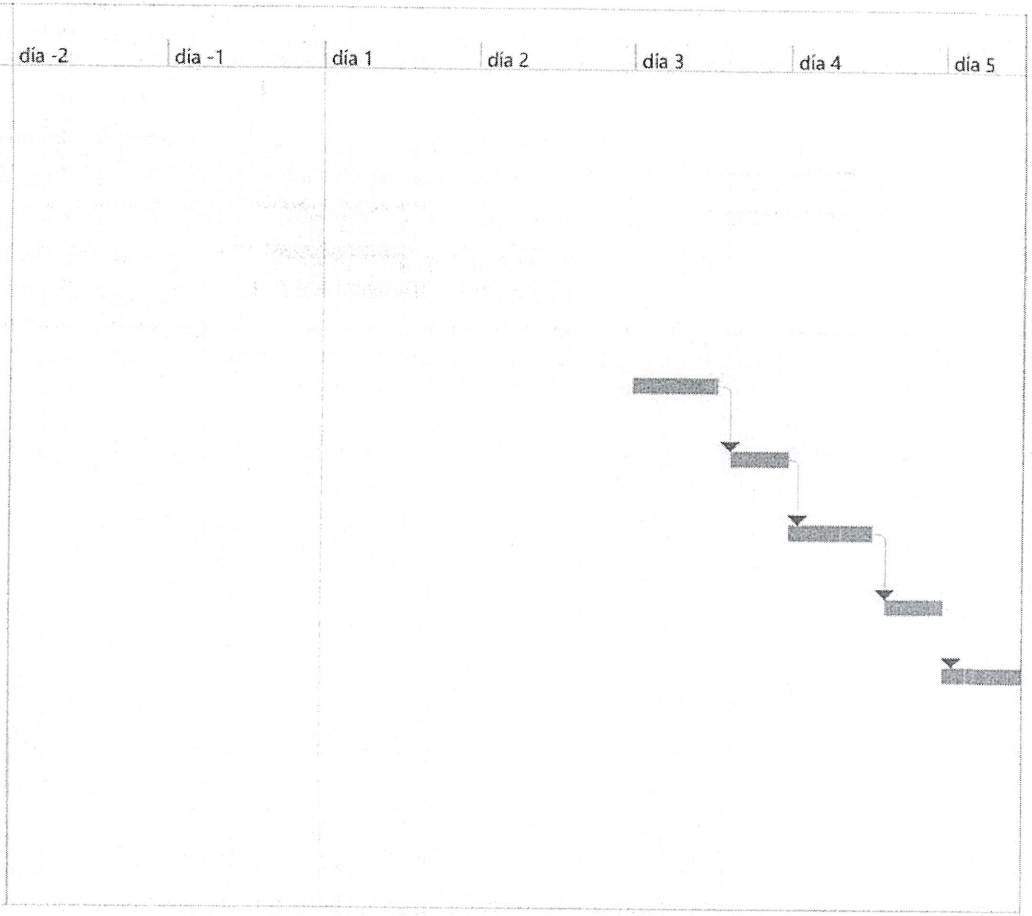
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
162		70072 - U M R SAN AGUSTIN - SAN IGNACIO	1 día
163		70073 - U M R AJOYA - SAN IGNACIO	1 día
164		70064 - U M R IPUCHA - COSALA	1 día
165		70328 - U M R GUADALUPE DE LOS REYES - COSALA	1 día
166		70062 - U M R PUEBLO DE ALAYA - COSALA	4 horas
167		70065 - U M R LOS TIGRES - COSALA	4 horas
168		1657 - UMF NO 24 BACHOCO 817 - NAVOLATO	1 día
169		70054 - UMR TEPUCHE EL - CULIACAN	4 horas
170		70055 - UMR TOMO - CULIACAN	4 horas
171		70053 - UMR SANALONA - CULIACAN	4 horas
172		70056 - UMR LOS MAYOS - CULIACAN	4 horas

día -2 | día -1 | día 1 | día 2 | día 3 | día 4 | día 5

Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual
Tarea inactiva	solo el comienzo	
Hito inactivo	solo fin	

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
173		70057 - U M R CARBONERAS - CULIACAN	1 día
174		70050 - UMR FLECHAS LAS - CULIACAN	1 día
175		70061 - U M R PALMARITO EL LAS MILPAS - COSALA	1 día
176		70058 - U M R LA REFORMA - CULIACAN	1 día
177		70046 - UMR AGUAJITO DE LEON EL - MOCORITO	4 horas
178		70047 - UMR ZAPOTE DE LOS MOYA EL - MOCORITO	4 horas
179		70044 - UMR SITIO DE ENMEDIO - BADIRAGUATO	4 horas
180		70325 - UMR TEGORIPA - BADIRAGUATO	4 horas
181		70045 - UMR SANTA ROSALIA - MOCORITO	1 día
182		70048 - UMR CAHUINAHUATO - MOCORITO	1 día
183		70323 - UMR BACUBIRITO - SINALOA DE LEYVA	1 día



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

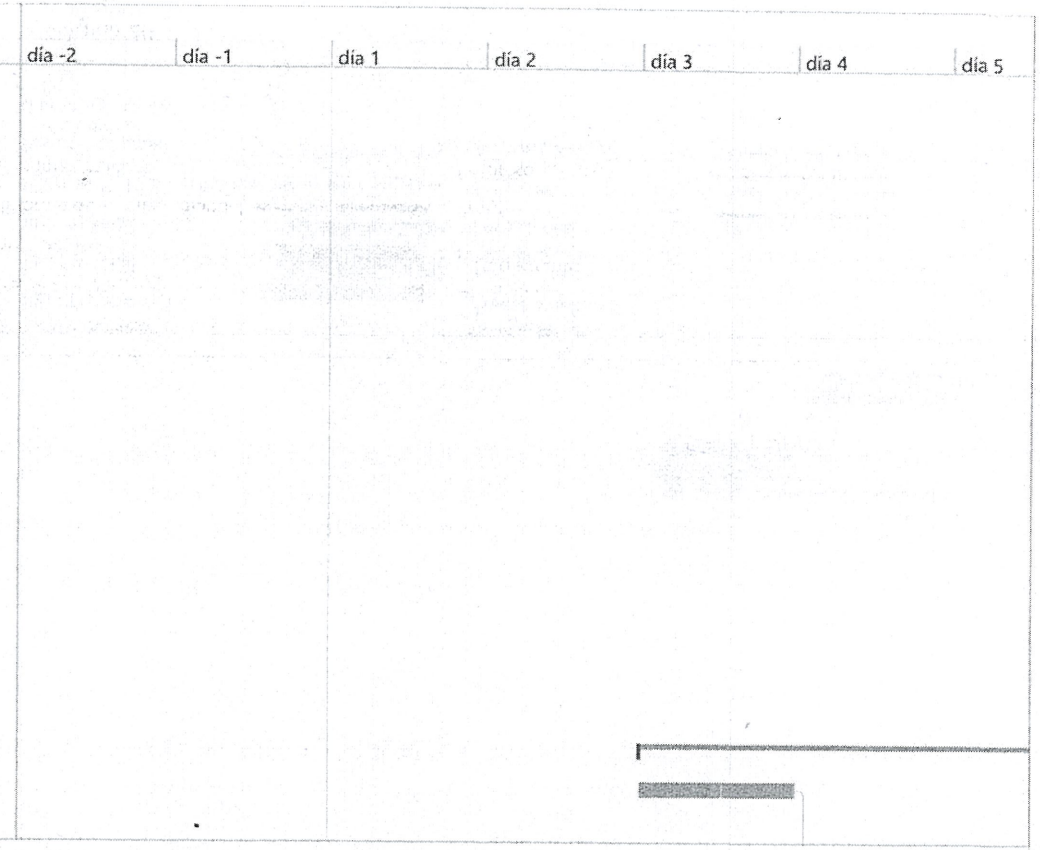
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
184		70060 - U M R SANTIAGO DE LOS CABALLEROS SA - BADIRAGUATO	4 horas
185		70059 - U M R SAN JOSE DEL LLANO - BADIRAGUATO	4 horas
186		70327 - U M R POTRERO DE BEJARANO - BADIRAGUATO	1 día
187		70049 - UMR CABEZAS LAS VENUSTIANO C - SALVADOR ALVARADO	4 horas
188		1659 - UMF NO 26 LA ENTRADA 817 - GUASAVE	4 horas
189		70320 - UMR AGUA CALIENTE DE CEBADA - SINALOA DE LEYVA	4 horas
190		70319 - UMR OCORONI - SINALOA DE LEYVA	4 horas
191		70318 - UMR JIQUILPAN II - SINALOA DE LEYVA	4 horas
192		70317 - UMR BATEBE - EL FUERTE	4 horas

día -2 | día -1 | día 1 | día 2 | día 3 | día 4 | día 5

Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual

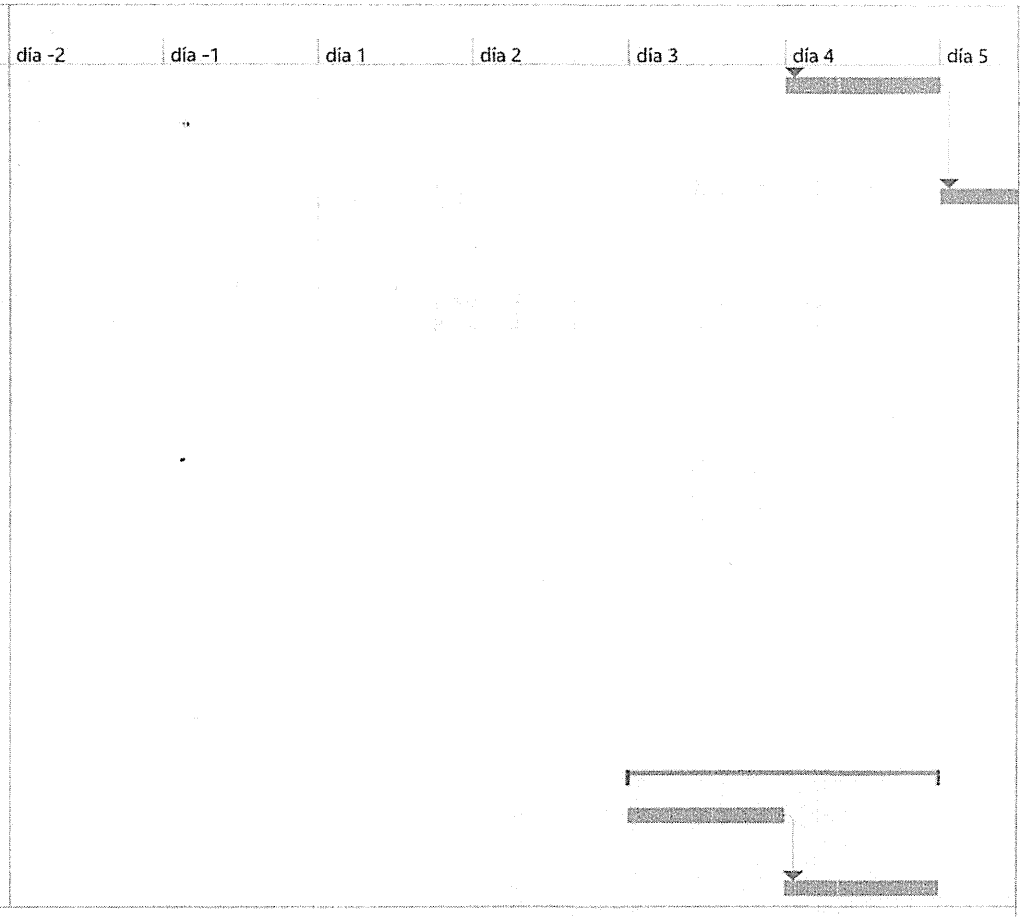
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
193		70316 - UMR LO DE VEGA - EL FUERTE	1 día
194		70315 - UMR TETAROBA - EL FUERTE	1 día
195		70308 - U M R CASAS VIEJAS - CHOIX	1 día
196		70311 - U M R TASAJERA - CHOIX	4 horas
197		70312 - UMR SAUZ DE VACA - CHOIX	4 horas
198		70310 - U M R GUADALUPE - CHOIX	4 horas
199		70307 - U M R BUYUBAMPO - CHOIX	4 horas
200		1651 - UMF NO 18 EL COLORADO 817 - AHOME	1 día
201		70306 - U M R JITZAMURY - AHOME	1 día
202		**SONORA**	**9 días**
203		1736 - UMF NO 27 POTAM 817 - GUAYMAS	1 día



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual
Tarea inactiva	solo el comienzo	
Hito inactivo	solo fin	

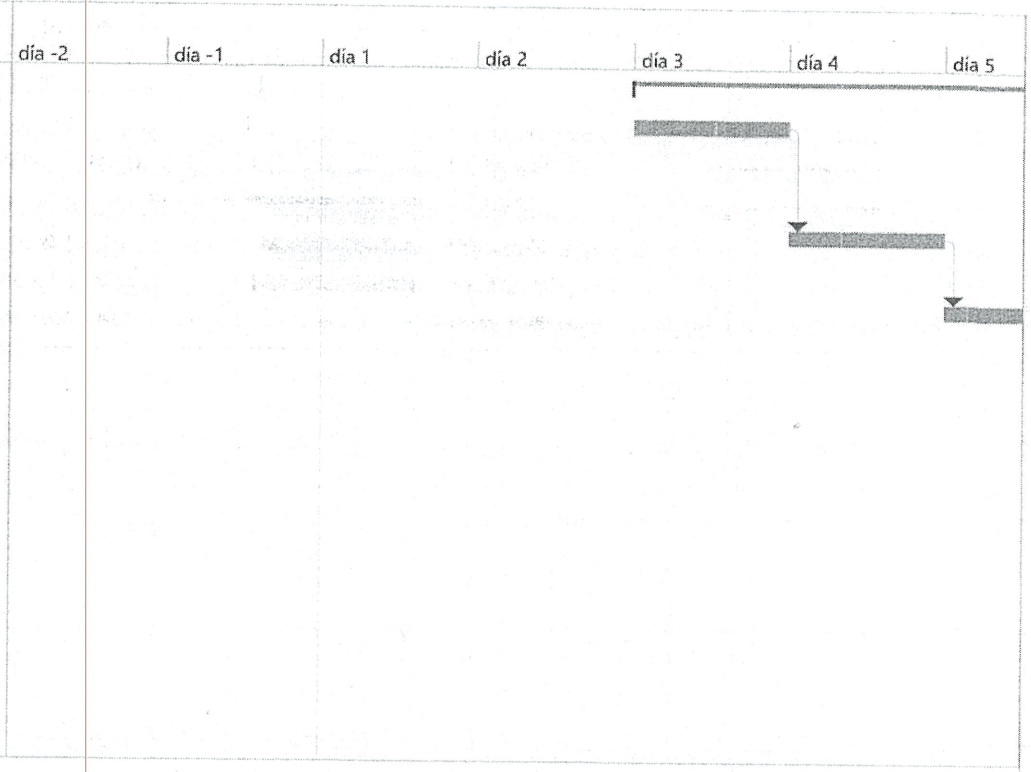
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
204		1755 - UMF NO 45 BAHIA DE LOBOS 817 - SAN IGANCIO RIO MUERTO	1 día
205		1749 - UMF NO 39 ATOTONILCO 817 - BACUM	1 día
206		1751 - UMF NO 41 PAREDON COLORADO 817 - BENITO JUAREZ	1 día
207		1724 - UMF NO 16 SAN PEDRO 817 - ETCHOJOA	1 día
208		1728 - UMF NO 20 JUPARE 817 - HUATABAMPO	1 día
209		1750 - UMF NO 40 FRANCISCO SARABIA 817 - HUATABAMPO	1 día
210		1760 - UMF NO 56 ESTACION ORTIZ 817 - GUAYMAS	1 día
211		70689 - PUESTO DE FABRICA "EL NOVILLO" - EL NOVILLO	1 día
212		**TAMAULIPAS**	**2 días**
213		1904 - UMF 27 OCAMPO 817 - OCAMPO	1 día
214		1907 - UMF 35 NVO. MORELOS	1 día



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

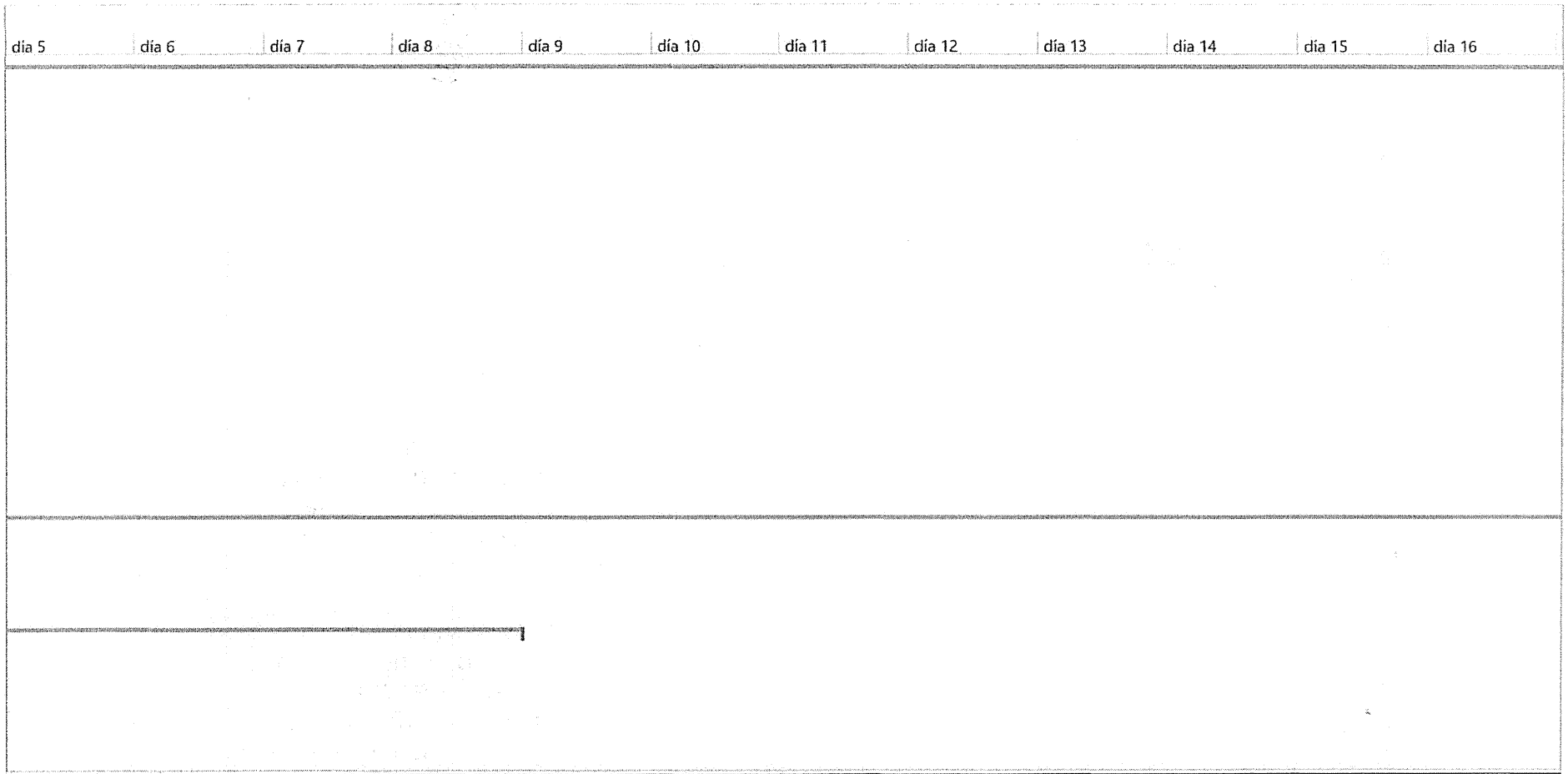
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
215		**ZACATECAS**	**7 días**
216		2326 - UMF NO 52 CAÑITAS DE F PESCADOR 817 - CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	1 día
217		2277 - UMF NO 18 SAN MARTIN 817 - SOMBRERETE	1 día
218		2275 - UMF NO 17 LA COLORADA 817 - CHALCHIHUITES	1 día
219		2733 - TIENDA IMSS NO 140 CONCEPCION DEL ORO - CONCEPCIÓN DEL ORO	1 día
220		2269 - UMF NO 14 SALAVERNA 817 - MAZAPIL	1 día
221		2267 - UMF NO 13 NOCHEBUENA 817 - MELCHOR OCAMPO	1 día
222		2271 - UMF NO 15 TERMINAL 817 - MAZAPIL	1 día



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

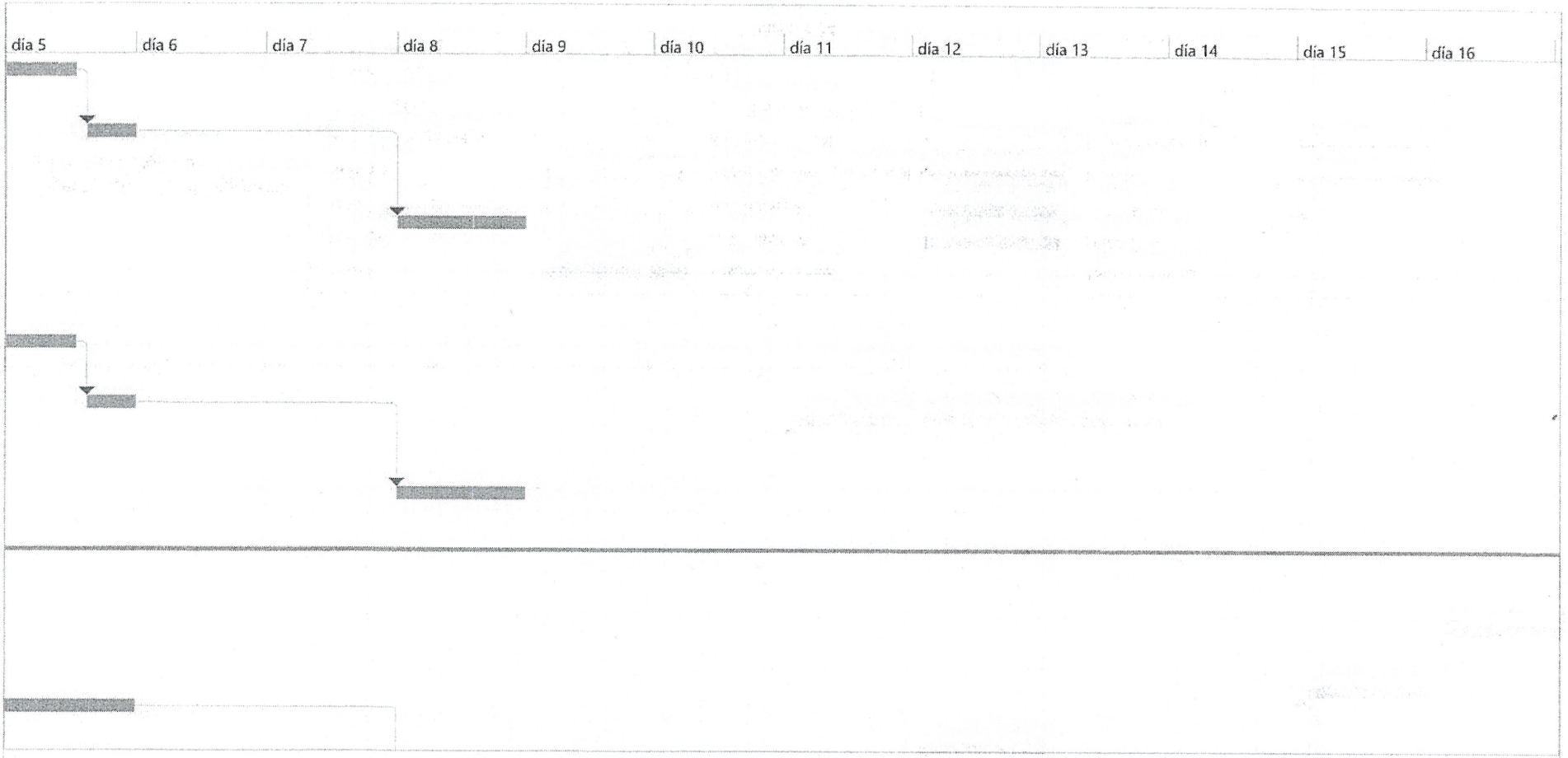
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

0218



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

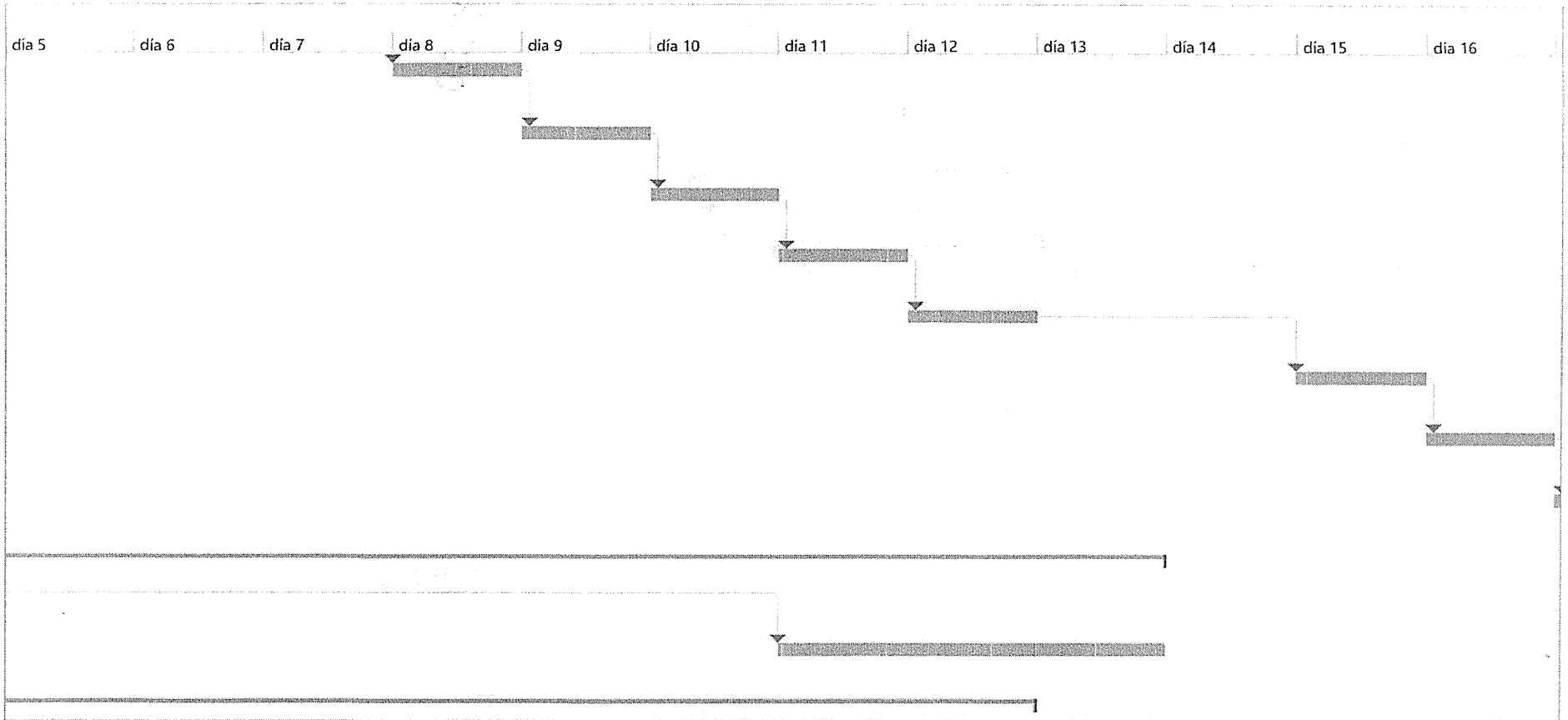
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

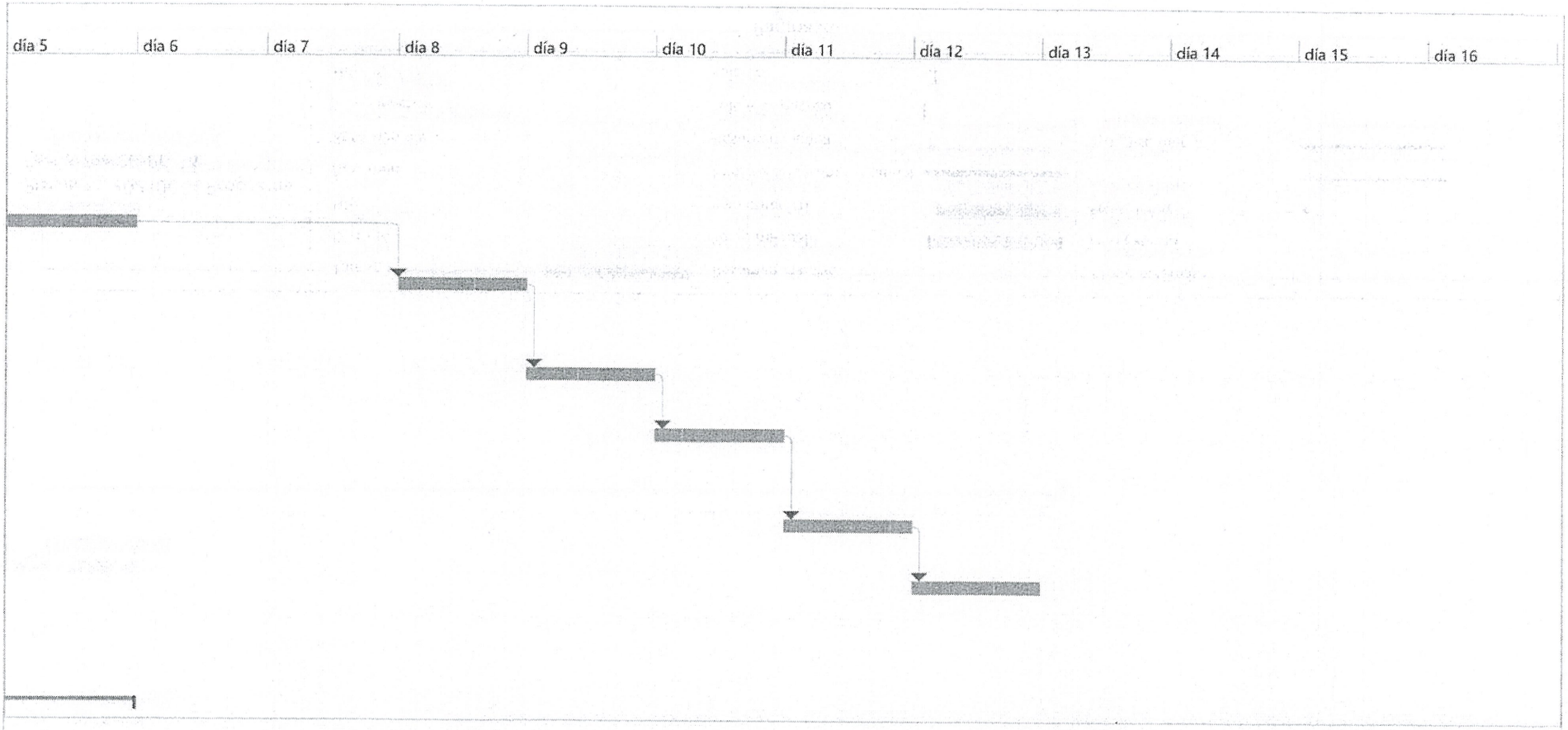
0219



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

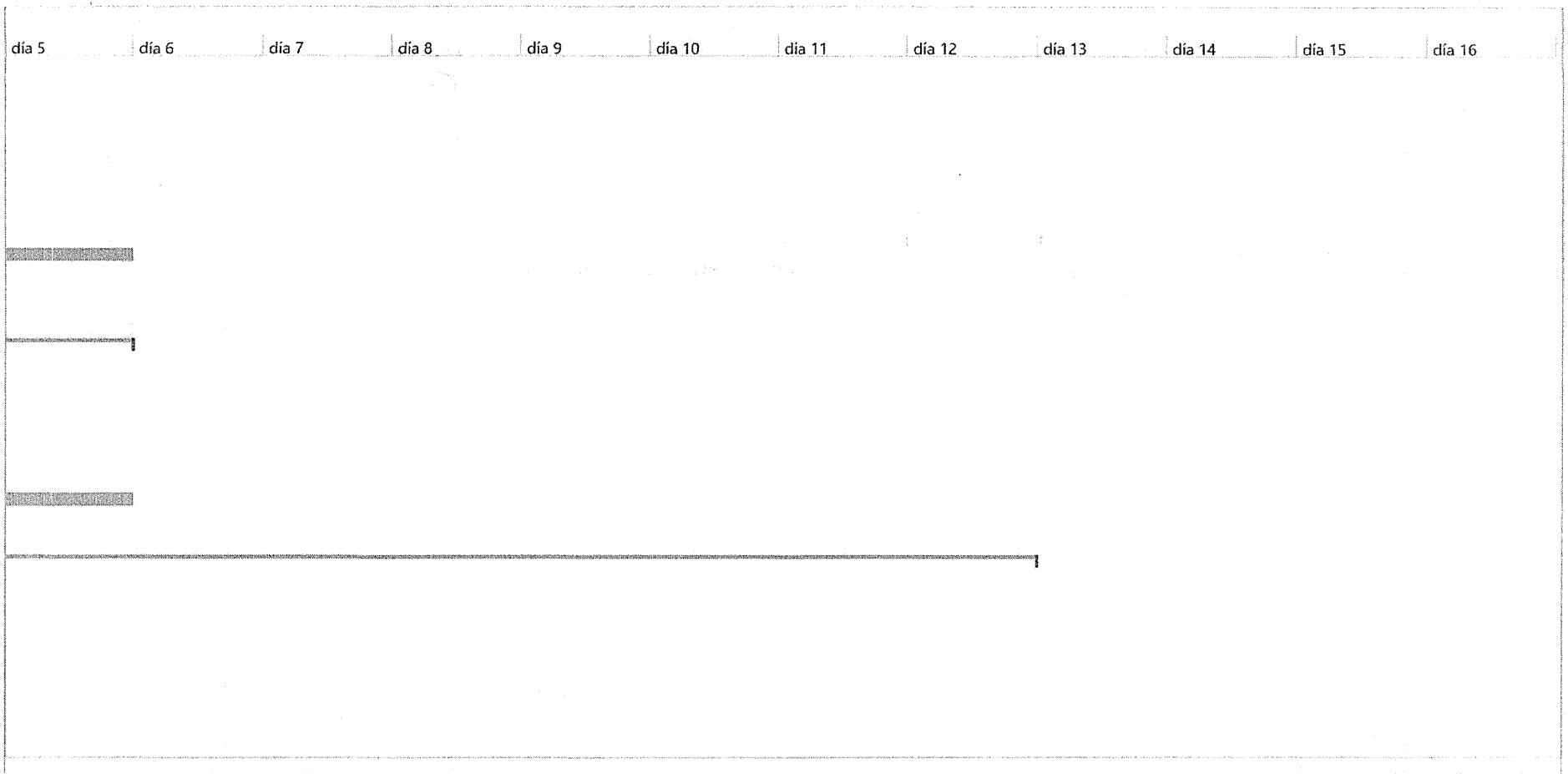
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

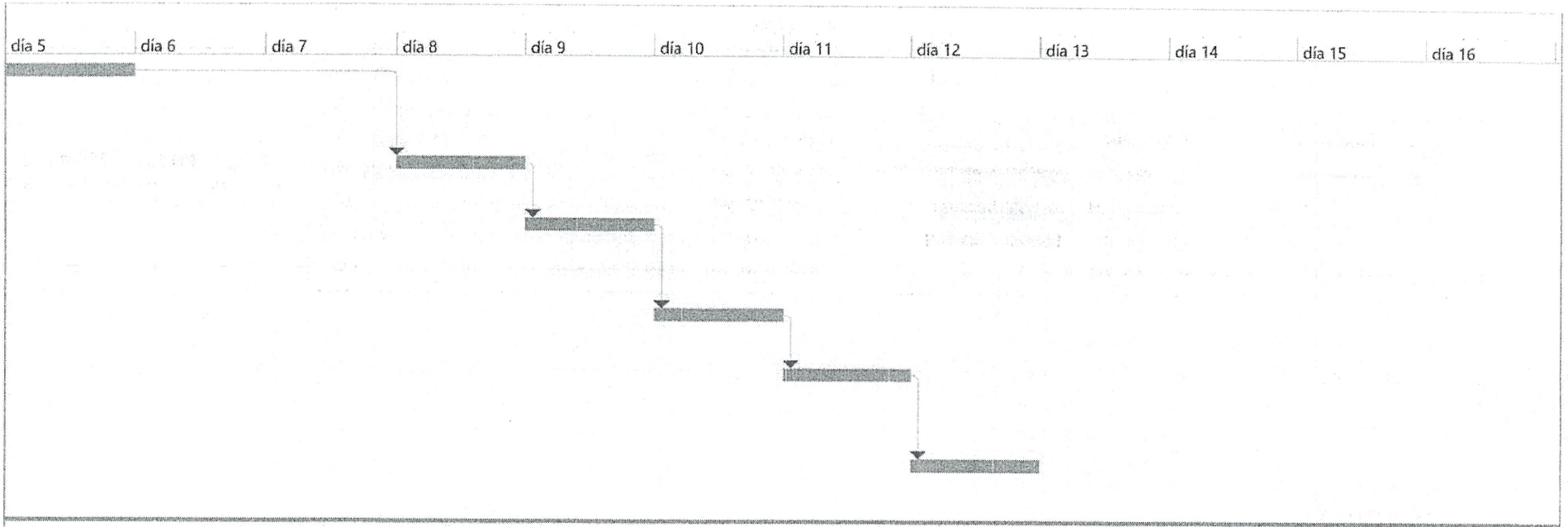
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

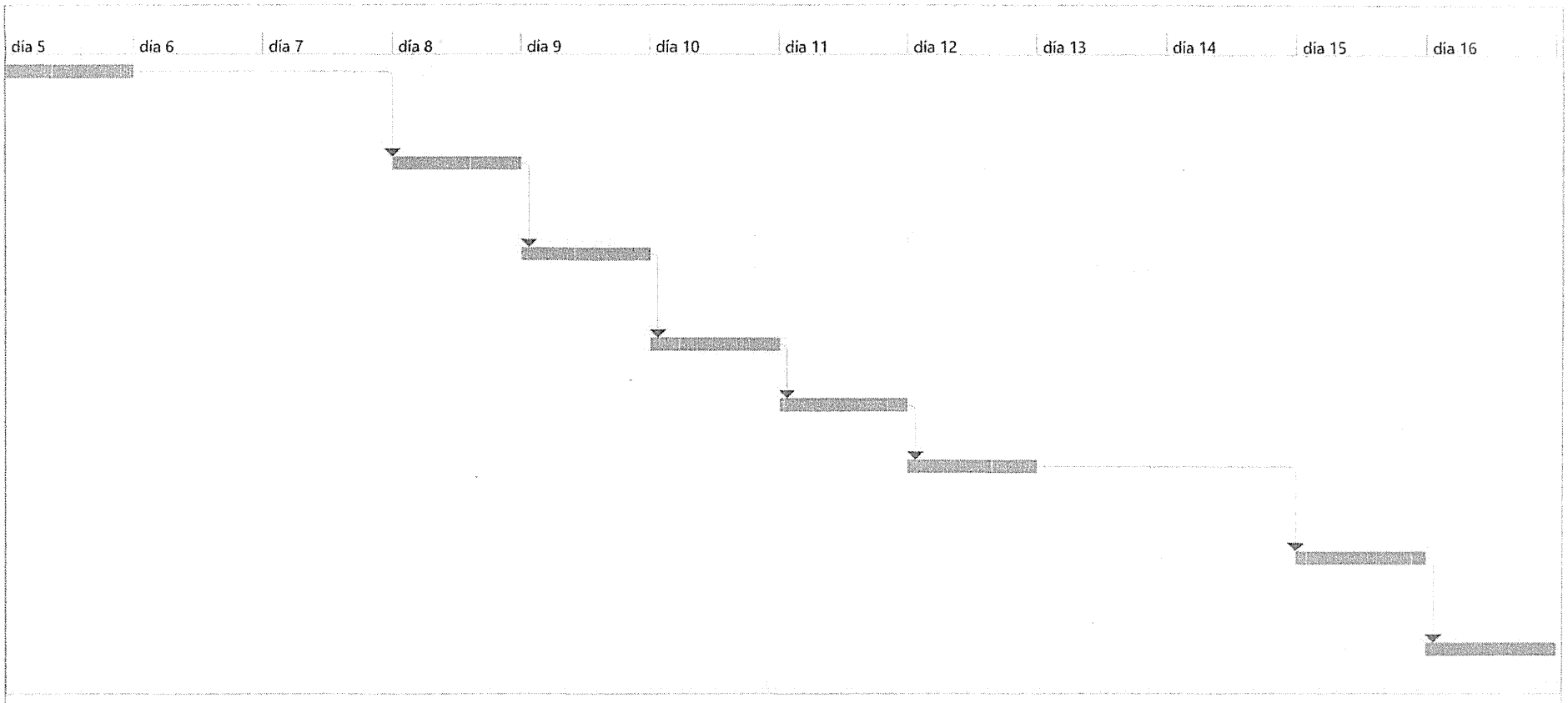
Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual
Tarea inactiva	solo el comienzo	
Hito inactivo	solo fin	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

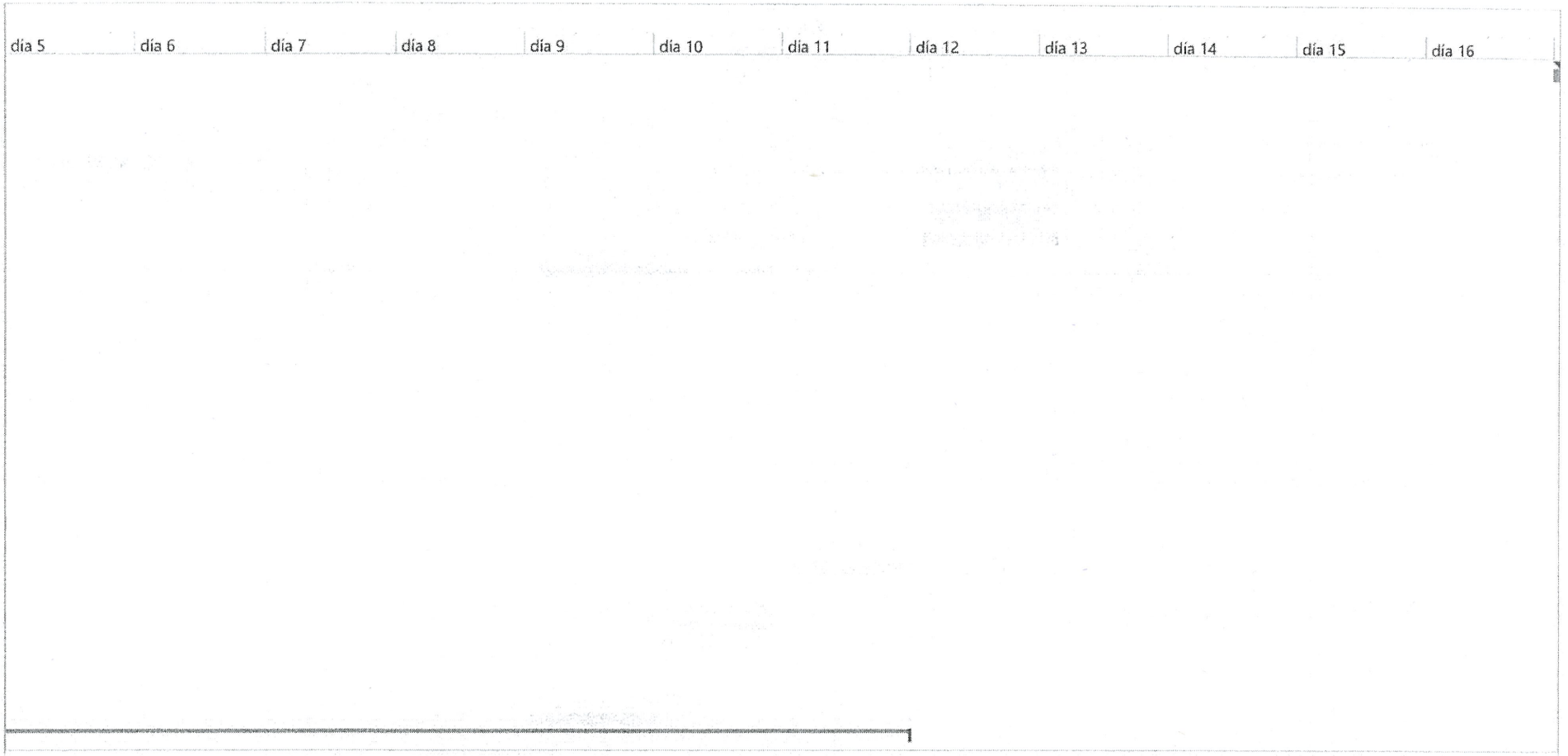
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

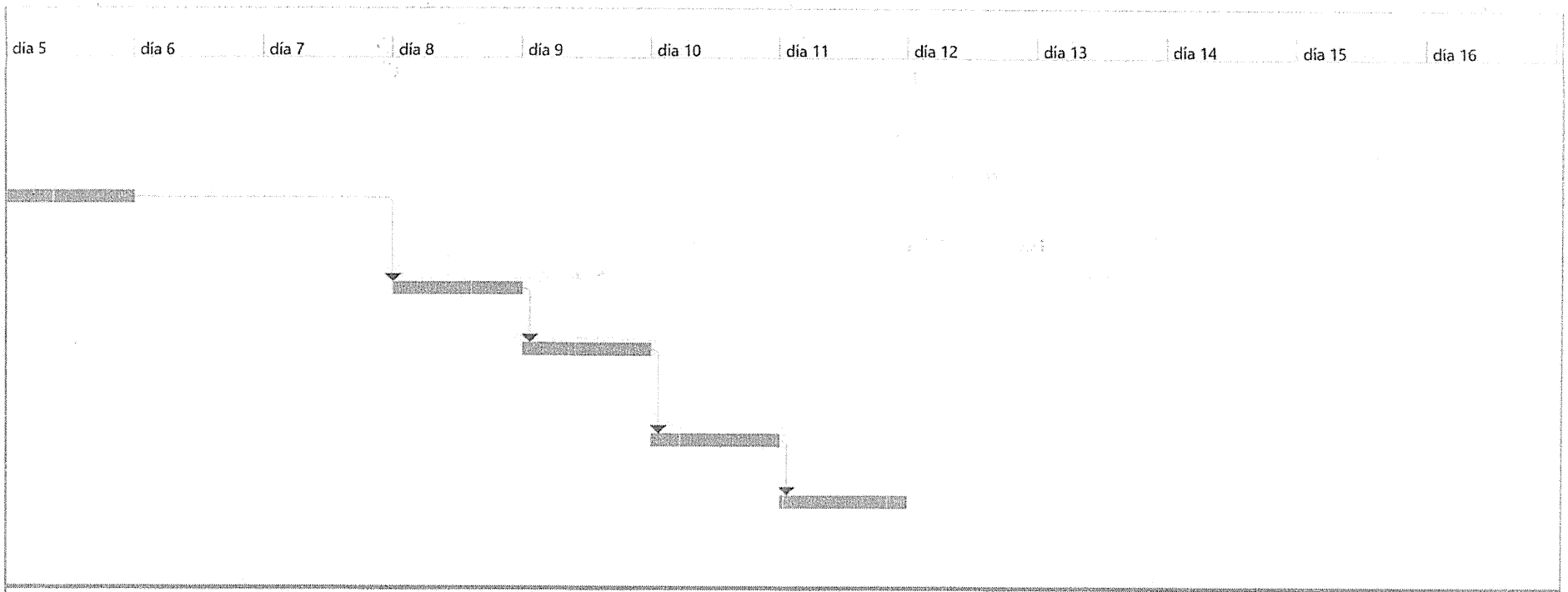
Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual
Tarea inactiva	solo el comienzo	
Hito inactivo	solo fin	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

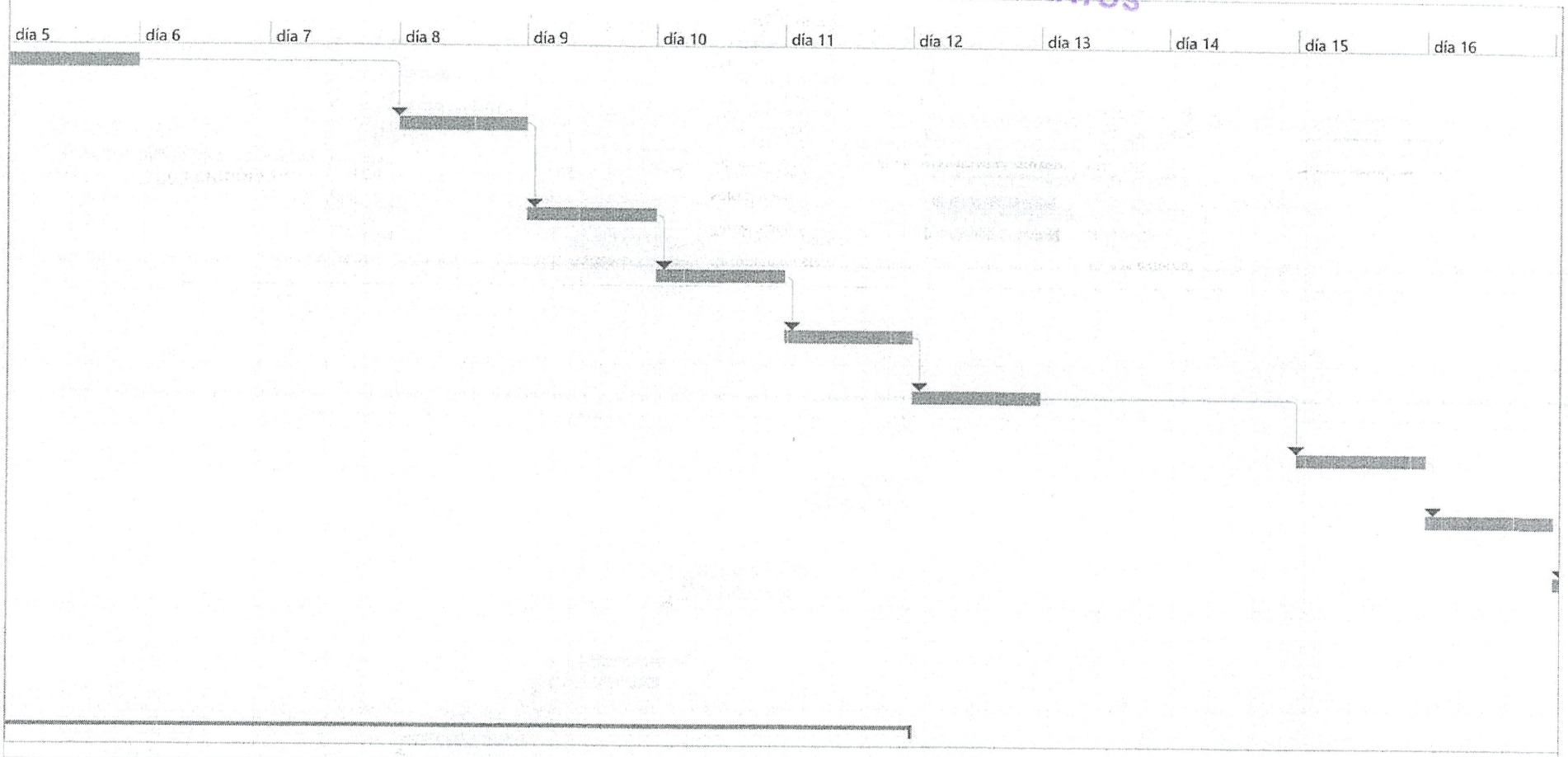
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

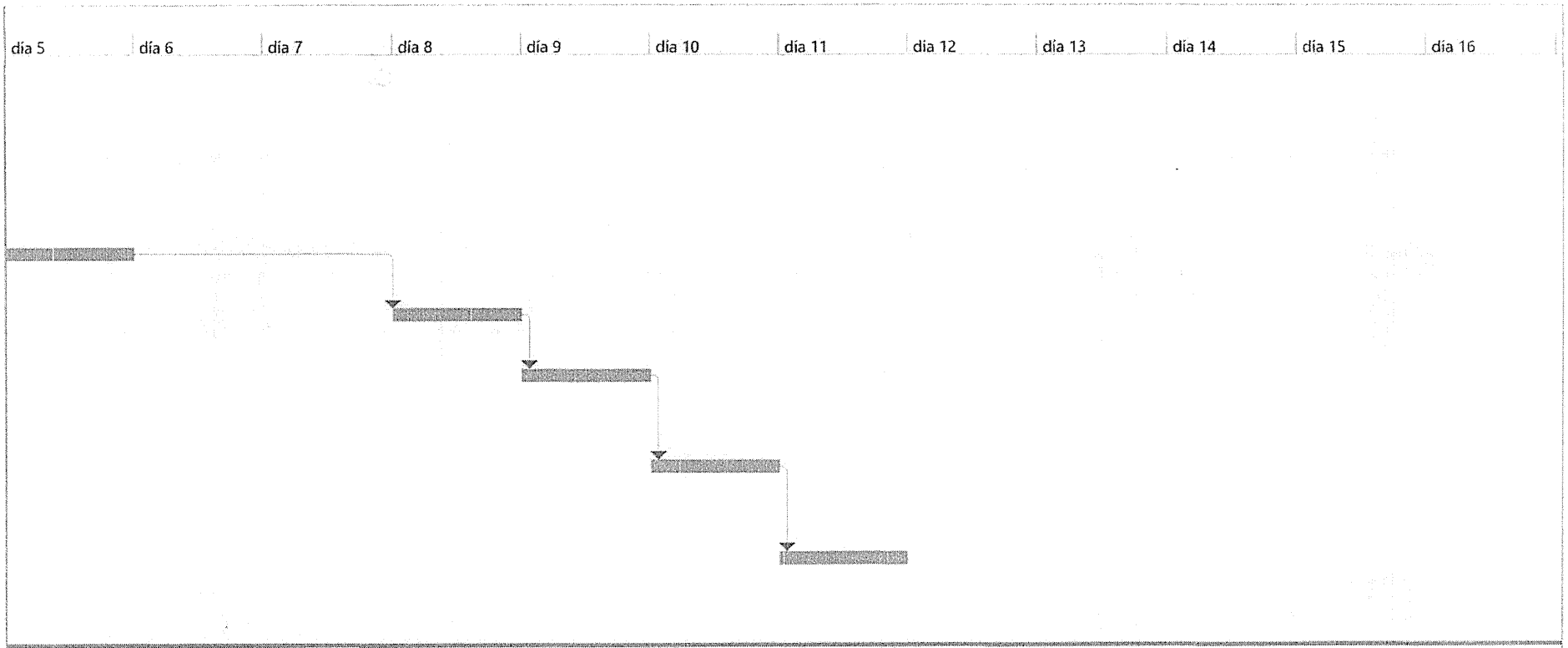
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

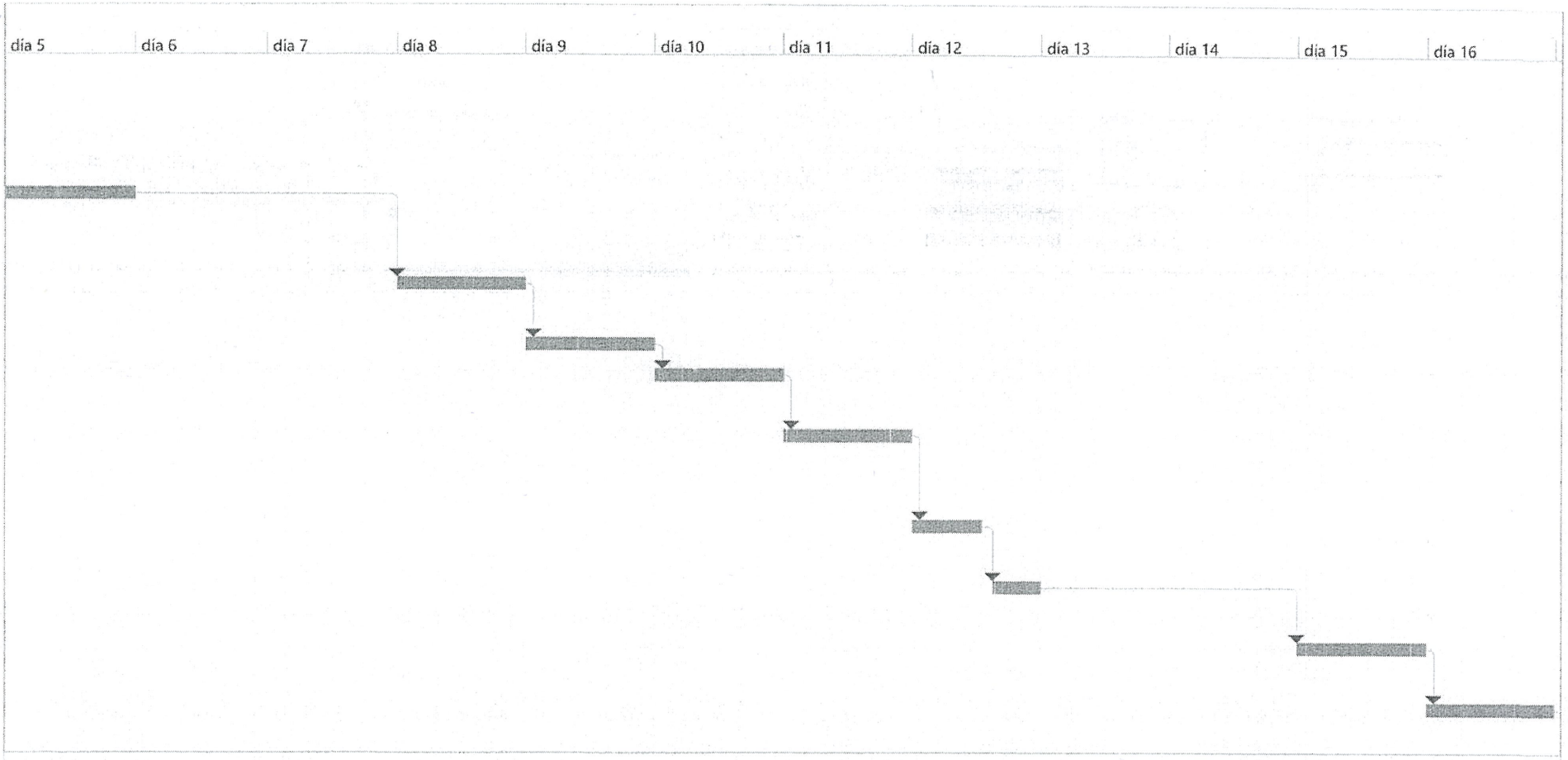
Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual
Tarea inactiva	solo el comienzo	
Hito inactivo	solo fin	



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

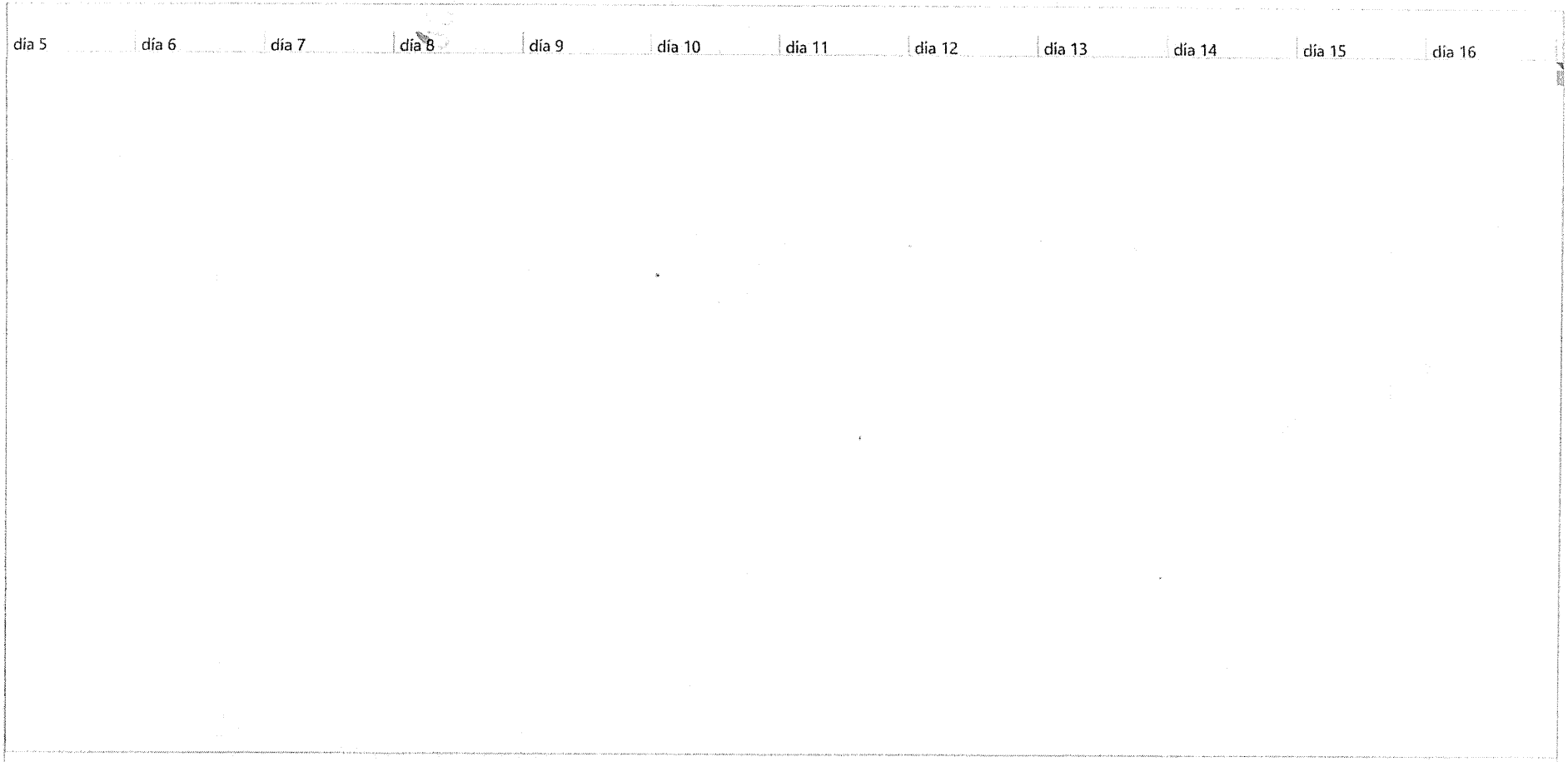
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

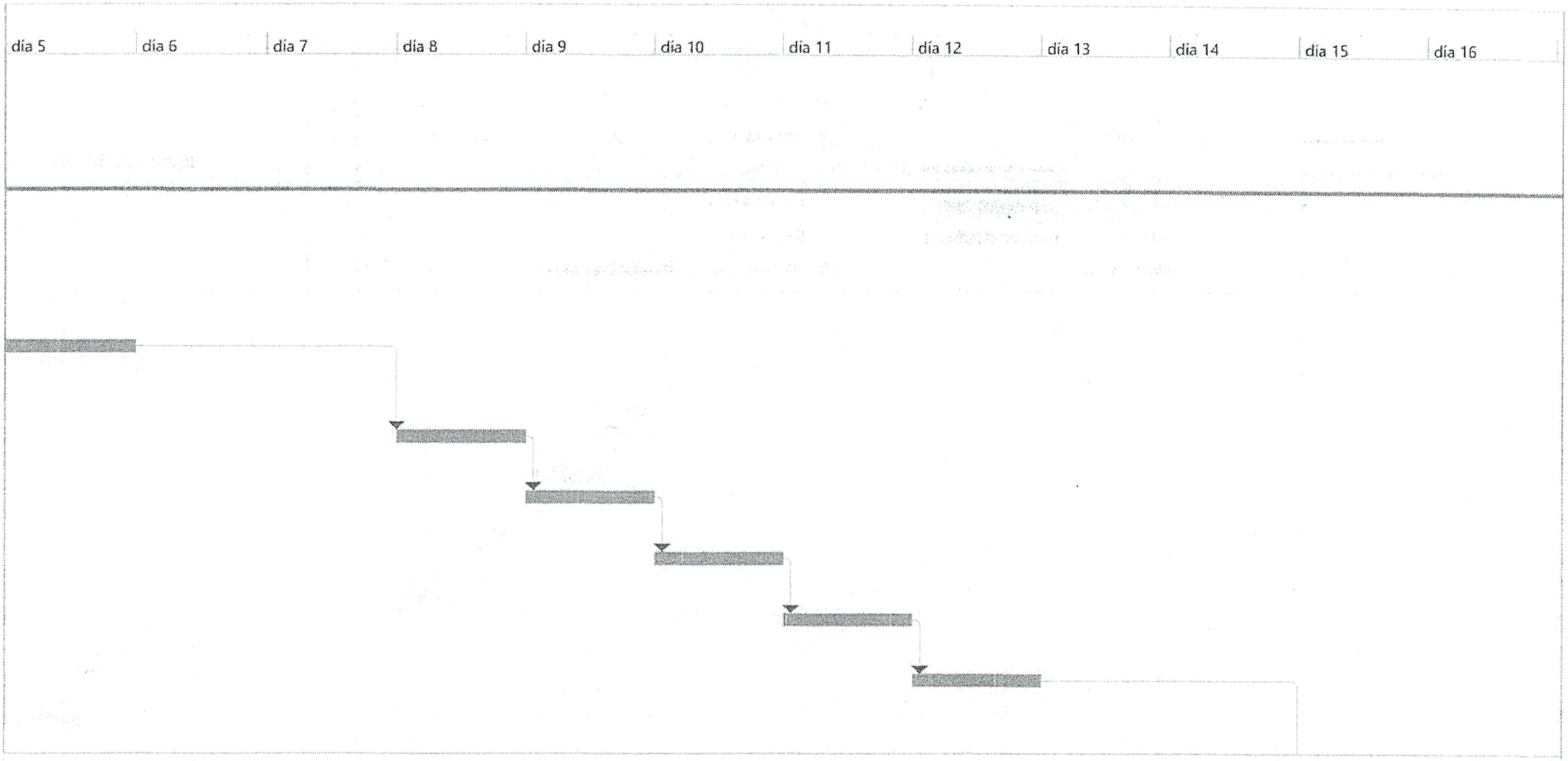
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

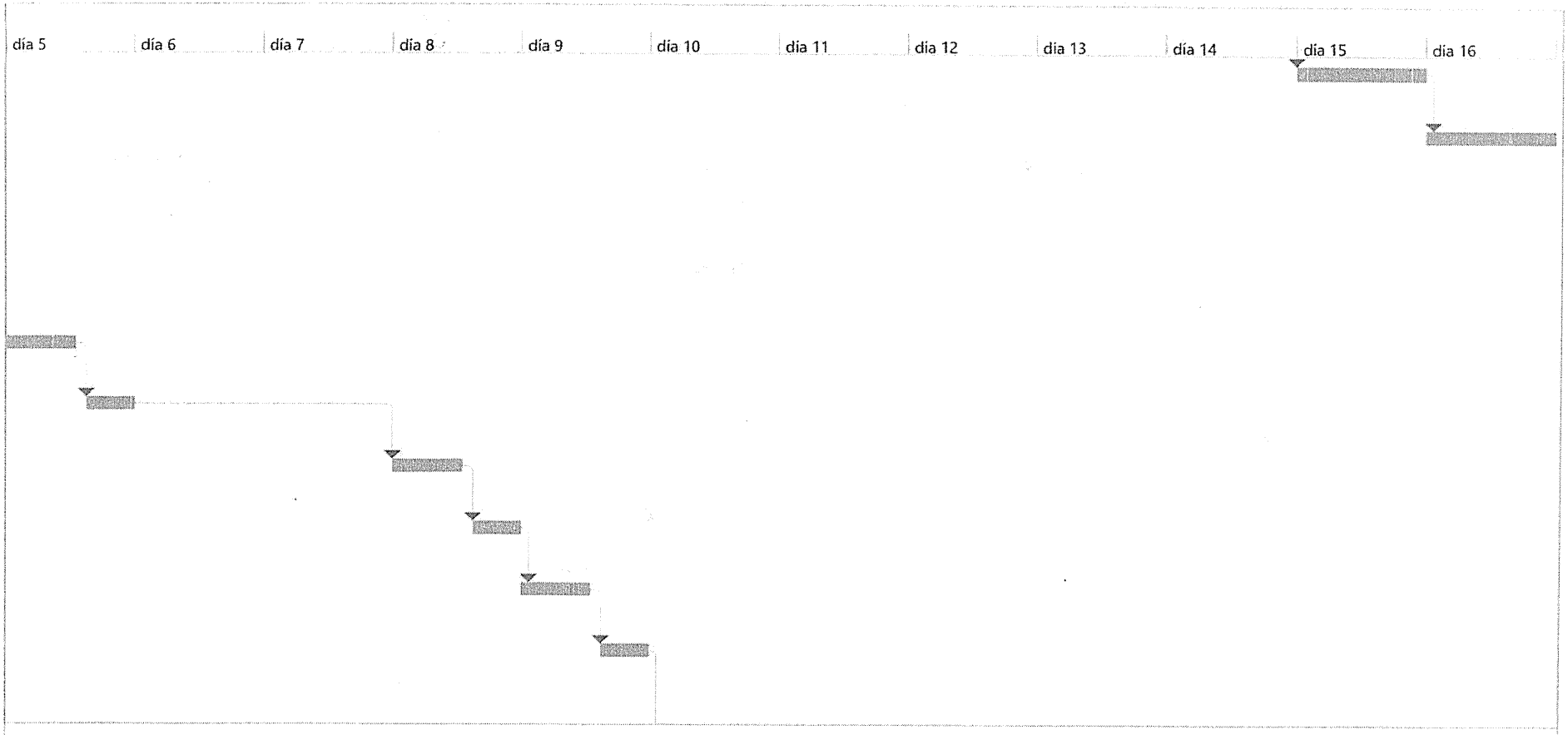
Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual
Tarea inactiva	solo el comienzo	
Hito inactivo	solo fin	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

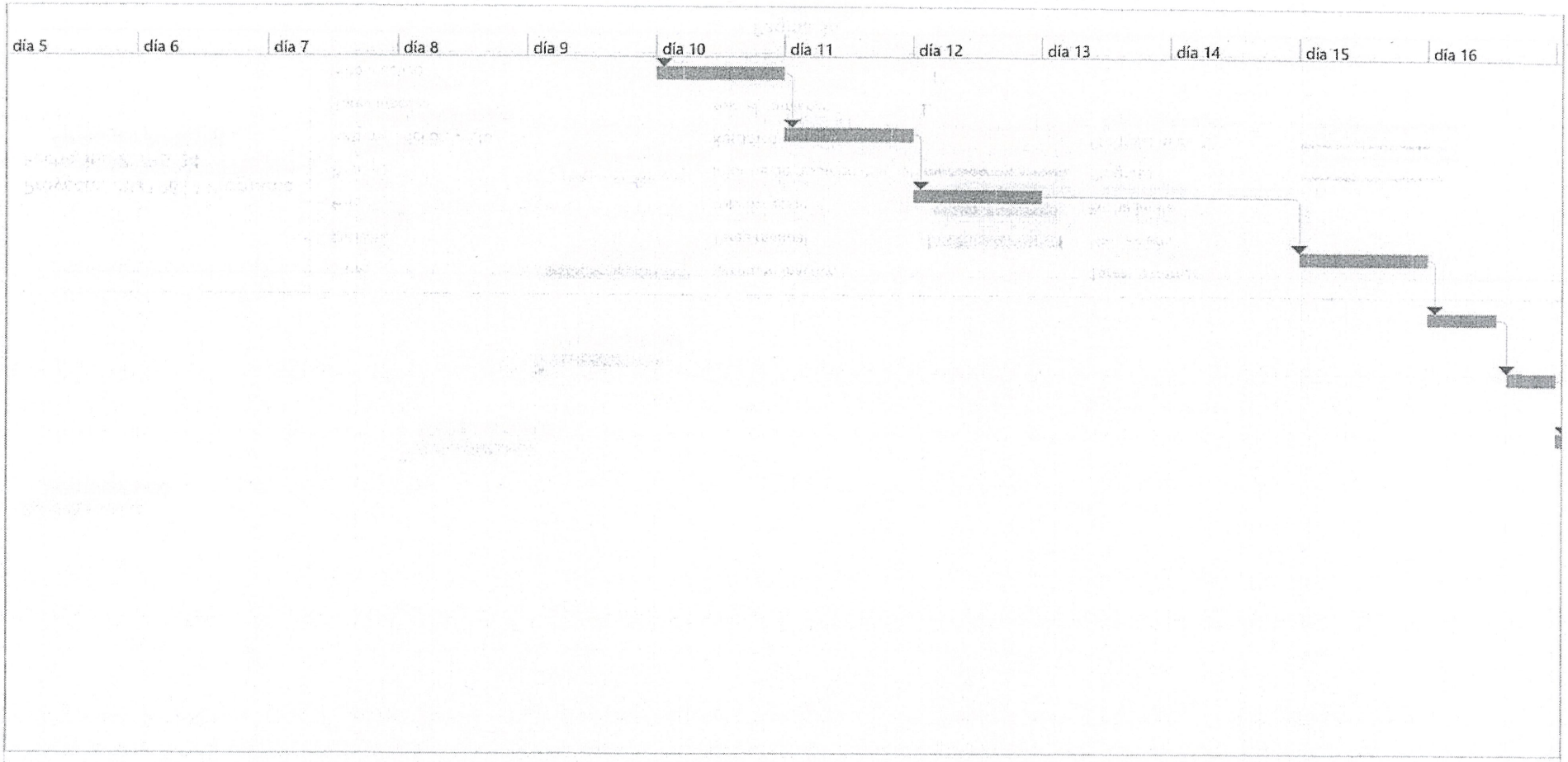
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

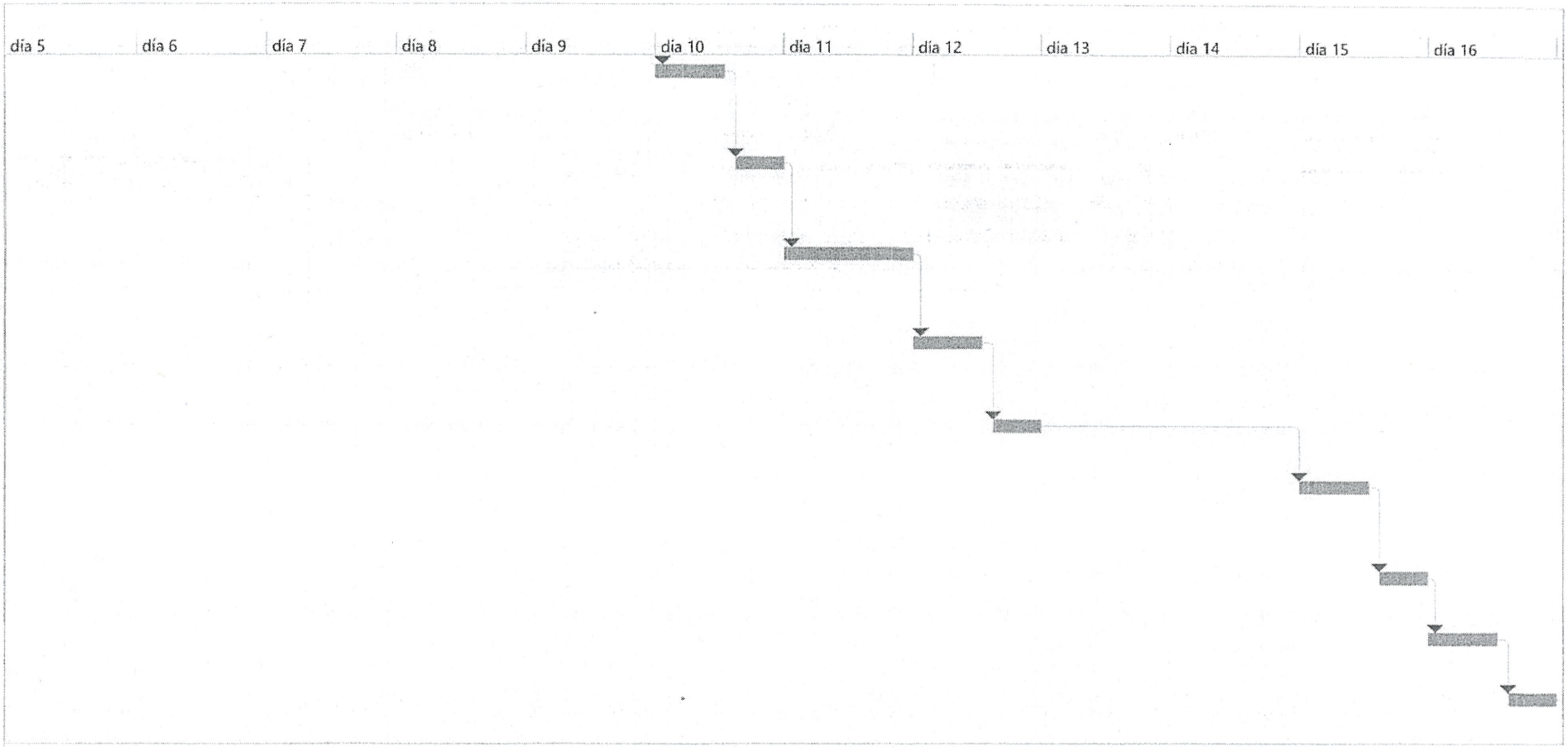
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

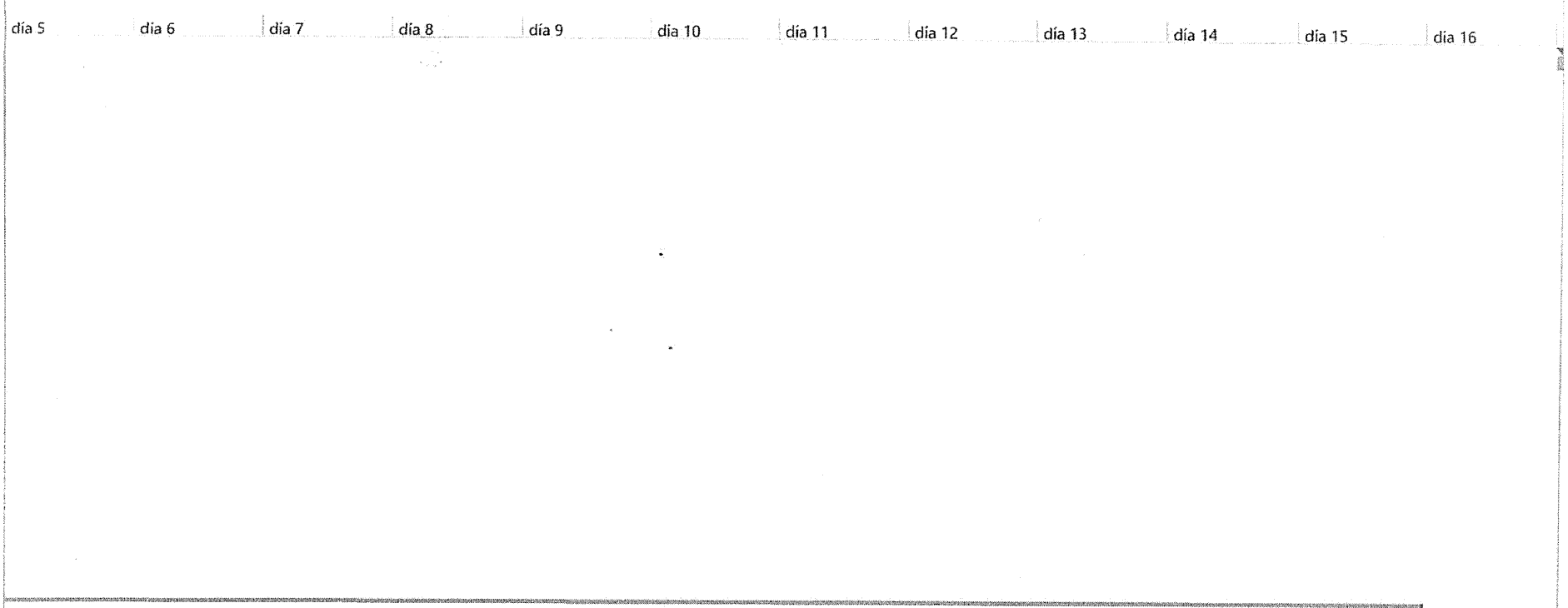
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

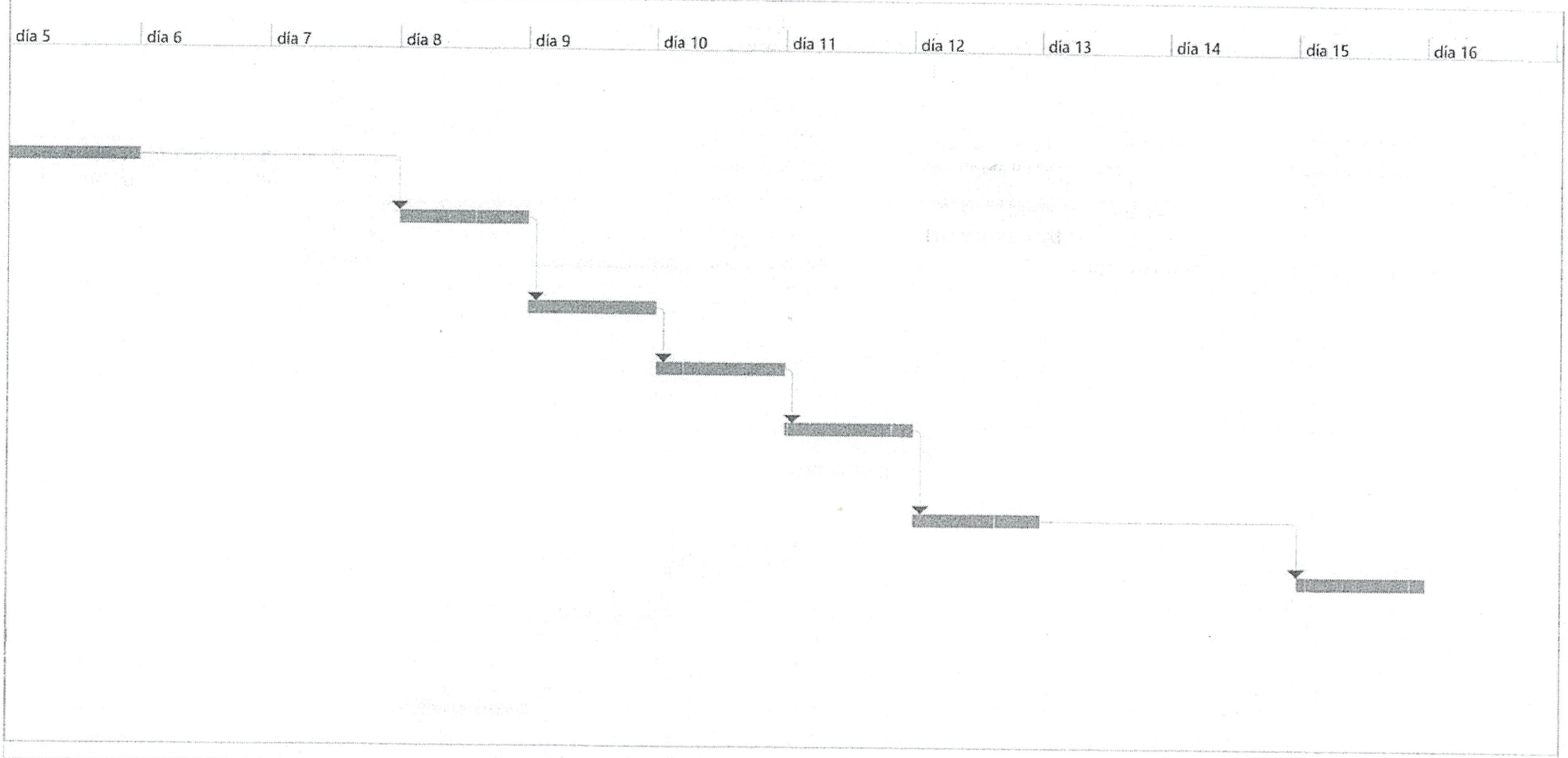
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

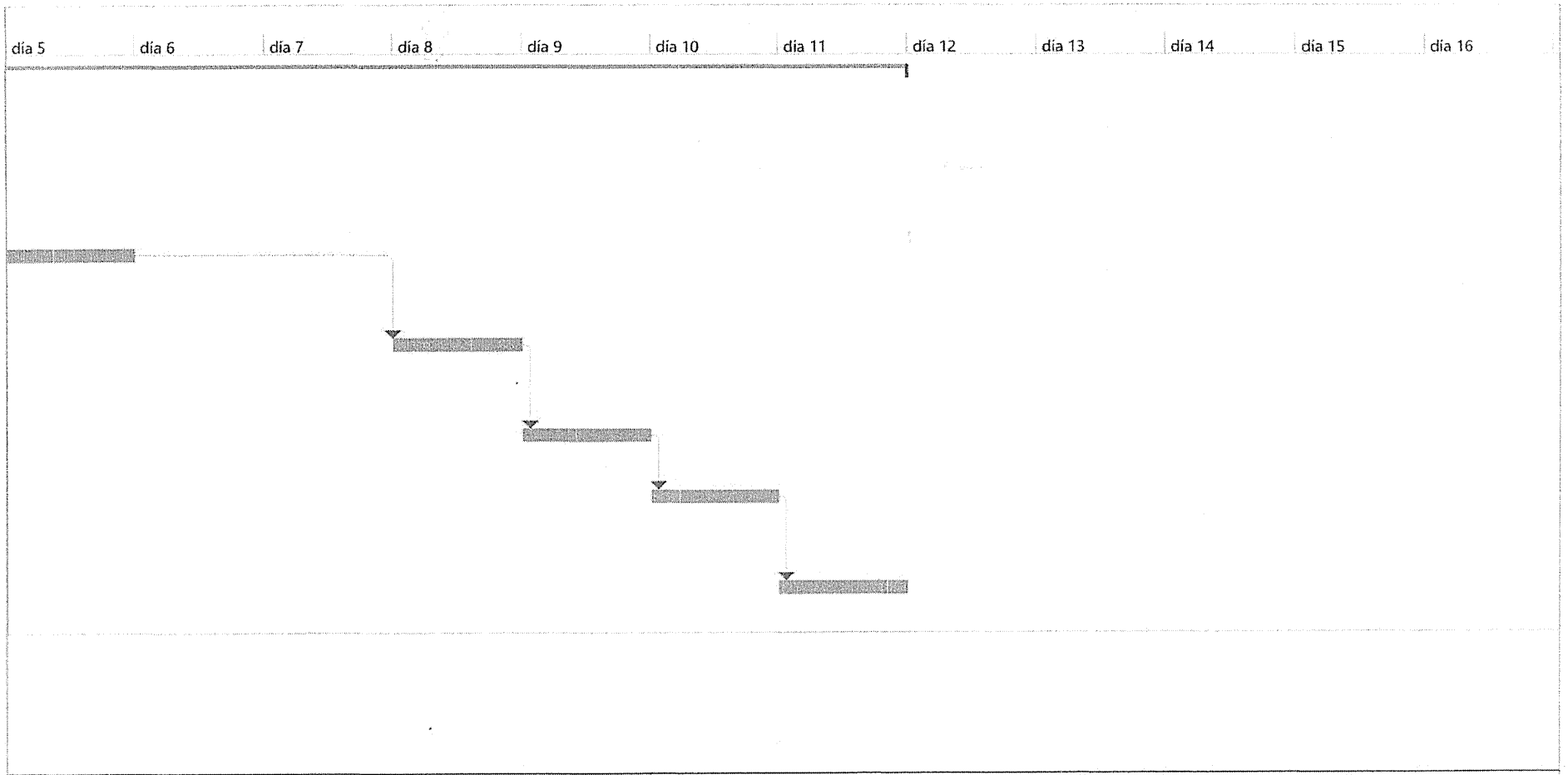
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

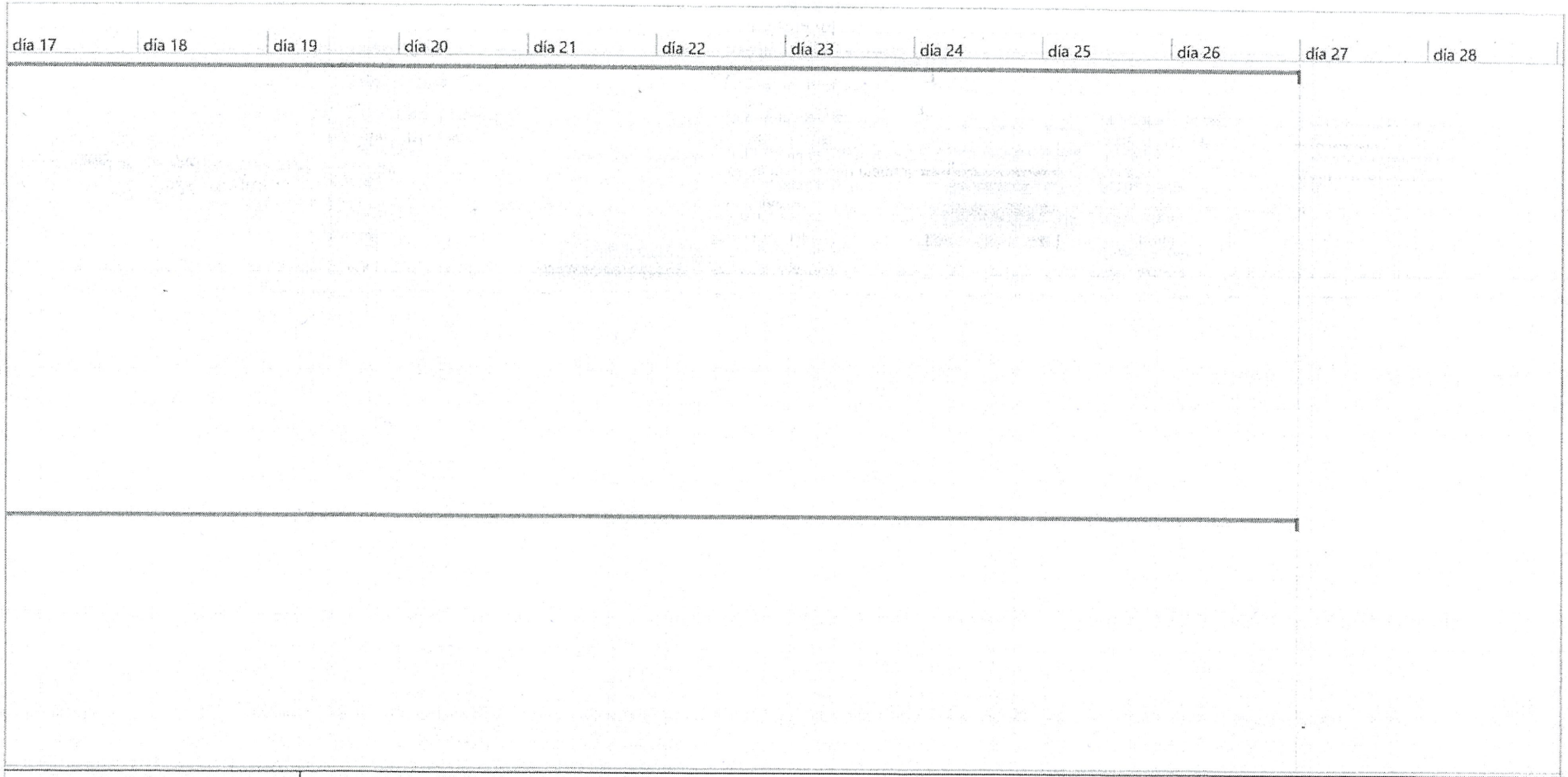
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

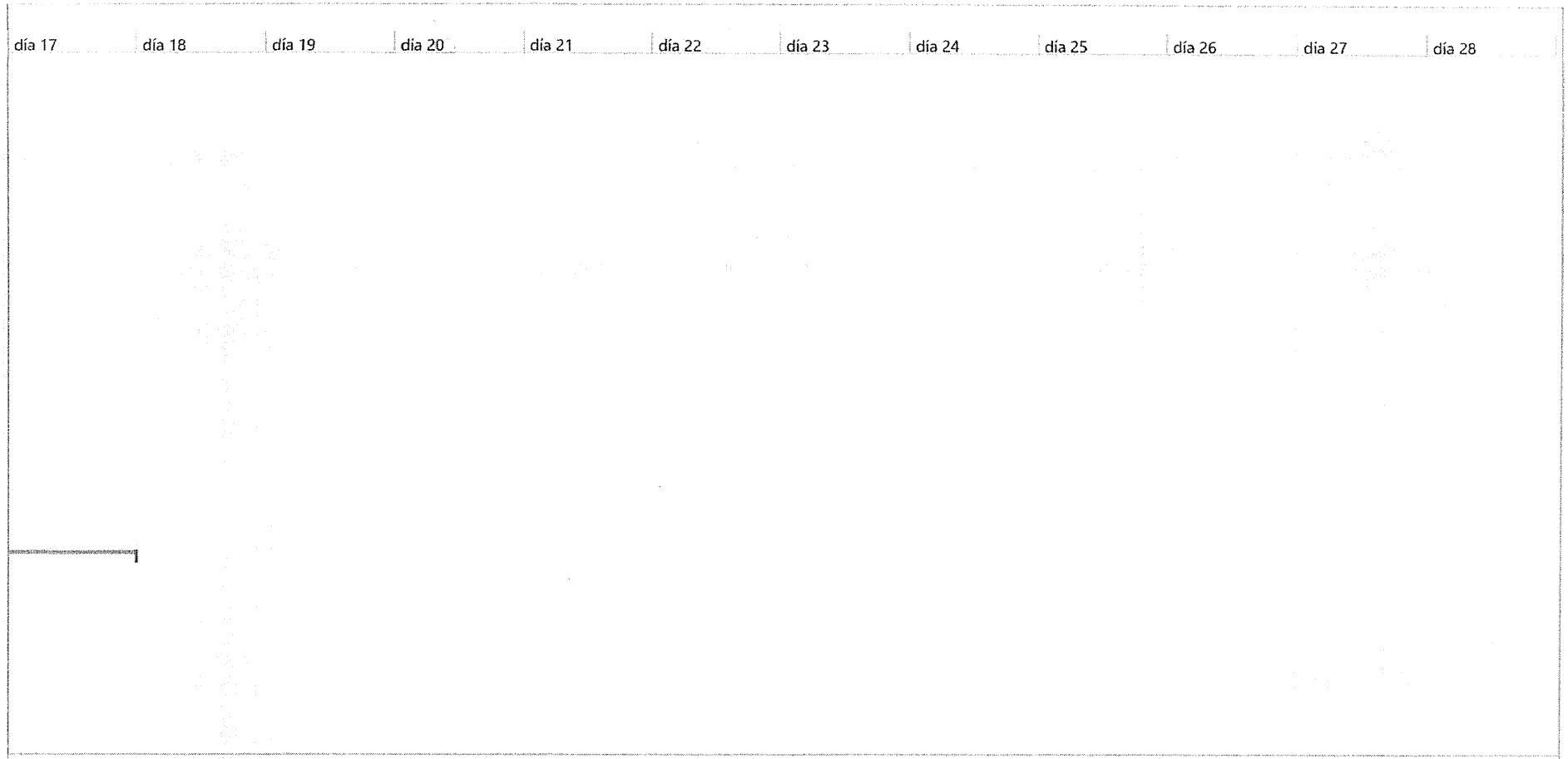
Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual
Tarea inactiva	solo el comienzo	
Hito inactivo	solo fin	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

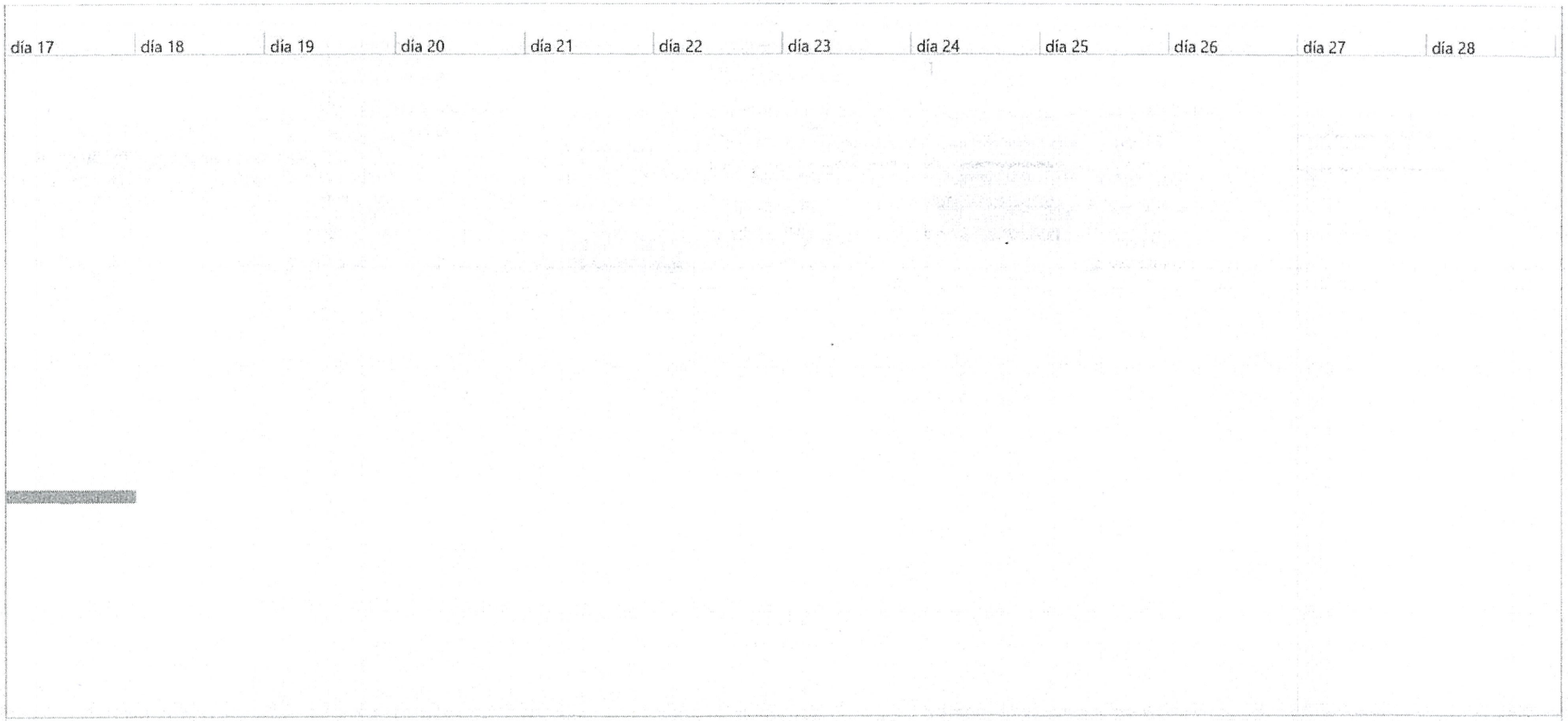
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

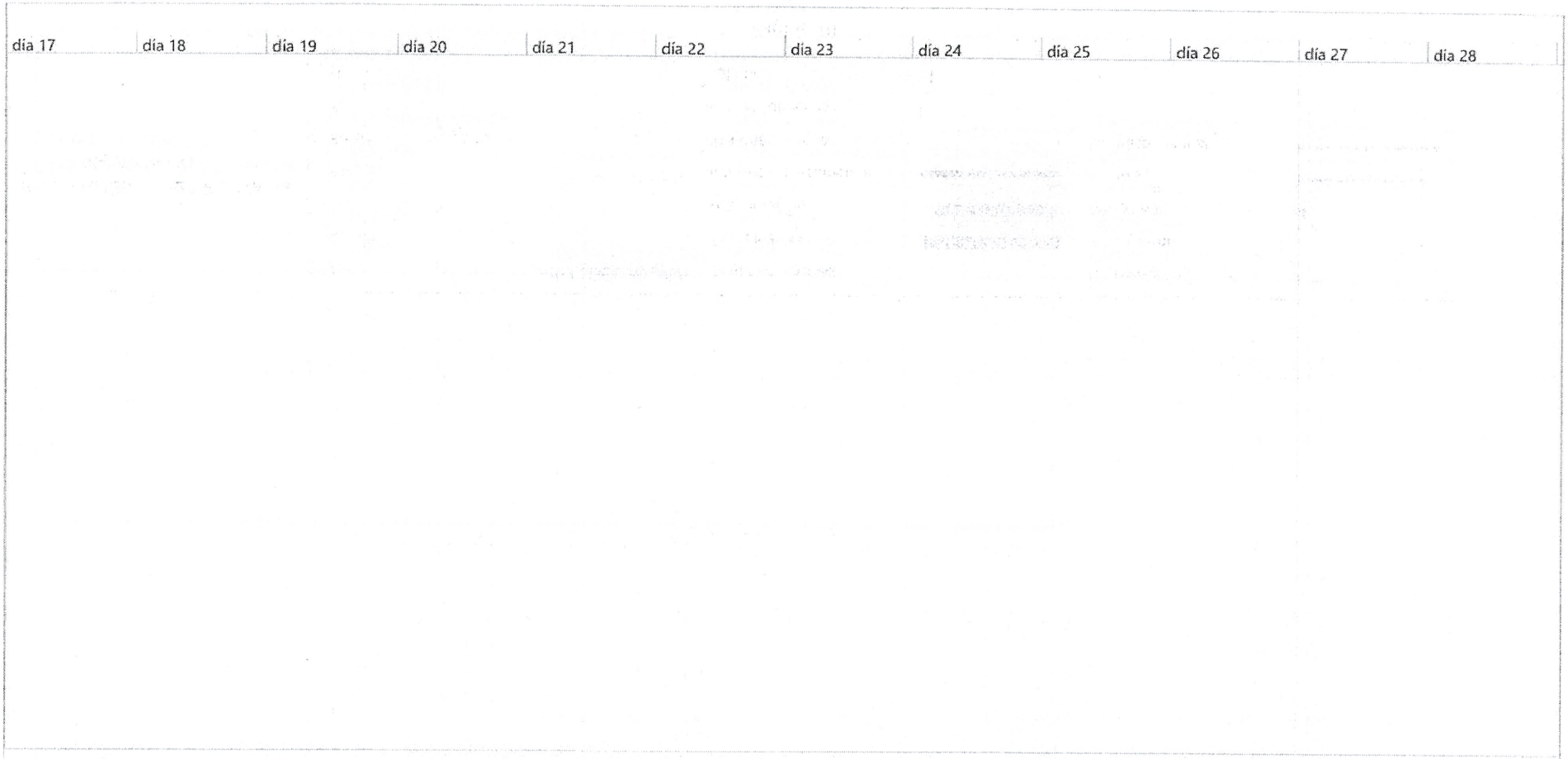
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

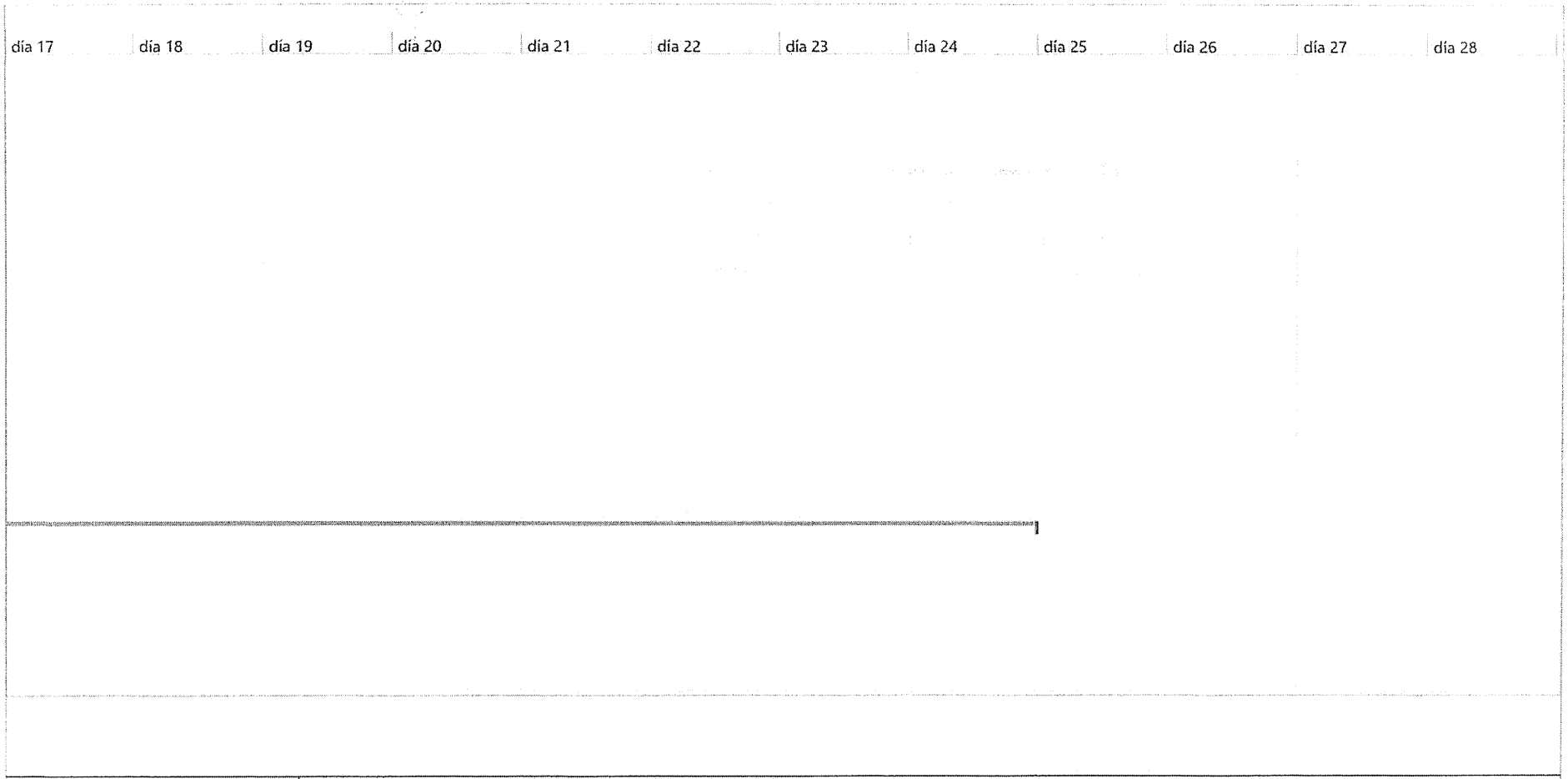
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

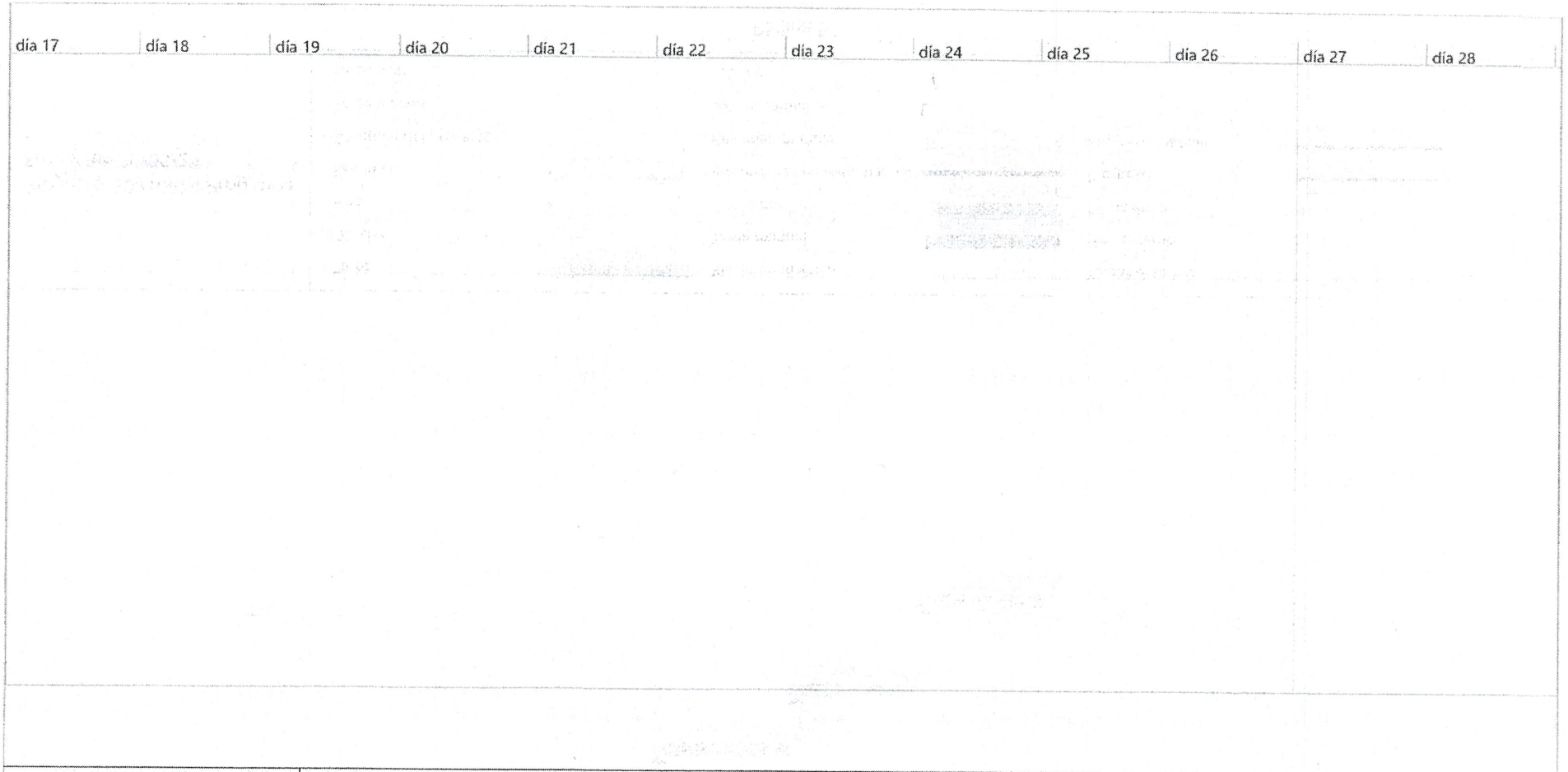
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

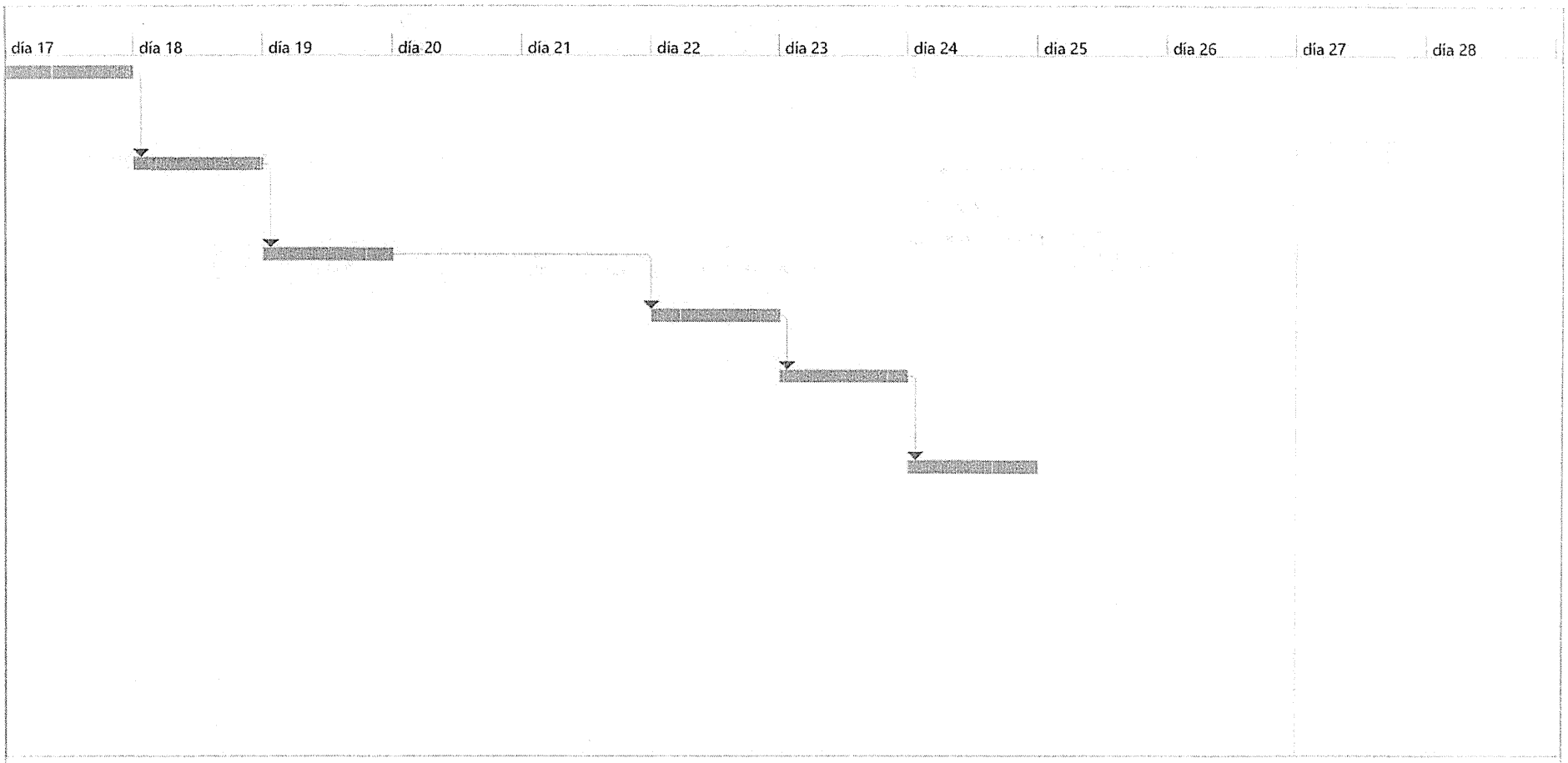
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

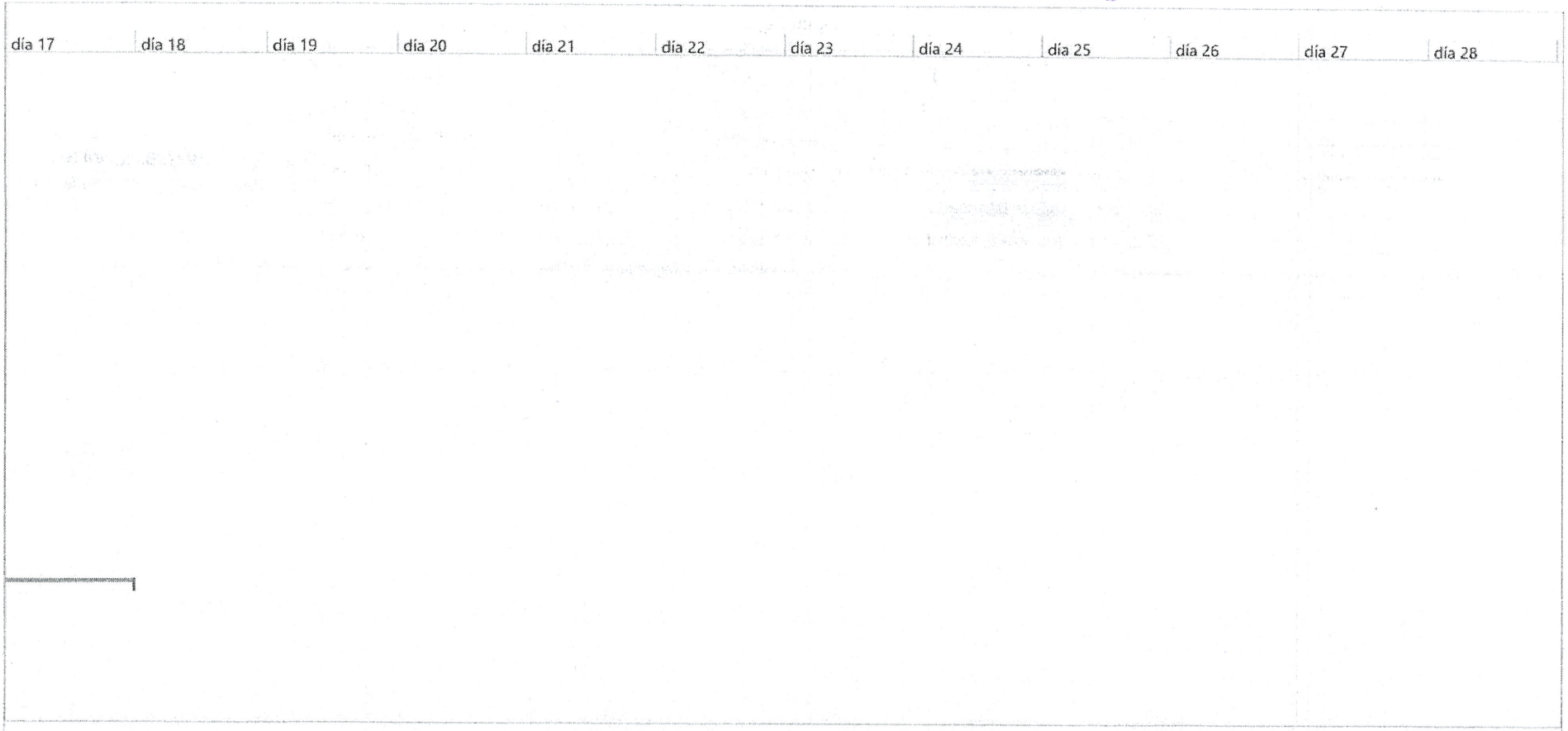
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

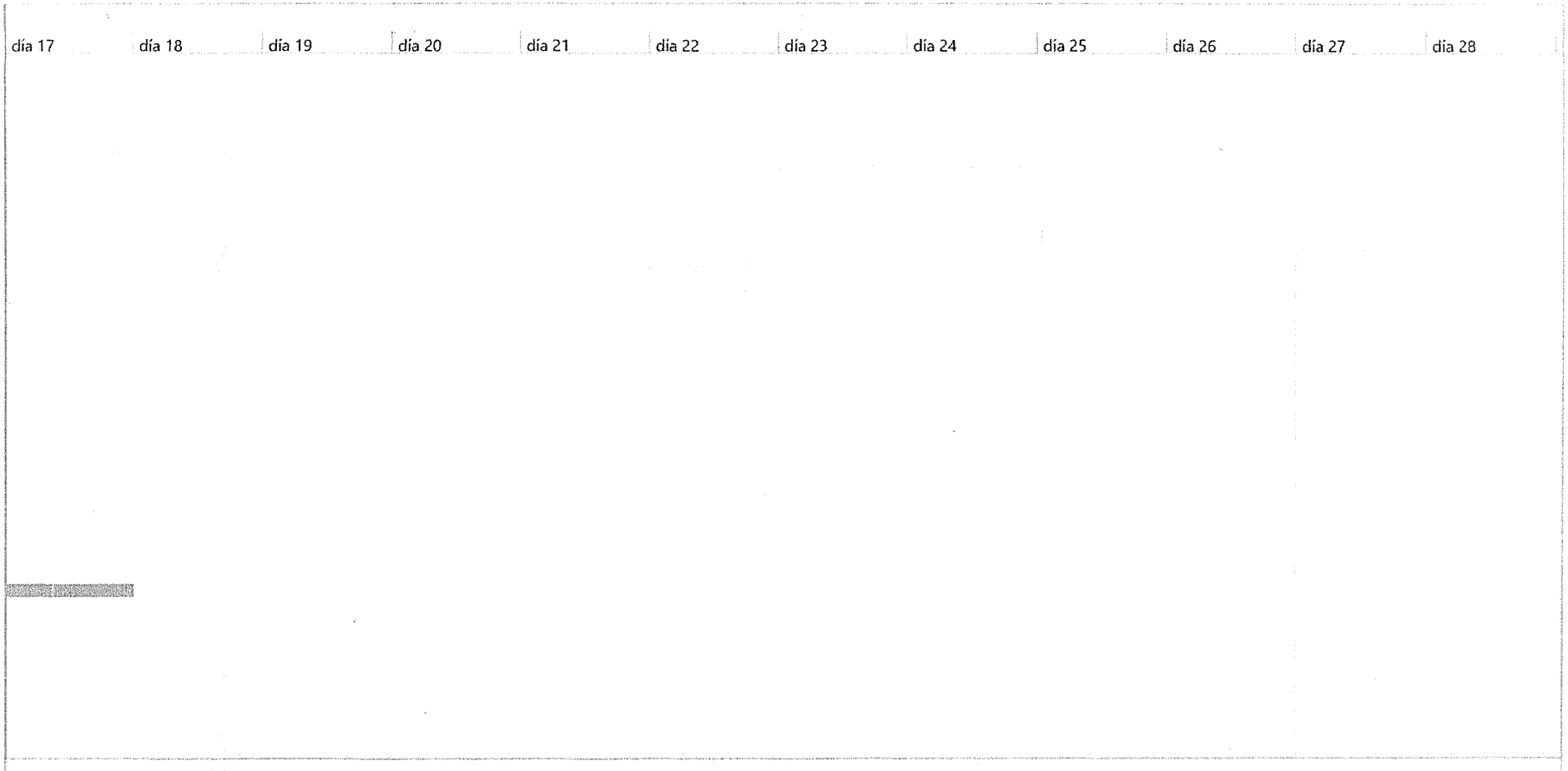
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



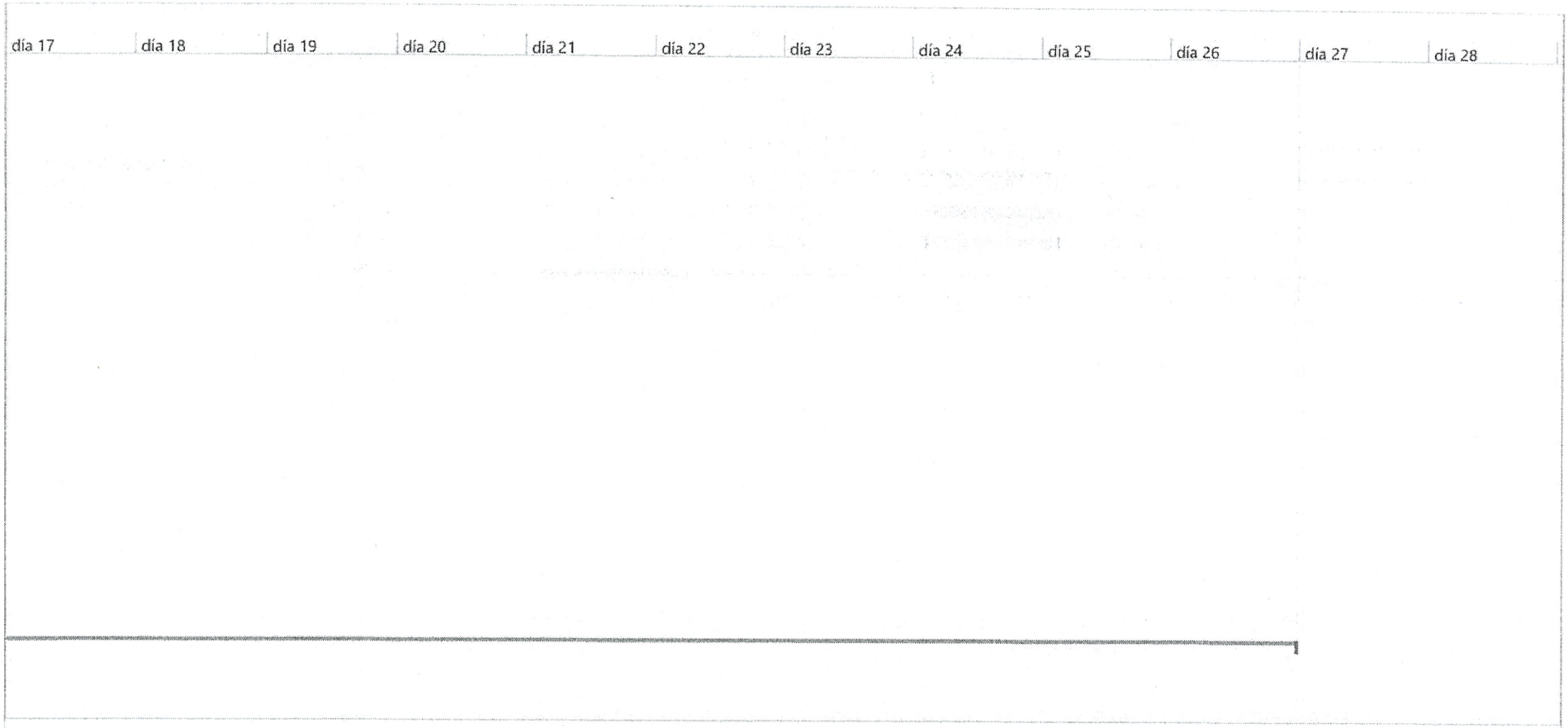
Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

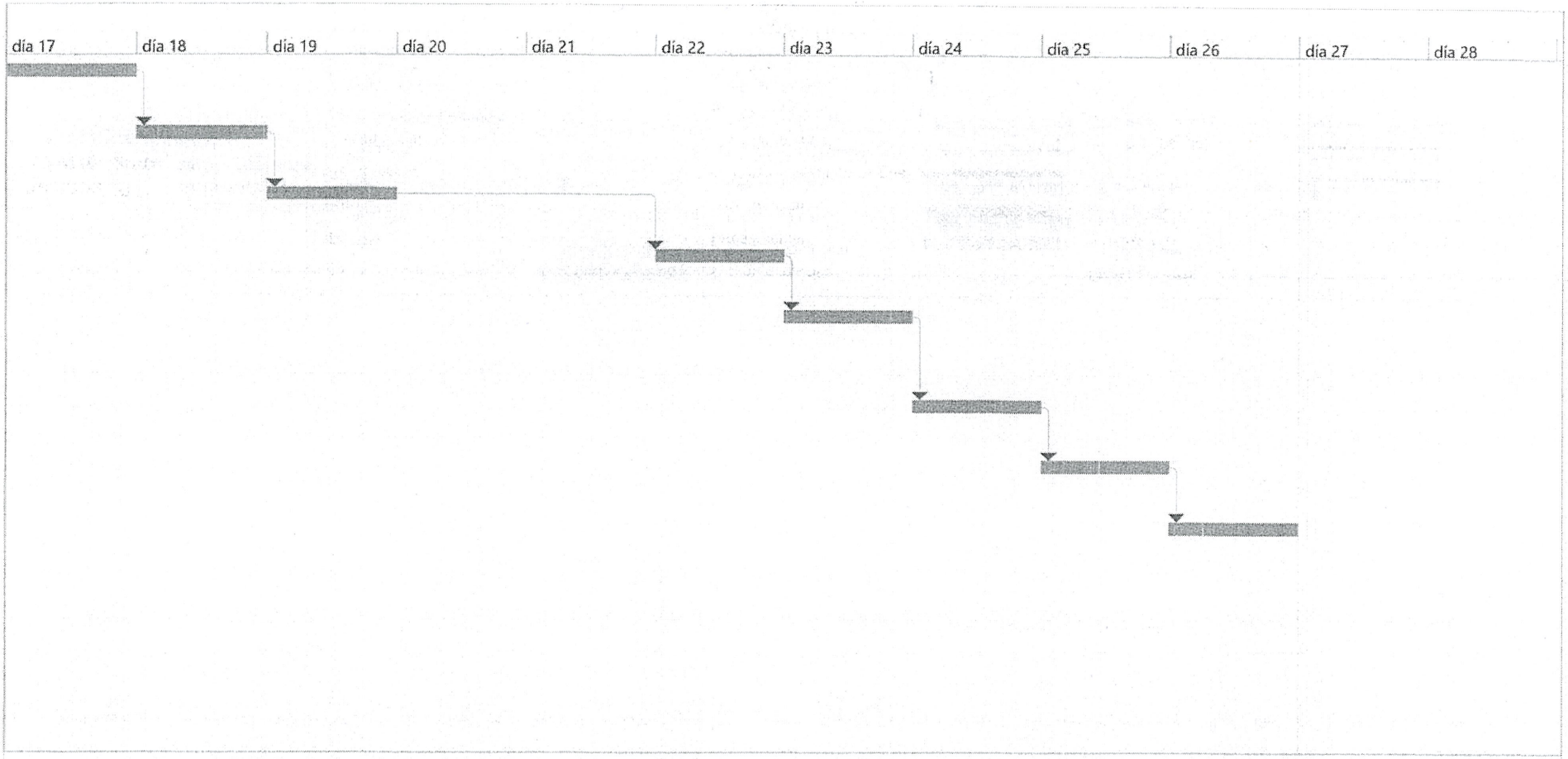
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

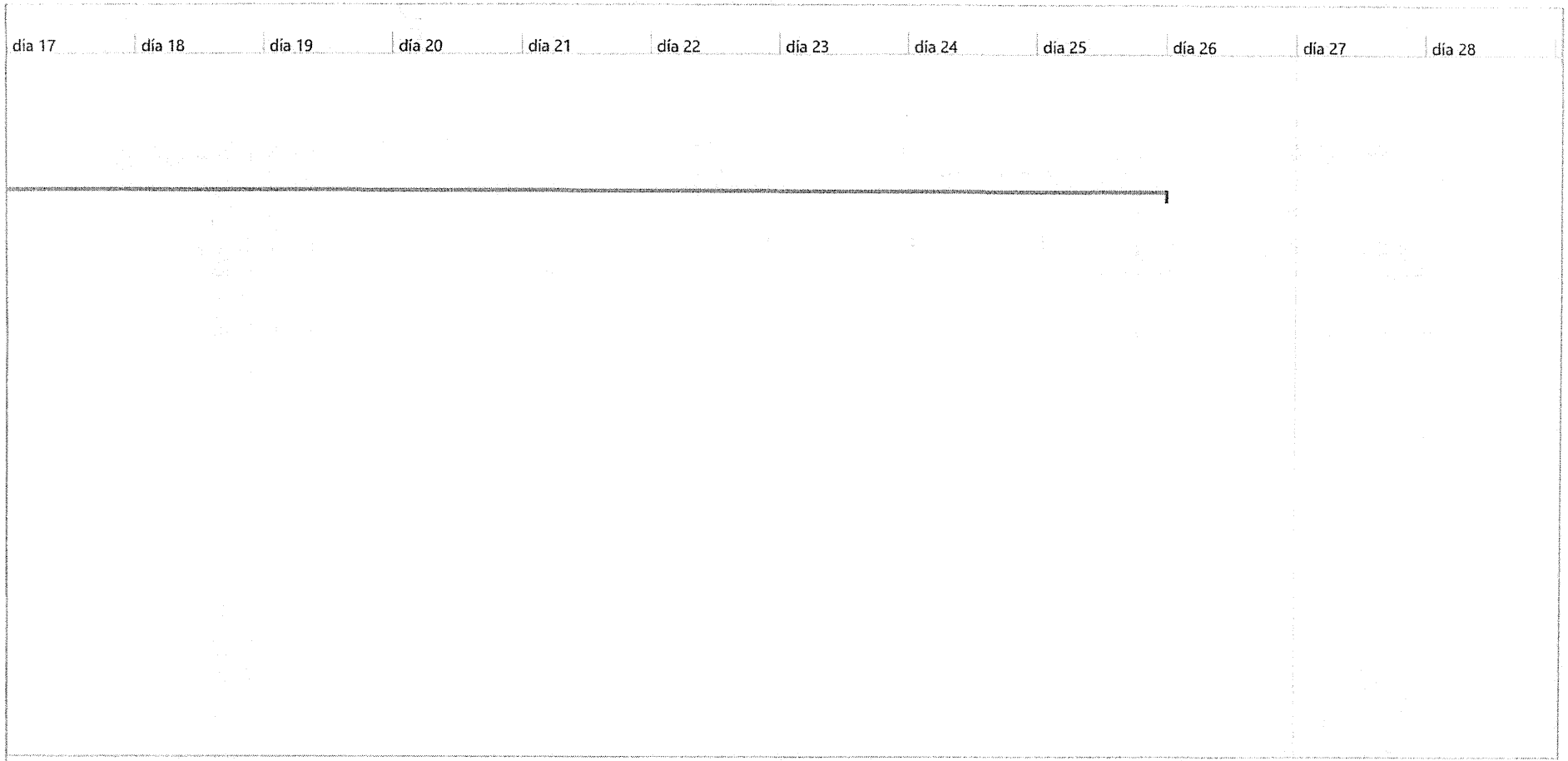
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

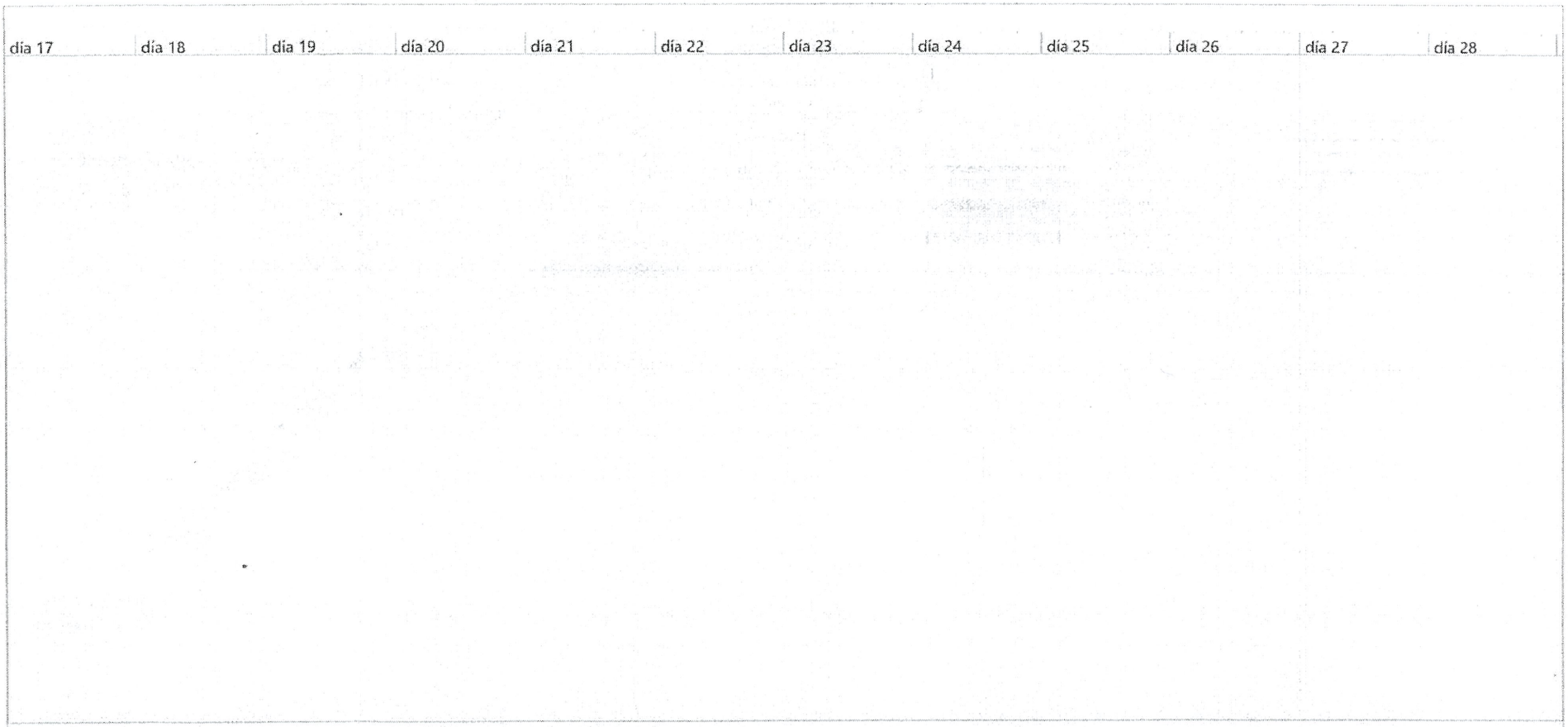
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

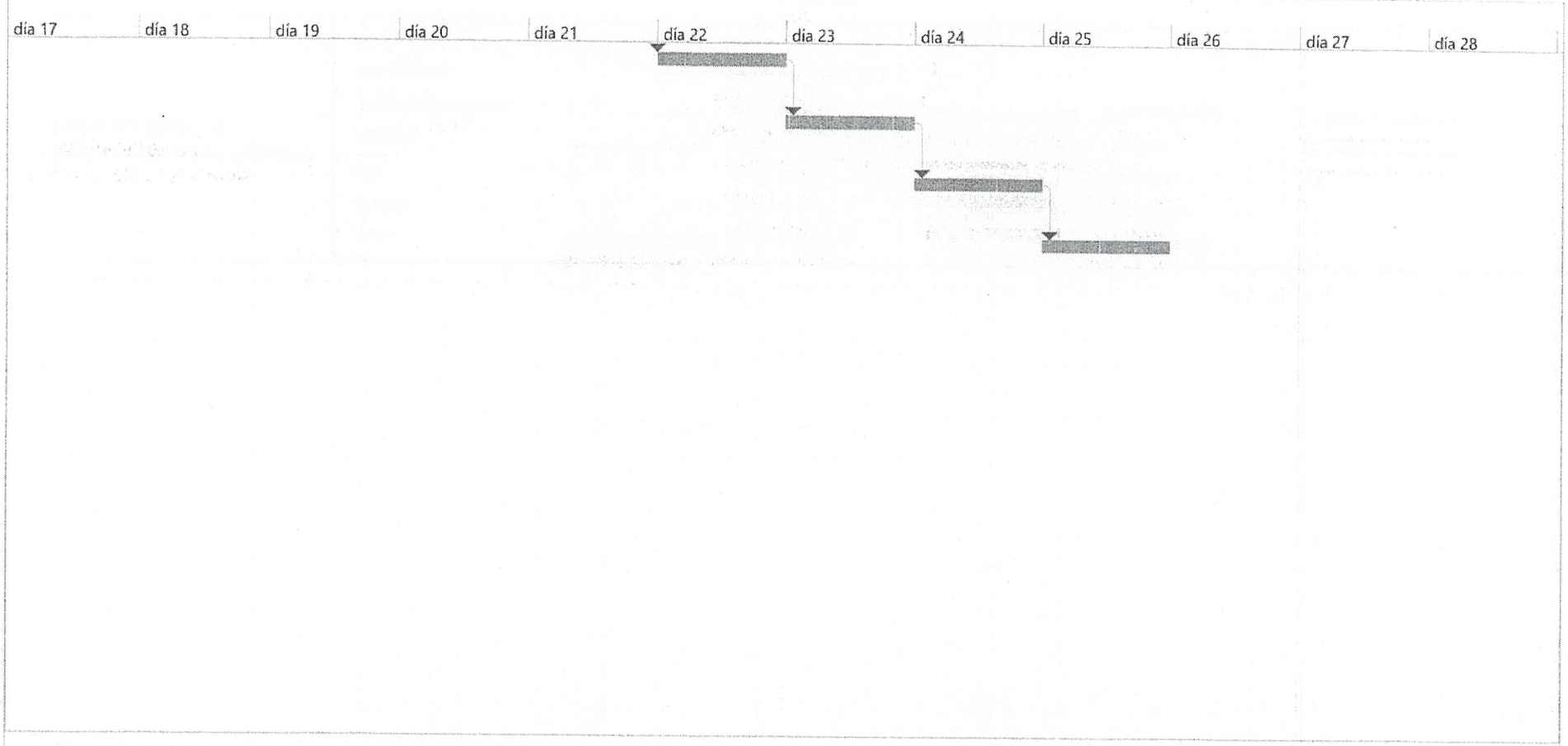
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

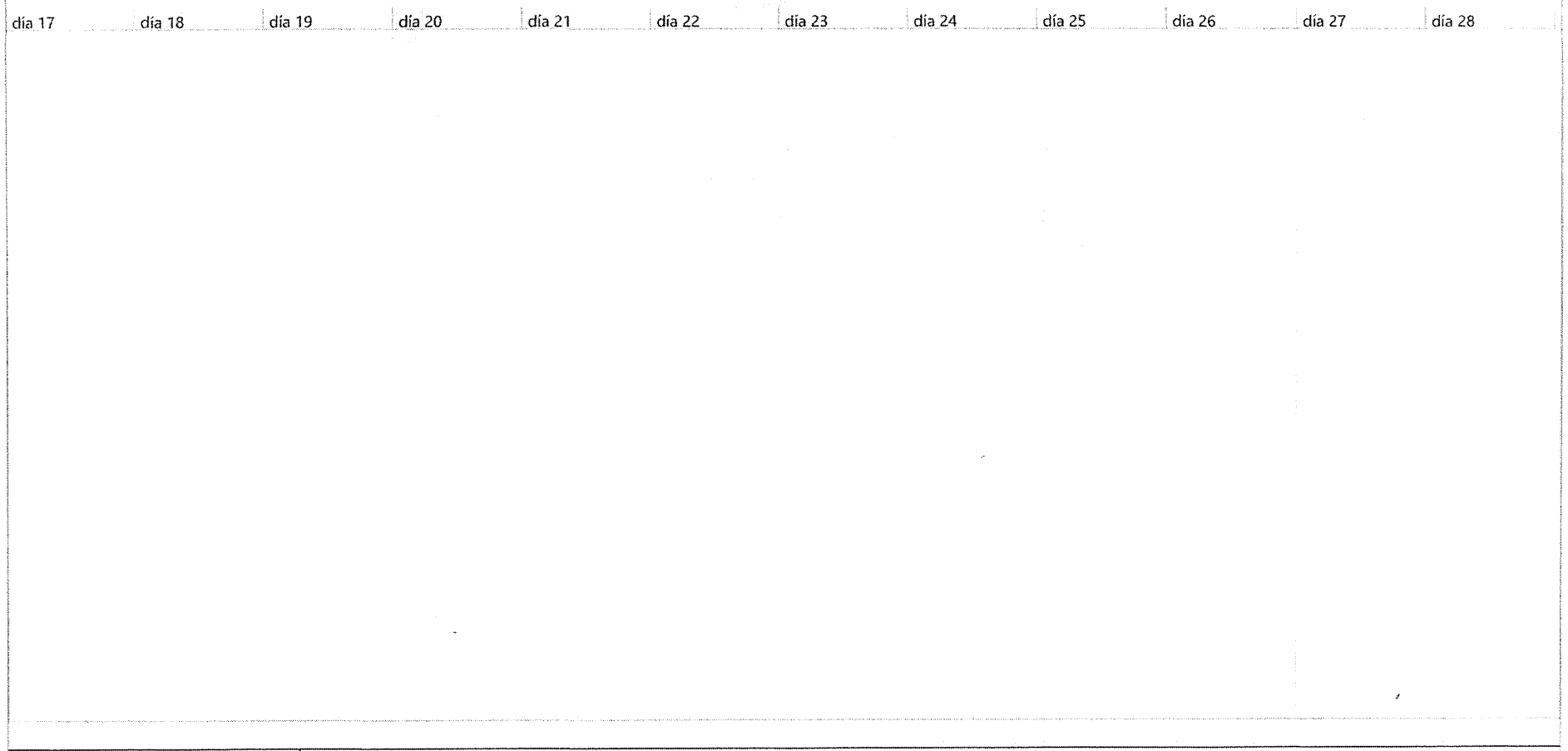
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



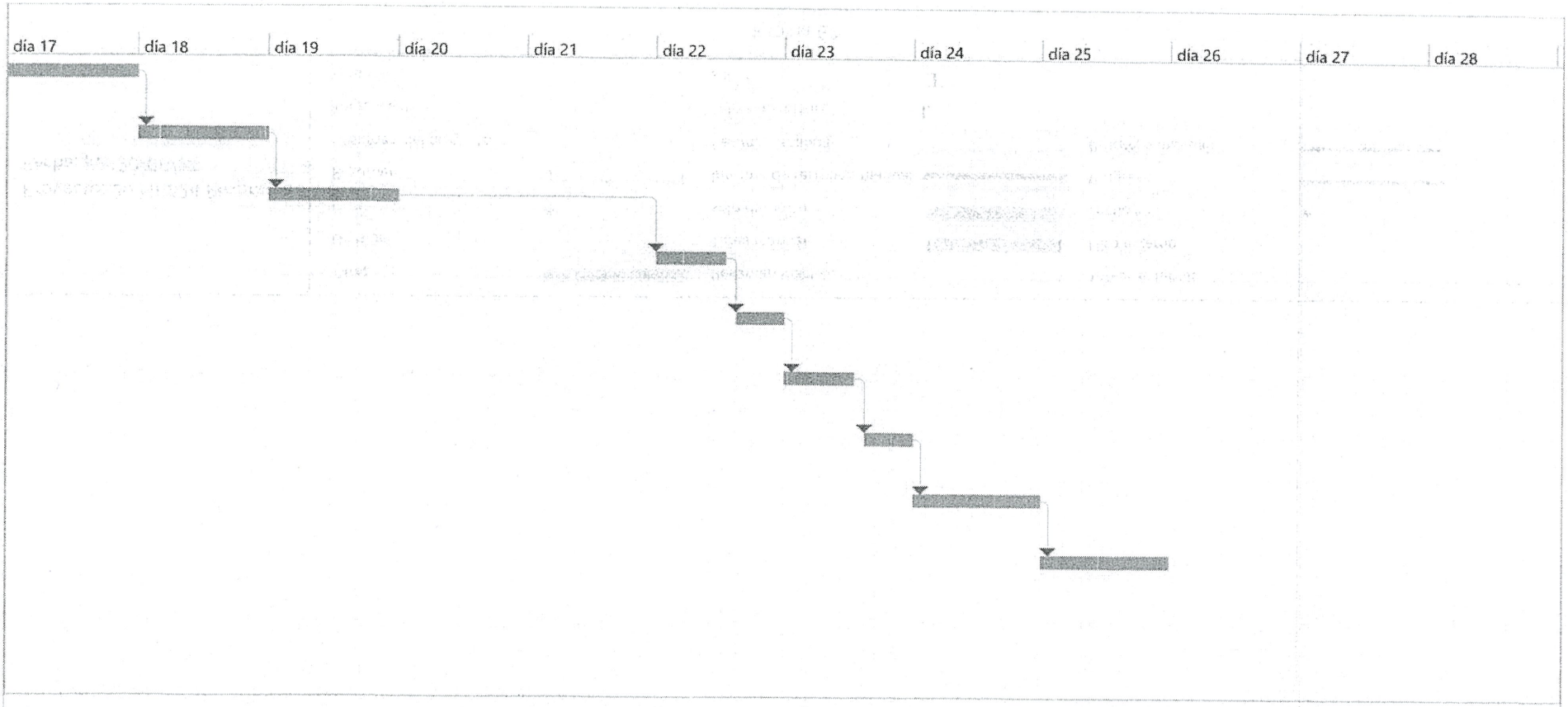
Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

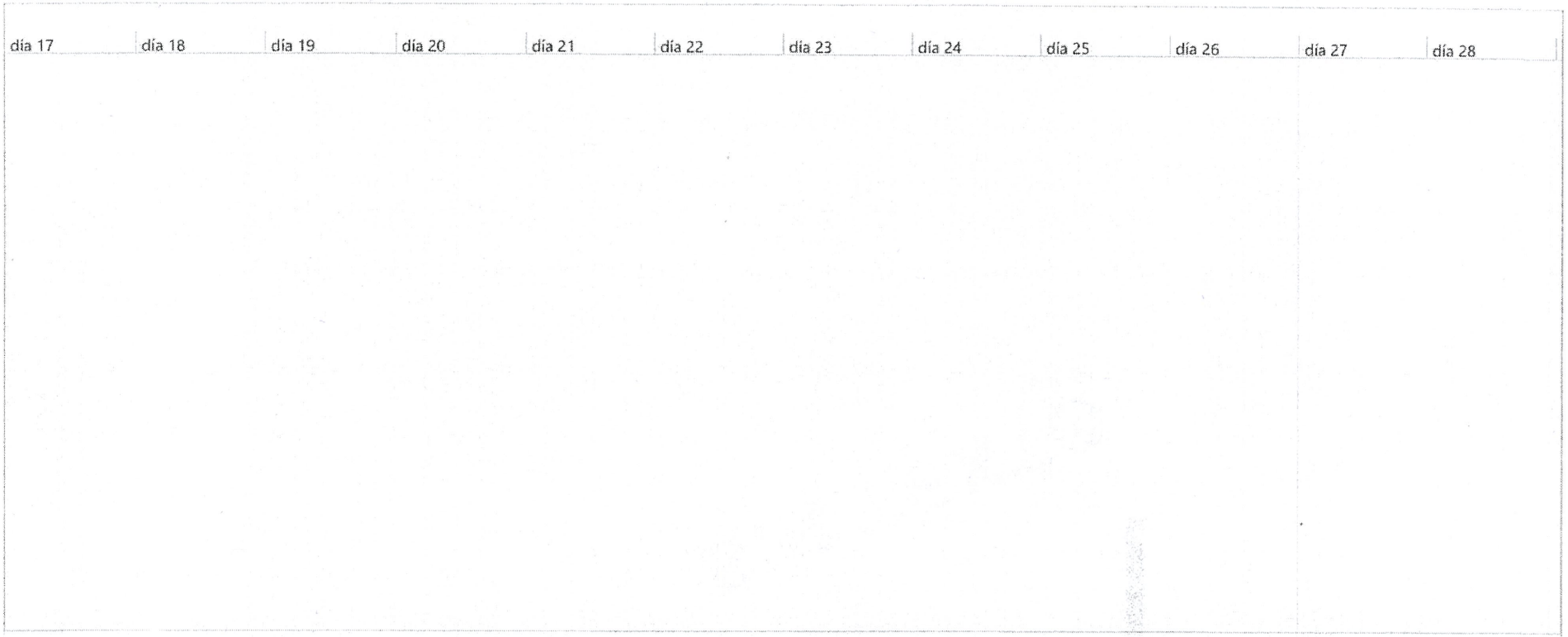
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Proyecto: 20210624 Programa
Fecha: jue 20/06/24

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Propuesta Económica

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente.

Licitante: Aitelecom, S.A. DE C.V.

Investigación de Mercado No. 029/24 con número de Oficio OF No. 09 52 17 61 5A00/2024/0144, Para el "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS".

Atentamente

Jorge Orlando de Jesús Castillo Trelles
Representante Legal
Aitelecom, S.A. C.V.

.00001.

Periférico Norte KM 34.8 Tablaje No. 26535 Col. Nueva San José Chuburná
Mérida, Yucatan, México. C.P. 97203 Tel: 9999201200

Solicitud de cotización para la Investigación de Mercado 029-24 "Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS"

Empresa:	**Aitelecom, S.A. DE C.V.**
Fecha:	**19 de Junio de 2024**

A	B	C	D
NO.	**Concepto del Servicio**	**Unidad**	**Precio Unitario**
1	Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS	Servicio	$ 9,820.00
2	Servicio de Internet para Enlaces Centrales	Servicio	$ 122,000.00
3	Servicio de Incremento de Ancho de Banda para Enlaces Centrales	Servicio	$ 61,000.00

Atentamente

Jorge Orlando de Jesús Castillo Trelles
Representante Legal
Aitelecom, S.A. C.V.

00002

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CFJ/2024/ 6735

Ciudad de México, a 26 de julio de 2024.

Asunto: Notificación de Adjudicación Directa Nacional: AA-50-GYR-050GYR019-N-165-2024

Aitelecom, S.A. de C.V.
P r e s e n t e

At´n: C. Jorge Orlando de Jesús Castillo Trelles
Apoderado Legal

El Titular de la **Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información**, solicitó la contratación del **"Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS"**, quien, dictamina procedente la excepción a la licitación pública, en términos de lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 párrafo segundo, 41, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72 fracción V Bis de su Reglamento.

Al respecto, se le notifica que la citada contratación identificada en el sistema CompraNet con el número **AA-50-GYR-050GYR019-N-165-2024**, se llevará a cabo con su representada, lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, cuya vigencia del contrato será partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

En ese sentido, se le adjudica la prestación del **"Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS"**, por un monto mínimo de **$9,475,344.00**, (Nueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo susceptible de ser ejercido de **$23,051,520.00** (Veintitrés millones cincuenta y un mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), ambos montos incluyendo IVA.

Con lo dispuesto en los artículos 37, párrafo sexto y 46, primer párrafo de la LAASSP, así como 84 cuarto párrafo de su Reglamento, con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato en la fecha y hora que determine la División de Contratos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS o Instituto).

La prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente:

Datos del contrato y su garantía	
Aitelecom, S.A. de C.V.	
Número de contrato:	050GYR019N16524-001-00
Objeto:	Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS.

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO

Monto:	**Mínimo $8,168,400.00** (ocho millones ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de **$1,306,944.00** (un millón trescientos seis mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), y el monto mínimo, incluyendo dicho impuesto es de **$9,475,344.00** (nueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
	Máximo $19,872,000.00 (diecinueve millones ochocientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de **$3,179,520.00** (tres millones ciento setenta y nueve mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), y el monto máximo, incluyendo dicho impuesto es de **$23,051,520.00** (veintitrés millones cincuenta y un mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.).
Vigencia:	A partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía:	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.
Monto de la garantía:	**$1,987,200.00** (un millón novecientos ochenta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.)
Tipo de Garantía:	Divisible

Se le informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa a la persona moral adjudicada con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:

a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
g) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación de fecha 30 de marzo de 2020.

j) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (Anexo 12)

k) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf
https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/proveedor/#/

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente documento.

Asimismo, de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP se informa a la empresa adjudicada que deberán entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angelica Nava Robles.
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística

Copia para:

- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
- (*) "Se envía copia por SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N16524-001-00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 4

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

OTXU.ES

Of N° 09 52 17 61 5A00/2024/0**152**

Ciudad de México, a 19 de junio de 2024

Lic. Ramón Rodríguez Ortega
Titular de la División de Telecomunicaciones
P r e s e n t e

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me refiero al procedimiento de contratación para el **"Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS"**, con fecha de inicio el día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y terminación el 31 de diciembre de 2024.

Al respecto y a efecto de atender de manera oportuna las necesidades en materia de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que esa División a su cargo, ha sido designada para fungir como área técnica y usted como administrador del contrato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción V, 74, y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 2.2, 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 7.1.8.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Asimismo, lo exhorto a desempeñar los cargos que le han sido conferidos y que se formalizarán mediante la suscripción del instrumento jurídico que derive del procedimiento de contratación que nos ocupa, con la mayor diligencia, en estricto apego en las leyes de la materia y a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio. público federal.

- Datos de la persona servidora púbica que fungirá como administrador del contrato:

Nombre completo: Ramón Rodríguez Ortega
Cargo: Titular de la División de Telecomunicaciones
Área de adscripción en el IMSS: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Domicilio institucional: Reforma número 476, Colonia Juárez, Ciudad de México, Código Postal 06600. Anexo de Telecomunicaciones, PB.
RFC: [redacted]
CURP: [redacted]
Correo electrónico: ramon.rodriguez@imss.gob.mx

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
IMSS
19 JUN. 2024
10:40 a.m.
DIVISIÓN DE TELECOMUNICACIONES

Atentamente

Lic. Florencio Fernando González Velázquez
Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información

(*) Las copias se entregan a través del SICGC

- **Mtro. Sergio Campoamor Roldán.** - Coordinador Técnico de Telecomunicaciones.- Para su conocimiento.

FGV/COVV/afv

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información
Coordinación Técnica de Telecomunicaciones
División de Telecomunicaciones

Of. N° 09 52 17 61 5A11/2024/0010

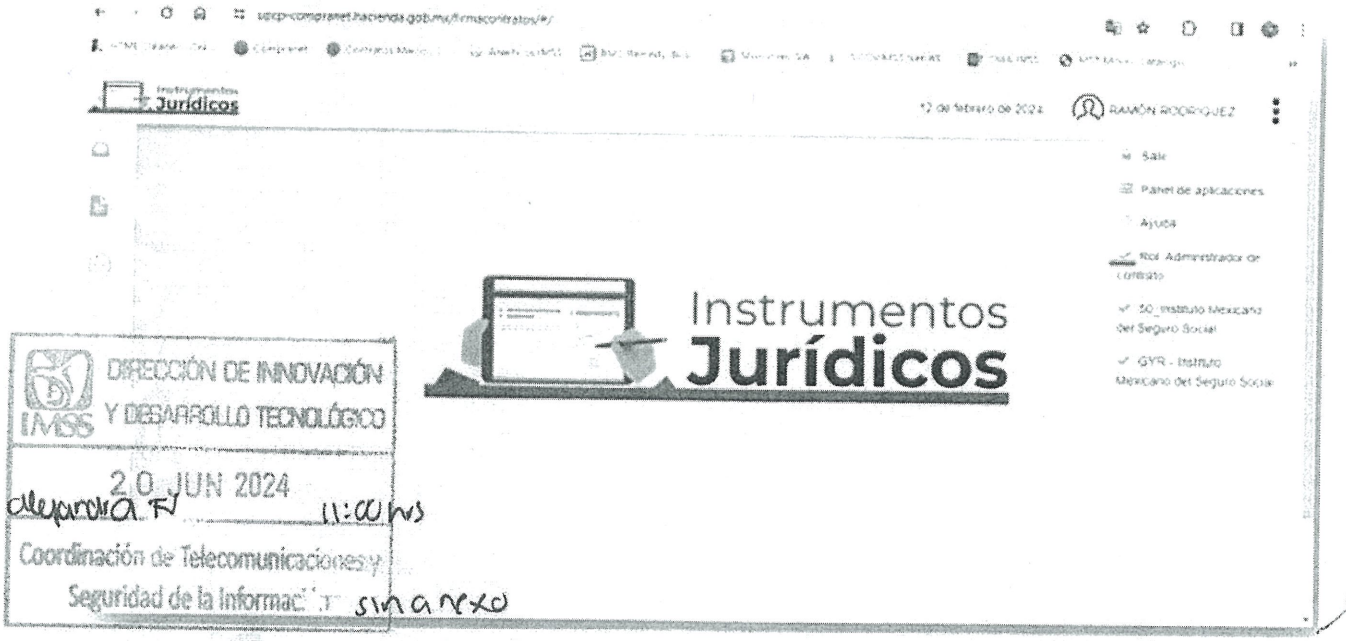
Ciudad de México, a 20 de junio de 2024

Lic. Florencio Fernando González Velázquez
Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información
P r e s e n t e

En atención a su oficio 09 52 17 61 5A00/2024/0**152** de fecha 19 del mismo mes y año, referente a la contratación del **"Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS"**, con fecha de inicio el día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y terminación el 31 de diciembre de 2024, mediante el cual informa al que suscribe la designación como Administrador del Contrato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción V, 74, y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 2.2, 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 7.1.8.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Al respecto, manifiesto la aceptación del cargo conferido, mismo que será formalizado mediante la suscripción del instrumento jurídico que derive del procedimiento de contratación, comprometiéndome a ejercer dicho cargo con la mayor diligencia, en estricto apego en las leyes de la materia y a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el Servicio Público Federal.

Asimismo, hago de su conocimiento que el suscrito cuenta con Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente, y con usuario y contraseña en el módulo de formalización de contratos en CompraNet, para lo cual anexo pantalla del registro como Administrador de contrato en la plataforma integral de CompraNet:



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
IMSS
20 JUN 2024
11:00 hrs
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Informac
sin anexo

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Ramón Rodríguez Ortega
Jefe de la División de Telecomunicaciones
Adscrito a la DIDT

C.c.p. Mtro. Sergio Campoamor Roldan. – Titular de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones.

(*) Se envían las copias a través del SICGC

RRO/COVV/afv